

ESCALA GRÁFICA

Altura=



D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO VI con folios numerados del novecientos veintiocho al mil doscientos treinta inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de fechas: ocho, dieciséis y treinta, y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO GENERAL,

Signatura: L. A. 1136

Año: 1988, junio

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2



D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO VI con folios numerados del novecientos veintiocho al mil doscientos treinta inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de fechas: ocho, dieciséis y treinta, y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las once horas del día de hoy, con objeto de tratar del asunto único que figura en el orden del día, siendo las once horas y doce minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, don Luis María Emilio Garriga Ortiz, doña Inés Polo Criado, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.





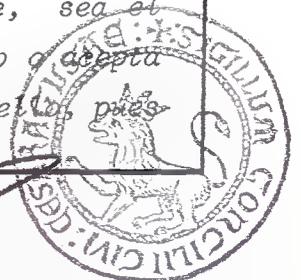
Excusa su inasistencia don Antonio Suárez Oriz, por enfermedad.

Se somete al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el desarrollo del organigrama funcional basado en el acuerdo plenario de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, la relación de puestos de trabajo tras efectuar su valoración, análisis y acomodo al momento actual y manual de funciones y, como consecuencia, la implantación del nuevo sistema retributivo, el pacto y convenio que regule las relaciones del personal municipal.- Interviene el señor Alcalde: Decirles que todos conocemos y somos conscientes de la importancia del tema del día de hoy. Es un pleno importante, fundamentalmente para los funcionarios y trabajadores de la casa; pero también, lógicamente, esto tiene su extrapolación al resto de los administrados. Es un dictamen único y nos ha pedido intervenir en el Pleno; ya saben ustedes que existe la posibilidad de que colectivos y asociaciones puedan intervenir, un representante del comité de empresa. Una vez leído el dictamen único por el señor secretario general daremos la palabra al representante del comité de empresa para que intervenga y, posteriormente, debido a la trascendencia e importancia del pleno, habrá un receso de un cuarto de hora. Por lo tanto damos comienzo, señor secretario, cuando quiera.- El secretario: Asunto único: Aprobar el desarrollo del organigrama funcional basado en el acuerdo plenario de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, la relación de puestos de trabajo tras efectuar su valoración, análisis y acomodo al momento actual y manual de funciones y, como consecuencia, aprobar e implantar el nuevo sistema retributivo, el pacto y convenio que regule las relaciones del personal municipal.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias señor secretario. Como anunciaba, ha pedido intervenir en el pleno un representante del comité de empresa. Tiene la palabra el representante del comité de empresa.- Don Miguel Almingol Arriazu, presidente de la junta de representantes interviene con las siguientes palabras: Buenos días a todos. Señor alcalde, señores concejales, a continuación voy a pasar a leer un documento, que ha sido acordado esta mañana por la junta de representantes y que, como presidente de dicha junta, se me ha encargado.





que leyese: La junta de representantes del ayuntamiento de Zaragoza quiere hacer uso de la palabra en este pleno, acogiéndose al derecho que reconoce el reglamento de participación ciudadana, para exponer los motivos que le han llevado a la firma del pacto de personal funcionario y del convenio del personal laboral para el año mil novecientos ochenta y ocho y para hacer una reflexión sobre el balance globalmente positivo que hacemos sobre dicho convenio y pacto. No es ocioso hacer referencia al hecho de que estos acuerdos afectan a los casi cuatro mil trescientos trabajadores y trabajadoras que componen la plantilla municipal y que estamos hablando de la primera empresa de Zaragoza y la segunda de Aragón en cuanto a número de empleados y, por tanto, los acuerdos firmados, a los que ha llegado la representación sindical de los trabajadores de esta casa, con el equipo de gobierno de la misma, tiene mucha trascendencia, no sólo para las más de cuatro mil familias afectadas directamente, sino también para los convenios que se están negociando para el sindicalismo en Aragón y, especialmente, para el resto de los trabajadores de las administraciones públicas. Con permiso me voy a sentar porque me parece que voy a estar más cómodo.- El señor Alcalde: Siéntese, siéntese.- Prosigue el señor Almingol: El convenio y el pacto firmados son beneficiosos sobre todo para los trabajadores y trabajadoras municipales. Esta ha sido nuestra principal orientación en esta negociación y ésta es la principal regla para enjuiciar y valorar estos acuerdos. A la responsabilidad de este consistorio y a la de cada uno de sus miembros, queda el utilizar ésta u otra orientación para valorar estos acuerdos y para votar en consecuencia. La responsabilidad de esta junta de representantes será el defender a los trabajadores, defender las conquistas logradas en estos acuerdos en beneficio de los mismos y denunciar cuanto se oponga a dichas conquistas. Cuando decimos que estos acuerdos son beneficiosos para los trabajadores y trabajadoras municipales, no hablamos por hablar, sino que podemos basarlo en razones y hechos. Estos son, a nuestro modo de ver, los principales aspectos positivos que contienen estos acuerdos: En primer lugar hay que destacar la cláusula que permite que, en caso de despido improcedente, sea el trabajador el que decida si permanece en su puesto de trabajo o acepta la indemnización sustitutoria. No nos vamos a extender sobre ello, pues





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

932

resulta suficientemente conocido que este punto motivó el encierro de once días de la junta de representantes y varias asambleas y acciones de todo el personal. Solamente es necesario subrayar que esta cláusula, que aparece en el artículo sesenta y seis del convenio, es un hito en la pequeña historia del sindicalismo y que su conquista y su inclusión en este acuerdo permitirá, no sin esfuerzo, su difusión y generalización a otras corporaciones y empresas. En segundo lugar hay que subrayar que estos acuerdos se comprometen las partes a limitar en el plazo máximo de tres años, las horas extraordinarias estructurales. Ello implica la anulación ya en este año de las doscientas veinte horas extraordinarias anuales aplicadas a los miembros de la policía local el pasado año y el compromiso de la corporación de que en el presente mandato se eliminen las doscientas veinte horas estructurales que actualmente y desde hace muchos años, vienen haciendo el personal del cuerpo de bomberos, así como el de la planta potabilizadora y guardallaves. Con esta cláusula, toda la plantilla municipal, en el plazo de tres años, hará las mil quinientas ochenta horas que establece la jornada de trabajo anual. Ello supondrá la eliminación de casi trescientas mil horas extraordinarias y la contratación de personal necesario para prestar el mismo el mejor servicio a los ciudadanos. No hay por qué ocultar que éste ha sido el punto más polémico de todo el acuerdo y que el resultado obtenido es satisfactorio, ya que para la representación sindical era una cuestión de principios, en un contexto de abundante paro, al no aceptar horas extraordinarias estructurales. En tercer lugar hay que destacar que hemos conseguido y acordado unas subidas salariales altas, superiores a la ley de presupuestos y por encima de las subidas de los convenios de este año en cualquier empresa o administración y que esta subida no sin algún defecto, se han hecho con dos criterios orientadores: subir más a quien menos gana e igualar o aproximar las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras de semejante categoría profesional. No debe ocultarse la dificultad de llegar a un acuerdo satisfactorio para todos los trabajadores en este aspecto. El ayuntamiento de Zaragoza es muy complejo y ahí donde existían unos trescientos cincuenta salarios diferentes, hoy, con los acuerdos de este año, pasaremos a unos sesenta salarios reales diferentes. No podemos dejar de hacer notar





ciento dos sueldos más bajos de este ayuntamiento, subirán ciento cincuenta y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas anuales, un trece coma treinta y tres por ciento de subida; que los mil setecientos dieciocho sueldos más bajos del ayuntamiento subirán alrededor de un ocho por ciento; que policías y bomberos también superarán ampliamente esta cifra; que se ha producido una igualación o un acercamiento entre los salarios de los técnicos superiores y lo mismo en los técnicos medios. En fin, la estructura salarial de esta casa, con este convenio, es menos injusta que el año anterior. En este sentido, la representación sindical considera satisfactorio el resultado obtenido; pero no se duerme en los laureles y seguirá luchando en futuros convenios porque el abanico salarial no exceda realmente del uno a tres; porque haya cada vez menos puestos que se salgan de ese abanico y porque se eliminen algunas desigualdades que todavía subsisten. En cuarto lugar, hemos pactado unos niveles de complemento de destino, a nivel máximo para los grupos C, D y E; a un nivel ligeramente superior a otras administraciones en el grupo B y a un nivel similar a otras administraciones para el grupo A. No hace falta extenderse en este punto, sino tan solo, comparar los niveles de complemento de destino pactados; los grados personales con los de cualquier otra administración estatal, autonómica o local. En quinto lugar, hemos acordado el sistema de promoción por concurso de méritos para todas las categorías y grupos y, en la comisión de valoración que deciden los concursos de méritos, habrá dos representantes de la junta de personal. La junta de representantes se compromete públicamente a velar porque los concursos de méritos para los puestos de promoción hasta el nivel veintisiete se hagan con justicia y equidad, atendiendo estrictamente a los méritos de los concursantes. Por último, en sexto lugar, hay que hacer referencia a otras mejoras económicas y sociales, tales como el compromiso de que en el plazo máximo de tres años, el precio de la hora extraordinaria y de los pluses alcanzará el establecido en la legislación laboral vigente. La posibilidad de partir las vacaciones y añadir a las mismas los días de exceso de jornada. La ayuda de once mil pesetas para el personal con algún minusválido o disminuido físico o psíquico a su cargo, etcétera. Estos son los principales logros de estos acuerdos y, por ello, la junta





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

934

de representantes los ha aprobado y firmado. Ahora tiene que decidir este pleno. Esperemos que sea sensible a la postura, los argumentos y las razones de los trabajadores de esta casa. Por último, aunque no menos importante, podemos dejar de eludir el hecho de que, junto al pacto y al convenio de este año, hay un organigrama, un manual de funciones, unos listados a los que los puestos de trabajo se asigna un estrato retributivo pactado. Nosotros no hemos entrado a pactar y discutir el organigrama; porque pensamos que ésa es una competencia de la corporación y porque desde el quince de julio del pasado año, este ayuntamiento tiene un organigrama aprobado mayoritariamente por el pleno corporativo. Nosotros, al discutir y acordar las retribuciones finales y los estratos retributivos, hemos partido del organigrama que este ayuntamiento tiene. En el expediente actual se ha desarrollado hasta abajo el organigrama de quince de julio pasado. Nosotros no somos indiferentes, porque para que el convenio y pacto acordado sean efectivos, es necesario que este ayuntamiento tenga desarrollado el organigrama de quince de julio y su correspondiente manual de funciones. Por ello y en este sentido, afirmamos en el pacto que consideramos imprescindible que, junto al convenio y pacto, se apruebe conjuntamente el desarrollo del organigrama que este pleno aprobó el quince de julio. Sin ello es inaplicable en su totalidad el convenio y pactos acordados; sin ello no puede haber provisión ni promoción, ni concurso de méritos; sin ello, la situación sigue como está y nosotros no queremos que siga como está, sino que queremos que se apruebe y aplique el acuerdo logrado. De ustedes, señoras y señores concejales depende esta decisión. En cualquier caso, esta junta de representantes considera que todo el proceso que hemos iniciado con estos acuerdos, no es un proceso acabado en estos acuerdos: queda formar las comisiones de seguimiento, la comisión de valoración; queda convocar los concursos de méritos y resolverlos; queda definir cuál es la plantilla funcional de esta casa; queda resolver una y mil cosas que se nos hayan podido escapar; queda atender a todas las justas reclamaciones de los trabajadores. Todo ello podrá hacerse si ustedes dan el voto afirmativo; si este pleno aprueba el convenio, el pacto y el desarrollo del organigrama que hay en este expediente que ahora se va a debatir. Para nosotros queda el honor





de defender a cuatro mil trescientos trabajadores, queda el solicitar y exigir que se aprueben unos acuerdos que les benefician, queda el hacer un seguimiento puntual de estos acuerdos y queda el seguir luchando por nuevas mejoras, por mayores cotas igualdad, de justicia y de empleo. Eso ha sido todo. Muchas gracias.- El señor alcalde: Muchísimas gracias, señor Almingol. Levantamos la sesión por un cuarto de hora.

Reanudada la sesión, con la misma asistencia, el señor alcalde dice: Señor secretario, hay presentado un voto particular el grupo de concejales de Izquierda Unida y además la junta de portavoces le había solicitado un informe hacia la posibilidad de ese voto particular. En primer lugar, por favor, lea el voto particular.- El secretario lee: "Al amparo del artículo noventa y siete.cinco del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta por el concejal que suscribe la enmienda siguiente al dictamen único del orden del día: Se propone modificar el apartado primero del dictamen en el sentido de someter a debate y votación por separado los puntos referido sy de la siguiente manera: Debate y votación en primer lugar de los tres primeros guiones, referidos a la estructura organizativa, relación de puestos de trabajo y manual de funciones.- Someter a debate y votación posterior los dos puntos siguientes: pacto de aplicación al personal funcionario y convenio colectivo para el personal laboral, ambos para el año mil novecientos ochenta y ocho.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado: José Luis Martínez Blasco. Concejal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida".- El señor De Miguel dice: Señor Secretario, al grupo del CDS le interesaría y por eso le hace la pregunta a usted directamente: ¿es legal la separación y dado que este pleno es extraordinario y consta de un único punto del orden del día?, ¿es legal esta enmienda?, ¿se puede votar la separación de este dictamen?.- El secretario: Con permiso del señor alcalde. La pregunta que me hace el portavoz del CDS coincide con el informe que me ha pedido hace unos minutos la junta de portavoces. Entonces, con relación a ello he de manifestar lo siguiente: El dictamen presentado por Izquierda Unida, referente al asunto único del orden del día, en realidad, al amparo del artículo noventa y siete.cinco, en





realidad es una enmienda, desde el punto de vista formal del escrito; pero que no contiene modificación sustantiva ninguna del dictamen que se va a tratar en el pleno del día de hoy. Por consiguiente, no modifica en absoluto la parte sustantiva del dictamen y lo que se plantea es si se puede dividir y votar por separado. Hemos de distinguir en este aspecto, en los plenos extraordinarios, los llamados, los que la norma llama asuntos no incluidos en el orden del día, de las materias incluidas en el orden del día, de las sesiones extraordinarias, que éstas precisamente sí que se pueden efectuar enmiendas y separaciones entre las mismas. Con respecto a ello, hemos de tener en cuenta sobre todo, el artículo ochenta y tres del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que dice que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria. De igual forma, el artículo cincuenta y uno del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno del ochenta y seis, que viene a decir prácticamente lo mismo: serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria. Pero lo que recalca el aspecto de que creemos que no se puede dividir la votación de un dictamen en una sesión extraordinaria, es el siguiente: el artículo cuarenta y ocho, apartado dos, del referido texto refundido que dice: la convocatoria de sesión extraordinaria del pleno de las corporaciones locales habrá de hacerse al menos con dos días de antelación al de su celebración, salvo en supuestos de urgencia debidamente motivada y añade: y con expresión de los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y acuerdos, sin que puedan tratarse otros distintos. Es precisamente en este párrafo del artículo cuarenta y ocho en el que me baso para, creo, creo que no se puede dividir el dictamen, un dictamen propuesto.- El señor alcalde: No obstante yo creo que el informe es sustancial; pero si quiere la corporación, a pesar de todo ello, que pasemos a votar si se divide o no, pasamos a votar si se divide o no.- El señor Martínez Blasco solicita hacer uso de la palabra. Concedida por el señor Alcalde, dice: Yo creo que de lo que ha leído el señor secretario, yo, desde luego, no he sacado la conclusión de que no se puedan dividir. Aquí estamos tratando en un dictamen, se traen conjuntamente tres temas diferentes.





con tres periodos diferentes de vigencia. Uno es el convenio colectivo que tiene una periodicidad anual, otro es la nueva estructura salarial de los funcionarios, que sustituye a la del ochenta y dos, que a su vez sustituye a la del setenta y nueve, que, por tanto, tiene una periodicidad de varios años, hasta que no se modifique la ley del ochenta y cuatro y después viene el organigrama del ayuntamiento que, como se dice en el preámbulo, sustituye a uno de hace quince años. Bien, yo creo que son tres temas totalmente diferentes, con tres periodos de vigencia totalmente diferentes y, por tanto, se puede... Otra cosa es que la comisión informativa lo hiciese en un mismo lote, como cuando uno va a unos grandes almacenes y dice que quiere comprar una silla y le dicen un lote la silla, la mesa y no sé qué y lo toma todo o lo deja todo. Pero indudablemente, desde el punto de vista estrictamente procedimental, yo creo que es absolutamente separable la silla de la mesa y se puede adquirir la silla de forma diferente a la mesa. La propuesta de la comisión informativa es lo que aquí únicamente se modifica. No se introduce ningún nuevo asunto, sino que se pide que se divida la votación. Quiero recordar al señor secretario, que en plenos extraordinarios, cuando se votaban los presupuestos en plenos extraordinarios, se han sometido a votaciones puntos concretos del presupuestos, tal obra o tal otra obra. Incluso cuando se han aprobado cosas tan importantes como el plan general, se ha permitido la votación de puntos concretos. Yo creo que eso es totalmente asumible, teniendo en cuenta lo que he dicho de que son tres temas con una vigencia absolutamente diferente. Quiero decir más: En esta corporación, en esta corporación, se ha votado por separado organigrama el quince de julio del ochenta y siete y no había convenio colectivo; se ha votado por separado convenio colectivo en diversos plenos a lo largo de estos últimos años; se han votado por separado. Una u otra. Lo que ocurre es que la comisión informativa los ha juntado en un solo dictamen; pero lo que proponemos es que se separe, como históricamente aquí se ha votado, unas veces organigramas, otras veces convenios colectivos, otras veces aplicación del doscientos once famoso, por ejemplo, de forma diferenciada y separada una y otra. Mantengo la propuesta de que se voten por separado los distintos puntos.- El señor Alcalde: Muchísimas



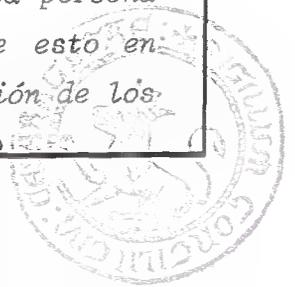


gracias, señor Martínez. Yo no soy jurista ni estoy aquí como jurista, estoy como político; pero sí estamos en un estado de derecho. Yo me rijo por el informe de la asesoría jurídica. Efectivamente es un lote de sillas, mesas y platos; pero lo cierto es que si de la comisión informativa hubiera venido la mesa por una parte, la silla por otra y los platos por otra, habría tres dictámenes, tres asuntos y tal. Yo le hago la pregunta al señor secretario; que conste en acta y pasaremos a votar. Nosotros votaremos en función de lo que el secretario general informe. Entiende el señor secretario que se puede dividir la votación siendo pleno extraordinario, ¿sí o no?.- El secretario: Entiendo que no por lo que acabo de leer.- El señor alcalde: Pasamos a votar.- Votan a favor de la enmienda los señores: Berdié, Meroño, Aisa, Blasco Nogués, Garriga, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, y Guerrero.- Votan en contra los señores: Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Pérez, Grasa, Gómez, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia.- Se abstienen los señores: Palazón, De Miguel, Zapatero, Díaz, López, Lasierra y Romero.- Queda rechazada la enmienda.- El señor alcalde dice: Se vota pues y se discute conjuntamente el dictamen. Entremos pues en el dictamen. Inicialmente tiene la palabra el delegado de personal.- Don Armando Pérez dice: Con su permiso. Señor alcalde, señoras y señores concejales: El contenido del presente expediente que vamos a discutir esta enmarcado en unas líneas o directrices generales que pueden servir para cualquier tipo de organización; sea la corporación del signo político que lo fuere. Estamos hablando de dotarnos de una organización. La legitimidad de las demandas sociales en el sentido de exigir unas mejoras en las prestaciones de los servicios en la administración, pues nos sitúan en la necesidad de proponer los cambios y aprobar los cambios que proponemos; porque tengamos en cuenta que toda sociedad, toda institución tiene necesidad de renovarse, necesidad de superarse, necesidad de transformarse para seguir viviendo con una cierta calidad. La elección de un modelo organizativo es uno de los aspectos esenciales en la vida de cualquier empresa pública. La eficacia final que consigamos, los resultados, dependerán directamente de la mayor o menor adecuación del sistema organizativo elegido, a los resultados que en ellos se den. ¿Qué ventajas tiene el proyecto que





presentamos?: En primer lugar, definir la organización y la estructura de los servicios de esta corporación y en segundo lugar especificar la forma de provisión de las jefaturas y todos los puestos de trabajo de este ayuntamiento. En tercer lugar, algo que es muy importante y carecemos, la posibilidad de definir, por fin, la plantilla orgánica de este ayuntamiento y también incidiría en ello, que, seleccionando las necesidades, pues los objetivos aplicables a cada unidad o puesto de trabajo, estudiando sus cargas, estudiando sus circuitos, la mejora de los mismos, todo ello va implícito en este expediente; ésta es nuestra proposición. ¿Cómo hemos llegado a ello?: Bueno, lo primero hemos definido los objetivos previos que queríamos. Hemos mostrado una voluntad de diálogo total y absoluta con todas las fuerzas, tanto políticas como sociales.- Voces entre el público asistente.- El señor Alcalde: Yo rogaría que los asistentes al pleno estén en silencio, como estamos la corporación y al que le moleste estar en silencio, pues voluntariamente que abandone el salón. Continúe, señor delegado.- Prosigue el señor Pérez: Hemos establecido una política de transparencia informativa, la cual ha hecho posible el consenso con las fuerzas sociales, como antes ha quedado demostrado. En todo momento hemos encontrado una colaboración total, que es la que ha hecho posible el acuerdo de la realización de este complejo trabajo. Desde aquí, ahora, y además sea cual sea el resultado del pleno, quiero expresar mi más profundo agradecimiento tanto a los representantes sociales, como a todo el personal que ha colaborado en hacer posible finalmente esta asignatur pendiente, señores; pero no sólo de este ayuntamiento, sino que en el caso de aprobarse sería pionero; no sólo de este ayuntamiento sino de la administración pública en general, es una asignatura que tenemos pendiente desde los tiempos de la llegada de la democracia a las corporaciones. ¿Qué es una valoración de puestos de trabajo?: La valoración de puestos es la única técnica que señala el valor de un puesto de trabajo en función de los otros puestos; con la finalidad de crear una estructura salarial que salga de la naturaleza de las ocupaciones de ese puesto de trabajo, no de los méritos de la persona que ocupe ese puesto de trabajo. Deberíamos distinguir que esto en muchos momentos no sucede así.. En la actualidad, la valoración de los



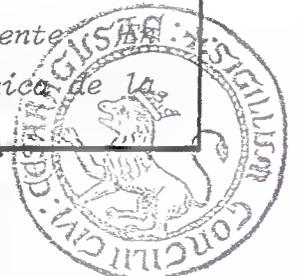


puestos de trabajo, vuelvo a repetir, es la única técnica a seguir, es la única técnica que hay eficaz para decidir una adecuada compensación económica para los que trabajan en cualquier clase de organización; no se conoce otra. En esencia, delimita atribuir a cada persona la retribución adecuada en relación al nivel e importancia de las funciones que desarrolla. Esta es su finalidad última. ¿Qué objetivos y qué criterios globales hemos utilizado en la valoración?: Pues han sido los que en su momento realizaron algunas empresas por encargo de anteriores corporaciones, como fue Sofemasa; todos aquellos antecedentes que en posesión de la delegación de personal y organización teníamos. Naturalmente, todos ellos con la adecuación al tiempo que ha transcurrido desde entonces y también y no deja de tener su importancia, la negociación que hemos mantenido con el colectivo de trabajadores. La promoción dentro del expediente es una pieza clave de toda política de personal. El sistema que proponemos estudia dos tipos de promoción: la posibilidad de acceder a una serie de puestos dentro de una misma categoría: un administrativo puede llegar a ser jefe de negociado. En estos momentos es impensable. No puede. Y la posibilidad de ascender a categorías profesionales de mayor relieve teniendo la titulación superior: un administrativo puede opositar a un puesto de técnico superior, etcétera. Un sistema de promoción proporciona mejoras apreciables en el conjunto del desarrollo del trabajo. En primer lugar se requiere definir con claridad y planificar las necesidades de personal; no sólo cuantitativo sino cualitativo; a corto, a medio, a largo plazo y también la forma de proveer estas necesidades, bien internamente, bien de los que tienen que entrar, la forma de entrar en un futuro de la calle. Es algo que ha destacado en su intervención, creo yo, el comité de empresa, como uno de los elementos positivos. Y en segundo término, mantener las perspectivas de promoción, es introducir un incentivo en el desarrollo profesional y laboral de todos los trabajadores. Si no existe tal incentivo, la gente sufre unos ciertos acomodos que todos nosotros conocemos y hemos padecido. Por último, la promoción incentiva de alguna manera, las motivaciones y satisfacciones del trabajo; ayuda a delimitar las funciones y la participación de los empleados en los objetivos finales de





administración. Una de las partes más importantes del expediente; una de las partes también de la política de personal, tiene que tener presente, en cualquier organización, sea de la administración pública o de la empresa privada, es la política salarial. A nuestro entender, la política salarial tiene que tener tres claros conceptos: que sea conocida, no el barullo que actualmente tenemos, que sea conocida, que sea clara y que sea comprensible por todos. En este expediente traíamos una política salarial que mejoraba la justicia del sistema en el sentido de que las retribuciones que se establecen, guardan relación con la aportación de cada trabajador y procuran, en consecuencia, que no se produzcan agravios comparativos, tanto a nivel interno como externo; que sea fácilmente entendida y bien aceptada por el personal; que garantice su adecuada gestión y mantenimiento. Si nos dotamos de estos medios, podemos garantizar de alguna forma que se va a seguir gestionando, de buena manera en lo posible, la política salarial de este ayuntamiento. La principal finalidad debe ser el estimular el progreso personal de tal manera que sea posible el ascenso económico de aquellos trabajadores que más se esfuerzan en el desarrollo de sus funciones. Es clara. Esta política ¿es buena o es mala?. Bueno, pues todo irá en función de los resultados que se obtengan; pero hemos apostado por un abanico salarial que, aun entendiendo que se deben mantener las lógicas metas y los legítimos deseos de promoción y hemos abierto ese abanico para la posible promoción del personal: 'prepárese usted más, que tiene posibilidad de mejorar su economía final, sus retribuciones finales. Fija un salario inicial en los niveles más bajos que, de alguna forma, pueden competir perfectamente con el mercado exterior y si además, a ello le sumamos el que la seguridad en el puesto de trabajo es un valor añadido al trabajar en las corporaciones en las instituciones, es un valor añadido, bueno, es un incentivo para que mejore en el desarrollo de sus funciones; en tanto que hay una cosa muy clara y aquí quiero dejar expresa constancia de ello, la política de los socialistas es la de mejorar las retribuciones de los niveles más bajos, es nuestra política, señores, y como tal, también la planteo. Voy a hacer una síntesis de lo que creemos que contiene todo este expediente. En principio el modelo que hemos elegido es una concepción dinámica de la





organización. Observando, vuelvo a repetir, el grado de eficacia, los resultados, la eficiencia que se consiga, pues para nosotros, de sus postulados iniciales hay unos cuantos puntos que les quiero decir. En primer lugar nos permite contar con un organigrama que define toda la estructura organizativa. Ello facilita todo principio de movilidad y la posibilidad de selección de las personas más idóneas para ocupar los puestos de mayor responsabilidad o de más responsabilidad. En segundo lugar, homologamos la estructura de la corporación a la de cualquier administración central, local, autónoma; para ello se ha tomado como base algo que, desde luego, después, creo que en el debate que se pueda abrir, en las interpretaciones, querría que se dejase claro y conciso y es que lo que hemos hecho ha sido desarrollar un organigrama que este ayuntamiento, en el pleno de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, ya aprobó, un organigrama que tenemos aprobado. En tercer lugar nos permite estructurar unos servicios que no contaban con un apoyo jerárquico; hacemos así viable su desarrollo operativo; concretamos las funciones y las competencias de cada puesto de trabajo, están todas ellas reflejadas en el manual; pero están reflejadas junto con las tareas más específicas de cada puesto de trabajo o la suficiente generidad que nos permita que desarrollen todos aquellos trabajos que sean propios del puesto, aunque no estén recogidos en esa ficha. Bien, nos permite crear la estructura inferior que facilita la promoción del personal con titulaciones inferiores, como justa y entiendo justa incentivación en su carrera administrativa. Lo he expresado antes, lo repito, lo que estoy haciendo es una síntesis de lo que he planteado. La implantación de un sistema dinámico de seguimiento. Ese sistema de seguimientos nos va a hacer posible el que aquellas ampliaciones, aquellos nuevos puestos de trabajo que hayan de valorarse, se hagan continuamente y permanente. No es un corsé consteñado exclusivamente a lo que hoy aprobemos; aprobamos precisamente la creación de esas comisiones de seguimiento, esas comisiones de valoración de un próximo futuro. Ello permite buscar las fórmulas reales que permitan la promoción del personal de oficios; algo yo creo, realmente importante en este ayuntamiento, que ese personal que en estos momentos tiene unas posibilidades de promoción, yo diré muy escasas, a través de unos cursos





de reciclaje, podamos integrarlos en otros puestos de trabajo, que signifiquen promoción para los mismos. Hay una cosa clara, pactada, exigida y, de alguna forma, normalizada también por las leyes y regularizada por las leyes. Limitamos la libre designación, la libre designación, a los directores de área y a aquellas jefaturas de servicio con nivel veintiocho. El resto se hace por concurso de méritos; pero ello lleva consigo también una contrapartida: está también recogida la remoción, la remoción de todas aquellas personas que a través de un concurso de méritos han podido acceder a un puesto de trabajo y el desarrollo de sus funciones no fuese el adecuad, hubiese dejación o no adecuación al puesto, existe la remoción, justificada y motivada, naturalmente. En estos momentos, lo que hacemos o querriamos llevar, o queremos llevar y llevamos en este expediente, es potenciar entre todos los méritos de acceso y rendimiento del funcionario a través de un procedimiento objetivo de valoración. La valoración no es sólo de sus jefes, sino contando también con la aportación de la junta de representantes, del comité de empresa. Hay una clara participación en la resolución de aquellos concursos. No nos va a servir solamente la valoración de su posible jefe de unidad, de servicio, etcétera. Dentro de la política salarial, ya he planteado cuál puede ser, ya está en función de tener una plantilla con el puesto adecuado de los servicios que nosotros podemos prestar o que estamos prestando. Conozcamos los puestos y conozcamos esa plantilla. ¿Cómo va a ser posible, estructurando esta plantilla, teniendo la posibilidad de estructurar esta plantilla?. Hemos tenido presente al hacer la valoración la concesión del complemento específico del puesto de trabajo a todos los puestos de trabajo de este ayuntamiento, a todos los puestos de trabajo de este ayuntamiento. ¿Por que?: porque todos los puestos de trabajo tienen un condicionamiento especial, donde no sólo puede estar representado por su retribución básica y su complemento de destino. Hemos entendido que tienen unos condicionamiento y tienen una valoración. Y todos los puestos de trabajo tienen una valoración. Y ya, por último, mantener lo que es la estructura salarial que todo el ayuntamiento, de forma uniforme, tanto para el personal laboral como para el personal funcionario, no antepongo unos a otros ni los otros a

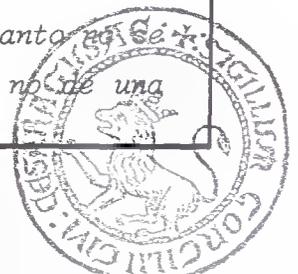




los unos. Todo ello, naturalmente, tiene su especificidad normativa aparte. Desarrollando esa misma, mantenemos la estructura salarial de igual modo para el personal laboral que para el personal funcionario. En síntesis, porque espero más tarde tener oportunidad de poder contestar a todas aquellas preguntas que se planteen. En síntesis, éste es el contenido del expediente que nosotros traíamos para su aprobación. Nadie puede olvidar que en los momentos actuales, el no aprobar este expediente, el no aprobar el desarrollo de este organigrama, este ayuntamiento va a permanecer con la estructura actual. Tenemos un organigrama aprobado el día quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, desarrollado hasta las jefaturas de sección. No existe ninguna posibilidad de promoción, de organización y demás si nosotros no aprobamos el desarrollo de este organigrama. No tenemos ninguna posibilidad de provisión en los puestos de trabajo o promoción de los trabajadores, si nosotros no aprobamos esta estructura organizativa. De alguna forma y por todo ello, es por lo que consideramos la necesidad de un solo expediente. El conjunto de este expediente es el que traemos a su aprobación. Nada más. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor delegado.- Interviene a continuación el señor Palazón, del grupo municipal mixto, quien dice: Gracias, señor alcalde. Con quince estratos por banda, viento en popa a toda vela, no corta el mar sino vuela el señor Pérez Borroy. Yo le agradezco y felicito al concejal delegado de personal que nos haya sumido en un auténtico vendaval, democrático, por supuesto, que ha logrado convulsionar a toda la casa, a todo el aparato político, a todo el aparato funcional, a los medios de comunicación, a los cuales debo decir, por cierto, que aunque mi salud está resentida mi presencia es manifiesta, y casi a la ciudadanía entera de Zaragoza. Es uno de los expedientes estrella que vamos a tener el honor de deliberar y debatir en este ayuntamiento, en esta corporación. Voy a intentar ser lo más breve posible para no aburrir a los compañeros de corporación y, al hilo un poco de las manifestaciones que el señor Pérez Borroy iba realizando, vamos a ver si coincidimos o no terminamos de coincidir del todo en los criterios que él iba exponiendo. Decía que este organigrama y este expediente, que esta valoración es válida para todo tipo de corporaciones y que se fundamenta



en la elección de cuál es el modelo organizativo. Yo creo que esos dos conceptos se contraponene. Lo veremos en el momento de la votación, mucho me temo que ese esquema, que este expediente que se trae, no es válido para todo tipo de corporaciones y le puedo asegurar y se lo demostraré más adelante que no es enteramente válido por lo menos para este grupo mixto al que represento. Decía que tenía una serie de ventajas y que se fundamenta en el diálogo y acuerdo con todas las fuerzas políticas y sociales. No dudo que se haya dialogado, no lo dudo; lo que estimo es que no se ha llegado a un acuerdo, al menos unánime, con todas las fuerzas políticas y sociales y vuelvo a repetir que le remito a la votación final del dictamen para demostrar este tema. Después se preguntaba hace un momento: ¿qué es una valoración de puestos de trabajo?. Da usted una respuesta que no he tenido oportunidad de apuntar; pero yo le voy a contestar con otra: una valoración de puestos de trabajo es justamente lo contrario que hoy se trae encima de la mesa, justamente lo contrario, radicalmente distinto. 'No se conoce otro sistema mejor que la valoración de puestos de trabajo para organizar una estructura como es el ayuntamiento de Zaragoza': sí que se conoce otro sistema: el que se nos trae hoy encima de la mesa, que, vuelvo a repetir, no es una valoración de puestos de trabajo, es un sistema novedoso, original, encomiable, fruto de un esfuerzo prolongado; pero que no es una valoración de puestos de trabajo. Hay dos aspectos importantes y con carácter general que yo quería tocar también. Una de las asignaturas pendientes, realmente pendiente y reconocido plenamente por ustedes, en este ayuntamiento es la promoción del personal en el sistema de ascenso de puesto de trabajo. Estoy absolutamente convencido de que con el expediente que hoy se trae, se cercenan radical y absolutamente las posibilidades de promoción de puestos de trabajo. El hecho de que un administrativo pueda llegar a ser jefe de negociado, señor delegado de personal, no me dice nada en abstracto; hay que bajar al terreno concreto. Si al final, si al final, la responsabilidad, las funciones y la retribución del jefe de negociado son las mismas que tenía el administrativo, lo único que estamos haciendo es cambiarle el collar al perro; pero no estamos cambiando el perro. Por lo tanto, se puede hablar mas que de una promoción sobre el papel; pero no de una





promoción real y a la que el funcionario puede aspirar. Ciertamente la promoción incentiva y ayuda a los funcionarios y al mejor desarrollo de los servicios y que posibilita el ascenso económico. En este punto quiero hacer una especie de inciso. Se ha partido de la base y lo digo en tono absolutamente amable, de una división de los funcionarios en quince estratos, yo le llamo cordialmente quince corrales, porque me temo que no son otra cosa, donde deprisa y corriendo luego ha habido que encajar a todo tipo de funcionarios; usted ¿de qué color es?, pues al trece; usted ¿es grande o es pequeño?, pues al once; el otro, al veinticuatro. Me temo, me temo que ése no es el sistema que debía seguirse y parte del siguiente esquema o del siguiente planteamiento: Si se determina a priori, como se ha hecho, cuál es la retribución final del funcionario, vamos a darle un valor siendo y sea cual sea ese funcionario, a las retribuciones básicas podemos otorgarles un valor cincuenta; puesto que nos vienen dadas por la ley general de presupuestos del Estado y son absolutamente inamovibles, tendríamos entonces un margen de otros cincuenta y es un número aleatorio, para determinar, dentro de esas retribuciones complementarias, cuál debe ser el sistema aplicable a ese funcionario concreto. Pues bien, si ya sabemos; porque ya tenemos marcado a priori cuál es el tope máximo de retribución final y por lo tanto tenemos fijada esa banda de cincuenta, cuanto más alto sea el complemento de destino, más bajo será el complemento específico; porque ya nos hemos impuesto como tope no superar esa retribución final. Por lo tanto, cuando alguien esgrime y me ha parecido oír anteriormente, en estos días pasado, que era un logro, que era una conquista social, el obtener el mayor nivel de complemento de destino, yo no puedo coincidir con eso; porque mucho me temo que es el chocolate del loro, una victoria pírrica y al final, un dogal al cuello que se le pone al funcionario. Porque si ahora el funcionario se nos sitúa en el nivel de complemento de destino mínimo y, por lo tanto, retribución mínima; pero al estar fijada la retribución final de antemano, es preciso complementar eso con complemento específico, cuanto más bajo sea el complemento de destino, mayor será el complemento específico y seguirá obteniendo esa retribución arbitraria, que se le ha determinado para cada uno de los estratos. Por lo tanto, al cabo de





años, cuando haya consolidado ese grado y pueda acceder a otro grado superior, manteniendo las mismas retribuciones básicas y el mismo complemento específico, eso le posibilitará seguir creciendo en el complemento de destino; si está ya situado en el tope del complemento de destino en el nivel que pueda otorgar según su estrato, grado o categoría, será absolutamente imposible crecer por ahí y dependerá tan solo de que las sucesivas corporaciones puedan incrementar los niveles de complementos específicos. Por lo tanto, mucho me temo que ese situar al funcionario en el nivel máximo de su complemento de destino, no es mas que una victoria pírrica como antes decía. Ello cercena radicalmente toda posibilidad de promoción, salvo que lo único que hagamos sea cambiar el nombre del puesto de trabajo y donde sea jefe pues sea superjefe o superministro o como queramos denominarlo. No me parece que sea precisamente una conquista social y mucho me temo que la mayor parte de los funcionarios de esta casa, que no se han enterado todavía de este expediente, dada la complejidad que esto siempre tiene, van a ir reaccionando en los próximos meses y me parece que puede haber movimientos más que preocupantes cuando se den cuenta de que esa ilusión de promoción, no es mas que eso, una mera ilusión. Decía usted que la política de los socialistas es mejorar las retribuciones de los niveles más bajos y coincide plenamente con ello. En tono de broma, permítame que le diga que eso es quizá lo que me separa de ustedes: la política del grupo mixto es mejorar las retribuciones de todos; por eso no le extrañe si en las próximas elecciones el grupo mixto obtuviera más votos que el grupo socialista actualmente gobernante. Y por último decía usted que se desarrolla el organigrama aprobado el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, que la votación de este expediente es la única manera de fomentar el que exista en este ayuntamiento una valoración de puestos de trabajo, que haya una promoción, etcétera. Perdone que le diga: Eso se llama desde hace muchísimos años, muchísimos siglos, sofisma. No es éste el único medio. Y se lo decía yo en junta de portavoces, denos a los demas concejales de la corporación, a cualquiera de ellos un solo mes y en un solo mes le traemos una valoración completamente distinta que sí, efectivamente, favorecerá la promoción de los puestos de trabajo y contemplará perfectamente un sistema





retributivo adecuado para el personal. Nada más y muchas gracias. (Aplausos en el público).- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Yo rogaría al público que se abstuviera de manifestar sus emociones, tanto en sentido positivo como en sentido negativo. Y ese ruego se le hace al público cuando es ajeno a esta casa. Ustedes que son funcionarios y supongo que casi todos ustedes están de fiesta, por supuesto, pues que se abstengan con mayor motivo. Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida.- El señor Martínez Blasco dice: Yo creo que al no haberse aprobado la enmienda presentada al comienzo de esta sesión, para distinguir, hemos perdido la oportunidad de que esa distinción fuera clarificadora. Yo creo que todas las amalgamas son para confundir; porque, efectivamente, se pierden los contrastes y se pierde la nitidez de las opciones políticas. Aquí, he dicho yo al principio, se traían tres cosas de diferente importancia. Una que quería tener un alcance largo: el organigrama funcional del ayuntamiento, que, como el concejal delegado decía, debería ser, decía él, ya veremos si lo es, debería ser apto para cualquier opción política y aunque fuera un organigrama dinámico tendría una esperanza por lo menos de supervivencia; después hay una adecuación de la estructura retributiva, que ésa no dura más de dos o tres años, yo, desde que estoy aquí en esta casa, he visto tres estructuras retributivas legales: una del setenta y nueve que, cuando quisimos ponerla vino el doscientos once del ochenta y dos y hubo que ponerla y ahora ha venido la ley del ochenta y cuatro y cuando se está implantando, está teniendo grandísimos inconvenientes, que yo creo que no va a vivir demasiado tiempo y eso tiene por lo que digo, una pervivencia de tres, cuatro años, no más; después un convenio colectivo que se pacta la vigencia de un año. He oído los argumentos de que todo debe ir unido; he intentado explicarlo antes; pero se han dado aquí, en estos momentos, algunos datos que confirman la posición que yo mantenía. Si el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, en vez de aprobar el organigrama hasta el nivel de sección se hubiera hecho hasta el final, ya tendríamos organigrama, el quince de julio del ochenta y siete. Quiero recordar a esta corporación que quiso hacer la adaptación a la estructura retributiva en el último pleno de mil novecientos ochenta y siete, en pleno final del ochenta y siete, se corrió a última





hora con la intención de traer la estructura retributiva nueva y en estos momentos, en el mes de junio, estaríamos aprobando los pactos y convenios correspondientes al año mil novecientos ochenta y ocho. Por tanto, hubieran sido tres momentos procedimentales diferentes. Eso sí; para alguna hace falta que el previo esté aprobado; pero no era necesario que se aprobasen en un solo dictamen; sí que se aprobasen antes algunas; pero no en el mismo dictamen. Y ¿por qué?: porque no es lo mismo uno y otro de los temas. No es lo mismo políticamente. Lo que nosotros pretendíamos es que cada palo aguantase su vela, que la estructura organizativa del ayuntamiento, la aguantase el que la ha propuesto, el gobierno municipal, aun pudiendo estar de acuerdo con otro de los elementos. Y ahora se confunde todo, se mete en el mismo paquete y lo que decía yo antes de sillas y mesas y veremos a ver cuál es el resultado de las votaciones. Porque en el tema de la estructura organizativa, funcional, del ayuntamiento de Zaragoza, efectivamente, hay un acuerdo plenario de quince de julio que sólo obtuvo los votos del partido socialista y del Centro Democrático y Social, sólo obtuvo los votos de lo que entonces se había constituido como mayoría que permitió la elección del alcalde; sólo obtuvo esos votos. Por tanto, ya de entrada, no es el esquema inicial de toda la corporación, sino sólo de la mayoría que gobernaba. Se puede haber optado por otra solución y yo recuerdo, algunos de los aquí presentes estuvieron en la corporación pasada, que en los últimos meses, abril, mayo de mil novecientos ochenta y siete antes de las elecciones, se estuvo intentando llegar a un consenso entre todas las fuerzas, con el criterio de que como venían las elecciones, nadie sabía de antemano quién iba a ser el triunfador en el resultado de las elecciones, podía lograrse un mejor consenso entre todas las fuerzas para dar una organización que perviviera en el tiempo, que, por lo menos durase los quince años que ha durado la organización pasada. Eso no se hizo así, no se optó por el consenso de todas las fuerzas, sino que el quince de julio, en las primeras sesiones se votó una organización por los que llevaban la mayoría política, partido socialista y Centro Democrático y Social. Como ahora se trae el desarrollo de esa organización, ... ese desarrollo de la organización porque además no sólo no lo ha mejorado, sino que yo creo que se han





visto todavía más los defectos que tiene el organigrama funcional y administrativo del ayuntamiento. La segunda de las cuestiones que se traen, es el tema de la estructura retributiva. Efectivamente era preciso para hacer la estructura retributiva, para fijar el complemento específico, el hacer una valoración previa de los puestos de trabajo. Ahí comparto totalmente la opinión del señor Palazón, no se ha hecho una valoración de los puestos de trabajo. Y, entre paréntesis, si se hubiera hecho, peor, entre paréntesis; pero no se ha hecho una valoración, que tampoco se nos venda la moto, que no es. Quiero leer textualmente el decreto que dice que el establecimiento o modificación del complemento específico exigirá con carácter previo que por la corporación se efectúe una valoración de puestos de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número uno de este artículo, que son: estar destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo - recalco: particulares- algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, preligrosidad. No se parece en nada a esta valoración de la que habla el decreto el que todos los auxiliares administrativos cobren lo mismo, no es lo mismo que estén atendiendo al público con una mayor penosidad o que estén en una piscina tomando el sol. Eso, el valorar de forma igual a todos los auxiliares administrativos estén en uno o en otro puestos, va radicalmente en contra del concepto que la ley prevé de valoración de puestos de trabajo. Pero ya digo que no voy a abogar porque se debería haber hecho la valoración, simplemente constatar que se nos está vendiendo una valoración que no es tal valoración. Se ha seguido un camino intermedio. Efectivamente era necesario por tanto el ajustarlo por ley al resultado de la valoración de puestos de trabajo, lo mandaba la ley del ochenta y cuatro, la ley treinta y lo establecía ya en su desarrollo el real decreto ochocientos sesenta y uno del ochenta y seis. Debían aparecer los nuevos conceptos retributivos y debía establecerse en esta corporación. Pues bien, eso debería hacerse y se ha hecho como se ha querido. Se hicieron unos estudios previos que se vio los problemas que resultaban en los estudios previos y se ha seguido un camino de enmedio, exactamente lo que se ha querido. Ya digo que no entro en estos momentos en valorar si eso es



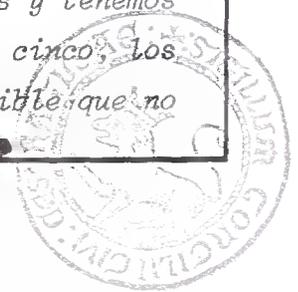


mejor que otro tipo o peor, pero desde luego constato que no se ha hecho la valoración que establecía el real decreto. Y después, el tercer tema es el convenio colectivo y los pactos de mil novecientos ochenta y ocho, para todo el personal de la corporación. El representante de la junta ha establecido lo que en opinión de los trabajadores eran los aspectos positivos de los pactos y del convenio del ochenta y ocho, la cláusula del despido improcedente, la opción del trabajador, la anulación de las horas extras estructurales en tres años que permitirá la creación de unos doscientos puestos de trabajo nuevos, la subida salarial superior a la ley de presupuestos generales del estado, los concursos de acceso y tal. Yo también podría señalar el tema de las incompatibilidades que queda nítidamente hecho, desde una opción de izquierdas que todo el mundo que perciba el complemento específico, está sujeto a la incompatibilidad. Como complemento específico tienen todos absolutamente todos los trabajadores de esta casa, desde el momento en que se apruebe esto, todos, absolutamente todos los trabajadores, se les va a exigir la incompatibilidad. Es decir, hay elementos positivos en el convenio por lo que nosotros hemos mostrado reiteradas veces nuestra opinión favorable al convenio. Ha sido pactado por una representación de la corporación y por la representación de los trabajadores y no tenemos ningún inconveniente en decir que sí a ese convenio colectivo para mil novecientos ochenta y ocho. Pero volvamos entonces al nudo de la cuestión en la que nosotros establecemos diferencias con el equipo de gobierno, el organigrama funcional. No es nuestro organigrama funcional, que quede claro. Es en todo caso el de quienes votaron el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, pero no es nuestro organigrama funcional, ni estamos sujetos a ese acuerdo plenario en el sentido de que ahora nos vincule el voto en estos momentos. El decir cómo se debe organizar el ayuntamiento, cuántas áreas debe haber, cuántos servicios, cuánta secciones, cuántos negociados, efectivamente he dicho que se pueden tomar dos opciones, o establecer un consenso entre todas las fuerzas políticas o el equipo de gobierno dice 'yo me doto de la organización que mejor creo para establecer la política que yo quiero llevar en el ayuntamiento'. Ambas opciones son totalmente correctas y válidas lo único que ocurrirá es que esta segunda será absolutamente





perecedera durará mientras dure el gobierno que la apoya, que si en estos momentos, o en los momentos del quince de julio fue el gobierno del partido socialista con los votos del CDS, si en estos momentos se rompe eso, efectivamente puede provocar una ruptura y se verá en la votación ahora, si se produce una ruptura de la organización votada el quince de julio. Este tema era muy importante. Nosotros siempre propusimos que era mejor lo otro, que era mejor la opción consensuada ¿por qué?, porque la administración municipal en la medida de lo posible hasta altos niveles, no debería sufrir ninguna modificación por los vaivenes políticos, ya no me estoy refiriendo a los vaivenes de cada cuatro años, que puede haber cambio del signo político sino incluso por los problemas o a lo largo de una corporación de cambiar una delegación u otra. Pongo un ejemplo: el director del Teatro del Mercado, el responsable del Teatro del Mercado, depende en este organigrama de fiestas populares, el servicio, de fiestas populares. Y ¿por qué?, la única explicación lógica que yo he encontrado es porque la persona que actualmente ostenta la delegación de fiestas populares, también por su vinculación con la vicepresidencia del Patronato del Teatro Principal, hay una vinculación de tipo personal. Eso se plasma en un organigrama. Imaginemos que dentro de cinco meses, seis meses, hay una reestructuración de delegaciones y quedará flotando el Teatro del Mercado, dentro de la delegación de fiestas populares, que no tiene demasiado sentido porque podría estar en el resto de infraestructuras culturales. Yo creo que es un ejemplo que puede servir. Para evitar estos vaivenes la estructura administrativa y funcional del ayuntamiento debería ser una, independientemente de que la alcaldía decida hacer estas u otras delegaciones, fragmentar las delegaciones una u otra vez. Segunda característica que debería tener la estructura organizativa: no debería ser una estructura hecha ad personam, en el sentido de las personas actualmente existentes, sino la estructura que debería existir en el ayuntamiento debería ser esta sin perjuicio de que se establezcan pautas transitorias para llegar a esa estructura, por motivos de tipo personal. Es decir, si se necesitan diez técnicos superiores y tenemos siete, se diga 'determinados funcionarios tienen tres años o cinco, los que sean, para adquirir la titulación superior. Eso es preferible que no





rebajar la estructura en función de que las personas que actualmente lo ocupan no tienen la titulación suficiente. Porque cómo explicar por ejemplo, que el director de la Escuela de Música sea del grupo B y el director de la Escuela de Teatro sea del grupo C. Hay cuatro escuelas dentro de la misma sección, de las escuelas municipales. Música, Danza, Teatro y Folklore. Dos son del grupo B y dos del C. No le veo ninguna explicación lógica. No hay absolutamente ninguna explicación. Por qué se mantiene que el jefe del servicio de deportes sea de libre designación, ningún jefe de servicio es de libre designación salvo el de deportes, ¿por qué?, porque hay un acuerdo que entró dentro del de trabajadores de empleo eventual, el jefe del servicio de deportes. Pero eso es atípico en el resto de la estructura. ¿Por qué unas veces se pone que se ocuparán las plazas por concurso de méritos y otras por oposición, otras veces por concurso, concurso-oposición, con lo que además como consecuencia el órgano resolutorio unas veces es el pleno y otras veces la alcaldía-presidencia?, eso está en función de que hay personas que en estos momentos lo ocupan. Pero ¿por qué se limita el campo a las personas que en estos momentos lo ocupan?, podría haber otras personas dentro incluso del ayuntamiento, de los propios trabajadores que quisieran ir a una de la plazas que no salen por concurso de méritos, que salen por oposición. Es decir, demasiado este organigrama se ajusta a la estructura actual del ayuntamiento, a una serie de situaciones personales, que yo creo que son absolutamente respetables, no estoy diciendo hacer tabla rasa, pero mediante fórmulas transitorias, para que todo el mundo pueda adecuarse a la suya, pero no al revés, no hacer la estructura en función de las personas. Yo creo que esos dos graves inconvenientes, de no haber sido consensuada y de ajustarse excesivamente a las personas que actualmente están ocupando determinados puestos, me lleva a pensar que esta estructura organizativa y funcional del ayuntamiento, va a tener muy poco futuro, muy poco futuro si es que además consigue los votos suficientes en esta sesión plenaria. Por tanto y resumiendo, se ha desaprovechado la oportunidad de que analizáramos de forma diferente cada uno de los temas que vinieron en principio a plenos diferentes, uno a julio otro a diciembre que se retiró y ahora el convenio, se nos ha querido mezclar en el mismo paquete las mesas, las



sillas y los platos para que lo cojamos o lo dejemos, y puede ocurrir que efectivamente decidamos la mayoría de la corporación dejarlo. Pero aquí en este punto, quiero salir al paso de una expresión que ha hecho el concejal delegado: 'y si no se aprueba ¿qué pasará?'. Yo creo que deberían pasar dos cosas: primera, el que no se apruebe hoy no impide que se apruebe mañana. Es un principio en derecho y por tanto si el partido gobernante ha cometido el error de traernos un paquete enorme que por lo menos nuestro grupo no aceptaba hoy, puede repetir el paquete la próxima semana o el próximo fin de semana. Esa es la primera consecuencia, por lo tanto no se ha perdido la guerra ni mucho menos. Hay una posibilidad legal y en esta casa se ha producido alguna vez, esasas veces, pero alguna vez, de repetir la sesión con un mejor planteamiento de los problemas. Segunda cuestión. Yo creo que se puede aprobar el convenio colectivo con mayoría política diferente de la del organigrama, me explico: no pasaría nada porque el organigrama obtuviera exclusivamente los votos de quien gobierna ahora, si ahora gobierna solo el partido socialista que ya no tiene los votos del centro democrático, pues sólo con los votos del partido socialista, no hay ningún problema, queda nítido que es un organigrama que ha votado el partido socialista y después el convenio colectivo, nosotros ofrecemos ya de antemano nuestro voto favorable al convenio colectivo que obtendrá otra mayoría diferente, una cosa es la mayoría que obtenga el organigrama, nítidamente partido socialista, que se vote primero, y una vez aprobado eso se aprueba el resto de temas con mayorías diferentes y aquí no ha pasado nada, simplemente que se ha clarificado la situación política. No se nos puede, porque nosotros estamos de acuerdo con el convenio colectivo, decir: pues tienen ustedes que votar el organigrama, pero si no lo votamos en julio, si es un organigrama malísimo, si participación ciudadana está como un apéndice de servicios públicos. Nosotros en todas las conversaciones estuvimos proponiendo o nos creemos lo de la participación ciudadana y consideramos que debe ser algo que informe la totalidad de la actividad municipal y debería ser o un área o un servicio dentro de la Alcaldía, informando toda la actividad municipal, o qué es eso de poner la participación ciudadana como un servicio más dentro de servicios públicos. Es decir, todos esos temas que son



frontales políticos, no se nos puede exigir que lo aprobemos por aquello de que estamos de acuerdo con el convenio colectivo. Estamos de acuerdo con el convenio pero no con la estructura. La estructura tendrá otro resultado político de votación. Que no pasa nada, no se hundirá el mundo.- El señor De Miguel hace uso de la palabra: Señor alcalde, miembros de la corporación. En primer lugar querría hacerle una aclaración al señor Martínez Blasco, en el sentido de que aunque concejal delegado del Teatro Principal, no ostento todavía la presidencia del patronato o la vicepresidencia. Unicamente soy concejal delegado. Hecha esa aclaración comencemos lo que el grupo municipal del CDS pretende hacer que es una pequeña historia de este asunto que hoy tan trascendente que nos ocupa. En el pleno del quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, se aprobó el organigrama de funcionamiento que iba a regir en este ayuntamiento, si bien es verdad, como ha aclarado el señor Martínez, con el apoyo de los votos del CDS, es el organigrama que iba a regir en este ayuntamiento, aunque había primeramente y sobre todo que desarrollarlo. Hacia el mes de diciembre se comienzan los trabajos en unas reuniones con la representación de todos los grupos políticos y teniendo además, como instrumento base de trabajo, los informes de la delegación de personal, realizados de acuerdo con los estudios de la empresa Sofemasa. Esta comisión después de pactar un sistema de trabajo con el señor alcalde-presidente, consistente en estudiar primero, el organigrama y manual de funciones, en segundo lugar, la valoración de los puestos de trabajo, para que finalmente se aplicase a la administración en el ayuntamiento y muy importante la comisión o se le dictaminaba por esta comisión los respectivos expedientes que irían pasando a los plenos correspondientes para su debate y aprobación. Esta comisión con el pacto anteriormente mencionado, continúa con sus trabajos hasta llegar a una primera e importante, entendemos nosotros, conclusión que era el desarrollar todos los organigramas hasta el último puesto de trabajo, con su manual de funciones. De acuerdo con esta conclusión la delegación de personal elabora y desarrolla los organigramas de interior y hacienda, organigramas que se presentan para su debate en esta comisión primeros de febrero coincidiendo con el traslado de algún



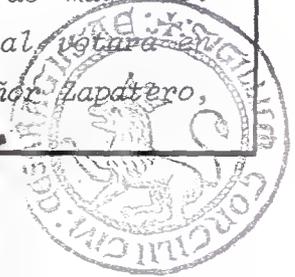


funcionario en este ayuntamiento, el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista se retira de esta comisión, decisión que este grupo el del CDS respeta profundamente y aplaude. A pesar del incidente mencionado permanecen en esta comisión todos los grupos que anteriormente permanecían, insistiendo y además en este caso recalcando, que el grupo del CDS nunca y en ningún momento dejó de asistir a ninguna de aquellas comisiones. Como consecuencia del conflicto laboral surgido en este ayuntamiento el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, esta comisión decide cautelarmente suspender sus trabajos hasta el fin del citado conflicto, con el objeto de no mezclar en dicha situación la confección de los organigramas y el manual de funciones. Centro Democrático y Social justifica su postura en estas fechas matizando las diferencias entre organización, valoración y convenio, entendiendo que son tres asuntos completamente diferentes, distintos y sucesivos y que no deben de servir a esta gran ceremonia de la confusión. El veintinueve de febrero se desconvoca la huelga que se mantenía en este ayuntamiento. A partir de esa fecha, la delegación de personal se olvida completamente de los trabajos de la tantas veces mencionada comisión. A esta amnesia hay que añadir la sordera, ya que se le recuerda in voce y repetidas veces la necesidad de volverse a reunir, a la que ni siquiera se contesta. Aquí el grupo del CDS quiere hacer una denuncia, la alteración de los primitivos acuerdos con la alcaldía. Desde esta fecha, aproximadamente era a primero de marzo, hasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, estos organigramas, valoración, manual de funciones, pacto y convenio, todo junto, viene a la comisión correspondiente para su dictamen, entrecomillamos que entre estas fechas no se tiene absolutamente ninguna noticia oficial de cómo se está desarrollando todo este asunto. Entendemos pues que se ha perdido y el equipo de gobierno en este caso ha perdido una gran ocasión durante este periodo de tiempo, entre febrero y mayo de poder consensuar con esas reuniones que se tenían anteriormente, el desarrollo de estos organigramas y la valoración de los puestos de trabajo. Ante todo esto, el grupo del Centro Democrático y Social, nos sentimos frustrados al percibir que de la primera intención habida, la cual entendíamos como un cambio positivo para el funcionamiento del ayuntamiento, resultó





claro que no se aborda con esa misma ambición sino que simplemente se plasma en un organigrama, prácticamente la situación actual existente en el ayuntamiento, con algunos pequeños cargos, renunciando a la organización administrativa, de futuro, moderna, que nosotros defendemos. El mismo Centro Democrático Social entiende que no ha habido una real evaluación de los puestos de trabajo y eso es evidente, echando una ojeada a estos folios del listado de puestos de trabajo y descubrir que estos ejemplos son tan claros como los estratos catorce, trece, doce y once son todo el grupo A, salvo alguna excepción que confirma la regla en el estrato once, me parece que son cuatro. Que los estratos diez, nueve y ocho, se aprecia claramente que están constituidos por el grupo B. Que los estratos siete, seis, cinco, reservados para el grupo C. Los estratos cuatro y tres para los D y los estratos dos y uno para el E. Esta es la clásica concepción de administración que ha existido siempre en este ayuntamiento y señores, para este viaje, no hacían falta alforjas. Para finalizar, nos gustaría matizar algunas cuestiones, ya que se atribuye la confección de los organigramas a las propias delegaciones. Bien es verdad que a las distintas delegaciones se nos pidió un organigrama idóneo según el criterio del servicio. Lo que desconocemos en estos momentos es si esos se archivaron o fueron directamente a la papelera, ya que lo que ahora se nos presentase parece a lo que en su día presentamos como un huevo a una castaña. Hemos escuchado las palabras del representante de la junta de personal y respetamos profundamente sus criterios aunque les advertimos para que lo tomen en consideración que este convenio nace con el lastre de la falta de modernidad del organigrama propuesto, ya que no se alcanzan mejoras en las retribuciones finales sólo con la negociación y a esto aludía un compañero de corporación anteriormente, el señor Palazón, máxime cuando es una administración pública, que está ligada a los presupuestos generales del estado. Esas mejoras también se deben de alcanzar por la promoción interna derivada de un organigrama que por lo menos no nazca con ... Por todo lo expuesto y en coherencia por otra parte, con la posición que tuvimos en la comisión del treinta y uno de mayo del ochenta y ocho, anunciamos que Centro Democrático y Social, votará en contra del dictamen. Muchas gracias señor Alcalde.- El señor Zapatero,





del grupo municipal de Alianza Popular, dice: Señor alcalde, señores concejales. Creo que ya la mayor parte de los grupos municipales en este pleno presentes, se han hecho eco de una cuestión que a pesar de ello no me resisto a comentar. Aquí se nos está haciendo un barato y se nos está vendiendo efectivamente en el mismo lote cuestiones que ahora pueden tener una relación directa. Cuando digo ahora me refiero a este momento procesal, pero que por razón de materia y por otras razones que seguidamente enumeraré, son tan diversos que parece lógico que unas cuestiones que aquí estamos debatiendo, hubieran sido antecedentes otras. En concreto me estoy refiriendo a que en este dictamen se nos traen cuestiones tales como el organigrama municipal que en definitiva no debe ser otra cosa que lo que cada grupo presente en este ayuntamiento, considera más adecuado para la mejor gestión administrativa de esta casa y que debe ir dirigido no tanto con criterios internos, es decir, no mirando hacia el interior de la casa como con criterios de servicios a la generalidad de la ciudadanía. La segunda cuestión que se nos trae es una valoración de todos y cada uno de los puestos de trabajo de este ayuntamiento, cuestión que debe de ser subsidiaria de la anterior, es decir del organigrama. Y en tercer lugar se nos trae el convenio laboral para el año mil novecientos ochenta y ocho. En consecuencia pues, tres cuestiones que nosotros creemos deberían haber sido no solamente debatidas diferenciadamente sino que además deberían haber sido debatidas y traídas a este pleno por su orden lógico, es decir, en primer lugar el organigrama del ayuntamiento, en segundo lugar la valoración de los puestos de trabajo en función de ese organigrama previamente aprobado por este pleno y el convenio laboral que hubiera debido de ir por sus trámites, porque en definitiva es una materia sustancialmente diversa. ¿Por qué decimos esto?. Pues en primer lugar porque el convenio y lo que hace referencia al organigrama de la valoración de puestos de trabajo, hacen referencia a dos tipos de personal diferente, uno hace referencia al personal funcionario de la casa y otro hace referencia al personal laboral, porque el origen de los documentos además debe ser distinto, el convenio es un documento pactado entre la parte social y la parte patronal que en este momento es el equipo de gobierno de esta casa y sin embargo el organigrama y la





valoración de puestos de trabajo es una competencia estrictamente corporativa de este pleno del ayuntamiento y en consecuencia el origen de los documentos es tan dudoso que deben de tener una tramitación distinta. Y por último, por razón de su permanencia, un convenio colectivo tiene un plazo de validez de un año, un año natural es el periodo para el cual se plantea la negociación y sin embargo el organigrama y me estoy refiriendo fundamentalmente al organigrama municipal, debe tener un afán de permanencia, debe de ser un organigrama que structure los servicios administrativos de la casa no para esta corporación en concreto sino debe de tener unos visos de permanencia para el futuro con las modificaciones que posteriormente cada uno de los sucesivos gobiernos municipales pudiera establecer. Por consiguiente son varias cuestiones pero fundamentalmente dos cuestiones absolutamente distintas, no tienen nada que ver o no deben tener que ver el convenio con lo que es el organigrama y la valoración de puestos de trabajo. Pese a ello, en este momento procesal, es decir, convocado este pleno con carácter extraordinario, efectivamente como bien nos ha informado el señor secretario de la corporación en su dictamen jurídico que ha emitido con carácter verbal, es posible, nosotros albergamos esas duda pero en cualquier caso hemos hecho caso con nuestro voto, con nuestra abstención al informe jurídico que nos ha presentado el secretario de la corporación; porque en este momento es verdad, a lo mejor no es legal ni es posible dividir un único dictamen en dos cuestiones; pero eso no excusa el hecho de que estas dos materias y el organigrama del convenio debían haberse tramitado, estudiado, negociado y votado de forma diferente antes de convocar el pleno. Ahora ya es tarde; pero sí antes de convocar el pleno; con lo que no hubiéramos tenido absolutamente ningún problema para no seguir el orden lógico de las cosas, que es a lo que nosotros nos hubiéramos apuntado con todo entusiasmo. En consecuencia, hay una mezcolanza absoluta entre diversas cuestiones; mezcolanza que, por cierto, llega al propio texto escrito del dictamen. Curiosamente al estudiar el convenio que hoy nos ha venido a consideración, hemos visto cómo en el propio convenio está copiado textualmente parte del informe que hay sobre la valoración de puestos de trabajo, de tal forma que el convenio que se refiere a personal laboral,





cita en numerosos artículos al personal funcionario. Hasta ese punto ha llegado la mezcolanza, como decía algún portavoz que me ha precedido en el uso del micrófono, en esta ceremonia de la confusión en la que en este momento nos encontramos. Pero qué es lo que se pretende trayendo estas cuestiones en la forma en que el equipo de gobierno las ha traído. Nosotros creemos que lo que se ha pretendido es fundamentalmente una finalidad política. Creemos que, por consiguiente, puede ser lícita; pero que no podemos compartir. Se nos ha pretendido presentar un bloque, único, con cuestiones diversas, en el que se introduce un convenio previamente acordado con la parte social de este ayuntamiento; pero es que nosotros no podemos comprar esa mercancía. No la podemos comprar no solamente por el fondo al que luego me referiré, es que no podemos comprarla ya precisamente por la forma en que se pretende; porque nosotros creemos que se ha perdido con la presentación de este dictamen una oportunidad única para haber dado al organigrama y a la valoración de puestos de trabajo el verdadero sentido y la verdadera finalidad que tiene, que no es otro que el de mejorar, el de reestructurar los servicios administrativos de la Casa. Si entendemos el organigrama en su verdadera finalidad, fácilmente entenderemos que no podemos aceptar el dictamen tal y como en este momento se nos presenta. Porque en la mezcolanza y en la confusión de la propia documentación presentada, se pierde la finalidad, no del convenio, porque el convenio tiene su sustantividad propia; pero sí de lo que supone una cuestión tan importante como es la valoración y el organigrama que, en definitiva, deben ser, aunque en este caso no es, la verdadera reforma administrativa del ayuntamiento, cuestión que todos los partidos políticos llevábamos en nuestros respectivos programas electorales de las últimas elecciones. Decía el concejal delegado del área de Personal, que este organigrama, al que se ha referido, por cierto, como el organigrama, el único organigrama posible y no es así, por supuesto, era un organigrama ampliamente pactado, debatido y negociado con las diferentes fuerzas sociales y con las diferentes fuerzas políticas. Yo creo que no es así; pero es que además no es así no ahora, sino que ya no era así el día quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, cuando en definitiva ya comenzamos con el debate de este organigrama.





porque en definitiva, lo que nos viene ahora es el desarrollo de lo que en aquél pleno de quince de julio del ochenta y siete se aprobó. No es así: en aquel pleno, aquella propuesta, aquel inicio de organigrama se aprobó exclusivamente con los votos favorables de dos grupos municipales. Una amplia parte pues de esta corporación, no prestó su voto favorable a aquella propuesta que entonces se nos presentaba. Por consiguiente, fácilmente previsible es que este desarrollo, que es consecuencia de lo anterior, no es tampoco la fórmula y la propuesta que todos los grupos municipales hayamos podido dar el visto bueno. En consecuencia, este organigrama no ha sido pactado con los grupos municipales, no ha sido acordado por los grupos municipales y eso se verá en su momento, en el momento de la votación. Pero no solamente no ha sido acordado por los grupos municipales; es que creemos que tampoco han sido escuchados suficientemente los responsables administrativos y políticos de las diferentes áreas de responsabilidad de este ayuntamiento, lo que nos parece mucho más grave. Este documento nace cojo, no solamente por falta de negociación política, sino también por falta de negociación de carácter administrativo y eso nos parece más preocupante y, en definitiva, es uno de los motivos también que nos obligarán a no poder prestar nuestro apoyo a la propuesta que aquí se nos presenta. Creemos que el origen de todo ello continúa estando en la confusión de objetivos que en este dictamen existe. Esta valoración de puestos de trabajo no es una valoración en el sentido que nosotros la entendemos. No tiende a la mejora administrativa del ayuntamiento y mucho nos tememos que esto va a ser papel mojado. No ha existido reposo en la elaboración del dictamen y creemos que se manejan conceptos se manejan estructuras exclusivamente con un criterio de salir del paso, sin entrar verdaderamente en las verdaderas necesidades que tiene este ayuntamiento, de cara a la mejora de sus situación administrativa. No es suficientemente con sumar las retribuciones de los funcionarios en cada puesto de trabajo, sumar los complementos y las retribuciones básicas, es una cuestión meramente aritmética, que tiene un contenido evidentemente importante para la masa social, para los trabajadores de este ayuntamiento; pero no tiene un verdadero sentido profundo de la reforma administrativa del ayuntamiento y, por consiguiente, no tiene





sentido que nosotros daríamos a un valoración de puestos de trabajo o a una estructura o a una modificación de la estructura administrativa del ayuntamiento. Entrando en cuestiones más concretas, en lo que hace referencia al organigrama municipal, nosotros verdaderamente imputamos un defecto básico y fundamental: no han sido consultados los representantes administrativos y políticos. Y en cuanto a la valoración de puestos de trabajo, entendemos que el número de niveles y estratos que se contemplan en el mismo es, por un lado, excesivo; las retribuciones no son homogéneas en el sentido de homogeneidad, que no quiere decir igualdad; es decir, nosotros, hay cuestiones que no alcanzamos a entender perfectamente: ¿por qué no todos los directores de área, por ejemplo, tienen la misma retribución?, ¿por qué hay unas diferencias entre unos directores de área y otros, puesto, por cierto, que son del mismo nivel y del mismo estrato?. La promoción ya se ha dicho, la promoción que contempla la propuesta creemos que es más ficticia que real. Se contempla la posibilidad de que los jefes de servicio, con un nivel superior a veintiocho, sean de libre designación, cuando la jefatura de servicio es el final de la carrera administrativa. Eso es una cuestión que hay que valorar, que hay que valorar políticamente por los diferentes grupos municipales y en la que, desde luego, nuestro grupo no ha prestado su conformidad en este momento. Hoy otras cuestiones en lo relativo a la promoción, como por ejemplo la aportación de la junta de representantes para la valoración de los puestos, anteriormente prestados por el personal funcionario y dentro de la carrera administrativa; bueno, ¿cuál va a ser esa aportación?, porque, desde luego, la propuesta que nos viene hoy a debatir no aclara exactamente cuál es esa aportación de la junta de representantes. En cuanto a la movilidad que contempla el proyecto, hay también algunas cuestiones que hubieran merecido un estudio más detenido y una negociación más profunda por parte de los grupos municipales. Se contemplan, por cierto, con gran confusión en el texto, o por lo menos así nos lo parece, tres tipos de movilidad en función de la categoría del funcionario y en función del puesto de trabajo al que va destinado posteriormente. Pero, por ejemplo, hay una expresión que a nosotros nos parece muy importante, porque puede tener consecuencias en el futuro,



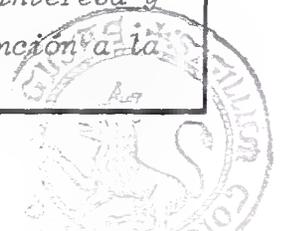


que no llegamos a entender. Dice concretamente el texto: 'se admite el traslado o movilización de todo funcionario de una delegación o área a otra o entre servicio de distintas áreas, sin que ello suponga cambio de puesto de trabajo'. ¿Esto cómo se entiende?; es decir, que cuando un funcionario se le cambia de delegación o de área, ¿se considerará que no cambia de puesto de trabajo o es que tiene que ir a un puesto de trabajo y al otro?. Evidentemente el puesto de trabajo tiene que cambiar, porque si no, no cambiaría de delegación o de área. No lo entendemos en cuanto a la movilidad, la movilidad nos parece extraordinariamente confusa. En cuanto a las retribuciones, a la materia retributiva que contiene la propuesta, algo ya se ha dicho, algo que me parece de importancia. Aquí se ha partido de retribuciones finales y la consecuencia directa de eso es que el complemento específico ha perdido su razón de ser, ha perdido su razón de ser. De jefes de negociado, la retribución final es básicamente la misma para todos. Entonces, ¿qué sentido tiene el complemento específico?, ¿dónde se valora esa penosidad, esa toxicidad, esas dificultades especiales del puesto de trabajo?. En definitiva, no es una valoración de puestos de trabajo. Esto es una suma de diversas partidas que nos dan una retribución final previamente acordada por parte de... y, en consecuencia, esta valoración de puestos de trabajo, como decimos, por estos motivos fundamentales, no es la verdadera reforma administrativa que este ayuntamiento necesita. En definitiva, señores concejales, nosotros creemos, resumiendo, que se nos trae aquí un lote de cuestiones diversas que hubieran requerido una tramitación reposada y distinta; que no satisface las necesidades de todos los grupos municipales y ha tenido una historia, más o menos en su desarrollo, en su elaboración, más o menos movida: hubo una comisión, comisión que desapareció; ha habido unos conflictos laborales efectivamente, como consecuencia de algunos aspectos que ya se recogen al comienzo, por cierto, a nuestro juicio creemos que no muy acertadamente y ha habido una serie de tramitación cortada en unas fases, acelerada en otras, que nos han llevado a este momento procesal en el que la propuesta, el dictamen que se nos trae, no podemos, no creemos que sea aceptable por parte de este grupo municipal. En consecuencia, por todo ello, nosotros votaremos en contra del dictamen





que se nos trae a consideración. Muchas gracias.- El señor alcalde: Gracias señor Zapatero. Tiene la palabra el señor Meroño.- El señor Meroño, portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, dice: Gracias, señor alcalde. Señoras y señores concejales: Quiero iniciar esta intervención en nombre del grupo del PAR, haciendo referencia a una mención que se ha hecho de nuestra presencia en aquella tan utilizada comisión de valoración de puestos de trabajo. Efectivamente, nosotros nos retiramos de la comisión de puestos de trabajo en la penúltima reunión que hubo de ella y, vistas las cosas con posterioridad, la pregunta obvia es ¿para qué narices ha servido esta comisión?; porque en el documento confuso, amplio, entrelazando las cosas, que se presenta hoy aquí, los pactos económicos los han negociado el responsable del área con la junta de personal; los sistemas de promoción, idem de lienzo y los organigramas han sido realizados por los coordinadores de área; todos ellos del equipo de gobierno. Aquella comisión... para justificar que era algo realizado conjuntamente por todos los grupos políticos; posiblemente no fuese mas que eso y a la vista de los resultados me remito. Hay que hacer una mención; yo no voy a entrar en el tema de carácter técnico; porque aquí se han dado argumentos y prácticamente coincidentes y con los que nosotros también coincidimos: los argumentos de carácter técnico, cuando hablamos de la promoción, cuando hablamos de toda esa serie de cosas. No vamos a entrar en el tema por no reiterarnos. Vamos a hacer un planteamiento haciendo hincapié en los aspectos políticos del tema y yo no querría dejarme en el tintero algo que me parece importante. En su intervención previa, el representante de la junta de personal ha pedido que se apruebe el organigrama. Yo a esta corporación le tengo que decir, sin ninguna actitud para los responsables, para la junta de personal, que ese tema no es competencia de la junta de personal, es competencia de los treinta y un señores elegidos por los zaragozanos, que nos sentamos aquí arriba y que lo trataremos desde un planteamiento estrictamente político y en beneficio de la ciudad; no en beneficio de una parte de los funcionarios o en perjuicio de otra, estrictamente en beneficio de la ciudad y el organigrama, a nosotros, el grupo del PAR, nos preocupa, nos interesa y nos ocupa desde esa perspectiva. También hay que hacer una mención a la





tendencia a la grandilocuencia que tiene el equipo de gobierno. Cuando realmente, como ha quedado dicho, se planteaba una verdadera valoración de puestos de trabajo basada en documentos, en un gran volumen de documentos que a todos nos fueron proporcionados y que servían de base para aquellas reuniones de la comisión, donde verdaderamente, sí, por lo menos, en las que nosotros asistimos, que fueron prácticamente todas, se estaba tratando el planteamiento de la valoración de puestos de trabajo, entonces el equipo de gobierno le llamaba: 'estamos haciendo la reforma administrativa'. Yo recuerdo en muchas ocasiones se lo recomendaba a los miembros del equipo de gobierno que no se extralimitasen, que aquerllo no era una reforma administrativa, era la valoración de puestos de trabajo; la reforma administrativa era otra cosa que iba mucho más allá. Ahora que eso ha quedado reducido a un buen convenio, a un buen convenio, a un convenio amplio, a un convenio extenso, a un convenio con concesiones, a esto sí que le llamamos la reforma administrativa. Antes, ha dicho algún compañero de corporación, evidentemente, que esto no era la reforma administrativa y nosotros lo asumisma; esto es un sucedáneo de reforma administrativa, que nos permite cumplir la ley; pero no es la reforma administrativa. Y ahora quiero referirme a algo que creo que es el nudo gordiano de la cuestión. Ya en una comisión correspondiente, donde se trató este tema, el grupo del PAR, en concreto el grupo del PAR, propuso que los dos temas que .. en el voto particular anterior se debatieran por separado y fuese rechazado por el equipo de gobierno. Ahora, el único argumento para no fraccionar el expediente en este pleno, es que ha venido así desde la comisión. Señores, ¡cuidado!, no olvidemos esta circunstancia: ha venido así desde la comisión, porque en la comisión alguien tuvo la perspectiva de plantear que son cosas diferentes y que podrían merecer distinto tratamiento y no se le quiso aceptar. Luego esta argumentación, al margen de los planteamientos jurídicos, desde un punto de vista político, esta argumentación es una argumentación en cierto modo capciosa. ¿Por qué queríamos nosotros que el expediente vinier fragmentado?: pues por una razón muy sencilla, y además una razón que, como ha sido pública, creo que vale la pena incidir en ella. El grupo del PAR había hecho el siguiente análisis de la situación: nos encontramos con un documento que tiene dos partes bien



diferenciadas: un convenio con los trabajadores, que nosotros opinábamos que si el encargado de la empresa de la parcela de personal, había conseguido un pacto con los representantes de la junta de personal y ese pacto cumplía la legalidad vigente, satisfacía a ambas partes, no teníamos ninguna objeción que hacerle, íbamos a apoyar el convenio, sin ningún tipo de reservas. Ahora bien, en los otros aspectos del documento, en los que queríamos segregarse del documento del pacto, era el organigrama. Nosotros sabemos positivamente que, aunque en un principio parecía que los organigramas iban a ser debatidos y prácticamente correalizados por todos los grupos, en este momento los organigramas han sido realizados sola y exclusivamente por los coordinadores de área; todos ellos del equipo de gobierno. En muchas ocasiones, como aquí ha quedado demostrado, en contra de las sugerencias, opiniones y hasta me atrevería a calificar con otro sustantivo lo que ha ocurrido, de los concejales delegados. Entonces, ése es un organigrama hecho por el equipo socialista, para realizar la política socialista en la gestión de este ayuntamiento y, desde luego, ese organigrama, nosotros, desde el grupo de la oposición donde en este momento se encuentra el PAR, no lo podemos apoyar, como ya no apoyamos el inicio de este organigrama en estratos más altos que se planteó aquí en la tan mencionada sesión plenaria del quince de julio. Y además, nosotros opinábamos que era temerario convocar un pleno de estas características sin que hubiera habido una negociación previa con los grupos políticos; ¿por qué?: pues porque, como ya ha quedado también dicho, si no hay organigrama, es decir, si no hay aprobación de estos llamémosles documentos anexos al convenio, entonces es que en la negociación de ese convenio con los trabajadores se ha hecho uso por parte del ayuntamiento de economías que no estaban redactadas hasta que se hubiera aportado o al menos pactado tema de la llamada valoración. Entonces, ese documento que en ese momento tenemos todos los grupos, firmado por los trabajadores y la representación del ayuntamiento, contempla un esquema económico que sólo es válido en el supuesto de que allí aprobemos un organigrama que va a publicar la gestión socialista, sola y exclusivamente. Pues miren ustedes, nosotros no jugamos a ese juego. Traerlo aquí junto, nosotros no interpretamos que podemos definirlo como algo coactivo y, desde luego, no





vamos a ser tan lilas de aceptar desde la oposición entrar en ese juego. Al margen de eso, no quiero dejar de mencionar que nos parece que este gran interés por parte del equipo de gobierno en que el tema no se fragmentara, no puede calificarse de otro modo mas que de arrogante; porque el equipo de gobierno sabe, porque ha sido público, que nosotros queríamos fragmentarlo para apoyar sin reservas el convenio, aprobar sin reservas el convenio como consecuencia de que en los organigramas, si hubiesen venido por separado, nuestro planteamiento hubiera sido el de la abstención, y cuenten ustedes, señores concejales con nuestra abstención. Los organigramas, los organigramas que yo describo como socialista salen, ¿por qué?: porque nosotros entendíamos que si alguien tiene la responsabilidad de gobernar, tiene en cierta medida el derecho de gobernar según sus esquemas y si gobierna según sus esquemas, lógicamente plantea sus organigramas y si pretendíamos no hacerlos nuestros con un voto favorable; pero tampoco ser obstruccionistas con un voto negativo. Pretendíamos plantear nuestra abstención y juzgar esos organigramas por los resultados que el equipo gobernante, utilizando sus organigramas plantease a quienes, desde la oposición, debemos ejercer la función de impulso y control, que es la función de la oposición. Luego haber desdeñado, o es que no se sabe contar o es que las cosas van más allá. Es algo que a nosotros nos resulta incomprensible. Se nos ha querido decir 'lentejas' y nosotros decimos: 'lentejas, no'. Por lo tanto, nosotros anunciamos nuestro voto negativo al expediente, lamentando que no se haya utilizado la oportunidad que en comisión se brindó de que cada grupo hubiese podido deslindar sus opiniones concretas respecto a un tema y otro de los dos que vienen en esta ensalada y constituyen este expediente. Y luego una última referencia a una frase que ha dicho el señor delegado: 'la política de los socialistas es la de mejorar los niveles más bajos'. Señor delegado, la política de los socialistas es criticada por todos los sindicatos y, según dice el señor Nicolás Redondo, crea paro, marginación y pobreza; yo supongo que usted se referirá a la política socialista de su departamento del ayuntamiento. Muchas gracias.- La presidencia: Gracias señor Meroño. Le felicito por su licencia primaveral; me estoy refiriendo a lo de las lentejas lilas.- El señor Piazuolo interviene a continuación en nombre del grupo





socialista, con las siguientes palabras: Gracias, señor alcalde: Señoras y señores concejales: La postura del grupo socialista, me van ustedes a permitir, señor alcalde, como moderador del pleno, que la explique intentando sintetizar lo que es nuestra postura personal y demás contestar, aclarar, alguna de las exposiciones que han puesto los dignísimos representantes de los grupos políticos que me han precedido en el uso de la palabra. Empezar por decir que quiero agradecer, nosotros hemos interpretado como un alarde... de las palabras del digno representante del comité de empresa de los trabajadores ha dicho aquí en el pleno al documento presentado y, por tanto, al trabajo realizado por la delegación de personal y por tanto también por este equipo de gobierno. Decir que cuando los socialistas enfrentan una acción de gobierno, cuando este equipo de gobierno ha enfrentado una acción política, como era la de traer a un pleno, conseguir traer a un pleno, un documento como el que aquí se ha explicado, han intervenido varios factores en este hecho. El primero, el de intentar desde nuestra óptica, con nuestros aciertos y con nuestros errores, un mejor servicio a los ciudadanos. En primer lugar y por encima de todos los demás, conseguir que este ayuntamiento se dotara de un organigrama, de una organización para dar mejor servicio a los ciudadanos. En el frontispicio de toda nuestra acción ha estado fundamentalmente en los ciudadanos de Zaragoza. En segundo lugar y solapado, conseguir unas mejoras sociales para el conjunto de los trabajadores del ayuntamiento de Zaragoza. Es la herramienta imprescindible con la que los socialistas y cualquier equipo de gobierno que llegue a este ayuntamiento, van a tener que dar servicios a los ciudadanos de Zaragoza. No solamente es el equipo de gobierno, sino que también son los casi cinco mil funcionarios de este ayuntamiento. En tercer lugar y por este orden, conseguir el acuerdo político entre los concejales que la soberanía popular ha hecho que nos sentáramos en esta mesa; pero en tercer lugar. Y reconociendo, señoras y señores concejales, que la soberanía popular ha hecho que en la minoría mayoritaria fuera socialista con trece votos y que no tenemos mayoría. Al no tener mayoría, señoras y señores concejales, medios de comunicación y asistentes, toda la discusión del señor Martínez de que si antes o después, de que si partíamos o no partíamos la votación, se





la voy a explicar desde un punto de vista, a usted y a todos los que han tocado muy de pasada este tema. Desde la responsabilidad de minoría no podemos asumir la falacia que existía en esta enmienda y no entro en argumentos jurídicos, ni siquiera en argumentos políticos. Existía una falacia, porque usted sabe, señor Martínez, que si su enmienda sale adelante y el primer punto no se aprueba, nos levantamos y se acaba el pleno. Y resulta, señor Martínez, que el equipo de gobierno no puede garantizar esa mayoría, porque la soberanía popular nos ha dado trece escaños de treinta y uno; con lo cual, señor Martínez, hubiéramos cometido una grave demagogia con el comité de empresa, con los ciudadanos y con ustedes, si hubiéramos asumido políticamente la responsabilidad de partir esa votación; porque si la primera no sale, se levanta el pleno y no hay ni organigrama ni, desde luego, acuerdo con los trabajadores ni, desde luego, convenio. No se puede garantizar con trece votos de treinta y uno, las votaciones que ustedes nos estaban pidiendo, porque eso se conoce como irresponsabilidad política, y nosotros, señor Martínez, permítame que asumamos que cometemos errores; pero que dentro de nuestros errores no va a estar el de ser unos irresponsables políticos desde el gobierno de este ayuntamiento. Sin entrar en el fondo de la cuestión, sin entrar en el fondo de la cuestión, todo lo que aquí se está debatiendo es un organigrama y señoras y señores concejales que me han precedido en el uso de la palabra, los socialistas ya hemos enseñado nuestro organigrama. Señores de AP y señores del PAR ¿dónde está el suyo?; ¿dónde están las enmiendas a este organigrama que incluso los socialistas podríamos haber votado si de verdad les interesaba este organigrama?; porque este organigrama era perfectamente enmendable; no en los asuntos, como ha dicho el secretario general en su información jurídica; pero sí en las materias. ¿Por qué no han enmendado ustedes si de verdad tenían intención de que saliera este organigrama?. Es más, señores de la derecha, señor Zapatero, señor Meroño, todo su discurso, dignísimo, respetable, pero que no comparto, se desmenuza, se cae, se destroza ante el emplazamiento o, si ustedes me entienden, el reto que les voy a poner encima de la mesa: cuando ustedes quieran presentarse como alternativa de gobierno, por favor, tráigannos un organigrama legal y pactado con el comité de empresa a este pleno,





que los socialistas lo van a votar. Son ustedes incapaces de hacer eso. Es cierto que las intervenciones del señor Palazón yo las escucho satisfecho, las agradezco y de verdad que incluso las llevo a disfrutar. Es algo que, por encima de la separación ideológica que yo creo que nos une en nuestra amistad, se encuentra un aprecio personal. Permítame pues que en el mismo tono que usted ha contestado o que ha hecho su intervención, yo le contesto a usted. Le voy a contestar con una jota: 'hay tontos que lo parecen y hay tontos que no lo son, y hay otra clase de tontos que quiere engañar Palazón'. Se lo voy a explicar por qué: Mire usted, don Santiago, desde alguien que ha estado negociando muchos convenios desde una perspectiva sindical y de clase, toda su intervención está tachada de algo que es perfectamente legítimo; pero que los trabajadores conocemos como amarillismo sindical. Las centrales sindicales y yo, como perteneciente a una de ellas, lo último que queremos es el paternalismo sindical que rezumaba toda su intervención. Y es cierto. Es cierto. Hay un montón de trabajadores, amplísimo montón de trabajadores que votan la candidatura de amarillismo sindical, reconocidas y legítimamente perfectamente por la ley y estoy completamente de acuerdo con que la convivencia democrática hace que algún representante político, alguna vez, en alguna corporación democrática salga de verdad con la bandera del amarillismo sindical, sin subterfugios y sin nombrar a Nicolás Redondo, sino nombrando la ideología que le corresponde, porque tiene perfecto derecho. De ahí me atrevería ...también a decir, señor Rafael Zapatero, que si este organigrama estba cojo nos podría usted haber echado una mano y a través de la democracia cristiana haber hecho el milagro de Calanda presentando enmiendas; porque, evidentemente, este organigrama está cojo, este organigrama no sirve, este organigrama tiene muchos fallos; pero éste es el único organigrama presentado en este ayuntamiento; éste es el único organigrama que en estos momentos existe a votación en este ayuntamiento y, entendiendo perfectamente que el primer organigrama fue votado por el CDS y entendiendo también que los socialistas estamos muy satisfechos de gobernar en conjunto con los compañeros del CDS y entendiendo también que valoramos muy positivamente la gestión importante que está realizando en las áreas de gestión que tiene delegadas en este





ayuntamiento, entendemos simplemente que su intervención de hoy es debida a las obligaciones que la práctica del bisagrismo liberal lleva y comporta en determinados momentos políticos. Pero claro, claro, aquí cada palo tiene que aguantar su vela; cada palo tiene que aguantar su vela y éste es un pleno importante y es más importante porque mañana va a haber varios problemas añadidos y los socialistas, queremos dejarlo claro ante la opinión pública, desde nuestra óptica, hemos cumplido con nuestra obligación y con nuestra responsabilidad. El pacto acaba donde empiezan las condiciones. La posibilidad de acuerdo acaba donde cuando desde la derecha se nos demandan unas cosas que desde la izquierda se nos están demandando otras completamente distintas y cuando tantas veces se nos reprocha a los socialistas en las Cortes que tengamos extraordinarios compañeros ideológicos, yo quiero dejar constancia aquí de que se va a producir dentro de poco, si sus opiniones y sus declaraciones de voto son consecuentes con la obra a la hora de votar, que la izquierda, Izquierda Unida, AP, PAR y el señor Santiago Palazón van a votar juntos en contra de los socialistas; pero nosotros hemos cumplido con nuestra responsabilidad y vamos a seguir cumpliendo con nuestra responsabilidad. Señor Martínez, a las duras y a las maduras, con organigrama o sin organigrama, el lunes, mañana mismo, el delegado de personal se va a tener que sentar a negociar otra vez un convenio con los trabajadores de este ayuntamiento; un convenio con la ley, que en vez del ocho por ciento de media, les va a decir el cuatro por ciento y el organigrama lo vamos a tener que solventar entre todos, con un esfuerzo personal de día a día, que cada uno asuma su responsabilidad. Que los ciudadanos sepan que tenemos trece votos y que estamos en minoría y que estas son las grandezas y las miserias del sistema democrático. Nosotros hemos hecho lo que hemos podido. Es posible que otros hubieran hecho más. Desde luego la demostración, si ustedes me lo demuestran que podían haber hecho más, es traer aquí un organigrama, pactar con el comité de empresa que lo votamos mañana. Nada más y muchas gracias.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias señor Piazuelo. Sí, yo creo que el tema está muy debatido. Ahora va intervenir el delegado de personal, y luego si no le parece mal a la corporación yo rogaría intervenciones breves y si quieren intervenciones amplias pues estamos



abiertos. Tenemos tiempo, pero yo creo que el tema está suficientemente debatido.- El señor Pérez dice: Sí, muchas gracias. Bueno yo quiero contestar a algunos de los planteamientos que aquí se han hecho y quizás vamos a hacerlo en orden inverso al que han comenzado quizás porque está más fresco en mi memoria y la posibilidad. Dice el señor Meroño "¿han pactado ustedes algo?", que puede ser ilegal, puesto que han pactado unas condiciones que si no sucede en un hecho que es la valoración es ilegal. Señor Meroño, el Real Decreto.- El señor Alcalde interviene diciendo: Señor Pérez y a todos los concejales, yo les rogaría que se dirigieran al pleno, que no se dirijan a un concejal determinado, eh? al pleno.- El señor Pérez prosigue en los siguientes términos: Le ruego me disculpe. Muy bien, señores, el Real Decreto ocho sesenta y uno de mil novecientos ochenta y seis de veinticinco de abril, con el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración pública, etcétera, etcétera, dice que para que una corporación pueda establecer un complemento específico, habrá de haberse aprobado antes una valoración de puestos de trabajo. Hemos pactado algo, que ustedes se empeñan en disgregar y que es todo uno. Que no hay ninguna posibilidad, porque lo que hemos pactado, lo que hemos llegado a un acuerdo, es que con arreglo a una valoración de puestos de trabajo, hemos llegado a un acuerdo a unas retribuciones finales que conllevan a un complemento específico. En fin, hemos pactado algo que es totalmente legal, pero que desde luego si no se aprueba el expediente en el sentido en que se trae a la comisión no tiene ningún efecto posterior. Señores concejales, lo ha dicho y lo ha dicho mi portavoz. No tenemos mas que un problema, si no se aprueba, si no sale este expediente adelante, pues mañana las fuerzas sociales de este ayuntamiento y el delegado de personal si la confianza del alcalde persiste en el mismo, pues tendrán que sentarse a negociar un acuerdo que nos viene ya dado por la Ley General de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho y que marca un cuatro por ciento para las retribuciones de todos aquellos funcionarios que etcétera. Bueno, pues nos sentaremos a negociar ese acuerdo. Yo creo que hemos hecho un esfuerzo enorme ante lo significado, tanto por parte de la delegación de personal, por encomienda ..., como por parte de las fuerzas sociales del ayuntamiento. Pero no quiero





al margen a los grupos políticos aquí presentes. Señores, ha llegado la hora de hablar claro, de hablar claro aquí es donde hay que hablar claro. Ha llegado la hora de decir no medias verdades, de decir verdades. No sé que consecuencias puede tener para mi situación pero quería decir posterior. Pero me tiene ya sin cuidado. Primero, se conformó una comisión con un representante de cada uno de los grupos políticos, presidida por el señor Alcalde o en el que él delegó, para empezar a estudiar todo el expediente en un conjunto, todo el expediente. Esta comisión en su primera reunión no advirtió otra cosa que el orden que íbamos a hacer para estudiar ese expediente. Se llegó a unos acuerdos en el orden, discútase primero los organigramas, después hablaremos del resto. En el proceso de discusión de esos organigramas y en la segunda sesión, no en la quinta sexta, séptima, en la segunda sesión, cuando todavía no habíamos entrado a discutir ni el primer cuadro, un grupo político tomó la decisión por razones que no vienen al caso, de levantarse de la misma, diré que ese grupo político incluso llamó a la prensa para que hubiese constancia de que se levantaba de la mesa la comisión. Pero ha llegado el momento de decirlo. El resto de los grupos políticos seguimos debatiendo aquello ..., seguimos debatiendo y si quiero hacer, si quiero hacer un extenso reconocimiento a algo que se ha dicho que es verdad, y que yo he dicho ... y es que en el grupo municipal de CDS, siempre estuvo presente en esas comisiones. No voy a decir lo mismo del resto de los grupos políticos. A la cuarta sesión se ausentó el representante del grupo de Alianza Popular. Hubo sesiones en las que nos encontramos y hay testimonios, no sólo del que les habla sino de técnicos de esta casa, que estaban presentes en aquellas discusiones. Hubo sesiones en las que nos encontramos dos grupos políticos. Fué totalmente inoperante, dijeron no, no me atrevo, puesto que debatimos algunas áreas y todas aquellas aportaciones que el resto de los grupos, razonablemente decían, eran asumidas y fueron reflejadas y están reflejadas en este organigrama que tenemos aprobado. Quiero dejar claro y que todo el mundo se entere, que ha habido posibilidades de debatir, de dialogar incluso de llegar a un acuerdo en el organigrama. El mismo trato, el mismo trato que se le dió a los representantes sociales, poniendo incluso el organigrama, que a pesar de





ser meramente una competencia organizativa de la corporación se le planteó, esperamos vuestras aportaciones, si las teneis, esperamos vuestras aportaciones. No fué así ellos consideraron que no deberían entrar en la globalidad, siendo algunos aspectos puntuales, dijeron. Consideraron que esto era meramente para debatirse dentro de lo que es la corporación, que la parte social no debería entrar en ello. Bien, quede claro que lo que hemos negociado, y si se aprueba el expediente totalmente legal, que lo que queda ya que ya se ha puntualizado, que si no se aprueba el expediente no sirve para nada el convenio. Voy contestando poquito a poco pero lo más rápidamente posible. Les pido disculpas, no les voy a aburrir. Alguien dice, se aprueba el convenio, no aprobemos el primer punto. Vuelvo a repetir, si se aprueba el convenio y no se aprueba el desarrollo del organigrama, el ayuntamiento se queda exactamente igual que estaba, el ayuntamiento se queda en su aspecto organizativo de la misma manera que está actualmente, que no nos gusta a nadie, como muy bien a expresado la junta de personal y como muy bien expresa el grupo municipal socialista. Se queda exactamente igual, y además el convenio no sirve para nada. Señores que les quede claro. Que no sirve, aprobásemos el convenio. Si pudiésemos desligarlo, lo que conlleva el convenio, el pacto o convenio firmado con los trabajadores, no se puede poner en práctica, no sirve. Que quede claro. No sirve. Eso un punto. Alguien ha hablado de las incompatibilidades. Mire usted, que yo o aquel funcionario, dice el capítulo cinco del artículo dieciséis de la Ley cincuenta y dos, mil novecientos ochenta y cuatro, de veinticinco de diciembre dice: "Todos los funcionarios que cobren complemento específico, será incompatible para el desarrollo de cualquier otra función". Bien, ¿qué conlleva a cobrar?. Señores, yo digo el Real Decreto ocho, sesenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de veinticinco de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local, en su artículo cuatro, en el complemento específico dice así: "El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de los mismos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, etcétera, etcétera, etcétera. Toda aquella persona que cobre





complemento específico, es incompatible para realizar otro trabajo. Lo que si ocurre, y tiene posibilidad y tiene potestad la coporación es que a solicitud de cualquier interesado, puede declarar la compatibilidad del mismo. O sea esto queda en manos de los posibles o del partido. Simplemente, todo el mundo está aludiendo aquí a la estructura organizativa, al organigrama.- Nosotros creemos que la estructura organizativa, los organigramas deben ser lo suficientemente flexibles, que sea posible su revisión crítica, una revisión crítica del organigrama periódicamente. ¿Por qué?. Porque en estos momentos y esto está demostrado tanto en las administraciones como en otros tipos de empresas de grandes empresas, recursos temporales de personal tienden a integrarse definitivamente en las plantillas. Esto es un mal que viene padeciendo tanto la administración como grandes empresas. Por eso nosotros defendemos que periódicamente hay que revisar la estructura orgánica. ¿Por qué?. Porque hay áreas determinadas que pierden cierta relevancia, que pierden cometidos de la misma manera que hay áreas que aumentan sus competencias. Por lo tanto una revisión crítica de ese organigrama periódicamente es positiva. Un organigrama no debe ser un corsé, como aquí se ha admitido de alguna manera, que nos comprima durante diez, catorce o quince años como han expresado, a que sea el mismo organigrama. Pues mire usted, esa es la misma estructura, pero los organigramas tienen que ser revisados y variados y ampliados, o rebutados en la medida en que esos servicios vayamos a prestar, nos lo demanden. Hay citas y podría hacer citas de que bueno, hay catedráticos de estructura orgánica que están diciendo que cada dos años es un tiempo moderado para hacer una revisión de los organigramas. Alguien hablaba de que los puestos parece ser que los concursos de méritos se resolvían a capricho por oposición, por concurso, por concurso oposición, a capricho, y que los órganos que dictaminaban eran que podía ser que fuese a capricho del equipo gobernante. Señores el artículo ciento treinta y seis del decreto siete ochenta y uno, dice por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones laborales vigentes de la Administración de Régimen Local, dice que "el ingreso será de oposición para todos los funcionarios, o concurso oposición para el personal laboral". Que tanto en un caso como en otro, el órgano resolutorio es la



Alcaldía-Presidencia. O el concurso de méritos, el artículo ciento dos de la ley siete ochenta y seis de dos de abril, de Bases de Régimen Local, dice que para la provisión los concursos de méritos o concurso con prueba de aptitud para el personal de oficio, el órgano resolutorio es el ayuntamiento pleno. Está claramente especificado en la ley quienes deben ser los que resuelvan. Y esto es lo que traemos y eso es lo que plasmamos. No plasmamos una posibilidad de designar, de elevar, de citar o de poner caprichosamente a nadie. Yo podría estar contestándoles a muchas de sus puntualizaciones. Creo que en el fondo alguien ha comentado, nuestra intención era abstenerse. Ahora nuestra intención es votar en contra. No ha variado nada. Lo de abstenerse de ayer a votar en contra hoy. No varía nada en absoluto. O no ha variado para nada en absoluto el contenido del expediente. En los criterios que se utilizasen ayer para decir nos abstendremos, yo entiendo que deberían ser los mismos criterios que se utilicen hoy para tomar una decisión final. Lo que no puedo entender es que sin variar el expediente ni una coma, ayer se tuvieran unos criterios y hoy se tengan otros. Esto me habla de alguna forma este humilde concejal que les dirige la palabra del criterio de algunos grupos políticos. Y por fin, tengo una nota, de que algunos delegados dicen que votaron a favor aquel organigrama, y que en este momento no han podido variar el organigrama según su idea. Yo estoy seguro que ninguno de los treinta y un concejales que hay, que componemos esta corporación, y sobre todo los que tenemos delegaciones, el organigrama ideal de cada uno de nosotros, no está reflejado en ese documento. Y que sería imposible, pero ¿como lo hemos hecho?. Pues hemos hecho recabando de los delegados, cual sería su organigrama. Pero no sólo de los delegados. De los directores de las áreas correspondientes. De los jefes de los servicios correspondientes, que consideraban que podía ser el organigrama ideal. Y entonces con toda esa serie de documentos hemos elaborado uno, el que nosotros creemos que en estos momentos se puede poner en práctica en este ayuntamiento. Sin que padezca ningún trauma el ayuntamiento. Porque también podíamos decir a los ciudadanos 'mire usted, como la actual organización de este ayuntamiento administratita no nos gusta, pues mire vamos a cerrar, vamos a cerrar tres meses o seis meses, vamos a hacer la organización





que a nosotros nos gusta. Vamos a poner a las personas que nosotros creamos que pueden hacerlo mejor, y cuando terminemos esto, ... con ustedes'. Pues bien esto se puede hacer si se quiere uno instalar una nueva fábrica, taller, comercio. Y diseñará el organigrama que le guste, y diseñará y tendrá en su mente las personas que puedan desarrollar ese trabajo en función de los resultados que quiera obtener. Pero nosotros aquí, tenemos que adecuar una plantilla que debemos de respetar y una organización que en sus mínimos debemos de seguir respetando para que no se produzcan estos tráumas. Ese ha sido el motivo del organigrama que nosotros presentamos. Señores no les aburro más. Les ruego que me disculpen, muchas gracias.- El señor Palazón dice: Gracias señor Alcalde. Parece que el delegado de personal, sigue con la misma invitación al vals. Aquel que no apruebe este expediente, pues está imposibilitando la promoción el progreso de los funcionarios, etcétera. Yo contesto siempre a esas invitaciones con la misma frase. Que a más no es de derechas, y que me imagino que les sonará. Y es que "antes que carne de jaula seré porvenir del viento". Decíamos que diferimos, diferimos del modelo. Señor delegado de personal, diferimos del modelo radicalmente, y en muchas consideraciones. Una valoración se puede hacer hacia delante o se puede hacer hacia atrás. Si establecemos ya catorce o quince extractos, corrales con ..., donde marquen ya un corsé rígido de valoraciones, es imposible que podamos estar hablando de la riqueza en la valoración de los funcionarios o ignorar ya en las ... que tengamos de menos y por lo tanto el nivel de promoción. No habrá mas que quince posibilidades de promoción y además restringidas por las titulaciones. Partimos de la base de que si la ley establece treinta millones de complemento de destino, partiendo de cinco, no podemos y la ley además establece que el abanico se abre a través de complementos específicos de productuvidad y gratificaciones, no podemos, no podemos en este momento aprobar una valoración que justamente va hacia atrás como los cangrejos y que restringe radicalmente esa riqueza que permite la propia legislación. No estamos en contra. El señor Piazuelo me llamaba amarillo. Yo le puedo decir que después de todo lo que llevo encima, en este último año ya no sé si soy amarillo, rojo, azul o verde. No tengo ni idea ya. O sea que es muy probable que sea amarillo. Lo que no es



válido, lo que no es legítimo es que anticipe usted el sentido de mi voto. Yo no me imagino al señor Piazuelo vestido de pitonisa y delante de una bola de cristal, no me lo imagino. Y le voy a decir, no voy a votar con Alianza Popular como usted ha dicho. Voy a votar como tengo por costumbre, con el programa electoral de Alianza Popular, en la mano y en la cabeza, pero lamento no votar en esta ocasión con Alianza Popular. Por el sentido de mi voto, y creía haberlo dejado bien claro anteriormente, es abstención, por dos razones. Punto primero: la valoración no puedo compartirla, y lo he dicho con toda claridad, pero tampoco puedo despreciarla olímpicamente. Hay un trabajo que se ha incorporado ahí, que por lo tanto me merece el mayor de los repetos. Y hay otro argumento que me parece importante y que no es amarillismo, le aseguro que no es amarillismo. Si esta o cualquiera otra valoración no sale adelante, los funcionarios municipales van a perder cuatro coma veinticinco puntos de poder adquisitivo. Y eso me parece gravísimo. Y hago una última propuesta al equipo de gobierno, porque estoy dispuesto a comprometer mi voto favorable a la valoración. Con ánimo constructivo, que no se me diga luego que echo tejos, porque me da la impresión de que quizás sean más piedras que tejos. Modifiquemos determinados aspectos puntuales que presenta el expediente. Yo puedo concretar los míos, ¿cual es mi modelo de organigrama señor Piazuelo?. Lo he dicho con toda claridad estos últimos días aunque no lo haya plasmado por escrito. Y asumamos el compromiso de iniciar una reforma de este expediente mañana todos juntos a las nueve de la mañana. Pero saquemos adelante un expediente de valoración, que por lo tanto no perjudique a los funcionarios municipales. Esa es mi propuesta, ese es mi organigrama. Decía usted que los grupos de oposición, que dónde estaban nuestros organigramas, que dónde estaban nuestras propuestas. Y yo le voy a decir con toda sinceridad, para el expediente que hay encima de la mesa, coincido con el portavoz del CDS, para este viaje no hacían falta alforjas. Esto es el parte de los montes. Porque no es valoración. Porque es un organigrama que simplemente desarrolla un primer esfuerzo que ya se hizo en julio. Porque es un convenio y un pacto fundamentalmente nacido de la representación de los trabajadores parcialmente bendecido por el equipo de gobierno. Luego por lo tanto,





para este viaje coincido con usted señor De Miguel, no hacían falta alforjas. Hay varios aspectos, muy brevemente señor Alcalde, que no encuadran en este expediente. Punto primero: los funcionarios con habilitación de carácter nacional, secretario, interventor, depositario. Entre el secretario y el interventor hay una diferencia en las retribuciones finales de cincuenta mil pesetas. No la entiendo. No la entiendo, no me cabe en la cabeza y no me cabrá nunca. Mientras el interventor y el depositario creo que hay cerca de trescientas mil. No llegan. Tampoco lo entiendo. Cuando son tres puestos que nítidamente tienen una misma carga de responsabilidad, de penosidad en su, de incompatibilidad, etcétera, etcétera. Por lo tanto no entiendo esas diferencias que se han establecido. Cada uno tiene su parcela propia y no entiendo porque se les diferencia de esa manera, cuando además al oficial mayor y al viceinterventor se les señala la misma retribución. Luego por lo tanto, se están estableciendo esas dos categorías de titular y suplente según- No entiendo por qué los jefes de servicio pertenecen a diferentes estratos. Porque hay unos que están en el nivel veintiocho y otros que están en el nivel veintiséis. No lo entiendo. No me cabe en la cabeza. Como tampoco me cabe en la cabeza, que los jefes de servicio con nivel veintiocho sean provistos por libre designación y los demás por concurso. Me parece muy bien que los directores de área sean provistos sus puestos por libre designación, puesto que ya quedamos en diciembre del ochenta y siete que son personal de confianza, personal eventual, y por lo tanto es lógico y legítimo que sean de libre designación por el equipo de gobierno. Pero no entiendo que la cúpula de la carrera administrativa ... sea también de libre designación. Porque en ese sentido cercionamos la carrera administrativa de una parte de los jefes de sección que no podrán acceder a determinadas jefaturas de servicio. Y no comparto por último, que el sistema de promoción establecido en el expediente posibilite el acceso de los funcionarios a categorías superiores cuando posean la titulación correspondiente. Eso no hace falta que lo diga el expediente. Eso lo dice la ley y es precisamente la boina que en este momento tienen muchos funcionarios. Que no pueden acceder a una categoría superior, porque les faltan los estudios externos, la titulación correspondiente que les falta.



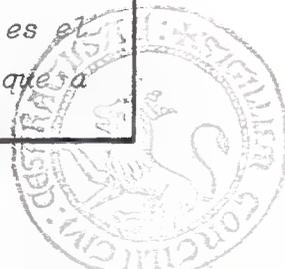


toca. Eso no es que el expediente posibilite. Es que con este expediente, en cuanto ustedes se saquen el título de ingeniero de caminos podrá hacer una oposición para ingeniero de caminos. Eso ya lo dice la ley. Eso no hace falta que lo diga el expediente. Una última consideración nada más. Para compartir como delegado del centro municipal de informática la preocupación que sentía el portavoz del grupo municipal del CDS, cultura, deportes, acción social, y en gran medida el centro municipal de informática, son áreas, son cometidos, son servicios radicalmente específicos en este ayuntamiento. Normalmente provistos por personal no perteneciente a la escala de funcionarios de administración general, sino especial. Donde por lo tanto lo de menos es la titulación académica que les corresponda de poseer, lo demás son las habilidades o las aptitudes especiales para el cargo. Yo sé que no es este el momento de reformar ahora esas dos áreas, pero me parece bastante sencillo hacerlo y yo condicionaría mi voto positivo al dictamen si se asumiera aquí públicamente el compromiso de darle carácter provisional a las valoraciones que han sido designadas como ir a cuerpos nacionales, a jefaturas de servicio y a estas áreas que he determinado. Y se asumiera el compromiso de que mañana a las nueve de la mañana empezar la reforma. Esa dinamicidad de que hablaba el concejal delegado de personal que tiene este expediente, si se pudiera poner en marcha mañana. Con eso no sufriría la representación de los funcionarios, no habría pérdida de poder adquisitivo y si que creo que podríamos tener una valoración que merece este ayuntamiento. Muchas gracias.- El señor Berdié hace uso de la palabra en los siguientes términos: Sí, durante el transcurso de todas intervenciones, se puede constatar algo que no solamente ha sobrevolado este salón de plenos, sino que se ha dicho expresamente y es no sé, no creo en sentido de amenaza en el sentido de destapar la caja de los truenos, que el que o se apueba esto o vamos a tener que negociar o va a tener que negociar el equipo de gobierno, con los representantes de los trabajadores que ... el cuatro por ciento. Nosotros creemos que éste es un asunto que está suficientemente claro. Ya se ha explicado antes que se podían haber optado por dos vías. O bien haber traído los organigramas a un pleno y haber traído el convenio a otro, o si se quería sacar adelante en





mismo pleno, los dos temas haberlo traído negociado, haberlo traído consensuado, haberlo traído sabiendo, que aunque no satisficiera al cien por cien a ninguno de los grupos políticos, al menos satisficiera a unos cuantos, al sesenta, setenta al ochenta por cien. Eso que se llama negociación política es justo lo contrario de lo que también he oído aquí de irresponsabilidad política, desde mi pobre entender, yo entiendo que irresponsabilidad política es traer una cosa a un pleno a ver si cuela y luego en el pleno darse cuenta de que no cuela. Para mí esa es la irresponsabilidad política. En ese sentido se nos quiere poner en un compromiso que es el siguiente. Aquí hay un expediente, aquí hay una parte del expediente que además está muy bien, que es el convenio. Hay otra parte del expediente que ustedes juzgan que no está tan mal y como hay una bien y otra está mal, se pueden tomar dos vías. Una la que se ha dicho anteriormente que hay que estar a las duras y a las maduras, u otra vía la de juzgar a la aritmética en el terreno de la política y desgraciadamente la política no es aritmética. Quien tiene algo de principios y desde luego nuestra coalición Izquierda Unida tiene unos mínimos principios, no puede decir, esto está bien y esto está mal, y entonces bueno nos quedamos en medio y lo dejamos pasar. Y no puede decirlo no porque no se pueda hacer en determinadas ocasiones, sino porque en esta ocasión los dos temas que vienen juntos los consideramos de una importancia muy grande. Muy grande consideramos la importancia del convenio, con los trabajadores municipales, y muy grande consideramos la importancia del organigrama. Y ante esas dos cosas de mucho valor para nosotros, una la consideramos bastante buena, que es el convenio, y la otra bastante malo que es el organigrama. Y lo fundamental para nosotros en el organigrama, es que debe ser la concepción que esta corporación tiene de un servicio que se hace a la ciudad. Y en ese sentido hay cuestiones en el organigrama independientemente además de las que ya se han nombrado de determinados agravios comparativos sin que esté adecuado a personal, hay otras cuestiones políticamente muy importantes. Se han citado también, y son cuestiones políticamente importantes, que las ha decidido el equipo de gobierno pues porque han querido decidirlas. El ejemplo más claro es el que ha puesto mi compañero José Luis Martínez anteriormente, en que a





pesar de que en teoría se dice que la participación ciudadana es uno de los pilares básicos de esta corporación y de la política progresista y de izquierdas, en el organigrama la participación ciudadana pues es, pues bueno una cosa puesta en servicios públicos ahí entre transporte consumo, etcétera, etcétera y bueno ahí está la importancia real de esa organización. Y en ese sentido preferimos, efectivamente porque sabemos estar a las duras y a las maduras, el actuar con ... y votar en contra de algo que creemos que es sustancialmente perjudicial en una de sus partes. Y además añadimos que tendría solución, evidentemente, evidentemente y que deja sobre ... el tema del cuatro por ciento. ¿Cuál es la solución?. Pues muy sencilla. Consensúese un organigrama e incluso tráigase un conjunto con una valoración y si están de acuerdo la mayoría de dieciséis votos, pues saldrá adelante. ¿De quién es la responsabilidad en ese sentido?. Es evidente que la responsabilidad de hacer eso es de quienes no lo han hecho hasta ahora. Esto es del equipo de gobierno que ha cometido la irresponsabilidad de traer algo a ver si colaba. Estar a las duras y a las maduras. Es evidente que aquí ningún grupo tiene que justificarse de nada. Pero claro cuando se habla de estar a las duras y a las maduras, nosotros decimos, en este expediente estamos a las duras y a las maduras. Y en otros expedientes hemos estado a las duras. En otros expedientes hemos estado a las duras, y estuvimos a las duras cuando aquí se hablaba de un despido improcedente de unos trabajadores de piscinas, y estuvimos a las duras y nos quedamos sólo defendiendo que fuesen readmitidos. Y estuvimos sólo a las duras cuando aquí ha habido problemas de otros despidos improcedentes que hoy van por suerte, recogidos en gran medida en el convenio, como los de talleres de rehabilitación, los de la escuela de música. Y estuvimos a las duras, porque sabemos estar a las duras quedándonos sólo cuando estuvimos por la si no readmisión si asunto que no nos gustaba a nosotros de la universidad popular. Nosotros estuvimos a las duras. Y hoy estamos a las duras, lo que pasa que a lo mejor también a las maduras. ¿En qué sentido?. Bueno pues que por una vez a lo mejor se da cuenta el equipo de gobierno de que no son mayoría. Nosotros hemos demostrado y seguimos demostrando que sabemos estar a las duras y a las maduras. Desgraciadamente nuestra fuerza política es pequeña y puede estar pocas



veces a las maduras. Pero hay algo que tenemos muy claro. Y desde nuestro sentido de la responsabilidad como oposición de izquierdas en el Ayuntamiento de Zaragoza, no podemos votar a favor, ni cerrar los ojos ante un tema de la importancia que es la organización de esta ciudad. Y como esa idea de organización de la ciudad estamos en completo desacuerdo, preferimos mantenernos firmes porque empezar a flaquear en esas cuestiones, es lo que con el transcurso del tiempo lleva a los cambios de chaqueta y nosotros no estamos en esa línea y en todo caso nos las intercambiamos entre nosotros mismos. Nada más.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias. Yo rogaría a todos los portavoces, y al primer que se lo rogaría es al delegado, hombre! que si quieren ustedes una nueva aportación, aporten cosas nuevas. Pero de verdad que si vamos a aburrir al personal, eh?. El pleno se va a centrar en la votación. Aportemos cosas nuevas. Para decir lo mismo que se ha dicho yo creo que es absurdo. A ver si nos recreamos. Nos recreamos con nuestras intervenciones. Por favor, yo ruego a todos que si hay que hacer aportaciones nuevas para enriquecer un debate y para abrir luz, pues encantado, hasta las cinco de la tarde. Pero si por favor, vamos a reincidir en lo que ya hemos dicho, pues hombre, nos limitemos a puntualizar y pasemos cuanto antes a solventar el dictamen del pleno de hoy.- El señor De Miguel dice: Completamente de acuerdo con usted, señor Alcalde-Presidente. Y en honor a su petición, verá como le hago caso y soy breve. Más que breve, brevísimo. Se hablaba aquí antes, de que precisamente lo que había que hacer era hablar claro y el CDS va a hacer únicamente tres puntualizaciones. Primero: El CDS presentó sus enmiendas sobre todo las relativas al área que nosotros en este momento estamos gestionando. Segundo: En ningún momento el CDS abandonó la comisión correspondiente de negociación de este convenio y de esta valoración de los puestos de trabajo del organigrama. Y tercero: El CDS está dispuesto a empezar a negociar no mañana sino ahora si terminamos antes de las tres de la tarde o esta tarde después de comer. Muchas gracias señor Alcalde.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias y no intervengo, sólo tengo que ... para rectificar lo que acaba de decir el portavoz del CDS. Es cierto que el CDS, presentó enmiendas al documento. Eso es realidad y yo como alcalde las recibí y las trasladé a la delegación





Personal.- El señor Zapatero dice: Señor Alcalde, también con suma brevedad. En primer lugar manifestar que reconocemos el trabajo realizado en el expediente por parte del señor concejal delegado del área y de todas las personas que han intervenido. Cuestión diferente es que no podamos prestar nuestro voto favorable aunque reconozcamos desde luego, y no podemos prestar nuestro voto favorable porque evidentemente hay diferentes grupos municipales, el nuestro tiene su programa electoral, que por cierto interpreta autónomamente por mayoría como se hace en todos los partidos democráticos y en nuestro programa electoral no coincide con el programa electoral que sustenta ese dictamen. Eso no obstaculiza en absoluto para que nosotros reconozcamos el trabajo que ese dictamen efectivamente llevó. Segunda cuestión: Al convenio hemos manifestado reiteradamente que no tenemos ninguna cuestión que poner. Absolutamente ninguna. Es un tema pactado por la parte social de este ayuntamiento y por la parte ..., por consiguiente no tenemos absolutamente nada. Si tenemos que poner por el contrario, por razones que ya he manifestado y que no voy a reiterar a las demás cuestiones. Lo que ha sucedido con el organigrama y en esto hago relación con una intervención del portavoz del grupo socialista que me recordaba el Milagro de Calanda, por cierto yo no soy demócrata cristiano; la Democracia Cristiana es un partido que no tiene representación municipal en este ayuntamiento, me recordaba el Milagro de Calanda. Yo le recordaría la historia de Moisés, cuando pasó el Mar Rojo, porque me parece que en este pleno ha pasado algo parecido pero al revés. Es decir, ha pasado lo que tiene que pasar. Moisés con el pueblo elegido, fué a cruzar el Mar Rojo y las aguas se abrieron y pasó tranquilamente. Y a mí me da la impresión que el grupo socialista, creía que aquí iba a pasar algo parecido. Es decir, iban a venir con un expediente y ante la magnificencia de ese expediente, pues se iban a abrir las aguas e iba a pasar el expediente tranquilamente. Pero no, es que para pasar el Mar Rojo normalmente, pues hay que ir precisado de botas de agua, de barca, de remos, de traje de baño, de todo, y no han venido precisados de nada. Han venido a pasar el Mar Rojo en bicicleta. Y claro lo que pasa es lo que tiene que pasar, que no pasó el- Porque Moisés solamente hubo uno, y eso creo que no se va a volver a ver. Tres cuestiones, y con



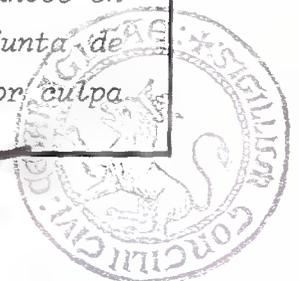


señor Alcalde termino. Tres cuestiones creemos que hay que reformar en este expediente. Y cuando hablo de expediente, me estoy refiriendo a la valoración de puestos de trabajo. En primer lugar hay que hacer una reconsideración en el tema de los complementos. Yo antes manifestaba por ejemplo, que no entendía por qué, no todos los directores de área cobraban lo mismo. Bueno, sigo sin entenderlo. Hay puestos sin embargo que cobran lo mismo y que tampoco entiendo que cobren lo mismo. Porque a mí me da la impresión que no se ha profundizado en el concepto de algunos complementos. Hay que hacer una reconsideración más o menos general, en cuanto a los complementos de los diferentes puestos. A lo mejor resulta que al final concluimos que está bien. A lo mejor concluimos, pero yo sospecho, si que llegaríamos a la conclusión de que no ha habido una consideración lo suficientemente profunda en esto. Segunda cuestión que hay que reconsiderar, el tema de la movilidad. Nosotros creemos que en las cuestiones relativas a la movilidad, como criterio general tiene que intervenir la autoridad del alcalde. Como criterio general. Es una cuestión que requiere su reconsideración. En tercer lugar, habrá que reconsiderar el tema de la promoción. El tema de la promoción de los funcionarios que contempla el escrito. Y por último, y esto me parece un tema importante, creo que este expediente es momento muy oportuno, para valorar dos cuestiones y delimitar las competencias de los delegados de área en relación a los delegados de servicios y de los directores de área. ¿Por qué?. Sospecho que en cuanto a las competencias al engarce administrativo en esta casa, no hemos sabido todavía darle una orientación, un sentido claro para que la rueda con esas nuevas figuras gire perfectamente. Tiene una reconsideración. En cualquier caso, estamos dispuestos a valorar el expediente en su conjunto en cualquier momento. Por cierto, que a la reunión, a la reuniones que celebró la comisión especial, por las informaciones que tengo, lamentablemente nuestro representante en esa comisión, por razones de salud que no puede estar presente en este pleno y poliblemente no pueda estar presente en las reuniones hasta pasado algún tiempo, pero según las noticias que este portavoz tiene, sólomente por motivos de fuerza mayor se faltó a una reunión. A una única reunión y en ningún momento este grupo municipal se ausentó de esa reunión. Manifiesto





no pertenecer a esa comisión especial. Otra cuestión diferente es que la comisión evidentemente, no tuvo un final feliz, un final que debía dar cuenta.- El señor Meroño hace uso de la palabra en los siguientes términos: Nuestra intervención si que va a ser tremendamente breve. Queremos felicitarlos por una cosa, porque es que hasta ahora en los plenos el portavoz del grupo socialista, se dirigía solo al palco altanería, y después del pleno de hoy veo que también se dirige al CDS, con la actitud de perdona-vidas, pues ya somos más en el- El portavoz socialista ha hablado de responsabilidades. Nosotros entendemos que no es nuestra responsabilidad como oposición el aportar un organigrama alternativo al organigrama del equipo que gestiona el ayuntamiento. Porque el organigrama para lo que va a servir es para gestionar, y nosotros lamentablemente para nosotros no gestionamos todavía. Lo que sí quiero recordarle al portavoz socialista, es que su responsabilidad si que le exigía recordar que no teniendo la mayoría es una circunstancia que exige la búsqueda del consenso. Algo que en este expediente, al parecer, no se ha ni tan siquiera pretendido. Se nos ha pretendido meter aquí un "embolat" que dicen los catalanes, "vendernos una moto" como decíamos en el último pleno.- El señor Alcalde dice: Que complejo convergente está cogiendo, últimamente el Partido Aragonés, que complejo convergente.- El señor Meroño prosigue: Efectivamente señor Alcalde, no hay espejos en los que es bueno mirarse.- El señor Alcalde dice: No espejo no, complejo decía yo.- Prosigue el señor Meroño: Y hay una pregunta que explota en el aire evidentemente, y que aquí no se ha hecho más que alguna de trámite. ¿Por qué esta valoración de puestos de trabajo no se ha hecho antes?. Les recuerdo que la anterior corporación en el equipo de gobierno tenía dieciocho miembros, los números no son muy fuertes, pero dieciséis es la mayoría absoluta. Pues no se ha hecho, y ahora sin embargo se nos quiere vender esa motito. Pues miren no se nos vende la moto por lo menos a nuestro grupo. Porque nosotros plantearemos a este pleno un organigrama para hacer nuestra política cuando sea el momento en que tengamos que hacer nuestra política con nuestro organigrama; punto primero. Y punto segundo: No se plantee en esta ensalada, que los malos de la película delante de la junta de personal y del personal de esta casa, somos nosotros, porque por culpa





de estos malos, porque no apoyamos algo que querriamos apoyar y es el convenio. Pero no podemos apoyar los documentos adheridos al convenio. Mire usted, si no se puede incrementar los salarios mas que el cuatro por ciento, no es por decisión de estos curas señores, es porque el partido socialista en los presupuestos generales del estado ha puesto ese cuatro por cien. Y no es precisamente el enemigo de ustedes. Muchas gracias.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias, una vez más la culpa la tiene Madrid, señor Meroño.- El señor Piazuelo dice: Muy brevemente, vamos a ver, la verdad es que yo lamento profundamente que mi intervención que ha sido absolutamente ... a la gestión del CDS, el portavoz del PAR la haya interpretado. Tiene perfecto derecho a intepretarla como quiera, como de perdona-vidas lo lamento. Evidentemente no he sido yo el que se ha cuestionado retóricamente si estaban haciendo el lila, pero intervenciones como las que usted acaba de hacer a mí me están separando bastante las dudas. Mire señor Meroño, yo no quiero echar, señores señor portavoz representante dignísimo del PAR. No se trata de quién es el malo de la película en este caso concreto, sino de asumir responsabilidades frente a los ciudadanos. Mire usted, el comité de empresa para el equipo de gobierno no es lo más importante en este momento. No es lo más importante. Y no lo será nunca mientras seamos equipo de gobierno, señor Meroño. No es lo más importante. Lo que ocurre es que está implícitamente unido, porque sin el comité de empresa y sin los funcionarios no podemos hacer gestión a los ciudadanos que son los que nos interesan. El problema en estos momentos el problema político es otro, y quiero decir con todos los respetos. El único y responsable que hay aquí, si se me lo permité señor Berdié, es usted.- El señor Alcalde interviene diciendo: Señor Piazuelo, le ruego que se dirija al pleno.- El señor Piazuelo prosigue: Esto que hace el grupo socialista es una grave irresponsabilidad. Nos amenaza usted. Yo señoras y señores concejales tengo un grave problema y es que se me entiende todo. El grave problema que tengo es que se me entiende todo y cuando amenazo, amenazo clarito, y cuando en algún momento tengo que advertir, advierto claritamente. Y ahora estoy haciendo aquí sólomente una llamada a la responsabilidad y una declaración de principios. Simplemente eso. Cuando yo hablo de que cada palo aguante su





vela quiere decir que nosotros hemos elaborado una estrategia política para sacar adelante un tema que realmente nos interesa, que consideramos prioritario como es el de la organización u organigrama de este ayuntamiento y la consecución o complementariedad de eso que es el convenio con los trabajadores y que tenemos que decir aquí que desde luego hemos asumido que somos minoría, pero que también hemos asumido que con Izquierda Unida seguimos siendo minoría eh?. Seguimos siendo minoría también con Izquierda Unida. Y eso es algo que también, parece ser que cual las políticas, las matemáticas, yo desde luego sé, que trece y dos son quince, y que eso es justamente la mitad menos uno de treinta y uno. Yo no tengo absolutamente ningún problema oral ni ideológico en decir que por desgracia los votos de Izquierda Unida y los PSOE siguen siendo minoría. Yo sé perfectamente que hay principios, y reconozcanlo, permitaseme que los socialistas también tengamos los nuestros. Y los nuestros están en que dentro de que reconocemos esa minoría la posibilidad de un pacto está en la creencia ideológica y que o pactamos todos y todos asumimos la consecuencia de lo que estamos haciendo o evidentemente no vamos a poder sacar esto adelante. Aquí quiero agradecer yo la intervención del dignísimo representante del Grupo Mixto el señor Palazón al que evidentemente señor Palazón le tengo que pedir disculpas. Yo había interpretado porque lo conozco y conozco su coherencia y su disciplina, que usted iba a votar lo mismo que AP, pero bueno, como eso ha interpretaba yo pensaba que usted iba a votar en contra. Hombre su intervención me ha servido para varias cosas, entre ellas para reconocer o entender a su juicio que AP está incumpliendo una vez más su programa según dice usted, algo que desde luego pues, se ha quedado encima de la mesa y está aquí en esta intervención en palabras suyas. No soy ninguna pitonisa, pero de verdad señor Palazón, ante la cantidad de cosas que aquí se dicen, y lamento que a veces yo también participo en esta ceremonia de la confesión, hace falta reflexionar mucho, porque aquí lo que creo que está ocurriendo es lo siguiente, y me van a permitir que con esto acabe. Es cierto que solucionando este problema, si se solucionara este problema, si tuviéramos un organigrama, estaríamos consiguiendo un servicio público, un gran servicio a los ciudadanos. También es cierto, como consecuencia de eso, que si





firmaba un convenio, hubiera una paz social y los trabajadores iban a trabajar más a gusto, más unidos, mejor, etcétera, etcétera. Y que todo eso tendría como consecuencia que el equipo de gobierno a lo mejor se apuntaba un tanto político. Yo lamento profundamente que la tercera consecuencia haya sido la que primara en la gran mayoría de sus intervenciones. Porque creo que fundamentalmente ustedes están haciendo valer esa consideración por encima de lo que nosotros planteábamos. Señor Palazón, aceptamos claramente su oferta de diálogo, seguimos manifestando que necesitamos otro organigrama, otras enmiendas para discutir, la aceptamos desde el mismo que se acabe el pleno, porque eso es asumir también nuestra responsabilidad, la de seguir gobernando este ayuntamiento. Significa que vamos a tener que seguir negociando con el comité de empresa e intentando sacar este organigrama adelante. Pero hasta ahora, sólo conocemos por escrito las enmiendas del CDS, algunas no la mayoría han sido admitidas, y las suyas verbalmente. Sólo conocemos éstas y eso señoría también es responsabilidad de los que no han presentado enmiendas y de los que están aquí diciendo vamos a enmendar, vamos a enmendar, vamos a sacar un tema adelante. Porque no se puede sacar un tema adelante cuando no hay desde el principio, y ahí están los principios, decisión de llegar al final, que era que esto se aprobara. Que cada palo aguante su vela. Que lo sepan los ciudadanos. Los socialistas malo o bueno han presentado el único organigrama a votación en los diez años de democracia municipal en este ayuntamiento. Que lo sepan los ciudadanos. Que ese organigrama llevaba implícito la ... con el comité de empresa, cuyo dignísimo representante no ha pedido la votación favorable en este pleno. Que lo sepan los ciudadanos y que Izquierda Unida, el PAR, AP con la abstención del Grupo Mixto, lo van a echar abajo. A partir de esta votación yo no le echo a usted señor Meroño a los caballo. A lo mejor los caballos vienen por usted.- El señor Alcalde dice: Yo creo que el tema está suficientemente debatido y antes de pasar a votar si se me permite unas reflexiones. En primer lugar decir una cosa y es que el expediente viene al pleno. Ustedes saben que el alcalde era partidario de no traerlo al pleno sino contaba con dieciséis votos y eso lo saben todos ustedes. El expediente viene porque el comité de empresa le pide al alcalde en una reunión que sea





como fuere que traiga el expediente al pleno. A pesar de todo que se traiga el expediente al pleno. Como es un expediente que afecta muy directamente a los trabajadores cuyos representantes legítimos para lo bueno y para lo malo es el comité de personal, el comité de empresa, el alcalde como jefe de personal de la casa, trae el expediente al pleno. Pero algo más importante. O sea ni se ha intentado cruzar el Nilo sin botas o sin paraguas, sino que se ha cumplido una obligación. Hay algo más. Decir que yo tengo el convencimiento que la Administración Local en general y la de Zaragoza en particular, se tiene que dotar de un instrumento, de un organigrama que además de permitir y posibilitar la promoción interna de los funcionarios, además de permitir y posibilitar un reglamento y un manual de funciones donde sepamos obligaciones y derechos de todos y cada uno de los puestos de trabajo, posibilitemos adaptar cada vez más esta máquina burocrática oxidada en algunos de sus departamentos a las necesidades y a las demandas sociales del momento en que vivimos. Y ese es el interés del organigrama y ese es el interés de traer a este pleno. Con defectos, claro que tiene defectos. Tiene muchos defectos, pero también tiene muchas virtudes, y la más importante la que ustedes conocen y es que ;qué más quisiéramos los miembros de la corporación que los expedientes que vienen a este pleno, tuvieran la aceptación unánime y decidida de los afectados por el expediente. Y en este caso concreto, los más directamente afectados por el expediente son los trabajadores. Y a través de sus representantes, aunque yo sé que efectivamente, hay algún colectivo que no está de acuerdo, pero la representación de los trabajadores asume y esto ha quedado claro, íntegramente el documento. Es difícil el que yo ahora intente ahora hacerles cambiar su voto a ustedes. Ustedes saben que un parlamentario británico en cierta ocasión dijo "he oído discursos que me han emocionado, otros me han conmovido, pero señorías ninguno de los discursos me ha hecho cambiar mi voto". A pesar de todo lo dicho yo voy a intentar el pedirles que reflexionen y que reflexionen un poco. El expediente que viene al pleno es la puesta en marcha de un organigrama con unas retribuciones y unas posibilidades pero que luego tiene un posterior desarrollo continuo e inmediato. Además algo más importante es que se asume ya en ese expediente que a una determinada área tal que





efectuarle también una revisión de manera inmediata. Si eso es así lo que estamos aprobando es un organigrama inicial donde luego tendrá un periodo de puesta en marcha con participación plural y con participación de los representantes de los trabajadores. Por lo tanto yo creo que el organigrama y ustedes valoraban muy positivamente las retribuciones, la promoción, los temas sociales de los trabajadores, pues podía ser aceptado unánimemente. Yo en el desarrollo del mismo tendríamos nuestros debates. Pero voy más lejos. Se ha pedido al inicio del pleno una votación por separado y en los argumentos que los diferentes grupos han dado al pleno se estaba diciendo, miren ustedes señores del gobierno socialista, el organigrama es cosa de ustedes. Sáquenlo ustedes solos y el resto que es lo que afecta más directamente a los trabajadores como son las retribuciones lo sacaremos entre todos. Creo entender que ha habido varias intervenciones en este sentido. Bueno yo les entiendo y les respecto el planteamiento de ustedes. Están en la posibilidad o en situación de posibilitar que eso sea una realidad. Si ustedes ante esa postura imaginémosnos hipotéticamente que hubiera existido la posibilidad de desglosar en dos apartados la votación yo creo entender que en la primera parte que afectaba al organigrama ustedes hubieran manifestado su voto mediante la abstención, permitiendo la aprobación del mismo y luego pasando de manera inmediata al segundo punto donde se hubiera efectuado un consenso en la votación afirmativa. Permitamos que eso sea así. Se ha mostrado mediante las intervenciones en este pleno el descontento, el desagrado, la falta de diálogo. Pero también es verdad que se ha valorado positivamente parte de ese organigrama y sobre todo el aspecto retributivo y que ustedes hacen hincapié y que es el que afectó al personal. Posibilitemos que eso se ponga en marcha y posibilitémoslo siendo además consecuentes ustedes con su votación. Y es consecuente uno con la votación cuando en un dictámen hay cosas positivas y hay otras no tan positivas y se puede manifestar una abstención. Si de verdad existe la voluntad de que esto se ponga en marcha y de que el convenio y el pacto que todos lo califican de bueno, se ponga en vigor, permitan al equipo de gobierno, señores que con sus votos únicamente, para que ustedes no tengan responsabilidad alguna saquen adelante el expediente. Miren ustedes, yo les quiero decir a





todos ustedes una cosa, y les estoy pidiendo que reflexionen. A mí no me preocupa el perder una votación y se lo digo de verdad. Que es una de las grandezas del sistema democrático y una de las grandezas de ese pueblo soberano que cuando emite su voto sabe si dan mayorías o no mayorías absolutas, en absoluto me preocupa. Ahí tenemos el ejemplo de nuestra Diputación General de Aragón, que ha perdido el gobierno diferentes votaciones y no ha pasado absolutamente nada. Pero con un matiz y una diferencia. El caso de la DGA concretamente, el ejecutivo está gobernando con un presupuesto elaborado por el legislativo. Y se perdían votaciones, pero el legislativo que era oposición aportó enmiendas, aportó soluciones, aportó modificaciones y no pasó absolutamente nada. Es lo que quería decir el portavoz del grupo socialista. Señores del PAR y de AP, aporten enmiendas, aporten alternativa. Tenemos un gobierno, pero está ocurriendo igual en otra administración que se está gobernando con minoría mayoritaria. Por lo tanto les hago un llamamiento a la reflexión. Les digo con absoluta sinceridad que no me preocupa perder la votación, que esa es una de las grandezas del sistema democrático, pero por responsabilidad, si de verdad ustedes están convencidos de que esto mayoritariamente beneficia a los trabajadores y para eso no es que estemos convencidos a mí me ha terminado de convencer la intervención del presidente del comité de empresa. Sino es verdad que hay algunas dependencias o colectivos que bueno pueden existir algunos problemas con ellos. Se pueden revisar en el transcurso de la puesta en marcha y desarrollo, pero sin globalmente el documento en lo social es positivo y hay matices, oiga pues a lo mejor estamos hablando de dos números más de servicio, o de una sección más o de cuatro negociados más. Si esos son los matices, pero es que eso no se va a aprobar y se va a poner en marcha. Si se está diciendo en el propio documento, señoras y señores, que se va a configurar una comisión con presencia del representante de los trabajadores para que pongan esa máquina en marcha. Si ustedes antes pedían que se desdoblara en dos la votación para posibilitar cargue el equipo de gobierno con la responsabilidad del organigrama y el resto, permitan que el equipo de gobierno cargue con la responsabilidad del organigrama manteniendo su voto de abstención y permitiendo, porque ustedes saben, que después del





dictamen de esta mañana, este expediente no necesita mayoría absoluta. Yo no les estoy pidiendo que se comprometan con el equipo de gobierno a una decisión de gobierno, les estoy diciendo, han emitido su discurso, han emitido su parecer. Valoran positivamente una parte y negativamente otra. Ha llegado el momento de la verdad. Ha llegado el momento de hacer posible la puesta en práctica de esto o van hacer posible. Porque vamos a imaginar hipotéticamente que no aprobamos el expediente, y ustedes me piden: "señor alcalde convoque otro pleno desdoblado el expediente", pues lo voy a convocar. Y en el primer punto tendré que traer el organigrama y para pasar al segundo forzosamente, no tendrán ustedes que permitir que aprobemos el organigrama. Y para eso ustedes se tendrán que abstener. Y les estoy haciendo una reflexión en voz alta. Creo que nos conocemos, llevamos tiempo trabajando y ustedes saben que yo no he ido nunca como ustedes con rodeo, he ido siempre por derecho, con aciertos y equivocaciones pero por derecho. Si hipotéticamente esto al final no se aprueba porque no contamos, porque los votos noes son superiores a los síes, vamos a levantar la sesión el expediente no se ha aprobado. Efectivamente como decía el señor Martínez se puede traer a una inmediata sesión plenaria con cuarenta y ocho horas de tiempo. Y vamos a desglosar la votación. Pero bueno, si ustedes mantienen su voto contrario, no vamos a pasar del primer punto; se tendrán ustedes que abstener, posibilitar que la responsabilidad del equipo de gobierno apruebe su organigrama y posteriormente votar unánimemente en lo que les interesa; porque si no, en cuanto en el primer punto o en el desglose tengamos más votos negativos que positivos, tendremos la obligación de levantar la sesión y marcharnos nuevamente. Si reflexionamos en voz alta, yo les entiendo y entiendo y asumo la crítica, se les digo de verdad; pero haciendo una reflexión en voz alta y siendo coherentes con la presentación de ese voto de desglose, de aceptación de parte del expediente; yo creo que mediante la abstención se está mostrando ese descontento y se está posibilitando que quien gobierna apechugue con su responsabilidad de gobernar. Y era una reflexión en voz alta. Muchísimas gracias señoras y señores concejales. Vamos a votar.- Solicita hacer uso de la palabra el señor Martínez Blasco.- El señor Alcalde: Después del alcalde no se habla, señor Martínez. Pasamos a votar.- Votan a favor del



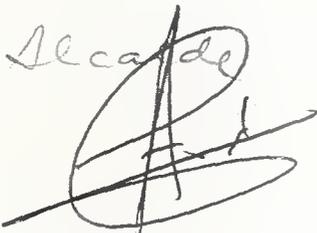


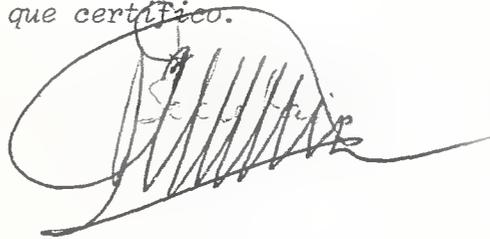
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

994

dictamen los señores: Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Pérez, Grasa, Gómez, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño.- Votan en contra los señores: Berdié, De Miguel, Zapatero, Meroño, Aisa, Blasco Nogués, Garriga, Díaz, López, Quero, Lobón, Lasierra, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, Romero y Guerrero.- Se abstiene el señor Palazón.- Queda por tanto rechazado el dictamen con el resultado trece votos a favor, dieciséis votos en contra y una abstención.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Me ha ocurrido como al lord inglés.

Se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el ilustrísimo señor alcalde conmigo, el secretario, que certifico.

Alcalde




DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números tres mil doscientos veintiséis a tres mil doscientos noventa y uno ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO GENERAL,







En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, don Luis María Emilio Garriga Ortiz, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.- Tras la propuesta de la alcaldía numerada uno.dos, entra en el salón de sesiones don Rafael Zapatero González.





El señor alcalde inicia la sesión con el capítulo de PROTOCOLO diciendo: antes de entrar en el orden del día y en protocolo, en primer lugar quiero proponer que conste en acta el pesar de la corporación municipal por el fallecimiento del muy honorable señor don Josep Tarradellas i Joan, primer presidente de la Generalidad de Cataluña, desde mil novecientos setenta y siete a mil novecientos ochenta. Su labor durante la consolidación del sistema democrático y autonómico ha sido objeto de reconocimiento público. Considero que hemos perdido un gran político progresista y un gran hombre de estado.- De igual forma que la certificación del acuerdo plenario, si procede, se le transmita a su viuda y al presidente de la Generalidad, señor Pujol.

Igualmente, debo significar el nombramiento del excelentísimo señor don Javier Navarro Izquierdo, diplomático zaragozano, como nuevo embajador de España en Tanzania. Por ello solicito de la corporación que se le traslade nuestra felicitación y mejores deseos en su nuevo cargo.- El mencionado diplomático, además de haber nacido en Zaragoza, cursó todos sus estudios en nuestras Facultades, en nuestra Universidad.

Han pasado a la situación de jubilación los siguientes funcionarios: don Celestino Marín Rubio, oficial inspector de limpieza; don José Plo Sisón, oficial fontanero; don Ernesto Menes Cucalón, ayudante reparador de alumbrado y don José María Bosqued García, policía local.- A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados.

Funcionarios jubilados que han fallecido: Don Vicente Herrero Brun y don Joaquín Daniel Marcuello Fron. Muchísimas gracias.

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sin que se formulen observaciones y rectificaciones.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno las propuestas de la alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos que siguen:





OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la muy ilustre alcaldía presidencia,
Previa declaración unánime de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:
 - 1.1. Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, constituido en junta general de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada.- El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, celebrado con fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho aprobó memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete.- Igualmente elevar este acuerdo al pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su posterior aprobación si procede.- En consecuencia, se propone a vucencia lo siguiente: Aprobar memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada. De acuerdo con los artículos ocho y nueve de los estatutos corresponde a la Corporación, constituida en Junta General de la Sociedad.- Queda aprobada por unanimidad.
 - 1.2. Queda enterado el pleno del siguiente decreto: Para lograr una más directa resolución de todas las cuestiones planteadas con la contratación de actuaciones artísticas por parte del ayuntamiento, con motivo de la celebración en próximas fechas de la campaña "Un rincón para el verano", esta alcaldía presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos veintiuno.tres y veintitrés.cuatro de la ley siete/ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las bases de régimen local, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del real decreto dos mil quinientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento





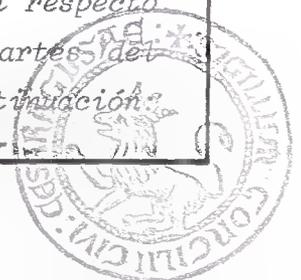
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelve lo siguiente: Primero: Delegar en el concejal delegado de Fiestas Populares, don Rafael de Miguel Giménez, la firma de toda la documentación necesaria para la contratación de las actuaciones artísticas programadas para la campaña "Un rincón para el verano", dentro de las previsiones presupuestarias previstas para tal fin.- Dicha delegación se otorga sin perjuicio de la pertinente tramitación administrativa que deban seguir los correspondientes expedientes.- Segundo: Del presente decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente al interesado, e inscribirse en el libro de resoluciones de la alcaldía. Igualmente se publicará en el boletín oficial de la provincia, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.- Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por el ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Ante mí, el secretario, certifico.- Firmado El Alcalde: Antonio González Triviño; el secretario: Federico Torres Curdi.

- 1.3. *Dada cuenta de propuesta de aprobación del desarrollo del organigrama funcional, basado en el acuerdo plenario de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, la relación de puestos de trabajo tras efectuar su valoración, análisis y acomodo al momento actual y manual de funciones y, como consecuencia, aprobar e implantar el nuevo sistema retributivo, el pacto y convenio que regule las relaciones del personal municipal, el secretario da cuenta de una enmienda presentada por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida que dice así: "Al amparo del artículo noventa y siete.cinco del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se presenta por el concejal que suscribe la siguiente enmienda: Se propone modificar el apartado primero del dictamen en el sentido de someter a debate y votación por separado, de algunos de los*





puntos que contiene y de la forma siguiente: Debate y votación en primer lugar de los puntos referidos a la estructura organizativa del ayuntamiento, relación de puestos de trabajo y manual de funciones de todos y cada uno de los puestos que figuran en el organigrama.- Debate y votación, después, de los puntos referidos al pacto de aplicación al personal funcionario y al convenio colectivo para el personal laboral.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado: José Luis Martínez Blasco. Concejal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida".- Interviene en defensa de la enmienda el señor Berdié, quien dice: Voy a ser muy breve. Esta enmienda es en coherencia con nuestra posición en el anterior pleno. Creemos que son dos aspectos distintos. Tenemos posiciones distintas sobre los dos aspectos, sobre el convenio y sobre el organigrama y manual de funciones y en aras de esa coherencia, planteamos ayer precisamente, para que no tuviera que llegar al pleno de hoy, planteamos ayer en la comisión informativa que los dictámenes vinieran por separado. En la comisión informativa, por votación de los componentes de la misma comisión, no salió adelante el que los dictámenes vinieran por separado. En ese sentido y más allá de analizar la incoherencia que supone que quienes pensábamos que debía ir por separado, sobre este tema, que fue en su momento y la semana pasada una crítica al equipo de gobierno, hoy se adopten esas mismas posiciones, es lo que nos ha hecho traer al pleno, de nuevo, a ver si se pueden separar los dos puntos. Lo traemos solamente con el ánimo de no tener que oponernos radicalmente al conjunto del dictamen. Si, de la comisión informativa de ayer al pleno de hoy, han cambiado los puntos de vista, nuestra posición al dictamen no sería una oposición radical; radical en el sentido de a fondo. Hemos pensado que a lo mejor podrían haber variado los puntos de vista al respecto y hoy en el pleno se podían separar las dos partes del dictamen.- El señor Comín, interviene a continuación.



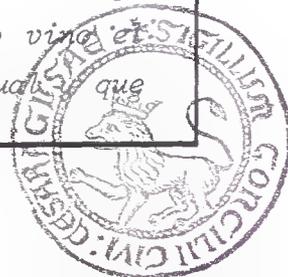


Simplemente recordar que llevamos una semana hablando de este asunto y se han hecho todo tipo de propuestas, que prácticamente la mayoría se han admitido en la comisión que hemos tenido los distintos grupos municipales. Resultando que la última reunión que tuvimos antes de ayer, el grupo del Partido Aragonés Regionalista propuso separar el dictamen como una de las consideraciones; los demás grupos hablamos, retiraron su propuesta y estábamos todos de acuerdo, incluso ustedes en traerlo aquí conjuntamente. Desconozco la situación que se ha podido producir ayer y hoy; pero realmente, en la comisión negociadora, todas las fuerzas políticas decidimos por unanimidad, es decir, por acuerdo, por consenso, no separar el dictamen. Yo creo que no merecería entonces separarlo, en función de que ha habido una oportunidad de hacerlo y que era lo que se podía haber admitido y que ahora mismo en este pleno a bote pronto, en la comisión ayer no tendría ningún sentido y desconocemos las razones que motivarían esa decisión; por lo tanto votaríamos en contra.- El señor Meroño dice: Señores concejales, la primera iniciativa de traer el expediente separado a este pleno, surgió en la comisión anterior al pleno pasado y partió del grupo del Partido Aragonés Regionalista, como todos ustedes recordarán; porque además se mencionó aquí en el pleno último. Y pretendíamos una votación separado, a la vista del dictamen que se presentaba a votación a este pleno y a su debate correspondiente. Aquel dictamen no es el que viene hoy. Nosotros, en el planteamiento de aquel dictamen, teníamos una idea muy clara de lo que pensábamos respecto al dictamen y de lo que pensábamos respecto al convenio que se presentaba conjuntamente, y teníamos una opinión diferente para cada uno de esos dos puntos. En este momento y después de las reuniones que ha habido en esta intensa semana de trabajo, las posturas han variado, evidentemente, pues porque el tema se ha enriquecido, desde luego, cuando entremos en el dictamen correspondiente ya lo hablaremos y como no vemos por





parte diferencia de intención entre un tema y otro, no vemos la necesidad de hacer una votación separada. Para nosotros el dictamen, después de haber llegado a un punto de encuentro en el transcurso de esta semana, no tiene diferencia respecto a la decisión por parte de nuestro grupo entre un tema y otro; por lo tanto, para nosotros, es irrelevante en estos momentos la separación o no. Por lo tanto, en aras de la eficacia, entendemos que lo más práctico es llevarlo conjuntamente.- El señor Suárez hace uso de la palabra a continuación: Señor alcalde, señoras y señores concejales: Alianza Popular apoya en este tema a Izquierda Unida, sobre la base de que entendemos que técnicamente son dos expedientes que deben ir por separado. Una cosa es el organigrama y manual de funciones, tema de exclusiva competencia de esta corporación, es decir, en donde la corporación es autónoma por excelencia y otro tema es el del convenio y pacto e incluso valoración de puestos de trabajo en el aspecto retributivo, en donde, indudablemente, hay que tener en cuenta siempre lo que se negocia y lo que se habla con el comité de empresa o con la junta de representantes. Por tanto, estaríamos de acuerdo en la separación de los dos expedientes, con independencia de que a lo mejor pudiera ser que Alianza Popular coincidiera a lo mejor en votación, en un expediente y en otro, o votara distinto; es decir, el argumento es puramente técnico.- A continuación, hace uso de la palabra el señor De Miguel: Señores concejales. CDS, únicamente decir que en la historia que en el pleno de la semana pasada expusimos, si que dijimos que nos hubiera gustado que en un principio, conforme se iban analizando, debatiendo y aprobando en su caso los diferentes organigramas, valoraciones y manuales de funciones, era un acuerdo tácito que existía entre los grupos, de que hubieran sido elevados a pleno. Eso, la verdad es que muy a pesar nuestro no se hizo y así lo denunciamos en el pleno pasado, ya que se hizo de otra forma, ya que al pleno pasado vino el dictamen todo conjunto y que ahora sigue viniendo igual que





esa misma moción fue presentada la semana pasada, a la cual nosotros nos abstuvimos, en esta ocasión nos vamos a seguir absteniendo.- El señor Palazón hace uso de la palabra en los siguientes términos: Muchas gracias, señor alcalde. Para lamentar decirle al señor Berdié que no puedo compartir la propuesta que se realiza; puesto que en el anterior pleno este grupo mixto se abstuvo. Decirle al señor Comín que en los debates de esta comisión que ha habido esta semana, el grupo mixto ha seguido absteniéndose. De todas formas le felicito, señor Berdié, porque ya no necesite un solo voto de centro derecha; puesto que veo sorprendentemente por cierto que le sobran a usted los apoyos. El grupo mixto, por lo tanto, se va a abstener en esta propuesta. Muchas gracias.- El señor Berdié dice: Rogar que cuando se haga referencia a acuerdos, se haga referencia a acuerdos de aquellas comisiones legalmente constituidas, donde hay un secretario que toma y levanta actas. Esas son las comisiones informativas y los plenos. Porque no es cuestión de hablar en este pleno de todo lo que se ha hablado en otras reuniones y de lo que se ha hablado entre pasillos. Simplemente decir que en el pleno anterior, nosotros formalmente trajimos esta propuesta. Para que no tuviese que llegar a pleno, ayer en la comisión informativa, la volvimos a llevar. Y al argumento que se da de que no se ve diferencia entre un tema y otro, quiero recordar que me parece coherente la posición que mantuvo el equipo de gobierno en el anterior pleno y que posiblemente va a mantener ahora también, de que, como no veían diferencia entre un tema y otro, fuese conjuntamente; pero precisamente esa posición del equipo de gobierno era criticada por algunos en el sentido de decir: 'lógicamente, ustedes, equipo de gobierno, no ven diferencia entre un tema u otro; pero formalmente, el resto de los grupos sí que vemos diferente un tema de otro; tenemos intención de votar diferentemente un tema de otro y, por lo tanto, solicitamos y pedimos que se separen'. Solamente decir en este sentido que incurrir en esas incoherencias, desde





punto de vista no favorece en nada la claridad que se puede tener sobre las posiciones. Recalcamos sencillamente que sí que nos parece y que facilitaría el que los distintos grupos políticos y en concreto el nuestro, que tiene un interés demostrado primero en que este expediente salga adelante y sabemos que va a salir; segundo, en que hay una parte en este expediente con la que estamos de acuerdo y no vamos a intentar demostrarlo; porque es evidentemente claro que estamos de acuerdo con ella, que es el convenio firmado por la junta de representantes y el concejal delegado de personal y hay otra parte que, como ya veremos en el próximo debate, no es cuestión de entrar ahora, no estamos de acuerdo, se facilite en un acto de buena voluntad política y también de coherencia el que se puedan votar por separado. No vamos a seguir insistiendo y, como proponente, yo solicitaría si no va a intervenir nadie más, que se pase a la votación.- El señor alcalde concede el uso de la palabra al portavoz socialista, señor Piazuelo, quien dice: Si. Gracias señor alcalde. Empleando argumentos estrictamente políticos e intentando aclarar cuál es la postura del grupo socialista en este tema; nosotros, desde un ejercicio de responsabilidad y creo que el señor Berdié lo va a entender, como solamente tenemos trece y somos la minoría mayoritaria, no podemos garantizar la aprobación del primer punto de este expediente. Si no podemos garantizar la aprobación del primer punto de este expediente y en la hipótesis perfectamente razonable y desde un punto de vista matemático, perfectamente viable, tampoco podremos garantizar el segundo punto del expediente, porque sobraría el expediente. Si no se aprueba el primero, el segundo sobra. Es evidente, señor Berdié, que no tendríamos inconveniente si tuviéramos la mitad más uno de los votos de este pleno, el intentar, por hacerlo mayoritario o por sumar más votos a un expediente, dividir este expediente que en estos momentos se nos ocupa; pero, desde el ejercicio de la responsabilidad de gobierno, señor Berdié, estamos, estaríamos, no y en su



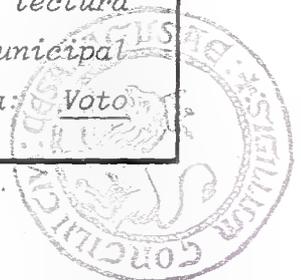


postura, sino en la nuestra como gobierno, haciendo demagogia o maniqueísmo frente al conjunto de los trabajadores de este ayuntamiento, si posibilitáramos eso; porque, ¿en qué medida nosotros, con trece, podemos garantizar esta votación?. Si esta votación no saliera, nos quedábamos también sin convenio. Yo entiendo perfectamente su postura. Creo que usted también entenderá la nuestra de no permitir, al menos desde nuestros trece votos, dividir el expediente; porque este equipo de gobierno, por voluntad de la soberanía popular, que son los que nos han puesto aquí, nos impiden garantizar mayoritariamente una votación; nos impide la pura regla matemática y algo que es emanado de ellos, que es la soberanía popular. Entienda usted que nosotros, que intentamos en cada momento ser tremendamente respetuosos con esa soberanía popular, no podamos garantizar el convenio si no tenemos garantizado el primer punto. Es una explicación que yo quiero que entiendan perfectamente los grupos que en este momento han tomado la palabra, así como creo que entenderán perfectamente todas las personas y ciudadanos implicados en este tema. Al no poder garantizar la mayoría, no podemos garantizar esa admisión. O se aprueba el primer expediente o no hay segundo expediente. No hay ni que entrar siquiera a votación. Independientemente de que los acuerdos mayoritarios de comisiones, de los cambios de posturas, siempre perfectamente legítimos, tan legítimos, señor Berdié, que no entiendo yo cómo dice usted que ya sabe qué va a salir. Matemáticamente no se puede saber hasta que no se realiza la votación. Y es ese ejercicio de responsabilidad, ese no saber matemáticamente que eso es cierto el que a nosotros nos obliga en estos momentos a intentar que el expediente sea uno; porque una es la obligación política que tiene este grupo municipal, que es la de gobernar el ayuntamiento, en este expediente y en todos los expedientes.- A continuación, el señor Guerrero dice: Señores concejales. Simplemente como parece ser que se está hablando de incoherencia, queremos decir que lógicamente las posturas





se basan en algo. Cuando el anterior pleno el partido regionalista y anteriormente indicaba que se votaran estos expedientes por separado, era por algo. Aquí no se trata de pasos de rigodón, que tengamos que seguir, sino se trata de que lógicamente, los temas procesales deben estar al servicio de los temas sustantivos. Simplemente teníamos una votación y una valoración totalmente diferente de uno y otro expediente y por eso queríamos pronunciarnos de diferente forma: en uno hubiéramos votado clarísimamente a favor y en otro hubiéramos votado clarísimamente en contra. Sin embargo esto ha variado. Entonces lo que no se puede hacer es empestillarse en las mismas conductas, sino que hay que tratar en cada momento de diferente forma, cuando las circunstancias y los hechos han cambiado. En estos momentos se nos presenta un organigrama diferente en el que los diferentes grupos hemos hecho aportaciones. Ya no es el organigrama que presentaba en aquel momento un partido minoritario, sino que es un organigrama en el cual se han hecho muchas modificaciones, importantes modificaciones, como luego se hará y que por lo tanto, la valoración es totalmente diferente. No se trata, en consecuencia, de que hay incoherencia, sino que posiblemente de lo que no se trata es de empestillarse en una postura y no cambiarla aunque las circunstancias cambien. Nada más.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias y pasamos a votar la enmienda.- Votan a favor: Berdié, Zapatero, Suárez, López, Martínez Blasco y Romero.- Votan en contra los señores: Meroño, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, De Miguel, Díaz y Lasierra.- Total: seis votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.- Queda rechazada la enmienda.- El secretario que suscribe da lectura al siguiente voto particular presentado por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Voto





particular número uno: "Que el jefe del servicio de Deportes tenga las siguientes características: grupo A, adscripción por concurso de méritos, órgano resolutorio: el pleno y retribuciones: estrato doce".- Hace uso de la palabra en defensa de este voto particular, el señor Martínez Blasco, quien dice: Yo creo que de toda la estructura que, supongo que será mejorable a pesar de las alabanzas que el PAR le está haciendo a este organigrama y estructura; de toda la estructura resalta que los jefes de servicio, todos, absolutamente todos tiene el estrato doce retributivo, que son tres millones ciento noventa mil pesetas y que todos son por concurso de méritos y el órgano resolutorio es el pleno; pero he aquí que uno, el jefe de un servicio, es de empleo eventual, de libre designación además y tiene unas retribuciones de cuatro millones doscientas ochenta y seis mil setecientas setenta pesetas. No hay, evidentemente, ninguna justificación para que uno de los jefes de servicio se separe del criterio general, aparezca, insisto, como de empleo eventual y de libre designación y además con una retribución superior en un millón cien mil pesetas al resto de jefes de servicio. Creo que el trato desigual; por supuesto que no hay ningún documento que lo justifique, ni en el trato desigual, me refiero económicamente, ni la posibilidad de la adscripción a los puestos de trabajo. Se podrá argumentar que el servicio de Deportes, como el servicio de Cultura o como cualquier otro servicio, hay dificultad para encontrar titulados del grupo A. Bien, yo entiendo que la Administración central y ahí también se habla en alguno de los documentos de homologarnos con el resto de administraciones públicas, los jefes de sección o los jefes de servicio del ministerio de Cultural que se encargan del deporte, supongo que serán funcionarios del grupo A, supongo que serán funcionarios del grupo A. En el resto de administraciones ocurre lo que ocurre en todas las administraciones. Entonces, esas dificultades las habrían tenido el resto de administraciones públicas y no creo que



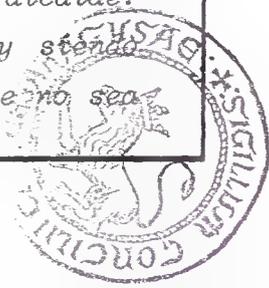


sean insalvables para el ayuntamiento de Zaragoza. En todo caso, quiero señalar que en el dictamen se propone una cláusula de reserva en estas áreas de Cultura y Acción Social, en el sentido de que aunque no se tenga la titulación, se pueda desempeñar provisionalmente el puesto. Bien, si eso es así, si eso es así, estaría resuelto el problema de la titulación; pero lo que creo que es absolutamente necesario el cambiar es el órgano resolutorio, la forma de adscripción, que sea por concurso de méritos como todos los demás, y el nivel retributivo que pase de los cuatro millones doscientos ochenta y seis, a los tres millones ciento noventa y ocho. Con eso yo creo que está todo resuelto, las posibles objeciones a la titulación están resueltas, hay la cláusula de tipo general; pero lo otro, evidentemente, yo creo que es injusto.- El señor Suárez interviene seguidamente con las siguientes palabras: Para compartir la opinión del concejal de Izquierda Unida; porque entendemos que independientemente de la valía personal y profesional del actual jefe de ese servicio, no cabe la menor duda que es un puesto de trabajo, entendemos que es un puesto de trabajo que tiene que cubrirse por concurso de méritos. No estamos, sin embargo de acuerdo en que el estrato que le corresponda sea el que dice el representante de Izquierda Unida; por eso nos vamos a abstener en esta ocasión.- El señor Pérez: Bien, la justificación de que esta jefatura sea la única que reúne los condicionamientos especiales, tiene el hecho, la base o el fundamento en que a su vez también es un servicio muy específico, con unas características extrañas, las cuales, en este momento es realmente difícil conseguir técnicos que pudiesen desempeñar este tipo de funciones. En estos momentos creemos que la persona que está al frente de dicho servicio, reúne los requisitos perfectos para ocupar este puesto aunque se haya disminuído de alguna forma su posibilidad de acceder al mismo en el mismo sentido que podría cualquier otro jefe de este servicio, por la carencia de una titulación exclusivamente



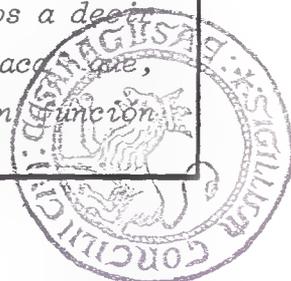


aunque todos conocemos de su trabajo tan positivo que está haciendo al frente del servicio. Esa es la razón fundamental por la cual éste sea el único puesto que sea de libre designación entre las jefaturas de servicio.- El señor Meroño dice: Muy brevemente. Señores concejales, nosotros entendemos perfectamente que el grupo de Izquierda Unida intente sacar adelante en este pleno aquello que no consiguió sacar adelante en la comisión. Lo entendemos. Lo entendemos aunque no lo compartimos. Evidentemente, todos hemos ido a esa comisión especial de carácter político con unos planteamientos. Y como una comisión que no es digamos, que no puede ser dominada por nadie, porque no hay nadie que tenga la mayoría; en esos planteamientos tenemos que jugar a ceder unas cosas para sacar adelante otras. Bien, desde ese punto de vista, Izquierda Unida ha visto rechazados una serie de puntos, exactamente los cuatro que trae aquí como votos particulares. Lo entendemos pero no lo compartimos. Nosotros teníamos unos planteamientos iniciales mucho más amplios que, dentro de esa línea de intentar llegar a un acuerdo para sacar adelante este tema tan importante para el ayuntamiento, hemos tenido que hacer dejación de unos para conseguir sacar otros que nos parecían más importantes. Y no hemos traído aquí, como han hecho todos los grupos, excepto el de Izquierda Unida, las propuestas rechazadas en comisión como votos particulares, porque entendemos que, al margen del derecho que asiste a cualquier grupo para presentarlos, hubiera representado una pérdida de tiempo; porque lo que en una comisión, que no es una comisión informativa, sino una comisión de carácter político, en una comisión se ha llegado a un acuerdo político respecto a unos puntos, el traerlo aquí me parece en cierto sentido una pérdida de tiempo; por lo tanto anunciamos que en este punto y en los tres restantes vamos a votar en contra.- El señor Lasierra interviene a continuación diciendo: Señor alcalde. Como concejal delegado del servicio de Deportes y siendo personal que además soy contrario al nombramiento que no sea





por concurso de méritos; en este caso sí que me atrevo a pedir que siga la plaza como está, es decir, de libre designación y cargo eventual. Y me atrevo a pedirlo por una sola razón: En el servicio de Deportes, en estos momentos, no hay ni un solo titulado A; por lo tanto, difícilmente se iba a poder cubrir la plaza con personal que esté en el servicio, con personal que haya estado trabajando en deportes. En segundo lugar, considero que la persona que lo está cubriendo, a pesar de la falta de titulación, con su trayectoria a lo largo de estos años, no hay que olvidar que lleva ya cinco años como jefe de servicio de Deportes, que es una persona que no ha sido nombrada por este delegado y por eso me atrevo a defenderla, que tiene excepcionales méritos como deportista; debe ser considerado y debe continuar, por lo menos, mientras no haya personas preparadas del grupo A para poder cubrir esa plaza. Si no, sería hacerle un flaco servicio a esta ciudad, sería, durante algún tiempo, paralizado un servicio y, con ello, lo único que quedaría serían desventajas para el ciudadano y ninguna de las ventajas. Por ello me atrevo a seguir defendiendo que la plaza siga de libre designación.- El señor Martínez Blasco interviene a continuación, diciendo: Yo creo que me he debido explicar mal. He dicho que como en el dictamen hay una cláusula general que permite que con carácter provisional, excepcional, aquellos trabajadores que no posean la titulación pueden desempeñar en las áreas de Cultura, Acción Social, etcétera, pueden desempeñar determinados puestos para los que se exige titulación, se habla de plazas también, como existe esta cláusula, se resuelve el problema de la titulación. Pero aún hay que decir más: El que no haya un titulado de determinado servicio no permite aventurar que no hay ningún titulado que quiera acceder a esa plaza en el resto del ayuntamiento, ¿o es que aquí son Taifas que no pueden entrar ningún otro trabajador de otro servicio?; vamos a decir las cosas claras. En tercer lugar se destaca que, efectivamente, aquí se ha hecho un organigrama en función





totalmente de las personas. Resueltos los problemas de la titulación, lo único que he pedido es que el sistema de adscripción sea el mismo que para el resto de jefaturas de servicio y que la retribución sea la misma; separando los dos aspectos: la titulación de la retribución y de la adscripción. Parece ser que no tiene éxito la propuesta, con lo que, insisto, se denuncia todavía más el carácter personalista de este organigrama que se a hecho; pero lo que me ha parecido que no tiene ningún sentido es la actitud del PAR. Me gustaría mucho y yo creo que a todos los zaragozanos, el escuchar esos planteamientos mucho más amplios sobre la reforma administrativa y sobre el organigrama. No los hemos escuchado; pero no sólo aquí en el pleno, sino en ninguna comisión; los planteamientos más amplios, los únicos que hemos escuchado, es aquello de dividir el expediente, lo único; pero todo el mundo estamos esperando esos planteamientos de la alternativa. No ha habido ninguno; unas absolutas incoherencias. El decir un día misa y otro día rosario; el decir un día que hay que separar los expedientes y otro día que hay que juntarlos; el decir que hay razones de fondo, que no las hemos escuchado, no sabemos cual es la alternativa del organigrama; eso me parece peor; el decir, vamos a ver, no quiero apelar a la ley, que la ley dice que los votos particulares se ponen en la comisión y se pasan después a pleno; es un derecho que nos ampara la ley, que intentemos salvar, evidentemente, los votos particulares que no han sido aceptados en la comisión pasan a pleno y los hemos pasado al pleno, sin necesidad de argumentar desde el punto de vista legal, yo creo que políticamente era necesario contrastar las posibles políticas; pero para contrastarlas, nosotros sí que hemos traído los votos particulares, hemos traído propuestas de modificación y querría saber una sola propuesta del PAR que no haya sido aceptada, ni aceptada ni no aceptada; porque las que figuran incluso en las notas de prensa de hoy, que han sido aceptadas a propuesta del PAR, a propuesta del PAR, habría que ver. Pero me gustaría saber





alguna propuesta, alguna.- El alcalde: Una puntualización, por favor: Estamos debatiendo los votos particulares; luego van a tener ustedes todo el tiempo que quieran para discrepar, para debatir y para hablar del expediente. Vamos a ver si para acelerar, nos limitamos a defender el voto particular, luego en el dictamen entramos todo lo que sea necesario; por favor, señor Martínez. El señor Martínez Blasco: Vale pues.- La presidencia concede el uso de la palabra al señor Piazuelo, quien dice: Gracias señor alcalde. Muy breve. Lo que aquí se nos está planteando, es una cosa que está a mi juicio bastante clara: el señor Martínez, dignísimo representante de Izquierda Unida y dignísimo también militante del Partido Comunista de España, nos plantea dos cosas: una que yo calificaría como el síndrome de la igualdad, cosa perfectamente legítima; usted iguala por abajo, quiere que un determinado puesto cobre igual que otros puestos igualando por abajo, cosa perfectamente legítima y otra el concurso de méritos, la exigible titulación, cosa que, de verdad, desde un planteamiento ideológico rechazo profundamente. Los socialistas seguimos pensando que la vieja frase 'a cada cual según sus merecimientos', en este caso concreto, es perfectamente válida y permítame, señor Martínez, que no entienda absolutamente nada desde un punto de vista ideológico, su planteamiento. Pero vamos a este caso en concreto, señor Martínez. Yo creo que una de las grandes aportaciones de la izquierda al debate ideológico de la organización del estado, ha sido la famosa ley de educación física y deportes, en donde, evidentemente, ha costado muchísimo hacer entender a otro tipo de ideología, que el titulado de cinco años de carrera universitaria del INEF, tenía tanto perfecto derecho a sentarse en un claustro de profesores como el licenciado en físicas, el licenciado en químicas, etcétera, etcétera; porque le hemos dado una categoría al deporte que ya tiene en otros países; pero que aquí simplemente se le daba a través de los grandes contratos millonarios de las grandes figuras. Pero claro, nos





encontramos aquí y sí que quiero entrar en el terreno personal, de que este concejal que les está hablando en estos momentos, portavoz del grupo socialista, como ciudadano se considera perfectamente gratificado por tener como director o jefe del servicio de Deportes de este ayuntamiento a una persona de tal prestigio, capacidad y reconocida valía personal, deportiva y humana, como el que en estos momentos lo está haciendo. Tal es así, señor Martínez, que puedo dar fe yo, como muchos ciudadanos, de que el servicio de Deportes de este ayuntamiento, empieza a las ocho de la mañana y cierra a las diez de la noche y si a cada cual según sus merecimientos y de cada cual según sus necesidades, el señor Martínez, que tanto reivindica el tema de las horas de trabajo, etcétera, etcétera, compartirá conmigo que dar clases, cursos y programaciones desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, esa pequeña valoración, ese pequeño porcentaje, esa pequeña exclusión que se hace tanto como a la persona al servicio y a la filosofía, tenga que tener una traducción en cuanto al tiempo horario que este servicio de Deportes tiene. Por eso nosotros estamos muy de acuerdo en que esto, en el organigrama quede tal como está y, desde luego, votamos en contra señor Martínez, por ideología, por organización, por vocación y por creencia y además manifiesto profundamente que no entiendo, desde un punto de vista ideológico la postura que en estos momentos el señor Martínez ha estado defendiendo.- El señor Guerrero dice: Señor alcalde, señores concejales, simplemente muy brevemente; porque claro, parece ser que queda, con motivo de que un voto particular no vaya a salir, pues tiene derecho uno de los grupos a empezar a meterse en demagogias y, sobre todo, casi en insultos. Ya es cuarta vez que ha dicho incoherencia y lo único que le queremos decir es que aquí, la única incoherencia que está teniendo es la cerrazón, la cerrazón de no querer respetar el acuerdo de la mayoría. Nada mas. Ya se ha hablado en comisión y se hablará en este pleno. Queremos decir que, además, aquí lo que estamos





debatiendo es un voto particular; al fondo del asunto pasaremos luego y que por lo tanto, que no nos quiera llevar el pleno o el debate a una zona que en estos momentos no estamos. Creemos que el voto particular que se presenta es totalmente absurdo y por eso vamos a votar en contra.- Sin más intervenciones se somete a votación el voto particular.- A favor votan los señores Berdié y Martínez Blasco; en contra lo hacen los señores: Palazón, De Miguel, Meroño, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Díaz, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño; se abstienen los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Total: dos votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.- No se aprueba.-

Voto particular número dos: "Incluir en el apartado quinto del dictamen, entre las modificaciones a introducir el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, un nuevo párrafo del siguiente tenor: 'Los jefes de sección del grupo B tendrán el nivel veinticuatro, manteniendo el complemento específico del estrato diez'".- La presidencia concede el uso de la palabra, para defensa de este voto, al portavoz de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señor Martínez Blasco, quien dice: En los pactos que los trabajadores hicieron con la corporación y que fueron aprobados en comisión de gobierno antes de las elecciones municipales, se permitía a los funcionarios del grupo B, que fuesen jefes de sección, el tener el nivel de complemento de destino número veinticuatro, de forma similar a como tienen los jefes de sección del grupo A. Eso que fue, ya digo, un pacto del año pasado, en lo que se plantea hoy se mantienen los jefes de sección del grupo A en el nivel veinticuatro; pero los del grupo B, descienden al nivel veintitrés. No es sólo un problema económico; yo creo que es un problema importante que afecta a los principios que la delegación y la sección de Régimen Interior plantean en su escrito de homologar la organización del ayuntamiento con



cualquier otra estructura de la Administración pública y de establecer fórmulas de promoción del personal. Si no se acepta que los jefes de sección que sean del grupo B puedan tener el nivel veinticuatro, les estamos impidiendo que lleguen a ser jefes de servicio, que es el nivel veintiséis. Recordemos que lo que permite la ley es poder ocupar un puesto dos niveles superior o dos niveles inferior. Por tanto para poder ascender hasta el veintiséis hace falta estar en el veinticuatro; el veintitrés impediría esta posibilidad que establece la propia legislación. Además hay razones de tipo de justicia: Si hay dos jefaturas de sección, deben estar en el mismo nivel; aunque no cobraran lo mismo, eso está claro; porque una es del grupo A y otra es del B; pero la única diferencia económica será ésta, la de las retribuciones básicas, la que va del ser uno grupo A y ser otro grupo B; ésta es la única diferencia que debe haber; pero no debe haber diferencias en el nivel, que ambos deben ser del nivel veinticuatro. Por tanto, la propuesta es bien sencilla: como eso afecta a la estructura retributiva pactada para el año ochenta y ocho, lo que proponemos es que con efectos de primero de enero del ochenta y nueve, por tanto no queremos modificar el convenio para este año, con efectos de primero de enero del ochenta y nueve, los jefes de sección que sean del grupo B tengan reconocido el nivel de complemento de destino veinticuatro, manteniéndoles el complemento específico que tienen ahora. Y eso ¿qué producirá?: que tendrán el mismo nivel que los jefes de sección que sean el grupo A; pero que cobrarán diferente; porque uno es del grupo A y otro es del grupo B y ésta será la única diferencia, las cuarenta y cuatro mil pesetas de diferencia, pero no habrá otras diferencias. Yo creo que esto es justo, que permite homologarnos a otras Administraciones, porque la Diputación General de Aragón lo tiene así, es reconocido, que el grupo B, jefe de sección, tiene el nivel veinticuatro, homologarnos a otras Administraciones y permitir la escala administrativa, la promoción a los trabajadores





este grupo. Muchas gracias.- El señor alcalde: Muchísimas gracias, señor Martínez. Antes de dar el uso de la palabra, sólo un matiz: decía usted que esto estaba pactado con el comité el año ochenta y siete, el año anterior; lo que viene del dictamen de hoy, de los niveles actuales, también está pactado con el comité; ¿o es que tiene más validez lo pactado anteriormente que lo pactado actualmente?, ¿o es que usted en este pleno le da más importancia a los pactos que en el anterior?. Yo creo que habrá otros argumentos; pero no los del pacto.- Interviene don Armando Pérez: Intentar llegar a ningún tipo de compromiso a uno de enero del ochenta y nueve, de variar unos niveles que han sido pactados y unas retribuciones con el comité de empresa, pues nos llevaría a estar inclusive en contradicción con lo que la propia ley nos dice. En estos momentos, en el ayuntamiento de Zaragoza, no hay consolidado ningún nivel salvo aquellos que por una sentencia determinada afectan a un grupo de trabajadores. Por lo tanto, los niveles que hoy traemos para su aprobación en los distintos puestos de trabajo, hasta no pasado dos años no podrán ser, o no deben ser modificados. Y estos niveles son los que hemos planteado; estos niveles, como esas retribuciones, son las que hemos pactado de alguna manera con el comité de empresa y en orden a ese respeto es el que hablamos de no secuestrar la posible negociación cuando ella lo dice y que siga el complemento específico en quinientas doce mil ochocientos catorce pesetas. Pues mire usted, el complemento específico de los jefes de sección, titulados B con nivel veintitrés, será el que se determine posteriormente en una negociación. Por lo tanto, yo creo que este voto no debe ser aceptado.- Hace uso de la palabra seguidamente el señor De Miguel: Muy brevemente, señor alcalde. Únicamente decir que sí que estamos en parte de acuerdo con el beneficio que se les puede producir a esos técnicos medios del grupo B y para evitar ese estancamiento que pueden sufrir dentro de su estrato de niveles. Es que no estamos tan de acuerdo es en lo de primero de enero de mil



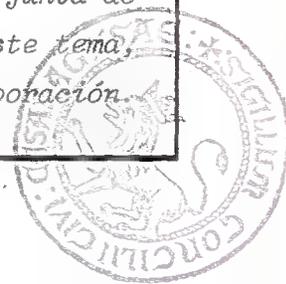


novecientos ochenta y nueve, de forma que se marque exactamente una fecha. Si que le propondríamos en este caso a Convergencia Alternativa-Izquierda Unida que en lugar de la fecha primero de enero, sea el próximo convenio, en el que exista compromiso de modificación. Si es así, nosotros votaríamos a favor; si mantienen la fecha primero de enero nos abstendríamos.- El señor Martínez Blasco: Evidentemente el convenio, aunque se negocie en mayo tendrá créditos del primero de enero, por tanto nos da lo mismo que ponga primero de enero del ochenta y nueve que en el próximo convenio. Y aprovecho, señor alcalde para decir que eso de que no se puede hacer el convenio del año que viene o que no se puede hipotecar, que no se puede modificar ya la estructura definitiva pactada con efectos de uno de enero del ochenta y nueve, quiero recordar que todos los puntos del apartado quinto del dictamen, todos se refieren a modificaciones que se proponen para el año que viene. En resumen, estoy de acuerdo con que el texto, en vez de decir primero de enero del ochenta y nueve, con efectos del próximo convenio colectivo.- El señor Suárez dice: Muy brevemente para explicar que efectivamente Alianza Popular, con la modificación que se acaba de introducir, estamos plenamente de acuerdo; que se recoja en el convenio del año que viene.- El señor Piazuelo: Gracias, señor alcalde. Muy brevemente porque se me va a entender perfectamente. Nosotros, el equipo de gobierno, en todo lo que es referente a temas de salarios, etcétera, etcétera, no tenemos más interlocutor válido que el comité de personal. Los acuerdos que cerramos con el comité de personal los vamos a cumplir hasta la última coma. El único límite que hemos tenido en esta negociación y en esta nueva negociación que esto ha venido aquí al pleno, ha sido respetar hasta la última coma de lo pactado con el comité de personal. Esto no quita para nada con el fondo de la cuestión, de si podemos estar o no estar de acuerdo con lo que ustedes están proponiendo; pero lo que tenemos perfectamente claro es que ningún grupo colectivo de





este ayuntamiento va a emplear al grupo socialista para hacer algo que se llama corporativismo. Todos los trabajadores de este ayuntamiento tienen un interlocutor válido, que es su comité de personal. Y, desde luego, nosotros nunca trairemos al pleno algo que tiene, que huele, que intuimos un claro matiz corporativista. Respetamos hasta la última coma los pactos con el comité de personal; no queremos entrar en maniqueísmos de quién es bueno y quién es malo con el comité de personal, la propia dinámica de los hechos pone a cada uno en su lugar; pero esto evidentemente, puede quebrar y si no quiebra puede preconizar lo que en un próximo convenio vamos a estar negociando con nuestros interlocutores válidos. No queremos hacer aquí ninguna dejadez de nuestras responsabilidades ni ninguna dejadez de nuestros derechos y no queremos colaborar a que exista ninguna cláusula que condicione la libertad sindical del comité de empresa para poder decidir libremente si eso que usted está proponiendo lo acepta el comité de empresa o no lo acepta el comité de empresa. Por eso, fundamentalmente, sin entrar en la bondad o la maldad de lo que ustedes proponen, nosotros vamos a votar en contra.- El señor Zapatero: Muy bareve. Para decir que la verdad es que el planteamiento del señor Piazuolo, pues en fin, se podría calificar por lo menos de erróneo totalmente. Una cosa es el planteamiento que tenga legítimamente la junta de representantes y otra cosa es el planteamiento que tenga la corporación como tal corporación, como tal dirección de la empresa municipal que se llama ayuntamiento de Zaragoza. Y de lo que se trata aquí es de si la corporación mayoritariamente está de acuerdo, que como plataforma de la corporación, cuando se negocie el convenio colectivo con la junta de representantes al año que viene, eso lo vamos a defender o no lo vamos a defender. Usted me dice no,, ya de entrada no; porque parece ser que la iniciativa la debe tener la junta de representantes y yo digo no señor. La iniciativa en este tema, lo que estamos proponiendo es que la tenga la corporación.





Otra cosa distinta es que el grupo socialista no esté de acuerdo con ese planteamiento; pero lo que está claro es que no nos puede coartar en ningún sentido a la corporación el tema de la legítima representatividad de la junta de representantes. Creo que el planteamiento es: estamos o no estamos dispuestos respecto a estos trabajadores por parte de la corporación, de llevar y defender el tema en la próxima negociación del convenio colectivo.- El señor alcalde: De verdad yo pensaba señoras y señores concejales, que después de una semana de arduos y profundos trabajos, lo que venía a este pleno pues, más o menos, estaba limitado. Estamos hablando de los votos particulares que aparentemente ya fueron rechazados en la comisión informativa, comisión política o como la calificaremos. Yo creo que había pocas intervenciones al respecto. Defiende quien los defendió allí y no los sacó y no están de acuerdo quien no estuvo de acuerdo allí y no lo sacó. Lo que ocurre es que estamos confundiendo el voto particular con el convenio del año que viene, con la valoración, con el organigrama, con las modificaciones. Vuelvo a rogar una vez más a todos los concejales que hablemos del voto particular y digamos si lo defendemos o no lo defendemos, si votamos a favor o en contra y agilizaremos un poco más el debate, de verdad, señor Berdié.- El señor Berdié: Al hilo de lo que dice el señor alcalde, a eso vamos, a hablar del voto particular, muy brevemente. Decir únicamente que compartimos al cien por cien la exposición que ha hecho el portavoz del grupo socialista. Nosotros no hemos planteado nada que influya en una coma de este convenio ni, por supuesto, queremos plantear nada que influya en el convenio del próximo año. En eso coincidimos al cien por cien; pero lo que tiene que quedar claro es que, lo hemos dicho al principio y no vamos a hablar de incoherencias de nadie; pero vamos a hablar de nuestra coherencia. Evidentemente nosotros en el pleno anterior no votamos que no por oponernos al equipo de gobierno. Votamos que no por unas convicciones que se han traducido en unas





propuestas y en ese sentido las vamos a debatir. Y termino diciendo que, como comparto al cien por cien lo que decía el portavoz del grupo socialista, recordarle porque vamos a entrar dentro de unos minutos en ello, que ya Shakespeare, en uno de sus poemillas, no en sus grandes obras, en sus poemillas, decía que la prudencia apenas suele detener lo que no quiere detenerse y recordarle que en el apartado quinto del dictamen próximo, todo lo que va y que ha sido aceptado por los grupos, sí que va a maniatar de alguna manera la negociación del convenio del año que viene. Nada más.- El señor Meroño hace uso de la palabra a continuación: Evidentemente no teníamos intención de intervenir; pero nos vemos obligados ante la intervención de los diferentes grupos, simplemente para decir lo siguiente: aquí se está diciendo un tema, los técnicos de grado medio, se está diciendo: 'pues pongámoslo a primero de enero del ochenta y nueve o en su caso, a la aprobación del convenio'. Señores, estamos exigiéndonos entrar en el tema que va a ser objeto de debate y no en estos votos particulares que, posteriormente, se lo recuerdo, que uno de los planteamientos; parece ser que el PAR no ha tenido ninguna intervención según el representante de Izquierda Unida; pero uno de los planteamientos importantes del PAR es precisamente lo que ha introducido la cláusula de la renegociación o revisión de este tema en su conjunto al cabo de seis meses de su aprobación, previo al convenio del ochenta y nueve y una vez producidas otra serie de circunstancias que es presumible que se produzcan. Nos estamos viendo obligados a entrar en el tema; no queríamos entrar; pero, señores, lo que ustedes proponen, ese voto particular, dilatado a mil novecientos ochenta y nueve está recogido en el dictamen y claro, volvemos otra vez a insistir en una cosa: cuando alguien habla de incoherencia, desde otros bancos hay que hablar de ese intento de protagonismo, aunque sea gratuito, que se produce en este pleno sistemáticamente desde algunos bancos que están ahí enfrente.- Sin más





intervenciones: se pasa a votación: votan a favor, señores: Berdié, De Miguel, Zapatero, Suárez, Díaz, López, Lasierra, Martínez Blasco y Romero; votan en contra los señores: Meroño, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño; se abstiene el señor Palazón.- Total: nueve votos a favor, veinte en contra y una abstención.- Queda rechazado.- Voto particular número tres: "Se integrarán en el área de Urbanismo e Infraestructuras los servicios que componen actualmente las áreas de Arquitectura e Ingeniería".- Interviene en su defensa el representante de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, don Jose Luis Martínez Blasco, quien dice: Voy a ser muy breve; porque tengo la sospecha de que no va a ser aceptado en absoluto el voto particular. Creemos que es una oportunidad perdida la de haber hecho tres áreas y no haber hecho una única área de Urbanismo e Infraestructuras. Y aquí sí que me quiero remontar a mil novecientos ochenta y siete, antes de las primeras elecciones democráticas. Se le llamó área de Urbanismo e Infraestructuras para querer señalar que tenía dos grandes bloques: lo que es el urbanismo, que es la programación, la planificación y lo que son las infraestructuras, lo que es la conservación, el mantenimiento, lo que es la parte de ingeniería, de mantenimiento. Esa área se le llamó así: Urbanismo e Infraestructuras y abarcaba todo: la programación, la planificación, el mantenimiento, todo. Una sola área de urbanismo e infraestructuras. Después ¿qué ha ocurrido?: que se le ha mantenido el nombre de Urbanismo e Infraestructuras a una área; pero han aparecido otras dos áreas, una Ingeniería y otra Arquitectura. La primera, digo, mantiene el nombre, mantiene también alguno de los cometidos y eso es lo que produce disfunciones; porque hay un servicio de ejecución del planeamiento, que tiene elementos que son duplicidad de otros elementos que hay en Ingeniería y en Arquitectura. Por



economía de medios, por racionalidad administrativa, se debería haber hecho una sola área con los cometidos que inicialmente se pensó en ella y que por eso, insisto, se le puso el nombre de Urbanismo e Infraestructura. Pero ¿qué ocurre además, cuando se ha hecho esa duplicidad de áreas entre Urbanismo e Infraestructuras y Arquitectura, por ejemplo?: pues que si Arquitectura fuese un servicio de Urbanismo, el esquema sería uno; pero al ascender a Arquitectura a área, todo el mundo ha ascendido. Y voy a poner un ejemplo: los que se encargan en Arquitectura de hacer proyectos, son del grupo A y tienen el estrato trece, porque han subido y son servicio de obras; pero el de Urbanismo, en la Gerencia, en el área de Urbanismo e Infraestructuras, los que se encargan de hacer proyecto son secciones. Evidentemente eso es lo que ha pasado, que cuando a uno que estaba vocacionalmente llamado a ser servicio, se le ha pasado a área, todo el esquema se ha desplazado hacia arriba. Y la diferencia es que dos técnicos iguales, dos grupos A, de la misma cualificación de tipo personal, el uno es jefe de servicio, tiene el estrato trece y otro tiene la jefatura de sección, tiene el estrato once, nivel veinticuatro. Uno tiene tres millones trescientas cincuenta y otro dos millones novecientas setenta y cuatro; por la única circunstancia de estar el uno en el área de Arquitectura y otro estar en el área de Urbanismo e Infraestructuras. Yo pienso y se podían poner más ejemplos, que esto se debería haber corregido y que los trabajos que se iniciaron en el año ochenta y siete iban en esa línea, de hacer un área totalmente coordinada en la que hubiese coherencia entre los distintos servicios. Por esas y otras razones, yo creo que se debería aprobar esto, que tampoco es una cuestión que se pueda resolver en un solo moment. La aceptación de este voto particular, provocaría que se deberían reconsiderar las tres áreas; porque al juntarse creo que se solaparían servicios que están duplicados, servicios que están duplicados y que, evidentemente se





racionalizar mejor la estructura de toda esta área que, como insisto, se ha subdividido en esta última propuesta en tres áreas. Muchas gracias.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señor alcalde, señor portavoz, ha comenzado usted diciendo que sospechaba que no iba a salir adelante. Desde luego, su propósito, con los votos socialistas no va a salir. Después ha dicho usted a continuación que iba a ser breve y no lo ha sido. Yo sí que voy a ser breve. Me parece que la intencionalidad que tiene el voto particular, la única ventaja que le encuentro sería un ahorro económico en sueldos: en vez de ser tres directores, el ser solamente uno. Es la única ventaja que yo le encuentro a su propuesta. Desde un sentido, desde un punto de vista puramente práctico, no hay cuerpo humano que lo aguante, como dice también lo de los tangos, no hay posibilidad, yo creo que no hay posibilidad humana de que una sola persona, una sola persona, me estoy refiriendo a un funcionario, un técnico, pueda llevar las responsabilidades de las tres áreas. Yo creo que es auténticamente imposible. La única persona que se podía acercar a esas características que podía tener esa persona, a lo mejor es usted, señor Martínez, que sabe de todo y entiende de todo y le gusta mucho estar en todos los guisos y en todas las salsas y se lo digo en el tono más cariñoso y en el tono más formal y más respetuoso. Se lo digo así porque reconozco sus muchísimas cualidades. Yo creo que es auténticamente imposible. Pero me choca una cosa que nos ocurre con frecuencia a los políticos, cuando hacemos una propuesta no nos damos cuenta que hace unos meses hemos estado casi impidiendo o en contra de que esa propuesta, si no la misma, se pueda articular. Yo recuerdo en el debate, en los distintos debates que hemos tenido, en este pleno, cuando hemos hablado de la posibilidad en este pleno, en debates, en reuniones ciudadanas la posibilidad de intentar hacer más racional las tres áreas, que están coordinadas por la misma persona, el mismo político, que en este caso soy yo, donde hemos visto





por lo menos yo he visto la necesidad de aglutinar una serie de servicios que estén mucho más cerca y ha habido una especie de oposición por parte de ustedes, ha habido una especie de oposición. Cuando yo he comentado, he dicho en este pleno y en debates radiofónicos, en medios de comunicación, en asambleas ciudadanas, bueno hay que buscar un sitio, que además también tiene un ahorro, hay que buscar un sitio, bueno pues hasta ahí parece qser que no se estaba de acuerdo, que no se estaba de acuerdo. Nos ocurre con una cierta frecuencia a los políticos pero hay algo que también tenemos los políticos, que es buena memoria. Yo creo que lo más sustantivo o pretendo que lo más sustantivo de mi intervención es decir que es prácticamente imposible. No hay cuerpo que pueda aguantar el nivel de responsabilidades que tienen las tres áreas para condensarlo única y exclusivamente en un sólo responsable técnico. Nada más.- El señor Palazón dice: Gracias señor Alcalde. Volverán las oscuras golondrinas, en tu balcón sus nidos a colgar, ayer perdiste una propuesta y hoy nos la vuelves a presentar. Señor Martínez, decía usted que efectivamente la propuesta no iba a salir adelante, consuélase desde que se aprobó la primera constitución republicana se viene diciendo que la historia de España es la historia de las ocasiones perdidas, lo cual quiere decir que esto no es más que un escalón más en esa larga historia que va teniendo entre otras cosas republicanismo. Yo le voy a decir, que desde hace mucho tiempo aprendí que había dos modelos de organización. Uno el rígidamente centralizado, perfectamente jerarquizado, con unas estructuras bastante inmóviles, donde había un sólo vértice, una sola punta y todos los demás ya iban hacia abajo y que había otro sistema que en la práctica resultaba mucho más eficaz, ya se lo he dicho a su compañero señor Berdié, se lo dije en la comisión, que era el de las células comunistas, que permitía una mayor agilidad, un mejor pegarse al terreno, una organización muchísimo más dinámica puesto que no dependía de ese eje central, de ese eje común. Y yo opte





decididamente por el sistema de organización de células comunistas y realmente me parece que tres áreas se parece más a ese modelo que el que haya una sola área, como usted parece proponer. Ya se dijo en comisión, ya se dijo en comisión, que si se establece una sola área va a haber no menos de veinte jefaturas de servicio dependiendo de un mismo director de área. No parece señor Martínez que sea esa la manera más oportuna y más adecuada de organizar unos servicios y unas áreas tan importantes, como las del urbanismo de esta ciudad. Quizá sea bueno y así lo proponíamos establecer unos mecanismos según los cuales esas tres áreas, urbanismo e infraestructuras, ingeniería y arquitectura, tengan la necesidad o la obligatoriedad de establecer unas mayores relaciones entre ellas para garantizar ese funcionamiento mucho más armónico y mucho más común. Pero aunque no pueda decir que por motivos ideológicos, porque evidentemente eso tendría que decirlo usted y no lo quiere decir, debo lamentar, decirle que voy a rechazar con mi voto el voto particular que ha presentado.- El señor Martínez Blasco, del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: Dos pequeñas puntualizaciones, la primera es que si no hay persona que lo aguante, normalmente hay un teniente de alcalde, un delegado al frente de cada área y aquí hay un teniente de alcalde que está encima de las tres áreas. Con ese ejemplo yo creo que los funcionarios también podrían hacer ese esfuerzo. Bien, la segunda puntualización: Madrid, el Ayuntamiento de Madrid tiene nueve áreas, pero una es urbanismo e infraestructuras, el número de nueve sale por otras razones pues porque participación y descentralización están en una sola área y demás pero tienen nueve áreas y un área es todo urbanismo e infraestructuras y supongo que la complejidad técnica y demás del ayuntamiento de Madrid. La mayor parte de los ayuntamientos tienen concentrados, yo creo que es absolutamente atípico en la organización municipal que siendo urbanismo e infraestructuras, que además es correcto, es





urbanismo e infraestructuras todo una sola área, después se subdivida nada menos que en tres áreas. Yo pienso que el ayuntamiento de Madrid es más complejo, simplemente como razón. Nada más.- El señor Alcalde: Vamos a pasar a votar. Pero el señor Martínez siempre dice las verdades a medias y yo quiero pensar que las dice con buena voluntad. En el ayuntamiento de Madrid hay una sola área de urbanismo e infraestructura política, pero dentro de esa área política hay ocho directores de área y por lo tanto hay ingeniería y tal y hay cuarenta y dos jefaturas de servicio. Aquí hablamos de tres, no de ocho. Vamos a pasar a votar el voto particular.- Votan a favor los señores: Berdié y Martínez Blasco. Votan en contra los señores: Palazón, De Miguel, Zapatero, Meroño, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Suárez, Polo, Garriga, Magaña, Díaz, López, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Romero, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia. Total: dos votos a favor y veintiocho votos en contra.- No se aprueba este voto particular.- Se procede a debatir el dictamen.- Hace uso de la palabra el delegado de personal señor Pérez: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. Yo no quisiera cansarles a ustedes con una exposición como hicimos hace contados días, del expediente que traíamos para su aprobación. Me gustaría decir que aunque el expediente que el anterior miércoles fue rechazado por este pleno, era el expediente del grupo municipal socialista, ante tal tesitura se creyó en la necesidad de que todos los grupos hiciesen aportaciones, aportaciones que de alguna manera nosotros entendíamos como que podían mejorar este dictamen y de hecho parece ser que al ser aceptados por todos nosotros así ha sido, no voy a entrar en defender el expediente como lo hice aquí, no en ... sí en defenderlo naturalmente, pero no en puntualizar cada uno de los aspectos de este expediente. Quiero sí dejar constancia de esas modificaciones que a propuesta de los distintos grupos y que pueden ser más importantes, se reflejan en el dictamen que





hoy traemos para su aprobación. Bien, como nosotros ya comentábamos el pasado miércoles, decíamos que una estructura organizativa debería ser todo lo flexible que nos permitiese su revisión pasado un tiempo. No hay duda de que esta revisión ha sido más urgente en el tiempo de lo que nosotros mismos proponíamos. Ha sido una revisión necesaria antes de la aprobación inclusive del expediente. En este caso nos encontramos con que las propuestas de los distintos grupos parece ser que van a hacer posible la aprobación de este expediente. Quiero puntualizar desde aquí a todos y cada uno de estos grupos, sea cual sea el voto que propugnen en el mismo mi agradecimiento personal como representante y delegado del alcalde en régimen interior, ni agradecimiento personal por su colaboración en esta comisión, le dije a los miembros que iba a hacerlo ahora públicamente, porque ha sido posible gracias a ello la rapidez en la solución del mismo. Y ya voy a destacar fundamentalmente cuales han sido las variaciones que se han producido en relación al anterior. Yo creo que hubo el deseo unánime expresado por todos los grupos y compartido por el grupo municipal socialista que la participación ciudadana, delegación que creemos que en un próximo futuro va a tener un desarrollo enorme, sacarla de esa área en que estaba inmersa que era servicios públicos y hacerla depender directamente del gabinete de alcaldía, fue una propuesta no del grupo fue una propuesta compartida por todos ellos, compartida y asumida por el grupo municipal socialista. Yo creo que es de destacar fundamentalmente este hecho. Nosotros hacíamos un expreso reconocimiento en el expediente traído hoy, el anterior día ocho, de que había determinadas áreas que deberían de ser revisadas y nos dábamos un plazo de tiempo para la revisión de las mismas. Incidíamos en cultura y acción social. Bien con la aportación de distintos delegados de esas áreas, con la aportación de los grupos políticos, hemos llegado a unas modificaciones del organigrama que entrarán en vigor a partir de uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, pero





estamos hablando de puestos en el organigrama, estamos hablando de puestos, mientras que hay aspectos como es el servicio de participación ciudadana, tendrá un efecto en el momento en que se apruebe este expediente. Esas otras modificaciones tendrán un carácter a partir de uno de enero del año próximo, la aprobación de hoy llevará su puesta en marcha a uno de enero del año mil novecientos ochenta y nueve. Y aquí quisiera plantear una cuestión que en la discusión de los votos particulares ha intentado surgir, alguien estaba haciendo expresa mención al punto quinto de este dictamen, donde se habla de esas modificaciones, pero donde en ningún momento decimos que esas modificaciones tendrán estas retribuciones. En ningún momento. Esto lo dejamos para ese trabajo que posteriormente tenemos que hacer con comité de empresa, junta de personal, etcétera, etcétera. Lo que traemos son modificaciones al organigrama, al organigrama que debe ponerse en funcionamiento a partir de uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Lo que no traemos es ningún tipo de compromiso a las retribuciones de esos puestos que sufren variaciones. Ninguno. Por lo tanto no condicionamos la negociación del convenio del año mil novecientos ochenta y nueve, sino lo que sí hemos estudiado que es posible mejorar este organigrama, vuelvo a repetir con las aportaciones de todos los grupos que ha sido posible mejorar este organigrama que tendrá efecto uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Como esto va a conllevar la discusión y demás, yo no querría cansarles a ustedes con una mayor exposición, la centraremos en aquellos puntos que ustedes crean que se debe debatir. Muchas gracias señor Alcalde.- El señor Palazón del grupo mixto hace uso de la palabra: Muchas gracias. Para decirle al señor delegado de personal que hay que felicitarle con toda la honestidad. Porque ha conseguido a lo largo de varios meses confeccionar un laborioso expediente que no fue aceptado, que no fue aprobado en el pasado pleno, pero el grupo mixto ya justificó su abstención precisamente por el



considerable esfuerzo que ese expediente llevaba incorporado, que no podíamos compartir desgraciadamente todas sus prescripciones, pero que no por ello dejábamos de reconocer ese fondo de bondad que el expediente incorpora. Que por lo tanto era una cuestión de matices y por lo tanto nos ha cogido esperanzados esta semana de profundos y largos debates en los cuales efectivamente todos los grupos hemos podido incorporar buena parte de nuestras propuestas, consiguiendo que esa bondad parcial inicial del expediente pues yo creo que ha sido sustancialmente mejorada. En concreto yo le voy a decir que este grupo mixto tenía cuantitativamente al menos quizá el mayor número de propuestas, cuantitativamente también han sido mayoritariamente aceptadas. Sigue sin ser nuestro expediente, lamentablemente tengo que decir que si el grupo mixto hubiera tenido ocasión de acometer desde el principio la elaboración del expediente el enfoque probablemente hubiera sido distinto. Sigo manteniendo que no podemos denominar a esto con propiedad una auténtica valoración de puestos de trabajo. Sí que podemos denominarlo organigrama, sí que podemos denominarlo pacto con el personal funcionario y sí que podemos denominarlo convenio. Pero el hecho de que esa valoración no nos parezca la mejor de las posibles, no quiere decir que no nos parezca la mejor de las posibles en este momento. Cuando se ha conseguido en esta comisión política un consenso elevado entre todos los grupos ello produce una consecuencia evidente y ya se ha manifestado aquí. Este no es el expediente, esta no es la propuesta del equipo de gobierno, esta no es la propuesta del grupo municipal socialista. Esta es la propuesta al menos de varios grupos de esta corporación y esa fue precisamente la idea, la inspiración que la comisión de servicios públicos y régimen interior convocada con razón de urgencia el jueves de la semana pasada tuvimos ocasión de exponer. Se pretendía sustituir lo que había sido una iniciativa unilateral de un sólo grupo o más concretamente de un concejal, por una iniciativa que partiera del mayor número de grupos posible,



que por lo tanto pudiera llegar a este pleno con esa previa negociación política que debe precisamente la composición y los debates de esa comisión política que se ha venido reuniendo. Pasando posteriormente por el tamiz obligado y necesario de la comisión jurídica, de la comisión informativa que tuvo ocasión de reunirse ayer, llega hoy a este pleno yo creo que con un alto grado de consenso político y por lo tanto, por lo tanto, con una paterminidad compartida. Por lo menos este grupo mixto se hace parcialmente responsable de lo que es este expediente. De ahí que cuando se plantee el momento de la votación yo creo que a pesar de venir formal o procedimentalmente al menos como propuesta de alcaldía, en el fondo todos sabemos que es una propuesta legitimada y amparada por un número de votos superior al del propio equipo de gobierno. Eso es matemático, como decía anteriormente el señor Piazuelo y eso lo veremos en el momento de la votación. Pero quiero anticipar otra serie de cuestiones que me parecen importantes. Han quedado una serie de flecos pendientes. Han quedado una serie de materias que no han sido desgraciadamente resueltas en este momento y ahí están por ejemplo votos votos particulares de Izquierda Unida de que no todo el mundo ha podido quedar contento con este expediente. Como nunca nadie quedará contento con un expediente que recoge un organigrama una valoración de puestos de trabajo, un pacto y un convenio, porque es imposible lograr la unanimidad y hay que intentar en política buscar las mayores mayorías que sean posibles. Y ese ha sido el proceso y esa ha sido la dinámica de la comisión política. Yo le puedo decir con toda cordialidad que he aprendido mucha política esta semana. He tenido ocasión de comprobar una serie de corrimientos nunca doctrinales, nunca programáticos, pero sí de oportunidad política entre los diferentes grupos que se sientan en esta corporación, incluido el grupo mixto. Yo creo que todos hemos tenido un norte común que ha sido el pensar que este expediente, como todos los ayuntamientos, incorpora una parte técnica de dictamen





incorpora una base de discusión o de debate político y que justamente este expediente era el único que no podía permitirse el lujo de mantener o de servir de fundamento a un debate político en la corporación, por una sencilla razón, porque no sólo era la política lo que dependía del expediente y de lo que se incorporaba a él, sino que eran cuatro mil trescientos funcionarios, encerrados o no, para mí eso no ha sido más que una mer anécdota y un sufrimiento personal que lamento, cuatro mil trescientos funcionarios que estaban esperando este expediente porque eran los directamente afectados por él. Si todos los expedientes municipales afectan a la ciudadanía, este además incorporaba el plus, incorporaba el incremento, que era su especial relación, su directísima relación con cuatro mil trescientos funcionarios que no podían estar, permanecer al albur de lo que pudiéramos decidir los grupos políticos. Por lo tanto, teníamos que intentar dejar la política a un lado y reducirnos a planteamientos estrictamente técnicos, de tal manera que permitieran la mayor agilidad en la resolución del expediente. Yo creo que eso se ha conseguido, a pesar de que la semana pasada los nubarrones preveían que pudiera ser la discusión bastante más larga y bastante más ardua. Creo y vuelvo a repetir que se ha llegado a un alto grado de consenso político. Sólo quiero lamentar una cuestión, y quiero lamentarla no en sentido negativo señor concejal delegado de personal sino en sentido positivo, para aprender para el año que viene, no estoy de acuerdo y así lo manifesté en la comisión y no lo estaré para el año que viene en que se firme un pacto y se firme un convenio con carácter previo a que el pleno de la corporación manifieste su voluntad, manifieste su criterio acerca del contenido de ese pacto y de ese convenio, porque de lo contrario llegamos a la situación en la que nos encontramos inmersos, francamente kafkiana. Se ha modificado la retribución y el statu de los llamados cuerpos nacionales, funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se ha podido cambiar también la estructura





y la retribución de los directores de área y no se ha podido cambiar absolutamente nada de jefes de servicio o de peones albañiles, porque eso se nos decía, afectaba al convenio y el convenio no se podía tocar. Con todo cariño y con toda blandura, si no se hubiera firmado previamente un pacto y un convenio por una sola persona, por un concejal delegado aunque fuera directamente de alcaldía, el resto de los grupos, incluido el propio grupo socialista, no se hubiera visto condicionado por esa firma previa y hubiera podido establecer cualesquiera modificaciones en el organigrama y en la valoración que posteriormente hubieran visto adecuado reflejo en el convenio y en el pacto. Por lo tanto anticipo, por supuesto, mi voto afirmativo, porque la mayoría o la mayor parte del expediente me parece que es positivo, porque como decía el alcalde hace unos días, por lo menos tenemos ya un documento de trabajo sobre el cual poder trabajar y sobre el cual poder establecer reformas cada día, que lo hagan más positivo, pero anticipando que la voluntad de este grupo para el año que viene, será que el procedimiento sea bien distinto al seguido hasta el momento. Primero debe ser la corporación la que unilateralmente, la que unilateralmente, manifieste su posición, lo mismo que los funcionarios y trabajadores municipales deben manifestar unilateralmente cual es la suya y posteriormente debe venir esa etapa de negociación y de acercamiento de posturas. Si el pacto y el convenio tienen la calidad de negocio jurídico cuasi contractual, por lo tanto donde hace falta esa confluencia de voluntades entre los funcionarios y trabajadores municipales y la corporación es también cierto que el organigrama y la valoración no tienen nada de pacto, no tienen nada de contrato, no tienen nada de negociable y deben ser fijados previamente por la corporación. El haber hecho las cosas al revés nos ha conducido a una extraña situación en la que todo aparece revuelto, todo aparece mixtificado, estamos aprobando hoy o estamos sometiendo a votación al menos, casi el mismo expediente que





se trajo la semana pasada, lo que ocurre es que aparece en él un anexo que establece modificaciones para el año que viene. El año que viene está a seis meses y probablemente yo creo que eso va a conducir a varios grupos, aparentemente al menos, a modificar su postura de voto. Pero yo creo que para el año que viene cuando el pleno del ayuntamiento tome un determinado acuerdo debe ser inmediatamente ejecutivo desde ese momento, no como ese acuerdo ejecutivo con eficacia diferida que decíamos en la comisión y que celebro que se haya recogido en el dictamen.- El señor Alcalde: Muchas gracias señor Palazón, gracias por su magnífica intervención pero voy a puntualizar dos cosas y no lo voy a hacer ya en el resto del pleno ni del día. Y son cosas que se dejan caer en el ambiente, que durante la semana han flotado en el ambiente y que yo quiero dejarlas por lo menos claras. En primer lugar decirle que todos los delegados, absolutamente todos los delegados del alcalde tienen la confianza y el respaldo total del alcalde y el día que no lo tengan, el alcalde los cesa. Primera tema. Y en segundo lugar que en el caso del delegado de personal, además de la total y absoluta confianza del alcalde tiene el total y absoluto respaldo de su grupo, del grupo socialista y que el dictamen que trajo el delegado de personal a este pleno, no lo trajo el delegado de personal, lo trajo el grupo socialista, con mayor o menos fortuna, pero con el respaldo total y absoluto del grupo socialista. Y eso quiero que quede meridianamente claro porque se ha venido hablando durante la semana de dudas, que creo que no conducen a nada. Por lo tanto, absoluta confianza del alcalde en todos sus delegados, sean de mi grupo o no lo sean y el día que yo no tenga esa confianza mi obligación moral y honesto es cesarlo y en este caso del alcalde y de todo el grupo socialista.- El señor Berdié, portavoz del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, hace uso de la palabra: Nuestro grupo como todos los demás grupos hemos hecho lo indecible y lo imposible para facilitar que este expediente saliera





adelante. Lo hicimos desde el primer día, desde el día siguiente en que nos vimos obligados a votar en contra de un expediente que no compartíamos. Desde el mismo día siguiente aportamos cuando públicamente se dijo o se decía que los grupos que no forman parte del equipo de gobierno no daban alternativas al expediente ni señalaban aquellas cuestiones con las que estaban en contra, nuestro grupo presentó determinadas cuestiones, determinadas cuestiones que evidentemente no iban en una bolsa para ser pesadas en una balanza sino que como es natural en este tipo de propuestas había unas de mayor envergadura, había otras de menor envergadura. Propuestas importantes, ya las habíamos dicho en el pleno anterior, eran la de participación y descentralización, que se confirmase bien como un área o bien que es lo que ha salido, que dependiese de alcaldía. Era una propuesta importante. Las otras han ido apareciendo a lo largo de estos días en los órganos pertinentes, tengo que recordar en el del último pleno hasta el día de hoy, hasta este momento, nuestro grupo municipal no ha hecho ni una sola declaración a los medios de comunicación, han ido llegando por los cauces pertinentes cuales eran nuestras propuestas. En ese sentido ahí está nuestro trabajo a partir del pleno anterior. Hasta el último momento hemos intentado poder votar en conciencia lo que legal y lógicamente podía haber ido por separado. Hemos intentado poder votar en conciencia sin que una parte de nuestra conciencia se contradijese con la otra. Eso era no solamente natural políticamente que se hubiera podido hacer sino bastante razonable desde el punto de vista de lo que es el debate, de lo que es la reflexión y de lo que es el no querer aplastar al adversario político. Este expediente que nos llega hoy nosotros no vamos a decir, no podemos decir que es exactamente igual que el que vino al pleno anterior, pero como voy a intentar demostrar y ya expliqué en las intervenciones en las comisiones, para nosotros es muy parecido. Denominamos en una de las reuniones





de forma graciosa, que nos parecía que este expediente había sido el enfermo imaginario, porque de ser un horrible expediente la semana pasada, pasaba a ser un maravilloso expediente esta semana. ¿Qué es lo que nos sucede a nosotros con el expediente que viene ahora?. Nosotros aportamos una serie de cuestiones, alguna de las cuales se nos ha aceptado, con alguna contradicción inclusive que a lo mejor se puede solucionar porque es una cuestión meramente técnica, el tema de participación ciudadana, que evidentemente es una propuesta que hicimos nosotros, a los demás grupos les pareció bien, simplemente señalo, ya digo que puede ser una cuestión técnica y a lo mejor se puede arreglar simplemente cambiando de página, pero hay una contradicción evidente en que esté en el punto quinto, por una razón muy sencilla, en el punto quinto se dice: 'se acuerda respecto al organigrama que se someta a la aprobación de la corporación y a partir de uno de enero del ochenta y nueve las modificaciones siguientes', a partir del uno de enero del ochenta y nueve, se dice al principio del punto quinto. Y claro, se dice a partir de uno de enero del ochenta y nueve, las modificaciones siguientes, y una de esas es el organigrama de participación ciudadana. Pero bien es cierto, bien es cierto, que al hablar del organigrama de participación ciudadana se dice: 'en el organigrama que entre en vigor en el año ochenta y ocho, el servicio de participación ciudadana, pasa a depender de alcaldía'. Evidentemente aquí sí que se señala que es a partir de este año, digo únicamente, únicamente, que por eso no le veo más trascendencia pero lo señalo porque debo señalarlo, que hay una contradicción entre el principio del epígrafe quinto y que el organigrama correspondiente de participación ciudadana se ve inmerso en él, una contradicción que seguramente se puede resolver fácilmente si se quita el punto quinto. Bien, bien es cierto también que ha habido otra propuesta que se nos ha aceptado. Nosotros propusimos, y propusimos porque la junta de representantes nos señaló que no suponía ninguna contradicción





y lo veíamos, ninguna contradicción en lo que era tocar una sola coma del convenio, algo que realmente ya había propuesto la propia junta de representantes, realmente también tengo que decir que estaba aceptado por el delegado de personal y que venía señalado en el convenio, pero que pensábamos que se podía aclarar más que era lo referente a la situación en que quedaban todos los trabajadores de las plantillas de cultura, educación y sanidad y acción social, era una cosa que había iniciado la asamblea de trabajadores, esa efectivamente se nos ha admitido, no como una parte del convenio evidentemente nadie quería tocarla, pero sí como una parte del dictamen. Y así aparece en el punto decimosegundo. Bien, las otras cuestiones no voy a volver a repetir, no voy a entrar en ellas porque se han debatido ya esta mañana, no se nos han aceptado. Pero decía al principio que no solamente no podían ir a peso, todas igual, sino que además el organigrama que viene hoy y el organigrama pasado, no solamente se modifica o se deja de modificar por aquellas cuestiones que nosotros presentamos y por aquellas cuestiones que se nos aceptan o se nos deniegan, sino que evidente también por aquellas cuestiones que presentan los otros grupos y que se les aceptan o se les deniegan. En este sentido lo que nosotros valoramos es que además de las cuestiones que se han denegado al grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se han omitido cuestiones que han presentado los otros grupos, que desde nuestro punto de vista y eso es tanto lógico como razonable, contribuyen a empeorar en algo, el organigrama tal como estaba la semana pasada. ¿Qué quiere decir eso?. Esto es muy sencillo, que aunque desde nuestro punto de vista hay aspectos que mejoran el organigrama hay otros aspectos que lo empeoran. ¿Qué quiere decir esto además?. Que desde nuestro punto de vista no solamente no se han aceptado bastantes propuestas de profundidad al organigrama, de Izquierda Unida sino que otras que se han aceptado de otros grupos, nosotros no podemos aceptarlas porque nos parecen de importancia,



señalaré alguna: se han aceptado cuestiones como la unificación de determinados salarios de los directores de área, ya en los debates se discutió que era una aceptación de unificación salarial al alza, se han aceptado unificaciones salariales al alza también de los cuerpos nacionales. Nosotros no estamos de acuerdo con esto, no es que no estemos ahora, no estuvimos de acuerdo al principio de la corporación y no estamos ahora. Por otro lado en nuestro análisis del organigrama encontramos algunas otras cuestiones. En el anexo del que se ha hablado vemos una contradicción, una contradicción desde el punto de vista de la lógica. Desde el punto de vista de la lógica se decía hace unos minutos que en los apartados del punto quinto respecto a un punto que estábamos en un voto particular que estábamos discutiendo nosotros, en el apartado del punto quinto no se habla de retribuciones, no toca nada las retribuciones, claro nosotros decimos, si no toca nada las retribuciones, ¿cómo es que se ha puesto en un punto quinto para el año que viene?, evidentemente los apartados del punto quinto tocarán en su momento, porque allí están designados y señalados los puestos, porque los puestos no son solamente los dibujitos esos de que tanto nos reíamos en las discusiones, más dibujitos, más dibujos, evidentemente los dibujitos llevan detrás de ellos algo más que el mero dibujito y llevan un determinado puesto de trabajo. En este anexo, en este anexo, desde nuestro punto de vista se ha entrado en ello y nosotros dijimos, si se entra en algunos puestos entraríamos en todos pero ¿qué hacemos nosotros, cual es la actitud del grupo de Izquierda Unida para no poder entrar puesto por puesto y para no tener que dilatar el debate de este expediente durante meses y meses?, ¿qué es lo que puede aportar Izquierda Unida para que evidentemente algo que nos interesaba a todos, tanto a los grupos políticos como a los trabajadores municipales, como a la ciudad pudiera saberlo antes posible?, que las aportaciones que se hicieran fueran lo más posible de carácter general





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1037

evidentemente entonces aunque no satisficiese a todos el organigrama que saliese, aunque no fuese esa reforma administrativa terminada que todos decimos que hemos comenzado y que debe ir adelante se pudiese llegar a un acuerdo. Sin embargo, se hacen esos cambios, se pone en el anexo y así encontramos que ha sucedido que en áreas en las que hay diversos delegados como son las áreas fundamentalmente las más problemáticas, como decíamos, las áreas de cultura, de acción social, de sanidad, evidentemente hay unos delegados que no era suyo el reglamento y proponen, cosa que es muy loable y además cumplieron con lo que se había dicho, proponen una serie de modificaciones en las delegaciones concretas que ellos llevan, pero evidentemente sucede también que las delegaciones de esas mismas áreas llevadas por concejales que no podían poner modificaciones al organigrama porque lógicamente era su organigrama, no han sido modificadas y sin embargo sí que se partía desde un inicial punto de vista. Hay determinadas áreas que se deberían revisar al completo. Se ha revisado una parte y lógicamente se ha establecido para principios del ochenta y nueve unas diferencias entre las situaciones no solamente organizativas y sino los trabajadores de las delegaciones de dentro de una misma área, esto es de la delegación de cultura que ha sido modificada, algo de la delegación de educación y también una diferencia con respecto a otras delegaciones de esas áreas como son las de bienestar social, las de juventud y las de acción social. Yo entiendo, nuestro grupo entiende perfectamente que las situaciones y las lógicas y coherentes dependencias políticas que cada uno tenemos de nuestros grupos nos hayan llevado a que en estos momentos no esté muy claro qué expediente estamos votando, si es el mismo de la semana pasada, si es uno nuevo para el año que viene o si es el mismo con algunas modificaciones. Constatamos que hay algunas modificaciones, constatamos que de esas modificaciones algunas nos parecena peor y eso y el no haber podido, el no haber podido votar separadamente los



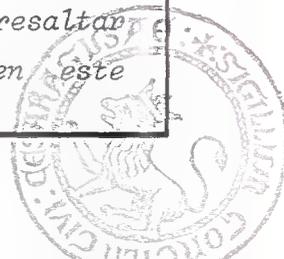


expedientes nos lleva a plantearnos la posición política con respecto al expediente que vamos a mantener, ¿cual es esa posición política?. Esa posición política, si nosotros queremos ser coherentes con lo que hicimos y coherentes con lo que pretendíamos, si queremos ser coherentes con los resultados, con los resultados políticos, nos hacemos el siguiente análisis: nunca nosotros habíamos pensado y pensamos que creerse esto pues es no ajustarse demasiado a las posibilidades reales que ofrece la política municipal en estos momentos, que era muy difícil, extremadamente difícil, el sacar este dictamen y digo este porque este es uno de los difíciles o por lo menos de los razonablemente difíciles, sacarlo por unanimidad. Era difícil, no nos engañemos, por lo menos nosotros no nos engañamos, queponerse en política de acuerdo en algo que es fundamental y que significa la organización de la ciudad, que significa el que determinados trabajadores estén en determinados puestos, es extremadamente difícil. Creemos que ilusoriamente se ha ido en esa línea y nosotros pensamos que se debería de haber ido en otra, se debería haber ido en sacarla, en sacar esto adelante, con aquellos grupos que más afinidades hubiese ideológicas y políticas. Eso a la luz del resultado no ha sido así, ha sido todo lo contrario, han sido aceptadas practicamente, como ya he dicho antes, la mayoría de las propuestas que venían de otros grupos, exceptuaré algunas del grupo mixto y ha quedado claro y demostrado que no han sido aceptadas bastantes propuestas del grupo de Izquierda Unida y que además, repito ya por última vez, algunas de las que han sido aceptadas por los otros grupos, a nosotros se nos hacen inaceptables. Eso es lo que nos va a llevar con toda la aflicción por no poder votar un convenio que nos parece efectivamente, efectivamente, un logro tanto, y lo digo con todo lo que significa decirlo, un logro tanto de los trabajadores municipales, como del delegado de personal que ha negociado con ellos, pero se nos ha puesto en un callejón sin salida y no se ha hecho





realmente, creemos nosotros, con toda humildad, no se ha hecho lo que debería haber hecho la izquierda en esta ocasión. Por eso vamos a votar en contra.- El señor De Miguel dice: Señor alcalde. En primer lugar me gustaría dar las gracias al concejal delegado de personal por la felicitación que al resto de los grupos ha hecho en su anterior alocución y a su petición de brevedad corresponderle con la que a mí quizá me caracteriza. Al igual que antiguamente se hacía con las letras de cambio, aquellas que nos venían a determinados comerciantes o industriales giradas a ocho días vista, nos encontramos con el vencimiento de una que se nos puso en comunicación y en funcionamiento la semana pasada. Aquí mismo la retomamos en el mismo sitio que fue rechazada. Entendemos el CDS que a la voluntad política expresada por todos los grupos de esta corporación para conseguir una salida por lo menos airosa a este conflicto que se nos había planteado hemos unido y quiero decir en esto y dejarlo bien claro que que hemos sido todos, hemos unido un generoso esfuerzo de trabajo durante esta semana pasada. Esta última semana. Parece ser que después de todo eso habemos convenio. Como es natural y siempre que sucede algo parecido a esto nunca es a gusto de todos pero bien, también podríamos decir que sucede con la lluvia y nunca pasa nada. La verdad es que ese convenio ahí lo tenemos, lo tenemos bien atado, bien atado a sus organigramas, a sus valoraciones, a sus manuales de funciones y a sus retribuciones. El grupo del CDS presentó alternativas a los anteriores organigramas que como se denunció la semana pasada en el pleno que discutíamos lo mismo, el mismo expediente, fueron rechazados en principio, pero bien es verdad que durante estas maratónicas jornadas y reuniones habidas en esta semana se han introducido nuestras enmiendas sobre todo en los organigramas que correspondían al área de cultura, al área de arquitectura y a la de participación ciudadana. No obstante, el CDS quiere resaltar y además lo quiero resaltar con su relativa fuerza, que también existen en este





ayuntamiento colectivo que dentro de esta gran familia municipal no han salido tan bien parados como otros de este convenio. Son colectivos además a los que esta corporación les exige esfuerzo, les exige sacrificios y dedicación y esa dedicación la mayoría de las veces plena, términos estos que después a la hora de evaluar los consideramos que son difíciles pero que si tenemos que llegar a una evaluación de los mismos y en los tiempos en los que nos movemos el único medio de compensarlos a este esfuerzo es el económico. CDS también piensa que toda esa parafernalia que se montó se podía haber evitado, al mismo tiempo que consensuando como se comenzó en un principio se podría haber llegado a esa tan deseada, tan deseada por todos los grupos, porque al menos en todos los programas se vio, reforma administrativa, que entiendo y entendemos nosotros además se ha quedado pendiente. Pero como siempre es el tiempo el que achucha y empuja a tomar las decisiones, no queremos o por nuestra parte no sería bueno que esto se dilatase en el tiempo. Es por eso por lo que CDS apoyará favorablemente el expediente que nos ocupa. Muchas gracias.- El señor Suárez hace uso de la palabra: Señor alcalde, señoras y señores concejales. Personalmente tengo que lamentar no haber podido estar en el pleno del pasado día ocho porque creo que fue interesante, fue francamente interesante y desgraciadamente por las emisoras locales solamente lo pude seguir a ratos, me hubiera de verdad gustado mucho el haberlo podido seguir totalmente. Realmente lo que ha sucedido con el expediente que hoy vuelve a este pleno creemos que es lo siguiente: el concejal delegado de personal señor Pérez Borroy estaba negociando, estaba negociando el tema del organigrama, manual de funciones y valoración de puestos de trabajo, con el resto de los grupos, con el resto de los grupos de esta corporación. En un momento determinado y como consecuencia, hay que decirlo así, de una serie de conflictos que se producen en este ayuntamiento, como consecuencia de la petición justa y legítima de la junta de representantes, de





negociar el pacto y el convenio colectivo, como consecuencia de unos despidos que tienen lugar en el área de deportes, la verdad es que por parte del concejal delegado de personal entre pitos y flautas, se corta, se corta tajantemente esa negociación y automáticamente se pasa a negociar con la junta de representantes. Señor Pérez Borroy, recordará que desde luego este concejal que ha estado llevando por el grupo de Alianza Popular el tema que nos ocupa, solamente asistió, perdón solamente no pudo asistir a una sesión y que incluso en cierta ocasión, en cierta ocasión, estuve sentado con él en su despacho porque parece que se había desconvocado la reunión que realmente aquel día se tenía que haber efectuado o se tenía que haber llevado a cabo e incluso recordará que en aquella ocasión yo le estuve comentando que lo ideal y que recoja ya el guante desde este momento el señor Pérez Borroy, que lo ideal y se lo comentaba en aquella ocasión, para la corporación, es que un tema tan serio como un convenio colectivo, un paco en donde además va implícita en esta ocasión la valoración de puestos de trabajo, se negocie y se negocie por toda la corporación o por todos los grupos y recordará que en aquella ocasión yo ofrecí, ofrecí, desde el punto de vista de Alianza Popular, nuestra plena disposición a negociar ese convenio y ese pacto. Y lo sigo haciendo, si se da entrada para años sucesivos a la totalidad de la oposición, que sería lo deseable, desde luego Alianza Popular está en ello. Evidentemente, evidentemente, a partir de ahí el señor Pérez Borroy, como consecuencia, como consecuencia de aquella situación se da cuenta muy habilmente y desde luego yo tengo que reconocer públicamente la habilidad en esta ocasión del concejal delegado de personal, se da cuenta de que indudablemente si negocia con la junta de representantes el convenio colectivo y el pacto o unos acuerdos que den lugar en su momento a un convenio colectivo y a unos acuerdos para el personal funcionario, si negocia eso y encima puede meter en ello la valoración de puestos de trabajo y luego nos lo echa y





noslo presenta en la mesa de este, primero de la comisión y luego del pleno, pues que duda cabe que nos coge, nos coge en la situación a los grupos de oposición de encontrarnos con unos documentos que llevan el aval y la firma de unos señores que representan, representan legítimamente a los trabajadores. Con lo cual no cabe la menor duda que eso siempre ata, eso siempre ata, sobre todo moralmente verdad, a las personas. La verdad es que yo creo que se, y el grupo de Alianza Popular entiende que poco se ha avanzado, poco se ha avanzado desde el anterior pleno en este expediente. Creemos que se ha avanzado poco. Y ¿por qué se ha avanzado poco?. Hombre, indudablemente en materia de organigramas, qué duda cabe que se han recogido diversas sugerencias de otros grupos, incluso algunos votos particulares ayer mismo, se recogieron dos grupos particulares de Alianza Popular presentados en la comisión que se celebró ayer por la tarde. Por tanto no cabe la menor duda que en ese sentido sí que se ha avanzado. Se ha avanzado en el tema del organigrama, exclusivamente en el tema del organigrama, en desarrollar de alguna forma, ciertas peticiones de los distintos grupos y de acuerdo por supuesto con una base de organigrama en la que Alianza Popular ya se abstuvo en julio del ochenta y siete, echa a medida del partido socialista, equipo de gobierno, de este ayuntamiento. Recordarán que en aquella ocasión en julio del año ochenta y siete, Alianza Popular se abstuvo, se abstuvo en la votación de los organigramas por entender que era un organigrama hecho a medida del equipo gobernante. Y esto viene a colación porque se ha repetido hasta la saciedad a lo largo de toda esta negociación que el organigrama que se presentaba era una organigrama poco más o menos que era la base de un organigrama perfecto y perpetuo que se iba a consagrar como la gran panacea en este ayuntamiento y que era la gran reforma administrativa pendiente en materia de estructura en este ayuntamiento. Y Alianza Popular ya en julio del año ochenta y siete dijo que no estábamos de acuerdo con ese planteamiento.





porque no estábamos de acuerdo con la división en las áreas que se hacían. En este sentido por tanto, decir y voy a intentar ser lo más breve posible en cada uno de los temas que voy a tratar, decir que bueno, que de acuerdo señor Pérez Borroy, se han recogido estos días del pleno anterior a este pleno, se han recogido algunos votos y algunas modificaciones, algunas pequeñas modificaciones propuestas por los grupos y en ese sentido agradecer las sugerencias recogidas en el dictamen, sugerencias hechas por Alianza Popular, pero desde luego todo eso sobre la base de que ese organigrama nos sigue sin gustar la totalidad del conjunto y en ese sentido y que nadie se ofenda, que nadie se ofenda, voy simplemente a leer a título anecdótico, para demostrar si es posible que el organigrama está hecho a medida del peso. Hay un apartado y digo que es a título anecdótico y por favor que nadie se moleste, hay un apartado en el organigrama que habla de las relaciones político-institucionales de esta corporación, relaciones político-institucionales que personalmente y siento no haber podido repetir, haber aportado más al trabajo que ha hecho mi grupo en estos días, porque indudablemente hubiera propuesto el potenciar las relaciones político-institucionales de esta corporación, en concreto creo que falta por ejemplo ahí un negociado, creo que falta un negociado. Pero desde luego a título anecdótico decir que el organigrama dice lo siguiente: 'entre sus finalidades destaca el cuidado de la imagen de la corporación, de sus personalidades políticas y muy especialmente la del alcalde-presidente, así como el mantenimiento de unas relaciones cordiales y fluidas de la alcaldía con los diferentes partidos políticos, sindicatos, asociaciones de barrio, apas y demás colectivos de carácter social o político. Igualmente las de lograr una coordinación permanente de las directrices que al emanar del peso tengan interrelación, concurrencia o dependencia con el ayuntamiento, manteniendo un contacto prioritario y permanente alcaldía con los diferentes órganos del partido





estructuras regional, provincial, local y a nivel de militancia'. Digo simplemente a título anecdótico. No voy a entrar desde luego en el análisis de cada una de las áreas de lo que allí se aprobó, simplemente comentar que desde luego se han hecho modificaciones, se han hecho modificaciones aportadas por Alianza Popular, pero que desde luego el conjunto del organigrama nos sigue indudablemente sin gustar y que pensamos que está hecho a medida de un equipo de gobierno. Está hecho a medida de un equipo de gobierno. Pero valoramos la atención del concejal delegado de personal con este grupo de recoger algunas sugerencias. Pero hay algunos temas, algunos temas que desde luego a este grupo le preocupan también. Estamos en un expediente en el que junto al organigrama va el manual de funciones, va la valoración de puestos de trabajo y va el llamado convenio colectivo para el personal laboral y pacto para el personal funcionario. Primera cuestión, primera cuestión, ¡hombre!, Alianza Popular, el grupo de Alianza Popular, qué duda cabe que es totalmente respetuoso con las firmas de la junta o en este caso del comité de empresa en lo que respecta al convenio del personal laboral y lo mismo respecto al pacto del personal funcionario, no cabe la menor duda que somos totalmente respetuosos y que nadie se asuste pero desde luego a juicio del grupo de Alianza Popular, el llamado convenio pacto no existe todavía ni existirá hasta tanto en este pleno se apruebe como tal convenio o como tal pacto. Hay unos acuerdos suscritos por la junta de representantes, con el concejal delegado de personal, pero desde luego el convenio colectivo de acuerdo con la legislación vigente, para que sea tal convenio necesita desde luego el acuerdo mayoritario. Por tanto decir que lo que hay, y repito que nadie se asuste, lo que hay es un preacuerdo o una negociación donde plasmaron en unos papeles unos acuerdos a los que han llegado por un lado el concejal delegado de personal que representa a él mismo y a su delegado y por el otro lado trece concejales, no cabe la menor duda y yo no lo he puesto





nunca en duda, ni este grupo, al grupo socialista, pero desde luego no representa a ningún otro grupo. Y esta es una cuestión que la junta de representantes, que el comité de empresa, miembros ha estado negociando con el concejal delegado de personal suponemos que la conocía, suponemos que indudablemente la junta de representantes cuando negocia con el concejal delegado de personal sabe que está negociando con trece concejales por tanto que está negociando con un grupo que no tiene la mayoría necesaria y que hay que tener en cuenta las opiniones del resto de los grupos políticos. Por tanto dejar claro dos temas, por un lado que el convenio o pacto de marras no existirá legalmente hasta tanto este pleno lo apruebe y en segundo lugar decir que ¡hombre! que desde luego a Alianza Popular le preocupa el hecho en sí y desde luego para futuras ocasiones y en cualquier materia que se negocie a partir de la fecha, quiero dejar claro que ambas partes, tanto la junta de representantes como el concejal delegado de personal, tengan en cuenta lo que acabo de exponer, que el pesoe es un grupo minoritario y que por tanto hay que contar con el resto de los grupos políticos. Bien qué temas del convenio colectivo al grupo de Alianza Popular no le gustan pero que vamos a respetar en función de ese respeto de firmas, lo vamos a respetar señor Pérez Borroy, pero si que vamos a denunciar dentro del contenido del convenio algunas cuestiones que no nos gustan simplemente para conocimiento. En primer lugar, como concejales de esta corporación y aprovecho para felicitar públicamente al comité de empresa porque desde luego ha conseguido de la corporación, va a conseguir la mayor reivindicación sindical que se puede conseguir en una negociación colectiva y los felicito, los felicito. Pero claro, nuestra posición aquí es como concejales y la ley atribuye la función de readmisión o de pago de indemnización en caso de despido improcedente, se la otorga a la corporación y es una facultad importantísima de dirección de la corporación, de dirección del ayuntamiento. Por eso felicitar





de verdad con todo el cariño a la junta, al comité de empresa en este caso, porque desde luego ha conseguido la mayor reivindicación sindical que se pueda conseguir. Nosotros, el grupo de Alianza Popular, hizo una propuesta cuando este tema se estaba negociando aisladamente, fuera del convenio y luego se recogería en el llamado convenio, hizo una propuesta en la que queríamos se dara gusto al comité de empresa en cuanto a ofrecer determinadas garantías para que no se produjeran ningún tipo de suspicacias en materia de despidos en este ayuntamiento, pero que sin embargo la facultad seguía indudablemente en manos de la corporación. Y el grupo de Alianza Popular que puso que en caso de despido, para optar el que estos señores fuesen excluidos y fueran a la calle, pues que en ese caso, en esa opción, los dos tercios, exigir los dos tercios de la corporación para que eso lo llevase a cabo. Esa situación fué apoyada por el resto de los grupos políticos y fué aceptada y hay que reconocer una vez más la responsabilidad del comité de empresa, al aceptar esta propuesta del grupo de Alianza Popular, fué aceptada por el propio comité de empresa. El propio comité de empresa acepto, qué duda cabe, que la fórmula de los dos tercios era legal. Porque entendías la dificultad del tema, porque lo que hay que entender en una negociación, y aquello era una negociación es las dificultades y las distintas posiciones, y lo que es salvable y lo que es insalvable de cada una de las partes. Por tanto esa hubiera sido una fórmula que hubiera dado satisfacción al comité de empresa y por lo menos al grupo de Alianza Popular, y entiendo que al resto de los grupos que también la apoyaron. Posteriormente se busca otra fórmula que es la de una comisión paritaria, que no sirve absolutamente para nada, porque como es una comisión paritaria, en paridad por una parte y en la otra, pues la verdad es que no sirve para nada y se da ahí a que la opción la tenga el trabajador. Desde luego la preocupación en ese sentido, porque es un tema que realmente nos preocupa y solicitar al comité de empresa.





Pero hay algunos temas que de ese pacto que ha hecho el concejal delegado de personal con el comité de empresa, nos preocupa también y nos preocupa enormemente que en el convenio colectivo, en el ámbito funcional no se recoja expresamente que la aplicabilidad de ese convenio, se va a referir también o va servir también para los trabajadores temporales. Los trabajadores temporales ya tienen el gran inconveniente de tener un contrato temporal, es decir con unas garantías y una inestabilidad en el empleo que no tienen, desde luego, los trabajadores fijos. Eh aquí que desde luego la postura del grupo de Alianza Popular es, desde luego, que estos señores no sean trabajadores de segunda categoría y que desde luego tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones que los trabajadores fijos. En este sentido y para que nadie pueda decir que está diciendo este señor, voy a leer el artículo del convenio, con la salvedad de que ayer en la comisión dije que si se trataba de un error, pues que se corrigiera como ha sucedido en algún otro caso y que se incluya a los trabajadores temporales si es posible. El artículo dice "las normas contenidas en el presente convenio serán de aplicación a todo el personal laboral, entendiéndose por tal a los trabajadores fijos discontinuos y de jornada reducida, cuya relación está sometida a las normas de derecho laboral que tengan que percibir su salario con cargo al capítulo uno del presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza". No se menciona por ningún sitio a los trabajadores temporales. Y si en algún artículo en concreto se habla del convenio, se habla de trabajadores a contrato, mire usted, señor Pérez Borroy, por trabajadores a contrato se puede entender muchas cosas, por tanto decir que esto nos preocuparía enormemente que los trabajadores temporales no estuvieran recogidos en el convenio y que como yo supongo que se trata de un error, supongo que se se trata de un olvido, y si no se trata de un olvido ¿qué sería?, en este tema puntual y concreto si que preferiría que el señor Pérez Borroy nos dijera en concreto si los

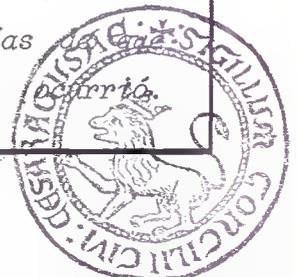


trabajadores temporales están en el convenio y si no lo están el porqué. Bien hay otros temas que son de valoración de puestos de trabajo, pero que como el concejal delegado de personal muy hábilmente ha incluido en el convenio, porque esa es otra de las novedades que tenemos. Hemos hablado aquí, de separar los expedientes, se pueden separar los expedientes, pero si es que en el convenio colectivo está recogido lo más importante de la delegación de puestos de trabajo. Ese ha sido señor Pérez Borroy otro éxito suyo y le felicito de antemano. Pero no cabe la menor duda que indudablemente hay temas de valoración y por tanto recogidos en el convenio que nos ofrecen graves dudas. Nos ofrece grandes dudas la provisión de puestos de trabajo, en materia de provisión de puestos de trabajo, la provisionalidad de un año en adjudicación del puesto, nos ofrece graves dudas. Nos ofrece graves dudas que haya colectivos a los que no se les aplique determinados complementos, que sin embargo otros grupos de trabajadores sí que van a tener. Hay un complemento de turnos, hay un complemento de pantalla y sin embargo hay muchos trabajadores que no tienen complemento específico y se valora el tema etcétera etcétera, y sin embargo nos encontramos que hay ahí una discriminación entre unos trabajadores y otros. Tenemos grandes dudas en cuanto a la provisión de puestos de trabajo en materia de la poca concreción que se hace en materia de baremos para los méritos etcétera etcétera. Tenemos muchas dudas en materia de vacaciones, niveles y estratos, etcétera, etcétera. Pero no me voy a extender, simplemente manifestar como resumen dos cosas: Primero, que señor Pérez Borroy, que Alianza Popular se va a abstener en el conjunto del expediente, pero manifestar que esperamos y desde luego desde la base que el actual organigrama etcétera etcétera, no nos gusta esperamos que sea consciente usted al igual que lo esperamos que también sean conscientes de ese tema la junta de representantes de que bueno, de que cuando se negocia algo desde exige la mayoría y que por tanto en futuras ocasiones





luego Alianza Popular va a estar muy pendiente de este tema.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias señor Suárez. Era normal, el señor Suárez no estuvo en el pleno anterior y se ha querido explayar y además es de agradecer, conocía el tema en profundidad.- El señor Palazón dice: Sí, muchas gracias, para decir que el grupo Mixto en concreto, no se asusta últimamente ya de nada y voy con la misma objetividad que las propuestas vengan de Izquierda Unida, del PSOE, del CDS, del PAR o del propio grupo Mixto, y para que no quede absolutamente ninguna duda, decir que en esa objetividad que nos caracteriza vemos todas las propuestas con la misma delicadeza con el mismo cariño y no adoptamos nunca posiciones de trinchera.- El señor Meroño dice: Desde luego manifestar que aunque no lo hubiese reiterado el señor representante de Alianza Popular, se notaba evidentemente que no había estado en el otro debate, porque ha aprovechado la oportunidad, para hacer la exposición del debate anterior, por eso y en aras a la brevedad estamos en el primer punto prácticamente del orden del día y son ya las tantas de la mañana, nosotros queremos ser muy breves, no queremos caer en el error de hablar mucho diciendo poco, queremos hablar poco diciendo mucho. Después de agradecer al señor delegado sus palabras por el gran esfuerzo que todos, hay que reconocerlo han hecho esta semana, tengo que entrar en el capítulo de críticas. Críticas. ¿Qué es lo que se ha hecho esta semana?. Se ha reconocido el planteamiento, a lo que debía haber sido su planteamiento original. No caer ni en la precipitación en la presentación del dictamen en el pleno anterior, ni en la quizás arrogancia como yo lo calificué en mi intervención, sino que este trabajo que se ha tenido que hacer en una semana de intensas reuniones se podía haber hecho en los meses pasados o por lo menos en las semanas pasadas y no haber tenido que traer aquí un expediente que no tenía las suficientes garantías, cuando el expediente era tan importante, que no tenía las suficientes garantías de que saliera adelante, y que así ocurrió lo que ocurrió.





Inmediatamente hemos de pasar a hacer una precisión. Nosotros entendemos que políticamente no es bueno usar el maximalismo. Entre el fantástico y el repugnante expediente, está el aceptable expediente, que permite actuar y perfeccionar. No se puede estar en la parálisis del análisis que parece ser lo que algunos grupos aquí pretenden. Precisión importante. Para nosotros la reforma administrativa y es un tema que ha salido aquí sigue siendo una asignatura pendiente de este ayuntamiento. Y además adelantamos que cuando se acometa la verdadera reforma administrativa que no son sólo organigramas, valoraciones, etcétera, pitos y flautas sino la reforma administrativa, cuando nos planteemos la reforma administrativa, esa reforma administrativa pondrá en crisis cualquier cosa que aprobemos ahora respecto a valoración de puestos de trabajo, organigramas etcétera, etcétera. Esa es nuestra opinión al respecto y la que tendremos en su momento cuando el tema salga ante este pleno si es que sale algún día presentado por el equipo de gobierno. Y ya entramos al tema concreto del expediente. Nosotros dijimos y justificamos en ello nuestra actuación en el pleno anterior, que pretendíamos haber votado favorablemente el convenio colectivo y que teníamos serias dudas respecto al resto de expedientes. ¿Qué es lo que ha ocurrido?. Que teníamos unos planteamientos concretos respecto a temas tales como área de cultura, participación ciudadana, coincidiendo con otros muchos grupos. Parece ser que hay una coincidencia unánime, delegación de hacienda, una parte que conocemos por ser una delegación que lleva nuestro grupo, como es la de cementerio. Teníamos ahí planteamientos muy concretos y planteamientos a echar sobre la mesa. Los hemos echado y sobre eso, sobre lo que teníamos plena seguridad y además cosa importante, parece ser que había planteamientos similares por parte de otros grupos lo cual un poco reafirma y tranquiliza al respecto de que no andábamos demasiado errados. Esos temas han sido recogido, pero a parte ya lo dijimos en su momento, había otros temas donde teníamos



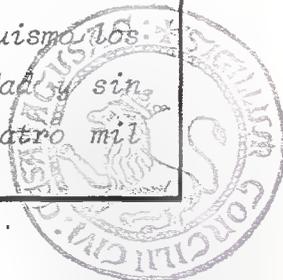


dudas razonables, respecto a que los organigramas acertasen en el planteamiento que habian hecho. No podemos ser tan temerarios de plantear como no estamos seguros de que ese organigrama vaya a cumplir en esas parcelas su cometido vamos a decir que no. Lo que hicimos fué introducir, que creo que es nuestra aportación más importante al tema, introducir la cláusula de que al cabo de seis meses se reuna nuevamente una comisión política del ayuntamiento para valorar la puesta en marcha de la valoración y al propio tiempo, tener en consideración dos circunstancias importantes. Una: Detectar las carencias que se hayan producido, que sin duda se producirán porque en la fase de preparación de este expediente todos hemos visto que ciertos organigramas ya han sido alterados, o si no alterados físicamente, por conversaciones privadas sabemos que está en el ánimo de algunas personas reconocer que algunos puntos ya están superados por la realidad, y entonces eso vamos a sistematizarlo, es decir, al cabo de seis meses vamos a reunirnos y vamos a decir, en esto acertamos, en esto no acertamos y entonces vamos a entrar a la posible corrección. Dentro de seis meses, tenemos una fecha en la que hay que tratar con la junta de personal el nuevo convenio colectivo, para mil novecientos ochenta y nueve. Y nosotros entendemos que es previo, hacer el análisis de la puesta en marcha de este sistema de valoración de puestos de trabajo, organigramas antes de entrar en el convenio colectivo para mil novecientos ochenta y nueve. Al margen de apuntar que es que eso es previo e imprescindible e inclusive más importante que lo que aquí se ha comentado de que antes se llega a un consenso previo y que los diferentes grupos para hacer un planteamiento, he creído entender yo, un planteamiento de mínimos para darle el mandato al concejal. Nosotros entendemos que lo más importante de cara a ese convenio es saber si los organigramas de los que nos dotamos si sale aprobado en este pleno, si esos organigramas tienen ... modificaciones o aplicar las modificaciones correspondientes,





el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo tanto el plazo de seis meses no era un plazo definitivo. Además hay una circunstancia que nos parece importantísima y es el tercer factor que a nosotros nos indujo a introducir la cláusula de revisión de los seis meses. Y es que hay amplios colectivos de este ayuntamiento que tienen un contencioso y es un contencioso en el que nosotros como políticos no debemos entrar, porque es un contencioso de carácter sindical y yo como político soy tremendamente respetuoso con la problemática sindical. Deben resolverlo los propios afectados. Ahora bien, sabemos que existe por lo menos la posibilidad de que algún colectivo en concreto pueda optar en un plazo razonable por tener su propia junta de personal. Digo que existe la posibilidad. Parece ser que se han hecho consultas vinculantes a los organismos correspondientes. Nosotros no vamos ahora a juzgar si eso es bueno, malo o regular. No vamos a juzgar si eso es apoyable no apoyable. Lo que si que vamos a juzgar, es que tenemos que buscar una cláusula de salvaguarda para que si eso es correcto y legalmente debe plantearse buscar la fórmula para que no nos altere lo que ahora aprobamos. Eso nos lleva a que como eso deberá sin duda ser conocido por la corporación en ese plazo razonable de seis meses, nos lleva a que esa cláusula de salvaguarda, también nos permite actuar en este tema tan importante con mayor conocimiento de causa y mayores documentaciones sobre la mesa. La cláusula de salvaguarda no afecta solamente a estos colectivos. Aquí se ha hablado de los técnicos medios. Bien los técnicos medios tienen una problemática en la que específicamente creo que todos estamos de acuerdo, y el que les habla es un técnico medio, pero vamos a ver. Todos palabras puntuales, pero ¿qué hacemos?. ¿Retrasamos organigrama y convenio?, ¿solucionamos el clásico del que tiene amigo concejal y no otro?. O seguimos adelante, sin perjuicio de estudiar, sin discriminación o amiguismo los problemas y lo modificamos en su momento con seriedad y sin que esa circunstancia cause perjuicios graves a cuatro mil





trescientos funcionarios o por lo menos a los tres mil trescientos cuarenta y dos que pueda haber excluyendo a otros colectivos. Nosotros optamos por esta segunda fórmula. Nuestros planteamientos concretos han sido aceptados en este régimen político. Nuestra cláusula de salvaguarda que significa la reserva y cautela que se aplica a veces a expedientes de menor entidad. En un expediente de urbanismo de entidad mínima en muchas ocasiones por imperativo de la ley, hacemos una aprobación inicial y luego una aprobación provisional y luego la aprobación definitiva. Y en este caso lo que hemos hecho ha sido introducir algo equivalente, la reserva y cautela. En cierta medida le hemos metido el chorrito de gaseosa que hemos podido al experimento, que creemos que es conveniente. Finalmente no quiero replicar algunas cosas que se han dicho y que parece ser que van dirigidas contra nosotros porque evidentemente todo este análisis nos lleva a que nosotros de un planteamiento al expediente que vino aquí el día ocho negativo, pasamos a un planteamiento positivo en este momento. Pero es que no es el mismo expediente como ya ha quedado dicho anteriormente. No es el mismo expediente y este lo consideramos aceptable y el anterior lo considerábamos rechazable y estamos en nuestro planteamiento de jugar al posibilismo político porque gracias a Dios en este ayuntamiento nadie, ni tan siquiera nosotros tenemos mayoría absoluta. Por lo tanto hemos de jugar al posibilismo y en este sentido basamos nuestra intervención. Pero al margen de que no quiero hacer ningún tipo de réplica si que quiero hacer una pequeña mención. Antes se ha dicho por parte de uno de los grupos que ha intervenido al principio que ciertas incorporaciones que se han producido en esta semana tan intensa, empeoran el organigrama. Eso lo ha dicho el representante de Izquierda Unida. Bien, si desde una postura extrema de lo que es la composición de este ayuntamiento se opina que ciertas incorporaciones, y no se si se refieren a las nuestra empeoran el organigrama desde una perspectiva





tolerante de negociación de planteamientos relativos, nosotros entendemos que esa opinión ratifica que estamos llegando a un punto de equilibrio donde todos o por lo menos todos los que no estamos en los términos extremos del espectro, podemos sentirnos satisfechos. Y al margen de eso, claro, se pretende apoyar el convenio. Yo también lo pretendía cuando no me satisfacía el expediente en la parte de valoración que vino aquí el día ocho. Claro el convenio por supuesto que se puede apoyar. El apoyar el convenio sin mojarse en lo demás es tremendamente demagógico. Es que este convenio, ocho por ciento de subida y si no va con junto con lo otro cuatro por ciento como manda la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ese no es un juego aceptable. Nosotros creemos que hay que mojarse y para mojarse hay que pactar y para pactar hay que poner sobre la mesa una serie de planteamientos, renunciar a unos y conseguir otros. Y eso es lo que hemos hecho y lo que justifica perfectamente lo que acabo de anunciar y es nuestro voto favorable al dictamen.- El señor Piazuelo dice: Mi intervención señor Alcalde va a ser muy breve y la quiero empezar con una cita que dice algo así: "El halago y la calumnia esas dos grandes mentiras hay que recibirlas siempre con la misma sonrisa escéptica". Porque evidentemente aquí se han dicho muchos halagos, a lo que antes eran una serie de contradicciones. Yo quiero hacer unas serias mínimas reflexiones y unos cuantos comentarios muy breves. El primero que es cierto señores de Izquierda Unida, compartimos su opinión de que este organigrama no ha tenido excesivas variaciones. Ha habido unos cambios, según ustedes unos favorecen, otros lo empeoran. Pero hay algo que sí me parece importante volver a recalcar. Y es que dice usted que este organigrama, este expediente no se ha negociado con los grupos afines. Para su desgracia y no se si para la nuestra sus votos tan tremendamente respetuosos y respetables como los de cualquiera de esta corporación a nivel individual y a nivel de grupo no son condicionantes señor Berdié,





condicionantes. Y esta es una de las grandes miserias y grandezas que tiene gobernar en minoría, no son condicionantes. Nuestra responsabilidad de gobierno, independientemente de que a nivel personal cada uno podríamos pensar, y colectivamente como grupo podríamos desear, sus votos no son condicionantes. A partir de ahí se abre un abanico de posibilidades, el abanico de posibilidades que quedó manifestado y esta es una consideración que tenemos que reconocer con el portavoz del CDS de que fué el único grupo que presentó enmiendas por escrito. Una consideración, reflexión o pregunta que yo me hago: ¿Es que estábamos dispuestos el CDS y los socialistas a sacar este expediente tan importante para el futuro del ayuntamiento, sólo con nuestros votos reflexivos, respectivos?. Primera pregunta importante a la hora de valorar las actuaciones políticas de cada grupo político en este ayuntamiento. ¿Es que estábamos dispuestos el CDS y los socialistas, lo hablo como un interrogante, a sacar este expediente tan importante por el resto de los grupos políticos sólo con nuestros votos?. Porque esta es una reflexión que me parece profunda. Es cierto, yo quiero aquí sin que se me malinterprete y tenga carácter peryorativo, la intervención del señor representante de Alianza Popular ha sido un logro científico, un avance filosófico en ese descubrimiento magnífico que yo lo asimilaría a esa famosa jota que dice que "en esta procesión los últimos van detrás, los primeros van delante y los del medio en la mitad". Es cierto, es absolutamente cierto todo lo que nos ha contado el señor Suárez y yo desde mi humilde posición con alguna pequeña experiencia de sindicalista le diría señor Suárez de verdad, que lo que usted ha hecho con el comité de empresa es aquel famoso cuento de los hijos de Berdolé, que por decoro me evito y no les quiero contar a ustedes. Porque evidentemente, evidentemente volvamos a repetirnos señor Suárez, tenemos trece, pero no se olvide usted que somos el equipo de gobierno, y alguien tiene que





negociar en este ayuntamiento con el comité de empresa, y alguien tiene que traer a este pleno los expedientes para que se aprueben a la vez que se ratifique lo que nosotros firmamos. Es evidente, que esa es nuestra responsabilidad. Pero quiero acabar con esta reflexión, desde nuestro punto de vista, un ejemplo muy manual, un ejemplo muy de andar por casa y un ejemplo muy ginecológico si se me permite. Para nosotros, este expediente es el parto del niño que se iba a producir hace una semana y se produce con una semana de retraso. Que es mejor, porque ahora tiene padre, tiene madre, tiene tíos y tiene sobrinos, y además está más gordo pero que sigue siendo el mismo niño. Que cada cual aguante su vela, que cada cual asuma sus responsabilidades, ya tenemos organigrama, ya tenemos convenio, aquí paz y después gloria.- El señor Pérez dice: Muchas gracias señor Alcalde. Bien después de la intervención de mi compañero es muy poco el campo que me ha dejado, pero sí hacer unas pequeñas puntualizaciones. A mí se me nublan las neuronas, recibir la cantidad de felicitaciones por parte del señor Suárez, qué habilidad, qué estragia, ... firmar, traernos aquí, no se qué, no sé cuantos y luego me plantea ¿y es que usted no se había enterado que el pacto no tiene ningún valor hasta que no está aprobado por el pleno?. Pues claro. Por eso lo traemos. Lo traemos a su aprobación por eso. Porque sabemos que firmemos lo que firmemos la junta de personal y el delegado de personal, no tiene ningún sentido ni ningún valor si después no es aprobado por el pleno. Pero mire usted, mientras yo sea delegado de personal, de verdad que tento la intención de traer a la aprobación por el pleno todos aquellos convenios que antes haya conseguido firmar por representantes de los trabajadores. No me digan ustedes si esto es bueno o malo lo que no entiendo es ¿cómo se puede traer un convenio sin firmar para su aprobación para que lo aprobemos aquí y después no lo quiera firmar el comité de empresa?. Pongo como ejemplo. Pues fijese usted que pan también hacemos. Que pan, como decía aquel, como unas hostias





sería. He dicho como unas hostias. Las hostias es algo- El señor Alcalde dice: Señor Pérez- Prosigue el señor Pérez: Bien pretendía hacer bueno, pues usar un término comparativo con cualquier otro de los muchos que se han expresado anteriormente. Señor Suárez, no le preocupe a usted lo de los contratos temporales. No le preocupe. Mire el carácter general que tiene, el ámbito de aplicación del convenio se extiende a todos los trabajadores, con contrato temporal o sin contrato temporal, a todos los trabajadores, y después hay un sentido de unidad que dice que debe tenerse en cuenta que todo lo que hemos aplicado hasta ahora todos los pactos y convenios, has tendido ese ámbito de unidad, ese carácter de unidad. Para todos los trabajadores, no cuando decimos a los contratados temporales y a los contratados fijos discontinuos y a los fijos laborales. Me parece que no hay que numerar a todos. Es un convenio de todos los trabajadores municipales. Que no le preocupe, no le preocupe. Es que me dice, o nos ha dicho usted, 'no nos gusta como nos presentaron el organigrama del quince de julio, no nos gustan esas nueve áreas' y se pone a leer la ficha, la ficha de un puesto de trabajo, con lo cual cree usted que justifica el que diga que no le gusta qué organigrama se aprobó el quince de julio, con la ficha de un puesto de trabajo, de un puesto de trabajo que está denominado como de confianza, dentro de un área concreta. No quisiera alargarme en contestar algo que no tiene ... Desde luego este expediente no es el expediente del delegado de personal. Me parece que el Alcalde lo ha dicho, este es el expediente del grupo municipal socialista, del grupo que en estos momentos en minoría estamos en el gobierno municipal y éste es el expediente del conjunto de ese grupo, no del delegado de personal. Ahora, es mi trabajo el traerlo aquí, el confeccionarlo, el realizarlo, bueno desarrollo mi trabajo y se acabó. Muchas gracias señor Alcalde y nada más.- El Sr. Suárez hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señor Alcalde, para decir, hombre! señor Piazuelo





totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho usted, estoy absolutamente de acuerdo con todas sus palabras, salvo con una, con una cuestión. Desde luego este concejal, y este grupo de Alianza Popular, estará siempre en velar por las funciones que corresponde a la corporación, y también se preocupará de los trabajadores, sin que esto suponga ningún menoscabo, téngalo usted por seguro, de las funciones del comité de empresa. Respecto a lo que ha dicho el señor Pérez, bueno, pues decile que el grupo de Alianza Popular "in voce" presentó en su momento muchas cuestiones, en relación tanto con organigrama, valoración de puestos de trabajo, etcétera, etcétera. Pero muy brevemente señor Pérez, yo me alegro mucho de lo que dice usted de los contratados temporales, por que eso está grabado, porque eso se recogerá en el acta y por tanto si en algún momento determinado por parte de algunos trabajadores temporales en este ayuntamiento hay algún problema, en el acta de este pleno servirá para interpretar debidamente el convenio. Muchas gracias.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias, una observación señor Suárez, el pleno aprueba lo que está escrito en el dictamen, no lo que dicen los concejales, porque fíjese usted, si tuviéramos que aprobar a los hijos de Berdolé.- El señor Berdié dice: Va a ser nuestra última intervención breve para valorar un poco, todo lo que aquí se ha dicho aunque en intervenciones posteriores nos venga quizás alguna excomunión. Pero bien vamos hacerlo, porque todo el mundo lo ha hecho. Efectivamente no voy a repetir el discurso primero, vamos a votar en contra del expediente por lo que hemos dicho, igual que hicimos la semana pasada y no tenemos tampoco ningún problema ni de conciencia ni de no conciencia de que ha sido por todos los concejales, yo creo también que por todos los trabajadores, y me imagino también por quien quiera interesarse, nuestra posición absolutamente favorable al convenio, no solamente el resultado del convenio, sino ya lo he dicho antes, a esa negociación habían representado tanto el concejal





de personal como la junta de representantes y nos parece importante que la izquierda no varíe sus situaciones si no hay sustancialmente cuestiones que la deban hacer variar. Para nosotros eso no es una parálisis del análisis, ya que el análisis ha quedado demostrado que lo hemos estado haciendo a lo largo de toda esta semana. Fruto de ese análisis, han sido no solamente nuestras aportaciones por escrito claramente cuales han sido, sino también una oposición política que sabe del equipo del gobierno, saben los que iba más allá, incluso del análisis que hacíamos y que significaba el haber podido sacar el expediente incluso en otras condiciones, pero que ideológicamente hubieran sido más claras. Nos parece bien el discurso teórico que se ha hecho desde el representante del grupo socialista. A veces es difícil el que podamos convertir en prácticos los discursos teóricos pero nos gustaría que aunque fuesen temas puntuales llegase en este ayuntamiento la situación de poder convertir en prácticos algunos discursos teóricos. Nuestra aportación práctica a nuestro discurso teórico han sido las enmiendas y las propuestas que no se nos han aceptado. Si en otras ocasiones, en otros dictámenes hay aportaciones prácticas por parte del equipo de gobierno y que coincidan en esa línea de izquierdas no tendríamos el mínimo empalago en aprobarlas. Si que querría decir, porque me parece que hay que decirlo, y nuestro grupo lo quiere decir, porque ha estado con todos los grupos debatiendo estos días. Ha habido intervención de un grupo, y no estoy haciendo por supuesto, y me imagino que quedará muy claro, ningún llamamiento a la revelión. Estamos contentísimos con nuestro voto no, por supuesto no coincidimos con el análisis que ha hecho Alianza Popular y estamos bueno pues satisfechos de que cada grupo vote lo que crea que debe de votar. Ahora, hemos estado oyendo por parte del grupo del PAR, primero que no querían hablar mucho diciendo poco, sino hablar poco diciendo mucho. Yo creo que efectivamente, han hablado poco, dicho también poco. Cuando nosotros hemos señalado



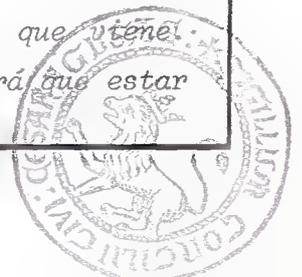


cuestiones en el organigrama que desde nuestro punto de vista las empeoraban, hemos explicado antes de donde venían. Eran propuestas que venían de Alianza Popular y algunas del grupo Mixto. No hemos dicho, no hemos querido decir que eran propuestas que venían del PAR porque entre otras cosas, bueno yo quiero testificar porque he estado en las reuniones, que del PAR no venía otra propuesta que la de dividir el expediente. No venía otra, venían propuestas del CDS que al PAR le han parecido bien y a nosotros algunas también. Venían propuestas de Izquierda Unida, que al PAR le han parecido bien y a nosotros por supuesto también. Pero políticamente tiene que quedar muy claro y es nuestro deseo, que a nosotros no nos ha preocupado que empeorase el expediente las propuestas del PAR, porque el PAR no ha hecho propuestas, hizo una que ... y en ese sentido nosotros creemos que ha sido un debate importante aunque haya sido largo, importante porque si que ha aclarado muchas posiciones y muchos aspectos con respecto a la anterior semana e importante también por lo más importante, porque ha salido adelante un expediente que a pesar de que por nuestra parte había una parte parte del dictámen que no hubiera debido salir adelante, había otra que efectivamente sí que teníamos el deseo de que saliera. Sale adelante esa otra parte que es el convenio y como ha dicho el portavoz socialista pues aquí paz y después gloria. Nada más.- El señor Palazón dice: Gracias señor Alcalde. Me alegra ver como esta temporada primavera verano parece que se está llevando el grupo Mixto. Yo espero que en la temporada otoño invierno contemos con algún otro miembro y en lugar de ser un grupo prêt-a-porter seamos por lo menos un grupo de quita y pon, que me evitará mucho trabajo que estoy desempeñando. Yo creía señor Pérez cuando oía tanta felicitación decía o es el cumpleaños de este hombre o es que va a montar una academia de política y va a tener ya algunos alumnos que se apunten. Probablemente yo le repito que a lo largo de esta semana ha demostrado usted que podría ser muy buen director de una





academia de política. Continuando, señor Alcalde, yo nunca, nunca ni por directa ni por indirecta he llegado ni siquiera a sugerir la dimisión del concejal delegado de personal. Nunca, en ningún momento. Estamos hablando de política. Estoy hablando desde la oposición y puedo decirle señor Alcalde que desde la oposición necesitamos que el señor Pérez Borroy siga siendo el concejal delegado de personal. Lo necesitamos como el comer. Yo creo que bajo ningún concepto debe dimitir y bajo ningún concepto debe ser cesado. El otro aspecto importante que también se planteaba es que el dictamen del pasado pleno lo trajo el grupo socialista, lo trajo el equipo de gobierno. ¡Completamente de acuerdo, completamente de acuerdo! y la prueba es que cuando se gana no se pierden votaciones. No las ganan, las pierde el alcalde o un concejal como también se ha dicho por ahí, las gana o las pierde los grupos, las opciones políticas o las diferentes valoraciones que se hagan. Lo que si hay quiero dejar bien claro es que cuando el jueves se reúna la comisión de servicios públicos y régimen interior, con posterioridad al pleno, toma el acuerdo de aparcarse el debate procedimental o el debate jurídico, el debate de dicha comisión y constituye una comisión política paritaria, que sea la que traiga la propuesta a la comisión de régimen interior y posteriormente al pleno con carácter paritario. Lo he dicho antes de empezar. Hoy señor Piazuelo me ha tocado a mí hacer de pitonisa con la bola, pero es que así ha quedado claro en el transcurso de las intervenciones de los demás grupos. Hay una mayoría abrumadora de votos afirmativos, por lo tanto no se puede decir en este momento que este sea el expediente del grupo socialista o sea el expediente del equipo de gobierno. Todos hemos hecho matizaciones, todos hemos introducido modificaciones a lo largo de esta semana. Yo estoy convencido de que nadie termina de estar del todo convencido de que este es el mejor expediente y así hemos asumido la propuesta del grupo, la propuesta de modificarlo para el año que viene. Porque sabemos que es un expediente único que tendrá que estar





en continuo movimiento. Pero lo que no se puede decir es que este sea el expediente monocolor de un sólo grupo o de un sólo equipo de gobierno. Yo creo que responde a la voluntad claramente manifestada hoy en este pleno de una gran mayoría de esta corporación y de este ayuntamiento. Y por lo tanto no se si tiene tíos y sobrinos pero por lo menos está claro que tiene padre y madre. Muchas gracias.- El señor Garriga hace uso de la palabra en los siguientes términos: Gracias señor Alcalde. Yo simplemente una postilla a la intervención del humilde portavoz del grupo socialista. Decir que efectivamente es el mismo niño pero con unas diferencias, que por lo visto en el pleno pasado era huérfano, hoy ya tiene familia y que además va vestido.- El señor Piazuelo dice: Quiero empezar en nombre del grupo socialista, por agradecer a todos y cada uno de las señoras y señores concejales que asisten a la sesión su aportación a que esto se desarrolle en los términos y con los fines que estamos llevando. Exactamente igual a los que han cambiado de manera de pensar y van a votar a favor apoyando, como desde el grupo socialista desde la izquierda a la izquierda que sigue votando no y sigue pensando lo mismo que pensaba antes y pensaba desde mucho antes. Es cierto y es real que este organigrama no es el organigrama del delegado de personal. Después de esta votación, este será el organigrama que el pleno del ayuntamiento ha aprobado. Y si desde la oposición se desea que se siga manteniendo al delegado de personal, yo no se si se sigue llevando o no este año el grupo Mixto, lo que si le aseguro es que deseo que salga de la planta de oportunidades siendo un retal y que desde el gobierno siga usted engordando porque nos va a garantizar desde todos los punto de vista, la tranquilidad del gobierno. Ultima reflexión que quería hacer y vuelvo a lo de antes y le agradezco al señor Garriga su intervención, advirtiéndole que lo de humilde me lo digo yo solo. Es cierto señor Garriga, que en estos momentos éste ya tiene padre, tiene madre incluso tiene sobrinos. Vuelvo otra vez a emplear el ejemplo que tenía





antes. Pero no se olvide usted que hay un viejo dicho que emplean mucho los juristas que "mater semper" y el padre no se sabe. Lo que está claro es que esto que ustedes están aprobando, el padre de este niño está siendo el grupo de gobierno, que es el grupo que lo presentó y que lo vuelve a presentar. Nada más y muchas gracias.- El señor Alcalde dice: para concluir yo creo que se ha dicho tanto, lo importante es que efectivamente haya habido un amplio debate, haya habido aportaciones que se han recogido en mayor o menor medida y decir dos temas que parece que han quedado con ciertas dudas. En primer lugar que esto no significa la reforma administrativa, ni la reforma administrativa es un todo que se pueda plasmar y traer a un pleno. La reforma administrativa se irá haciendo paso a paso y es introducirse en la reforma administrativa la mecanización de la gerencia, la agilización de los circuitos del trámite de expediente. Es reforma administrativa aprobar un reglamento de descentralización y desconcentración. Es también parte de la reforma administrativa lo que hoy traemos a aprobar, pero que nadie piense que esto es la reforma administrativa porque no es así. La reforma administrativa son varias cosas que conjuntamente deben posibilitar una tramitación más ágil, más rápida y por lo tanto dotar de un mejor servicio a los administrados. Y eso es lo que deberá hacer el pleno con su aprobación y el equipo de gobierno con su responsabilidad poco a poco. Ir trayendo a este pleno, avances, expediente que intenten llevar a dotar de un mejor servicio a los zaragozanos. De cualquier forma yo no voy a felicitar pero sí que voy a agradecer. Yo creo que felicitaciones ha habido todas. Agradecer de verdad el esfuerzo de todos los grupos, de todos los grupos que durante una semana yo sé que con jornadas muy largas, de mucha intensidad en el debate, han logrado ponerse de acuerdo consensuar algo que es más institucional que partidista porque es esto algo que afecta a la institución fundamentalmente y no a un determinado partido. Pero que no nos debe asombrar





tampoco el que un delegado determinado traiga una propuesta a un pleno, sea del grupo socialista o de cualquier otro grupo. Y por lo tanto la propuesta inicial la debe traer el delegado de personal que luego es debatida y corregida. Quizás hubiera sido más oportuno, prudente llevar ese debate adelante antes de traerlo al pleno y no lo vamos a discutir. Pero lo que es cierto es que se ha hecho y por eso hay que agradecer, un gran trabajo, un trabajo importante. Decir que tras diferentes conciertos y contrataciones con empresas diferentes también de la casa, el intento de llegar a alguna conclusión sobre niveles, valoraciones, organigramas data del año ochenta. Con muchísimos concejales delegados que han pasado por esa responsabilidad y que es la primera vez que vino a este pleno hace una semana como mínimo alguna propuesta. Que no fué aceptada pero que una semana después, tras diferentes reuniones y debates según he oído y he entendido ha sido aceptada. Pero quiero agradecer también aquella gente que no se le ve, pero son los que han hecho posible redactar, elaborar, dar ideas, que es todo el equipo técnico del área de personal. Y yo sé que durante muchísimos meses, aunque en el pleno anterior también alguien, insinuaba que esto se hacía, no se hacía en dos o tres días. Yo sé que han sido meses de trabajo, de esfuerzo, mañana, tarde, sábados y domingos. Y lo saben los funcionarios municipales. Y creo que es obligación del Alcalde y de la corporación agradecer a esa dirección, a esa área de personal ese esfuerzo y ese trabajo. Y por otra parte decir que es importante el que se lleguen a acuerdos con los representantes de los trabajadores, para algo que evidentemente le afecte a ellos, pero que tiene que quedar clara una cosa y es que la soberanía en un tema y en otro, la decisión en un tema y otro la toma la corporación. Y la tiene siempre la corporación. Pero que qué duda cabe de que si somos capaces de algo que presumiblemente la corporación puede estar a favor, o no quiere estar a favor pero puede estar a favor, los afectados directamente que son los representantes de los





trabajadores, ya tienen un previo acuerdo, eso es avanzar mucho en un camino, cabe concluir como todo lo que sea apto en este ayuntamiento. La conclusión final y lo he dicho muchas veces y no me cansaré de repetirlo es dotar de mejores servicios a los administrados. Por lo tanto yo no censuro el que el delegado de personal intente llegar a acuerdos con los representantes de los trabajadores sino que creo que hay que agradecerle y hay que aplaudirle el que eso lo logre, pero como en un matiz yo estoy convencido que tanto el delegado de personal como los representantes de los trabajadores sabían el día que firmaron ese convenio que era una voluntad manifiesta del delegado de ellos, pero que estaba este órgano soberano que sigue siendo. El comité de empresa no gobierna el ayuntamiento. Al ayuntamiento lo gobiernan los concejales y eso tiene que quedar muy claro. Pero qué duda cabe que como concejal y como alcalde, nos debe tranquilizar muchísimo más a la hora de aprobar un dictamen de cualquier tipo, que ese dictamen venga respaldado, venga aceptado por los interesados. Y eso es lo que ha intentado hacer y yo creo que buen acierto, el delegado de personal. No me voy a extender más, porque afortunadamente hoy no es necesaria la intervención del lord, ni creo que me vaya a ocurrir como el lord. Vamos a pasar a votar. Gracias y felicidades a todos.- Sometido a votación el dictamen, votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco. Votan a favor los señores Palazón, De Miguel, Meroño, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Díaz, Quero, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Blasco, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la Presidencia. Se abstienen los señores Zapatero, Suárez, López y Romero. Queda pues aprobado el dictamen que dice así: Primero: Aprobar todos y cada uno de los siguientes puntos que figuran en el presente dictamen: La estructura organizativa del ayuntamiento conforme al organigrama funcional basado en el acuerdo plenario de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, con las modificaciones que en el mismo se



plantean, acompañándose al presente dictamen como presupuesto inicial de la estructura organizativa, del pacto, convenio y manual.- La relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a lo establecido en el Real Decreto ochocientos sesenta y uno/ ochenta y seis, de veinticinco de abril.- El manual de funciones de todos y cada uno de los puestos que figuran en el citado organigrama como instrumento básico para la consecución de los fines atribuidos a la institución municipal, sin perjuicio de que se encomienden a todos aquellos a los que va dirigido el manual las funciones que la jefatura estime dentro del marco de su actividad.- El pacto de aplicación al personal funcionario para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho.- El convenio colectivo para el personal laboral para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho.- La estructura retributiva en el Ayuntamiento de Zaragoza se articula en torno al concepto de estrato retributivo consistente en la ordenación y agrupación homogénea de los puestos de trabajo de la organización con "exigencias de esfuerzo" similares que conlleven retribuciones finales idénticas.- Como resultado de múltiples estudios realizados por la delegación de Régimen Interior el número adecuado de estratos retributivos es de quince. La cuantía de las retribuciones finales propuestas ha sido negociada con la representación sindical el personal municipal partiendo de un mínimo para el estrato cero hasta el máximo del abanico salarial determinado para el estrato catorce con un índice del uno al tres.- Los grupos retributivos así como los niveles de complemento de destino que determina la ley se integran en los quince estratos retributivos en la forma siguiente: Grupo retributivo A, nivel del veintitrés al treinta, estrato once al catorce, retribución final dos millones novecientas treinta mil cuatrocientas cincuenta y seis a tres millones ochocientas cincuenta y cinco mil. Grupo retributivo B, nivel del veintiuno al veintitrés, estrato ocho al diez, retribución final dos millones ochenta y tres mil a dos millones



quinientas mil. Grupo retributivo C, nivel del dieciocho al veintiuno, estrato cinco al siete, retribución final un millón seiscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta a un millón ochocientas mil pesetas. Grupo retributivo D, nivel del once al diecisiete, estrato tres al cuatro, retribución final un millón cuatrocientas setenta y ocho mil a un millón quinientas once mil. Grupo retributivo E, nivel del diez al catorce, estrato cero al dos, retribución final un millón doscientas ochenta y cuatro mil a un millón cuatrocientas veinticuatro mil pesetas.- Las retribuciones finales figuran en el pacto y en el convenio que obran en el expediente.- La estructura retributiva del personal al servicio del ayuntamiento, queda configurada en la forma que a continuación se indica: Las retribuciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza, serán las siguientes: Retribuciones básicas: Las que se fijan para cada uno de los grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo veinticinco de la Ley treinta/ ochenta y cuatro, de dos de agosto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y estarán constituidas por el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que se devengarán y harán efectivas conforme a la legislación aplicable a los funcionarios del Estado.- Retribuciones complementarias: El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que se desempeñe. La signación del citado complemento y su cuantía regulada en la Ley de Presupuestos figura en el pacto suscrito con la representación de los funcionarios y en la relación de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo se clasifican en treinta niveles conforme a la Ley treinta/ochenta y cuatro, de dos de agosto.- La consolidación de los niveles por parte del personal al servicio del ayuntamiento se efectuará a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema organizativo y retributivo, mediante el transcurso de los dos años establecidos por la legislación vigente; no obstante, con carácter provisorio, con el fin de que el personal municipal integrado de



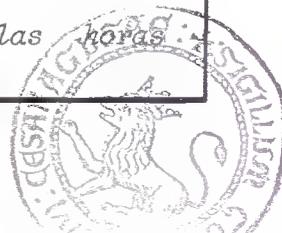


un grupo retributivo pueda acceder a los diferentes puestos de trabajo previstos para el mismo en el organigrama, se permitirá concurrir y acceder a los mismos mediante el correspondiente concurso al personal que perteneciendo al citado grupo no haya consolidado el nivel exigido por la legislación vigente, habida cuenta de la creación y denominación de nuevos puestos de trabajo que requieran un acomodo obligado, con independencia de la consolidación de niveles. Al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto dos mil seiscientos diecisiete/ ochenta y cinco, de nueve de diciembre, los funcionarios públicos que pasen a desempeñar puestos de trabajo reservados a personal eventual, a los efectos de la carrera administrativa, consolidarán el nivel del puesto de trabajo que desempeñen y cuando éste tenga carácter superior al del intervalo de niveles asignado a su cuerpo o escala, consolidarán el máximo de los correspondientes a su cuerpo o escala.- Complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, o cualquier otra condición particular exigida para el desempeño del puesto. El Ayuntamiento de Zaragoza a través de la valoración de puestos de trabajo y conforme a lo previsto en el artículo cuarto del Real Decreto ochocientos sesenta y uno/ ochenta y seis, de veinticinco de abril, establece tres modalidades en la asignación del complemento específico que se hacen constar en el pacto de aplicación al personal funcionario.- La percepción de este complemento determina la incompatibilidad con cualquier otro puesto de trabajo, al amparo del artículo dieciséis de la Ley cincuenta y tres/ mil novecientos ochenta y cuatro, de veintiséis de diciembre, pudiendo autorizarse la compatibilidad en los términos previstos en la legislación vigente, si la corporación lo estimara, mediante acuerdo expreso, debiendo renunciarse en todo caso.





caso, el interesado a la percepción de dicho complemento.- Dentro de los límites máximos establecidos por la legislación vigente respecto a la cuantía del complemento específico y con independencia de los tres sistemas retributivos previstos en el pacto a que se ha hecho referencia anteriormente, el ayuntamiento acuerda establecer la cantidad de diez millones de pesetas para retribuir la dedicación especial de determinados puestos de trabajo que afectará a un número máximo de cuarenta funcionarios.- Complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Manteniéndose provisionalmente el contenido del acuerdo plenario de quince de julio de mil novecientos ochenta y siete en lo que a este concepto retributivo se refiere, sin perjuicio de que el ayuntamiento determine los puestos que sean susceptibles de percibir aquel. Su cuantía se fija en doce millones novecientas sesenta y ocho mil quinientas cinco pesetas, dentro de límite máximo permitido por el artículo siete el Real Decreto ochocientos sesenta y uno/ ochenta y seis, en la forma que establece la normativa vigente.- * Gratificaciones, destinadas a retribuir los servicios extraordinarios realizados por el funcionario fuera de la jornada normal de trabajo. No podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía para el año mil novecientos ochenta y ocho se establece en quince millones de pesetas. La asignación individual se efectuará por la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, dentro de los límites y condicionantes legales.- Como consecuencia de la prohibición de realizar horas extraordinarias, únicamente se abonarán aquellas cuya realización haya sido autorizada por la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia a propuesta de la delegación de Régimen Interior y su cuantía será la determinada en el anexo correspondiente que figura en el pacto, comprometiéndose la corporación en el presente mandato a acomodar el importe de las horas





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1070

extraordinarias a lo establecido en la normativa vigente.-
Para el personal laboral las retribuciones serán las siguientes: Salario base cuya cuantía será la que corresponda a cada trabajador en función del grupo retributivo a que pertenezca según la escala determinada en el convenio.- *
Antigüedad, retribuida mediante el abono de trienios en cantidad fija para cada trabajador en función del grupo retributivo a que pertenezca según escala determinada en convenio.- Pagas extraordinarias, que consisten en dos mensualidades abonadas en los meses de junio y diciembre, cuya cuantía será la que resulte de dividir por catorce la retribución final negociada para cada estrato retributivo.- *
Plus de convenio, consistente en una cantidad fija anual según el nivel asignado al puesto que desempeñe el trabajador y en función de la escala que figura en el anexo número uno.-
Complemento del puesto de trabajo, destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. El Ayuntamiento de Zaragoza a través de la valoración de puestos de trabajo, establece tres modalidades en la asignación del complemento específico que se especifican en el convenio para el personal laboral.- La percepción de este complemento determina la incompatibilidad con cualquier otro puesto de trabajo, al amparo del artículo dieciséis de la Ley cincuenta y tres/ ochenta y cuatro de veintiséis de diciembre, pudiendo autorizarse la compatibilidad en los términos previstos en la legislación vigente, si la corporación así lo estima, mediante acuerdo expreso, debiendo renunciar, en tal caso, el interesado a la percepción de dicho complemento.-
Gratificaciones, destinadas a retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal. No podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. En su asignación se tendrán en cuenta las disposiciones previstas para el personal funcionario.- Como consecuencia de esta



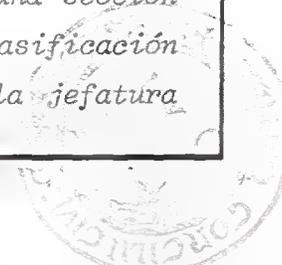


prohibición de realizar horas extraordinarias, únicamente se abonarán aquellas cuya realización haya sido autorizada por la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia a propuesta de la delegación de Régimen Interior y su cuantía será la determinada en el anexo correspondiente que figura en el convenio comprometiéndose la coporación en el presente mandato a acomodar el importe de las horas extraordinarias a lo establecido en la normativa vigente.- El ayuntamiento garantiza a todo el personal municipal un incremento mínimo del cuatro por cien sobre las retribuciones establecidas con carácter general durante mil novecientos ochenta y siete, excluidas las cantidades satisfechas a cuenta con efectos económicos desde primero de enero del presente año. No obstante a todo el personal municipal que perteneciendo a un determinado grupo retributivo traducido en algún puesto tipo de la organización (operario especialista, auxiliar, administrativo, oficial, etcétera) al que le corresponde un incremento superior al garantizado, el ayuntamiento se compromete a abonarle la diferencia que resulte con efectos de primero de enero del presente año.- Para aquellos puestos de trabajo cuya provisión debe efectuarse por concurso o libre designación y cuyo incremento sea superior al previsto para los puestos tipo, el ayuntamiento abonará la diferencia que resulte con efectos desde primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El sistema de provisión de puestos de trabajo se realizará a través del procedimiento regulado en el pacto de aplicación al personal funcionario y convenio colectivo para el personal laboral, con base a los condicionamientos señalados en los mismos y en el manual de funciones.- El carácter excepcional de la implantación del nuevo sistema organizativo, con la aprobación de la relación de puestos de trabajo obliga a considerar durante el año mil novecientos ochenta y ocho, la nueva relación de puestos de trabajo como de transición, en base a la plantilla ya aprobada de plazas de personal funcionario y laboral. Realizando





durante el presente año los concursos a los nuevos puestos configurados, posibilitando su adscripción a los mismos, tanto al personal funcionario como laboral. De esta forma quedará concretada para mil novecientos ochenta y nueve la plantilla real de funcionarios y personal laboral, con sus correspondientes relaciones de puestos de trabajo.- Segundo: Teniendo en cuenta el carácter dinámico de todo sistema valorativo, la corporación anualmente, o en cada circunstancia especial, irá acomodando los distintos servicios o áreas a los principios generales establecidos con carácter general en el presente acuerdo, a medida que alcancen el desarrollo exigido, concretamente en servicios de nueva creación, area de cultura, educación y acción social, a través de los medios de desarrollo que se establecen en el manual, pacto o convenio.- Tercero: A efectos de declaración en el estrato once figura por error la cantidad de seiscientos setenta mil doscientas cincuenta y ocho pesetas como complemento específico debiendo figurar setecientos siete mil ciento ochenta y ocho pesetas como consta en la relación de puestos de trabajo.- Igualmente en el artículo cincuenta y nueve del pacto se establece porcentaje de asistencia farmacéutica procediendo a aclarar donde se expresan niveles debe referirse a grupos de clasificación de funcionarios. E-D-C, veinte por ciento. B, treinta por ciento. A, cuarenta por ciento.- Cuarto: Las retribuciones del personal de la escala auxiliar a la que accederá el personal al servicio del ayuntamiento que tenga disminuidas sus facultades físicas, serán las mismas que las reconocidas al interesado en el momento de pasar a dicha escala.- Quinto: Se acuerda respecto al organigrama que se somete a la aprobación de la corporación y a partir de primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve las modificaciones siguientes: En el servicio de educación suprimir el puesto de coordinador de escuelas municipales y creación de una sección de patronatos. Las escuelas municipales con la clasificación de unidades técnicas dependerán directamente de la jefatura





del servicio, incluyendo las cuatro direcciones en el grupo retributivo B. La sección de actividades educacionales se denominará sección de educación y dependerá de ésta el gabinete de educación.- En el servicio de acción cultural desarrollar la sección de programaciones culturales, de publicaciones y patrimonio mobiliario cultural. De los centros cívicos Miguel Servet y Delicias dependerán sendas jefaturas de grupo y de la unidad técnica de exposiciones municipales tres jefaturas de grupo, Lonja, Arte Joven y Aljafería.- En el servicio de Fiestas Populares crear la sección de difusión, publicaciones y prensa. Y dependiendo de la sección de infraestructuras y equipamiento crear una unidad técnica de infraestructura. Suprimir la unidad técnica del teatro del Mercado, que pasará a depender del patronato del Teatro Principal, y creación de la unidad técnica de Panticosa, dependiendo directamente de la jefatura del servicio.- En el servicio de deportes dependiendo del palacio de deportes crear un puesto de jefe de mantenimiento del palacio y la brigada de mantenimiento que figura en el organigrama, incluirla en el servicio de conservación y brigadas de la dirección de arquitectura, dependiente de una sección de nueva creación denominada de "mantenimiento de instalaciones deportivas".- El centro municipal de asistencia sanitaria pasará a depender directamente de la dirección del área de sanidad y acción social y la jefatura del centro tendrá la consideración de servicio.- El servicio de Suelo y Vivienda, teniendo en cuenta los estudios que en relación con el inventario se están efectuando y el servicio de Medio Ambiente en razón a las competencias que tiene atribuidas, experimentarán las modificaciones que se consideren convenientes en el plazo más breve posible.- En el organigrama que entra en vigor en el año mil novecientos ochenta y ocho el servicio de Participación Ciudadana pasa a depender de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia a través de la delegación de Participación Ciudadana, sin perjuicio de que se desarrolle su estructura





el momento que la corporación apruebe el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.- La unidad técnica de atención a las drogodependencias dependerá directamente del servicio de acción social.- Sexto: Conforme al artículo ciento once de la Ley de Procedimiento Administrativo el ayuntamiento podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos que pueden observarse en el expediente, dada la complejidad y extensión del mismo.- Séptimo: Se concretan las retribuciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, secretario, interventor, depositario, oficial mayor y viceinterventor en las cantidades que figuran en la relación de puestos. Se establecen tres grupos retributivos para las direcciones de área conforme se señala en la relación de puestos que se acompaña al expediente.- Octavo: Teniendo en cuenta la promoción y desarrollo del organigrama, el sistema de provisión de todas las jefaturas de servicio previstas en la relación de puestos de trabajo se efectuará por concurso de méritos a partir de primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la forma y condiciones establecidas por la normativa vigente, en el pacto y en el convenio.- Noveno: Respecto a los traslados a que se refiere el artículo veintiocho del pacto y del convenio se hace la salvedad de que por error no se hizo constar la comunicación y conocimiento al responsable político respectivo.- Décimo: En cuanto a la propuesta de modificación del centro municipal de informática, sin perjuicio de las sucesivas revisiones que exige el carácter dinámico de la valoración, se establece la posibilidad de acomodar sus retribuciones dentro del marco legal que se somete a la aprobación de la corporación en el presente expediente, habida cuenta de sus condicionamientos especiales.- Decimoprimer: Sin perjuicio de sucesivas revisiones tanto a nivel de propuesta o de recurso a que pueda dar lugar todo planteamiento dinámico de organización y valoración, se establece la posibilidad de revisión en el plazo máximo de seis meses, siempre con carácter preceptivo a la





negociación del pacto y el convenio del año mil novecientos ochenta y nueve.- Decimosegundo: Las plantillas de los servicios que componen las áreas de cultura y educación y sanidad y acción social están desequilibradas, con escaso número de técnicos de los grupos A y B y ello por la inexistencia de titulaciones específicas para el desempeño de las funciones y el incremento de servicios que la corporación efectuó desde mil novecientos setenta y nueve con rapidez y a bajo costo. Considerando que la nueva regulación e títulos académicos que prepara el ministerio de Educación y Ciencia las funciones que desempeñan muchos técnicos auxiliares -e incluso monitores- adquirirán rango de diplomatura, y teniendo en cuenta que en el nuevo acomodo retributivo el factor determinante la pertenencia a uno u otro grupo (A,B,C, ...), la corporación acuerda la posibilidad de adscripción a los puestos de trabajo, con carácter provisional y transitorio, hasta que exista una titulación específica en el caso de que no la hubiera, de aquellas personas que, teniendo la experiencia requerida para el desempeño de los mismos, o habiéndolos ejercido con anterioridad, no pertenezcan al grupo exigido inicialmente. Las distintas jefaturas de estas dos áreas conservando en cualquier caso el estrato y nivel obrante en la relación de puestos de trabajo, podrán ser desempeñadas por personal de grupos inferiores, respetando igualmente las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Real Decreto dos mil seiscientos diecisiete/ ochenta y cinco. A su vez la corporación adecuará en el plazo más breve posible, a través de promoción interna, la relación laboral del personal de estas dos áreas con la formación que exige en la práctica el desempeño de su trabajo.- En el plazo máximo de dos años se realizarán las modificaciones pertinentes para que todos los técnicos sin jefatura, en el caso de que ejerzan iguales cometidos, (si pertenecen al mismo grupo), perciban las mismas retribuciones. Asimismo deberán ser idénticos los emolumentos que perciban los trabajadores que desempeñen funciones



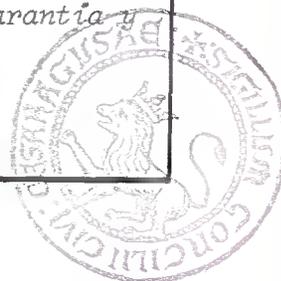


similares.- Decimotercero: Facultar a la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia para adoptar cuantas medidas estime pertinentes para la interpretación, ejecución y desarrollo del presente acuerdo.- Decimocuarto: Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo el convenio colectivo para su registro al amparo de lo dispuesto en el artículo noventa, dos del estatuto de los trabajadores.- Remitir al Excelentísimo señor delegado del gobierno la relación de puestos de trabajo con las exigencias previstas en el artículo dieciséis de la Ley treinta/ ochenta y cuatro, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Decimoquinto: A la vista del informe emitido por el señor interventor general, el capítulo I del presupuesto municipal se adaptará a las modificaciones que se introducen mediante el presente acuerdo, teniendo en cuenta que la cantidad total de que se dispone no excede de lo previsto inicialmente en el momento de la aprobación del presupuesto. Los anticipos se reintegrarán en los plazos establecidos legalmente.- Decimosexto: El presente acuerdo modifica todos aquellos acuerdos municipales que contravengan la parte dispositiva del presente.

Siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos se suspende la sesión. A las trece horas diez minutos, continúa la sesión del pleno consistorial, estando presentes en la sala todos los concejales salvo don Tomás Sierra Meseguer que no asiste a la misma y los concejales don Rafael Zapatero González, don Antonio Suárez Oriz, doña Carmen López González, don Modesto Lobón Sobrino y doña Pilar Romero Fernández.- Se procede a debatir los temas incluidos bajo el epígrafe Urbanismo.

URBANISMO

49. *Aprobar acta de recepción definitiva de las obras que a continuación se cita, por haber transcurrido el plazo de garantía y no existir reparos que oponer al estado de las mismas.*





- 49.1. Expediente número 3034262/88.- Instalación de alumbrado público, adecuación en diversas calles del sector entre la de San Vicente de Paul y Don Jaime I, adjudicadas a Amaro, sociedad anónima.
- 49.2. 3034250/88.- Instalación de alumbrado público en diversas calles del sector calle Alfonso I-mercado Lanuza, adjudicadas a Amaro, sociedad anónima.
- 49.3. 3034249/88.- Instalación de alumbrado público en calle Paso del barrio Villamayor, adjudicadas a Amaro, sociedad anónima.
50. Expediente número 3001649/88.- Aceptar petición formulada por don Angel Barbas González, en representación de Agromán, empresa constructora, sociedad anónima, relativa a prórroga del plazo de ejecución de las obras de construcción del colector vía Hispanidad, Se señala como fecha de terminación de la obra el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y se mantienen el resto de las condiciones de la primitiva adjudicación de la mencionada obra.
51. Expediente número 530201/87.- Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle San Pablo entre las de Mayoral, Augusto y Cerezo, a petición de la representación de Cubiertas y MOZV, sociedad anónima.- Se señala como fecha inexcusable de terminación de la obra el treinta de septiembre del año en curso y se mantienen el resto de las condiciones de la primitiva adjudicación.- Dentro de dicho plazo se apuntarán todos los edificios que sea preciso en la calle San Pablo.
52. Expediente número 67739/81.- Formalizar en documento público la cesión de un terreno de mil metros cuadrados aproximadamente, procedente de la finca catastral Z-cero cinco-cincuenta y tres-cero tres-cero cero uno, propiedad de doña María Villarroya Palomar, que fue ocupado para la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de servicios del camino Los Molinos de esta ciudad, entre autopista de Alfajarín y avenida Alcalde Caballero.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo treinta de agosto se ocupará formalmente el terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo





señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.- Se comunicará a la propiedad que no procede el reconocimiento de derecho volumétrico en una posible actuación urbanística por el terreno cedido, por cuanto su valor le fue compensado en la cuota correspondiente a contribuciones especiales.

53. Expediente número 204364/87.- **Aceptar** de Edalto, sociedad anónima, la **cesión gratuita de un terreno** de quinientos once metros cuadrados procedentes de la finca catastral Z-cero cinco-cuarenta y nueve-cero tre-cero cincuenta y seis, destinado a equipamiento y viales, y que linda: norte, resto de finca matriz; sur, calle Roncal; este, finca cero cincuenta y cinco de la misma manzana y oeste, finca cero setenta y cuatro de la misma manzana.- Se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por la sociedad cesionaria de cuantas obligaciones se deriven de la licencia de construcción concedida en aquel emplazamiento.- Todos los gastos que se deriven de la esta cesión serán de cuenta de la corporación, incluso plus valía si lo hubiere.- El próximo veintinueve de agosto se formalizará la cesión del terreno levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

54. Expediente número 3041710/88.- **Aceptar** de la comunidad civil Imperial Ruiseñores la **cesión gratuita** de ciento veintitrés metros veintitrés decímetros cuadrados destinados a viales en el paseo Colón de esta ciudad, que lindan: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, paseo Colón y este, paseo Ruiseñores.- Se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por la comunidad cesionaria de su obligación de llevar a cabo la urbanización impuesta en la licencia





de construcción.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de la cesión serán de cuenta del ayuntamiento, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo veinte de julio se formalizará la ocupación del terreno, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

55. Expediente número 3018648/88.- **Aceptar** de Inmobiliaria Badasa, sociedad anónima, la **cesión gratuita** de cinco metros seis decímetros cuadrados, que configuran el chaflán de la finca veinticuatro-veintiseis de la calle Norte, angular a Valimaña y que linda: norte y este, calle Norte; sur, camino Valimaña y Oeste, resto de finca matriz.- El terreno descrito en el apartado anterior se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo dieciocho de julio se formalizará la ocupación del terreno, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

56. Expediente número 3062177/88.- **Aceptar** de don Emilio Fernando Buenacasa la **cesión gratuita** de seis metros veinticinco decímetros cuadrados que constituyen el chaflán del Coso con la calle Pedro Joaquín Soler y que lindan: norte y este, resto de finca matriz; sur, Coso y oeste, calle Pedro Joaquín Soler.- Se aceptan libres de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si hubiere.- El próximo treinta y uno de agosto se formalizará la ocupación del terreno, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente





le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

57. Expediente número 435250/87.- **Adquirir por expropiación en avenencia de Inmobiliaria Valle del Ebro, sociedad anónima, las fincas números veintiocho y treinta de la calle San Blas de esta ciudad, afectadas por el proyecto de urbanización del barrio San Pablo, por la cantidad de doce millones ocho mil doscientas noventa y tres pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- Dicha suma se hará efectiva a la sociedad propietaria en el momento de formalizarse el acta de ocupación de las fincas objeto de expropiación, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/uno (noventa y cuatro-noventa y seis) del presupuesto de mil novecientos ochenta y siete destinada a adquisición de suelo.- Las fincas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquieren libres de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.**

58. Expediente número 3014219/87.- **Adquirir de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en avenencia los siguientes terrenos: a) Doscientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados afectados por el proyecto de construcción de pasos peatonales elevados en el curce de la avenida Madrid con la autopista, que lindan: norte, autopista; sur y oeste, calle Sádaba y este, cruce vías del ferrocarril. b) Mil sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a ampliación del colegio Juan XXIII, que lindan: norte y este, cruce de vías del ferrocarril; sur, colegio Juan XXIII y oeste, calle Juan XXIII.- El importe de esta adquisición, que asciende a diecinueve millones quinientas tres mil cuatrocientas veinte pesetas, se satisfará con cargo a la partida seiscientos cincuenta.seiscientos cuarenta y dos.cero cero pesetas y**

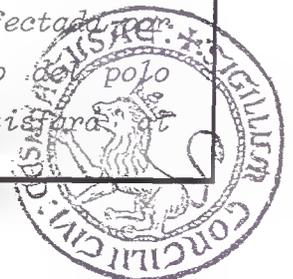




ocho, adquisición de suelo, del presupuesto municipal y corresponden: tres millones trescientas tres mil cuatrocientas veinte pesetas a los terrenos y dieciseis millones doscientas mil pesetas, a las edificaciones existentes sobre los mismos y gastos de traslado a nuevo emplazamiento.- La total cantidad indicada se satisfará a RENFE en el momento de formalizarse la adquisición de los terrenos descritos, mediante acta de ocupación.- Solicitar de RENFE autorización para la inmediata ocupación de los terrenos dada la urgencia existente en la realización de las obras por las que resultan afectados, sin perjuicio de formalizar la ocupación y pago a la mayor brevedad permitida.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

59. Expediente número 13721/86.- **Abonar** a don Julio Zazurca López, representante de los propietarios de la finca catastral Z-cero cinco-cincuenta y dos-dieciocho-cero cero tres, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, entre prolongación del camino Las Torres y calle Marqués de Lacadena, la cantidad de veintinueve mil doscientas diecinueve pesetas, en concepto de **intereses de demora** de fijación de justiprecio por el periodo comprendido entre veintiseis de febrero y diez de marzo del año en curso, fecha en que dicho justiprecio fue percibido a cuenta por los propietarios.- La indicada suma se satisfará con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta y dos-cero cero-ochenta y ocho, adquisición de suelo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

60. Expediente número 405452/87.- **Abonar** a don Fernando Feringán Montesinos, ciento una mil quinientas pesetas en concepto de **indemnización por diversos perjuicios** ocasionados en tres mil metros cuadrados de una finca sita en el término de Utebo y afectada por las obras de instalación del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- La referida suma, se satisfará con





interesado mediante acta de pago con cargo a la partida seiscientos.seiscientos cuarenta.cero dos/ochenta y ocho del presupuesto vigente.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

61. Expediente número 20618/87.- **Abonar** a don Gregorio Miguel Yetano Cabrejas, don Manuel Ruiz Gil y don José Luis Royo Merigó la **cantidad** de once millones setenta y ocho mil setecientas cuarenta y nueve pesetas que les resta por percibir hasta el total justiprecio por expropiación señalado en la hoja de aprecio municipal a las fincas catastrales Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cuarenta y seis y Z-cero tres-cero siete-cero tres y cero cero uno, afectadas por el proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino Las Torres de esta ciudad.- **Abonarles** además seis millones quinientas diez mil seiscientas diecisiete pesetas, en concepto de **intereses de demora** en la fijación del justiprecio, computados desde siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, de conformidad con lo determinado en los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley de expropiación forzosa.- Dichas sumas que ascienden en total a diecisiete millones quinientas ochenta y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas, se satisfarán a los interesados con cargo a la partida seiscientos cincuenta.seiscientos cuarenta y dos.cero cero.ochenta y ocho, adquisición de suelo, del presupuesto municipal.- Dichas cantidades se abonan a cuenta y sin perjuicio de las que resulten de la resolución del jurado provincial de expropiación forzosa y tribunales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta.dos de la ley de expropiación forzosa.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

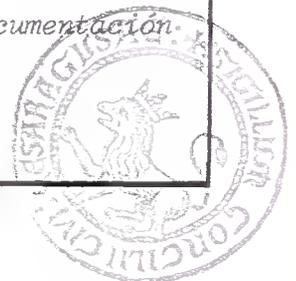
62. Expediente número 38919/82.- **Abonar** a don Julio Sanz Gascón la **cantidad** de doscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesetas que le restan por percibir hasta el total justiprecio





señalado por sentencia del tribunal supremo a los bienes ajenos al suelo, correspondientes a las fincas de su propiedad que han sido objeto de expropiación por el ayuntamiento, por estar afectadas por el proyecto de parque urbano en el polígono cincuenta y seis de esta ciudad.- Abonarle además un millón ciento veintiocho mil ochocientas veintiuna pesetas en concepto de intereses de demora en la fijación de justiprecio, computados a partir de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos hasta veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- La suma total que asciende a un millón cuatrocientas veintiuna mil setecientas trece pesetas, se satisfará al interesado mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta.setecientos diecisiete.diez.ochenta y ocho, adquisición de suelo parque barrio Oliver, polígono cincuenta y seis, del presupuesto municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

63. Expedinte número 3005069/88.- Abonar a Industrias Orgánicas, sociedad limitada, la cantidad de diez millones de pesetas, señaladas en avenencia por acuerdo municipal plenario de veintiuno de abril pasado, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos arrendaticios de la finca número ochenta de la avenida Cataluña de esta ciudad, afectada por el proyecto de prolongación de la calle Marqués de Lacadena, así como por toda clase de perjuicios ocasionados por el traslado del negocio que en la misma funciona, al haber sido cumplida la condición de presentación de proyecto de instalación y apertura de su industria en el nuevo emplazamiento, para facilitar lo cual se llegó a esta avenencia.- Dicha suma se satisfará con cargo a la partida doscientos noventa y uno.setecientos veinte.cero cero ochenta y ocho, medidas ayuda urgente afectados atentado terrorista, mediante acta de pago.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.





64. Expediente número 823417/86.- *Quedar enterado de la resolución adoptada por el jurado provincial de expropiación forzosa en el expediente de fijación de indemnización por destrucción de arbolado en la parcela número cincuenta y tres de la denominada 'torre del conde' del barrio Monzalbarba, propiedad de don Cristino Blánquez Villalba y que ha resultado afectada por las obras de instalación del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- Abonar al señor Blánquez Villalba siete mil quinientas treinta pesetas que le restan por percibir hasta la totalidad de la indemnización señalada por la resolución a que se alude en el apartado anterior.- La cantidad indicada se satisfará al interesado mediante acta de pago con cargo al apartada seiscientos.seiscientos cuarenta.cero dos.ochenta y ocho del presupuesto vigente, destinada a indemnizaciones y expropiaciones.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.*
65. Expediente número 753840/85.- *Quedar enterado del fallo dictado por la sala quinta del tribunal supremo, favorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso de apelación promovido por la representación de la entidad Anmucasa, contra sentencia de dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, de la sala de lo contencioso de la audiencia territorial y en consecuencia se revoca la misma en cuanto declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, pero se declara conforme a derecho el acuerdo municipal por el que se adjudicaba a Dragados y Construcciones, sociedad anónima, la ejecución de las obras de urbanización de la calle que va desde la carretera de Villamayor a la urbanización Anmucasa, por importe de un millón cuatrocientas cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas, con repercusión de dicho gasto a la empresa Anmucasa.- Siendo firme el fallo reseñado se procederá a la ejecución del mismo y se trasladará este acuerdo a la empresa, al servicio de ejecución*





de planeamiento y a depositaria de fondos municipales, para que expidan los oportunos justificantes o recibos y la empresa ingrese en las arcas municipales la cantidad ya reseñada.

66. Expediente número 272200/88.- **Quedar enterado** del fallo dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial en recursos acumulados formulados por la representación municipal y la de doña María del Pilar Salvador García y hermanos y mediante el cual se fija como valor de los terrenos expropiados, incluido el cinco por ciento del valor de afección, la suma de tres millones doscientas setenta y dosmil trescientas ochenta y ocho pesetas, cantidad que devengará los intereses legales correspondientes conforme señala el fundamento jurídico séptimo de esta resolución anulando los acuerdos del jurado provincial de expropiación forzosa de Zaragoza de quince de julio y veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Siendo firme dicho fallo se efectuará la oportuna notificación y se enviarán todos los antecedentes al Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de urbanismo para que proceda a la ejecución de la misma.
67. Expediente número 488911/87.- **Quedar enterado** de sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial recaída en recurso contencioso promovido por la caja de ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra acuerdos municipales por los que se resolvió no declarar en estado de ruina el edificio sito en el número sesenta de la avenida Cataluña de esta ciudad.
68. Expediente número 681973/87.- **Quedar enterado** del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por don Mariano Salvador Carrero González, contra resoluciones de la Alcaldía de veinte de marzo y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, por los que se le impuso sanción de nueve millones ochocientos dieciseis mil doscientas setenta y cinco pesetas, por parcelación ilegal de terrenos en suelo no urbanizable y sin licencia del barrio Garrapinillos, torre 'la frondosa'.





69. Expediente número 686890/87.- *Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso deducido por Vehicasa contra acuerdos municipales y solicita la devolución de setecientos veintiseis mil pesetas abonadas el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro para la realización de obras en carretera de Logroño.- En el caso de que Vehicasa recurra en apelación ante el tribunal supremo el ayuntamiento se opondrá al recurso.*
70. Expediente número 235750/88.- *Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial, confirmado mediante sentencia de la sala cuarta del tribunal supremo, por los que se estima el recurso promovido por don Jesús Aldea Lanz y en su consecuencia se anulan los acuerdos municipales por los que se concedió licencia de obras a la sociedad mercantil Arfisa para la construcción de un edificio con cincuenta y una viviendas, locales y aparcamientos en la avenida Pablo Gargallo cincuenta y cinco y cincuenta y siete, angular a las calles Reina Felicia y Ebro de esa ciudad. En los mismos se dispone que antes de conceder licencias en la manzana de referencia, el ayuntamiento de Zaragoza, debe proceder a su reparcelación.- Siendo firme y ejecutivo el fallo reseñado se notificará al servicio de planeamiento de la gerencia de urbanismo para que inicie los trámites correspondientes para la reparcelación de la indicada manzana.*
71. Expediente número 239878/88.- *Ratificar acuerdo de la comisión de gobierno, adoptado por razones de urgencia el treinta y uno de junio último, en el sentido de no aceptar sentencia del tribunal económico-administrativo provincial, de fecha veinticinco de marzo último, por la que estima la reclamación formulada por la representación de la compañía telefónica nacional de España, contra liquidación practicada por este ayuntamiento por licencia de apertura de zanja, por importe de noventa y seis mil trescientas veinte pesetas y ordena la devolución de la cantidad que por su concepto se hubiera podido ingresar, así como los intereses a que se*





refiere el artículo ciento quince.cuatro del reglamento de procedimiento económico-administrativo de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Se interpondrá recurso contencioso-administrativo, dentro de plazo que finaliza el próximo veintiuno de junio, ante la sala correspondiente de la audiencia territorial, de conformidad con lo establecido en la ley reguladora de la jurisdicción de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

72. Expediente número 72040/87.- **Quedar enterado** del fallo dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por la junta de compensación Arrafal-Zalfonada y su acumulado formulado por la comunidad de propietarios de las casas uno, dos y tres del camino Juslibol, contra resolución de la Diputación General de Aragón por la que se aprobaba definitivamente el proyecto de adaptación revisión el plan general de ordenación urbana de Zaragoza y en el que se calificaban los terrenos en los que se encuentra establecida la entidad mercantil Campoebro Industrial, sociedad anónima, como zona E. En dicho procedimiento ha actuado como parte codemandada la representación del ayuntamiento y de Campoebro Industrial.

73. Expediente número 3050181/88.- **Conceder** a don Jesús Muro Navarro autorización previa para la redacción a iniciativa privada del plan parcial del sector sesenta.uno del suelo urbanizable programado, a los efectos del artículo cincuenta y dos de la ley del suelo.- Establecer que la delimitación poligonal y el sistema de actuación se determinarán en el proyecto de plan parcial y si se optara por el sistema de compensación se deberá acreditar la adhesión al mismo de los propietarios que representen al menos el sesenta por ciento de la superficie total del polígono. El proyecto de urbanización se ajustará a las condiciones del artículo uno.dos.nueve de las normas urbanísticas del plan general.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documento precisare la debida efectividad del presente acuerdo.





74. Expediente número 503380/87.- **Aprobar provisionalmente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-veinte-uno, a petición de don Emilio Rocafort Bosch en representación de Construcciones Navarro, sociedad anónima, con las prescripciones incorporadas en el apartado segundo del acuerdo plenario de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete por el que se aprobó inicialmente y que deberán incorporarse al expediente a través de la oportuna documentación escrita y gráfica. Deberá procederse a la constitución de aval por valor del seis por ciento de los costes de urbanización antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.- Resolver las alegaciones presentadas en los términos que sigue: Estimar la presentada por don Emilio Rocafort Bosch en lo referente a que el plan especial pueda prescribir la adjudicación del derecho de edificación de la finca sita en la calle Portugal treinta y seis sobre ella misma y que el plan de etapas no fije plazo para su nueva construcción. Desestimarla en cuanto a liberarla de la carga de conservación y mantenimiento por parte de la asociación administrativa ya que ese espacio interior resulta de uso mucho más privado que cualquier otro espacio público de la zona, previéndose en el propio plan especial el uso del subsuelo para estacionamiento, por lo que el mantenimiento deberá seguir siendo privado.- Reclamación presentada por don Julián Ponz Mateo. El fondo de la misma ha quedado resuelto con la notificación del acuerdo de aprobación inicial recibida por el alegante en fecha tres de febrero último.- La reclamación presentada por doña Isabel Lorente Gracia se resuelve en idénticos términos que la anterior.- La presentada por doña Rosario López Lorente se desestima en cuanto a la oposición al proyecto, habida cuenta que en la alegación no se refiere a puntos concretos de oposición, sino que simplemente se expresa un criterio subjetivo de valoración de los intereses que presiden a los redactores del proyecto y de los que con ostentados por el alegante y los genéricos de la ciudad. También se desestima en el punto referente a la audiencia una vez resueltas las prescripciones, ya que la facultad de imponerlas en los acuerdos de aprobación inicial provisional es una facultad plenamente reconocida**





administración por la doctrina jurisprudencial, así sentencias del tribunal supremo de fechas veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres y veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro entre otras. Quedando plenamente garantizados los derechos de los afectados mediante el trámite de información pública que la legislación urbanística recoge para la tramitación de los instrumentos de planeamiento de esta naturaleza que no deberá ser objeto de repetición salvo que en el acuerdo aprobatorio se produzcan modificaciones sustanciales que obliguen a retrotraer fases de la tramitación.- Desestimar la reclamación presentada por doña Adoración Berne Luesma y otros en cuanto a individualizar la finca sita en el número treinta y seis de la calle Portugal, del área de intervención U-veinte-uno por cuanto su incorporación a la misma viene determinada por el propio plan general. Desestimarla también en cuanto a defectos procedimentales acusados en su tramitación, ya que al amparo de las disposiciones legales establecidas en el artículo ciento cuarenta y siete del reglamento de planeamiento en relación con el ciento veinticinco del mismo cuerpo legal la información pública durante treinta días de los trabajos de desarrollo del plan que hayan adquirido la suficiente consistencia debe efectuarse cuanto se trate de ámbitos en los que concurren las circunstancias establecidas en el punto tercero del citado artículo ciento cuarenta y siete y solamente en dicho caso, pues en el resto de las garantías de los derechos de los afectados queda plenamente custodiada con la preceptiva información pública a que debe sujetarse el acuerdo de aprobación inicial de estos instrumentos de planeamiento. Finalmente se desestima en cuanto a la pretensión de existir deficiencias en la documentación aportada al amparo de lo preceptuado en el artículo cincuenta y tres de la ley del suelo y demás concordantes, ya que en la documentación del proyecto y con el cumplimiento de las prescripciones del apartado segundo del acuerdo plenario de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por el que se aprobaba el plan especial inicialmente, se cumplimenta la documentación que debe reunir los instrumentos de planeamiento de iniciativa privada.





remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón el expediente al objeto de que emita informe no vinculante en relación con el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que fue adoptado con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

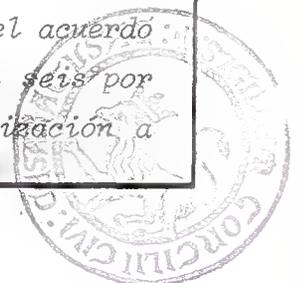
75. Expediente número 3050242/88.- **Aprobar inicialmente estudio de detalle en camino Miralbueno, carretera Madrid kilómetro trescientos quince**, a petición de don Eliseo Rubio Giménez y según proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos en fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios y notificación personal al interesado.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre y demás artículos concordantes con la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- En caso de transcurrir el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, quedará aprobado el estudio de detalle definitivamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo ciento cuarenta.cinco del reglamento de planeamiento deberá remitirse certificación de tal circunstancia a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, publicarse en el boletín oficial de la provincia tal y como establece el punto sexto del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta.dos de la ley





siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

76. Expediente número 688457/84.- Aprobar inicialmente plan especial para el área de intervención U-ochenta y seis-uno, según proyecto presentado por Valenciana de Unifamiliares, sociedad anónima, con las siguientes prescripciones: Uno: Aportar compromiso de contribuir al coste de la urbanización del nudo de acceso a La Cartuja frente a la carretera de Torrecilla de Valmadrid AV-mil uno mediante la aportación de la cuarta parte del mismo, seis millones trescientas cuatro mil seiscientos veintiseis pesetas, cifra que por otra parte deberá actualizarse teniendo en cuenta el coste final de la misma. Dos: Deberá aclararse que la zona denominada verde deportiva es realmente un equipamiento deportivo público. Tres: El viario público que se ejecute se entregará al ayuntamiento completo en una sola vez y no por fases. Cuatro: La división parcelaria contenida en el plazo número diez tendrá carácter indicativo. Cinco: Deberá señalarse en los planos los lindes entre el viario público y los suelos de propiedad privada o viarios de acceso, en particular en las colindancias con las calles B, B' y paseo de los plátanos. Seis: Será necesario establecer las oportunas servidumbres a los efectos de mantenimiento y conservación de las redes de infraestructura que atraviesan propiedad privada. Siete: El sistema de cooperación propuesto se sustituirá por el de compensación. Ocho: Deberá incorporarse en las ordenanzas la obligación de realizar un cerramiento tipo unificado para el frente correspondiente a la carretera y otro distinto y adecuado al caso que materialice la traza de la cerca del monasterio. También deberá procederse al visado de la documentación escrita y gráfica que conforma el proyecto así como y con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva deberá aportar aval por valor del seis por ciento de los costes de urbanización. Nueve: La urbanización a





realizar será completa para todo el ámbito del área de intervención, realizando las calles nuevas planteadas y completando las que se encuentran iniciadas. Diez: Se establece un plazo de seis meses a contar desde la aprobación definitiva del plan especial, en el que el titular del expediente vendrá obligado a completar la urbanización de las calles B' y B'' y camino de los plátanos por ser cargas urbanísticas adscritas a este suelo.- Las anteriores prescripciones deberán cumplimentarse para la efectiva ejecutoriedad del presente instrumento de ordenación en la correspondiente documentación escrita y gráfica que se incorporará al proyecto.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de un mes mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, anuncio en uno de los periódicos de la localidad y notificación personal a los afectados en su ámbito.- Conforme a lo establecido en el artículo ocho del real decreto dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito referido, suspensión que tendrá una duración máxima de dos años y que en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva.- Caso de que transcurra el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado provisionalmente el proyecto, debiéndose en este caso y de conformidad con el artículo cinco del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre, someter el plan a informe no vinculante de la comisión provincial de urbanismo de la Diputación General de Aragón y ello por el plazo de un mes, entendiéndose favorable si en el mismo no se emite el correspondiente informe.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

77. Expediente número 3013561/88.- Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación en calle Maestre Racional del área de referencia cincuenta y nueve del plan general a petición de Residencial





Moversa, sociedad limitada, con las siguientes condiciones: En el plano número cuatro, en el cuadro de edificabilidades para la parcela III debe figurar dos mil cuatrocientos setenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Deberá mantenerse la rotonda prevista por el plan general al final de la calle Maestre Racional, sin merma de los aprovechamientos que a cada parte correspondan.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios del ayuntamiento y un periódico de la provincia de difusión corriente en la ciudad y se dará audiencia a los interesados por igual periodo mediante citación personal.- En caso de que transcurra el periodo de información pública y audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá otorgada la aprobación definitiva, lo que se acreditará mediante la correspondiente certificación.- Firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva, se cederán de derecho al municipio, en pleno dominio y libres de cargas, los terrenos de cesión obligatoria según el Plan. Los que se destinen al dominio público municipal quedarán afectados al mismo sin más trámites.- Atribuir al acuerdo de aprobación definitiva el mismo efecto que el acto de ocupación a efectos expropiatorios, respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras que deban destruirse.- Las fincas resultantes de la reparcelación quedarán afectadas, con carácter real, al pago de los saldos de la cuenta de liquidación del proyecto, que se entenderán provisionales y a buena cuenta hasta que se apruebe la liquidación definitiva.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

78. *Expediente número 493608/87.- Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-cincuenta y uno-seis, a petición de Zaragoza de Locales, sociedad anónima. Las líneas de edificación reflejadas en el interior de la zona*



industrial se consideran como máximas, debiéndose justificar en el proyecto de construcción el cumplimiento de las normas de estacionamiento, carga y descarga y circulación internas, si proceden éstas últimas.- La aprobación definitiva se notificará al interesado con indicación de los recursos procedentes y se publicará en el boletín oficial de la provincia, debiéndose presentar con anterioridad a la publicación aval por valor del seis por ciento del coste de la urbanización. La publicación del acuerdo cumplimentará lo preceptuado en el artículo setenta.dos de la ley reguladora de las bases del régimen local de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

79. *Expediente número 3040750/88.- Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior para el área de intervención U-cincuenta y seis-trece, a petición de Unifamiliares Miralbueno, sociedad anónima.- El citado instrumento de planeamiento, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: Uno) Incorporar a la documentación escrita la obligación de incluir dentro de las obras de urbanización el compromiso de la construcción de una acera de cuatro metros de ancho mínimo más próxima al área de intervención en todo el frente del viario, así como la regularización de la calzada del camino Vistabella. Dos) Indicar en la documentación que los accesos se realizarán en forma de badén dando continuidad a la saceras de los viarios públicos. Tres) Sustituir de la documentación la aplicación de la ordenanza nueve.tres de estacionamientos que obliga a una plaza por vivienda, por la ordenanza tres.dos.ocho de las del plan general de ordenación, en cuanto a que la misma indicará el número de plazas necesario para el ámbito. Cuatro) Plantear un cerramiento de parcela de altura mínima un metro cincuenta centímetros que evite deslumbramientos provocados por el tráfico interior. Cinco) Modificar en la documentación escrita la referencia que en los.*



párrafos segundo y tercero se hace del sistema de actuación en el apartado 'sistema de actuación, plan de etapas y estudio económico-financiero' por lo que el contenido de ese artículo lo conformará el párrafo primero, cuarto y quinto. Seis) Modificar el tenor del artículo tercero de las ordenanzas adecuándolo a las determinaciones legales contenidas en el artículo setenta. dos de la ley reguladora de las bases de régimen local, de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Siete) Modificar el número seis de los de la memoria propiamente dicha en el sentido de que quede incorporado en la relación de propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación don José Muñoz. Ocho) Con independencia de lo anterior y antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá constituirse aval bancario por valor del seis por ciento del coste de la urbanización. Nueve) El sistema de ejecución será el de compensación, en lugar del de cooperación previsto.- Se someterá a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el boletín oficial de la provincia y extracto en uno de los diarios locales.- De conformidad con lo establecido en el artículo ocho del decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del área de intervención U-cincuenta y siete-uno.- A la vista del resultado de la información pública se decidirá sobre la aprobación provisional, debiéndose una vez adoptada aquélla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre, se someterá el plan a informe no vinculante de la comisión provincial de urbanismo de la Diputación General de Aragón, por plazo de treinta días.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





80. Expediente número 3067.791/88.- Aprobar inicialmente estudio de detalle en Actur Puente Santiago, área siete, parcela nueve, a petición del Patronato de Casas del Aire, según proyecto visado por el colegio oficial con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con la condición de que la distancia libre entre fachadas interiores no sea inferior a dieciseis metros.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, catorce de mayo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, talón de anuncios y notificación personal al interesado.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- En el caso de que transcurra el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado el estudio de detalle definitivamente. Producido el acuerdo de aprobación definitiva, deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta.cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el acuerdo a la comisión provincial de urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto sexto del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta.dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.





81. Expediente número 3003372/88.- Aprobación inicialmente estudio de detalle que conlleva propuesta de intervención para el ámbito de la avenida Cataluña cincuenta y uno a sesenta y tres, a petición de Blanco, sociedad Anónima.- La aprobación definitiva queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones: Uno) El acceso de vehículos se desarrollará principalmente por la calle Azucarera admitiéndose otros accesos por las calles Bielsa y Torrecilla. El planteado por calle Azucarera precisará justificación documental de propiedad o de constitución de servidumbre. Dos) Se reflejarán los chaflanes mínimos resultantes de la norma tres.uno.cuatro del plan general en las distintas esquinas, salvo en la intersección de la avenida Cataluña y calle Bielsa pues se acepta la curva propuesta que deberá ser acotada en planos. Tres) Los accesos que se utilicen por las calles Azucarera, Bielsa o Torrecilla precisarán definir las obras de urbanización complementaria que se necesitan, así como las rasantes.- Respecto a la propuesta de intervención hay que hacer constar que se consideró favorable por acuerdo de la comisión municipal de patrimonio de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, prescribiéndose la eliminación de la edificación A-diez habida cuenta que la misma oculta parte de la fachada del edificio, elimina el cerramiento y patio arbolado original, altrando el carácter del conjunto.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, catorce de mayo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, talón de anuncios y notificación personal al interesado.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciseis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- En el caso de que





transcurra el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado el estudio de detalle definitivamente. Producido el acuerdo de aprobación definitiva, deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta.y.cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el acuerdo a la comisión provincial de urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto sexto del citado artículo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta.dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril.- Se faculta a la alcaldía-presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo que se adopta con el voto favorable de los veinticinco señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

82. Expediente 3004294/88.- Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-treinta y tres- dos, delimitada por las calles Juan Pablo Bonet, Arzobispo Domenech, Porvenir y Río Huerva, instado por don Angel Pallás Miguel, según proyecto redactado por los arquitectos señores Aznar Sarasa, Núñez Castillo y Salvatella Faure, visado por el colegio oficial con fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho y anejos de modificaciones de cuatro de abril y veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes prescripciones: Primera) Ordenación: Uno.- La altura libre de la planta baja no excederá de cuatro metros y medio, quedando expresamente prohibidas las entreplantas.- Dos.- Los tres núcleos verticales de comunicación planteados a la orilla del río Huerva deberán tener acceso directo con el paseo de la Ribera.- Tres.- El cuadro de superficies presentado será vinculante, admitiéndose no obstante una variación en más menos cinco por ciento en las edificabilidades parciales, siendo fijo el total.- Cuatro.- El porche, planteado frente a la plaza pública, deberá continuarse en altura en la planta baja construyendo un soportal de tres plantas de altura en el que se instalará uno de los accesos a la plaza. Deberá plantearse otro





acceso en la esquina de la calle Arzobispo Domenech junto al punte. El suelo de aquel porche deberá situarse al mismo nivel que la plaza.- Cinco.- El muro planteado junto al río, por debajo de la planta baja, deberá tratarse como fachada en el proyecto, poniendo especial cuidado en los revestimientos en su composición. Se establece una servidumbre en favor del ayuntamiento, quien podrá actuar sobre el muro en cuanto a tratamiento superficial, iluminación, o plantaciones o elementos adosados. La apertura de huecos queda condicionada a la autorización municipal.- Seis.- Todos los soportales planteados junto a la plaza pública frente al río en la calle Porvenir, deberán tener individualmente los inter-columnios y las dimensiones de los pilares regulares, siendo exigible cualquier solución constructiva (cargaderos u otras soluciones) con el fin de obtener este objetivo.- Siete.- Deberá existir un cerramiento diferenciando las zonas privadas de las zonas públicas, que podrá cerrarse durante el horario nocturno.- Segunda) Urbanización: Uno.- Deberán concretarse las rasantes de la plaza pública y del paseo junto al río.- Dos.- A resultas del coste final de la urbanización, la parte de la misma correspondiente a la propiedad será: la ampliación de la calle del Porvenir, la ampliación de la calle de Arzobispo Domenech, la estructura portante de los locales comerciales bajo esta calle, y la plaza pública hasta el borde del río; correspondiendo al ayuntamiento el resto del paseo junto al río y las pasarelas. El estudio económico-financiero deberá ajustarse al coste final de la urbanización.- Tres.- El promotor del expediente deberá presentar proyecto de urbanización de las obras completas a realizar. Cuatro.- Con objeto de completar la urbanización de la calle Arzobispo Domenech el promotor deberá asumir como coste de urbanización la construcción de la estructura de los locales situados bajo rasante. Tercera) Gestión: El sistema de actuación adoptado para gestionar el área será de compensación. Pudiendo tramitarse, conforme a lo previsto en la ley del Suelo y sus reglamentos, un proyecto de compensación de propietario único.- Cuarta) Texto Refundido: Antes de la aprobación definitiva, será necesario presentar un texto refundido del plan especial en el que





se recojan las modificaciones introducidas así como las prescripciones a la aprobación inicial y las modificaciones que pudieran producirse tras el periodo de información pública.- Declarar la suspensión automática de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del plan especial, por un plazo máximo de dos años, que se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios municipal y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con citación personal a los propietarios de los terrenos afectados.- Determinar que si transcurriese el plazo de información pública sin que se hubieran presentado alegaciones se entenderá otorgada la aprobación provisional.- Con arreglo al artículo cuarenta y seis del Reglamento de Planeamiento el promotor vendrá obligado a constituir garantía del exacto cumplimiento de sus compromisos de urbanización, por importe del seis por ciento del coste de las obras, según la evaluación económica del propio plan especial.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación el dictamen se abstienen los señores: Palazón, Berdié, De Miguel, Diaz, Lasierra y Martínez Blasco. Votan a favor los diecinueve señores restantes que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

83. Expediente 3011875/88.- Resolver las sugerencias y reclamaciones presentadas durante la fase de información pública del avance en los términos que siguen: Respecto a la presentada por doña Natividad Baylin Solanas en el expediente número tres millones cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y seis/ ochenta y ocho se mantiene la incorporación de la finca al área de intervención U-dos-uno si bien se consideran aceptables las sugerencias planteadas en el punto cuarto del escrito de alegaciones, aunque teniendo en cuenta que la concreción de las mismas deberá efectuarse en el futuro plan especial que sobre la base del presente avance ordene la citada área. Respecto a las sugerencias planteadas por la asociación





de vecinos Zaragoza-Antigua, expediente número tres millones sesenta y siete mil ciento dieciocho/ ochenta y ocho, se indica que se acepta la referente a que en el plan especial que se redacte se contemple la creación de un aparcamiento para autobús escolar y carga y descarga, y se desestima por su parte la referente a eliminar los soportales planteados en la calle Boggiero frente al Oasis. No obstante el diseño de la edificación se concretará en el futuro plan especial. Finalmente y por lo que hace referencia a la finca número veinticuatro de la calle Boggiero se especifica que el terreno existente frente al edificio excluido y que está destinado a vía pública debe incluirse dentro del proyecto de urbanización que se redacte para lo cual deberá ser objeto de obtención en base a la licencia concedida en su día.- Aprobar el avance del plan especial del área de intervención U-dos-uno, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y conforme a los criterios y soluciones generales que en él se establece y los que resultan de la resolución de las sugerencias a que se hace referencia en el aparato anterior.- Aprobar igualmente las incorporaciones y exclusiones que quedan definitivas en el punto tercero de la memoria del proyecto referente al ámbito de actuación.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación el dictamen se abstienen los señores Palazón, Berdié y Martínez Blasco. Votan a favor los veintidós señores restantes que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

84. *Expediente 766760/87.- Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle cuyo ámbito son los números catorce, dieciséis y dieciocho de la calle Méndez Núñez y ello según la propuesta redactada por el servicio de planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.- Desestimar la alegación presentada por don José Aznar Grasa en expediente número tres millones sesenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho/ ochenta y ocho, sobre establecimiento de plazas de estacionamiento en la edificación que se pretende en los terrenos objeto del expediente y ello por cuanto que la cuestión que en ella se plantea trae causa en la normativa del plan general*



vigente y en concreto en su norma tres. dos. siete, excediendo del objeto del presente estudio de detalle que por otra parte cumple plenamente con la finalidad que a estos instrumentos de ordenación les queda reconocido en la legislación urbanística, y en concreto artículo catorce de la Ley del Suelo y sesenta y cinco del Reglamento de Planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo ciento cuarenta. cinco del Reglamento de Planeamiento deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como se establece en el punto seis del citado artículo, al igual que deberá procederse a la notificación personal a los interesados con indicación de los recursos pertinentes; y todo ello puesto en relación con las determinaciones legales del artículo setenta. dos de la Ley siete/ mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación el dictamen se aprueba con veinticinco votos a favor, lo que constituye mayoría absoluta legal.

85. Expediente 9402/82.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de servicios en manzana entre las calles Juan Bautista del Mazo, Pedro I de Aragón, Reina Felicia y calle de nueva apertura, a solicitud de don Francisco Artal Paracuellos.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.

Sale de la sala el señor Rodrigo, con autorización de la presidencia.

86. Expediente 226095/83.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de modificación de la situación de los tres centros de transformación, previstos en el proyecto de urbanización del polígono trece, zona Sur, al objeto de ubicar los mismos dentro de la zona verde de dicho polígono, a solicitud de don Antonio





Barbany Bailo, presidente de la Junta de Compensación Corazonista del sector trece, sona Sur.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.

87. *Expediente 3029662/88.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Rosellón (parcial), hasta el Camino de Miraflores, suscrita con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a instancia de Construcciones Gracia y Benito sociedad anónima, en cumplimiento de los artículos veinte y siguientes de las normas técnicas municipales para instalaciones de alumbrado público.- Dar traslado a la Dirección de Servicios Industriales del presente acuerdo.*
88. *Expediente 3014745/87.- Recibir definitivamente las obras de urbanización del enclave ocupado por la vivienda de don Julián Muñoz Lafuente, a petición de don José Antonio Martínez Orús, en representación de la Junta de Compensación "Puerta de Sancho", habiendo transcurrido el plazo de garantía de un año, fijado en la recepción provisional, acordada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.- Dar traslado a los servicios técnicos municipales y a la unidad de seguimiento del servicio de licencias.*
89. *Expediente 3022791/88.- Darse por enterado de la aprobación de acta de recepción provisional de las obras del colector de la Almozara (polígono uno) y obras complementarias por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación General de Aragón.- El periodo de garantía establecido es de un año, durante el cual corresponde al contratista subsanar las deficiencias que pudieran producirse, para lo que los técnicos municipales deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Obras Hidráulicas, puesto que las obras de referencia quedan a disposición de este ayuntamiento desde el mismo momento de la recepción.- Dar traslado al servicio de Infraestructura Hidráulica.*
90. *Expediente 3046992/88.- Aprobar el proyecto de urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel, cuyo presupuesto asciende a ciento veinticuatro millones novecientas*





doscientas veintidós pesetas.- El gasto que representa la ejecución del proyecto podrá aplicarse de la siguiente forma: A la partida seiscientos catorce. seiscientos cuarenta. cero cuatro. ochenta y ocho, destinada a la urbanización del barrio de Santa Isabel, treinta millones de pesetas; a la partida seiscientos catorce. seiscientos cuarenta y dos. cero seis. ochenta y ocho RM, destinada a la misma finalidad, veinte millones de pesetas; a la partida correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, sesenta millones de pesetas; y a la partida correspondiente al año mil novecientos noventa, catorce millones novecientos diez mil doscientas veintidós pesetas.- En el replanteo de las obras se tendrán en cuenta los criterios del Gabinete de Tráfico y Transportes. Para conocimiento general de los vecinos del barrio de Santa Isabel, se somete a un periodo de quince días, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de la casa consistorial.- Una vez aprobado, se remitirá el expediente a servicios generales, para iniciar los trámites de contratación que llevará a cabo a través del sistema de concurso.- Dar traslado al servicio de urbanizaciones y al gabinete de Tráfico y Transportes.- Sometido a votación el dictamen se aprueba con veinticuatro votos a favor, lo que constituye mayoría absoluta legal.

91. Expediente 3072195/88.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar el proyecto de reparación y acondicionamiento, cierre exterior del patio de la Real Maestranza, construcción de pérgola y pavimentación de la calle Dormer angular a calle Cisne, el señor García Nieto, hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señoras y señores concejales, pretendo hacer una intervención rápida y globalizada de los puntos noventa y uno al noventa y siete y hacer una cuestión previa. En muchas ocasiones, es una vieja frase, cuando alguna persona, algún político va a empezar a hacer un discurso y dice que va a ser muy breve hay que echarse a temblar. En este caso no lo digo pero voy a intentar hacer un discurso globalizado de todos los puntos. Bien todos los puntos que vienen a continuación desde el noventa y uno hasta el noventa y siete, lo que intento hacer con





la aprobación de estos proyectos es el darle un cambio sustancial importante a una parte de la piel sobre todo, de la ciudad ubicada en la zona del casco histórico. Se refiere sobre todo a una serie de actuaciones en plazas muy conocidas de la ciudad, como son la plaza de La Seo, la plaza de San Nicolás, la nueva plaza de Sínues, puesto porque prácticamente no existe sino casi es una calle, la conocida plaza de Sas, la plaza de San Juan de los Panetes, las Murallas Romanas, el entorno del Mercado Central y las calles adyacentes. Y también tengo que anunciar que está ya en marcha empezar a redactar proyectos de San Felipe, Ariño, Santa Cruz, San Pedro Nolasco, El Justicia y al final de todo tendría que dársele también tratamiento a la plaza del Pilar. ¿Qué tipo de actuaciones hay?. Básicamente lo que se hace en todas es renovación de servicios. Me estoy refiriendo a las plazas. No me voy a referir, después podríamos entrar si ustedes quieren en cada uno de los puntos a tener el debate, pero lo que se aprovecha es en hacer en esa zona de la ciudad una renovación de servicios. Renovación que en algunos casos va a ser muy costosa y pongo el ejemplo puntual de la plaza de La Seo, donde lo que vamos a intentar a aprobar de la plaza de La Seo ya ha habido también una actuación municipal costosa, trato de recordar que son veintitantos millones de pesetas, que son obras que ya se están ejecutando de catas arqueológicas, hacer un trabajo previo para saber exactamente lo que tenemos en ese subsuelo. La primera parte será la renovación de servicios, en muchos de los casos son renovaciones de servicios que datan de principio de siglo y que es totalmente necesario el ir a hacer esta renovación de servicios de agua, telefonía, gas, vertidos etcétera, etcétera. Se le da también un segundo concepto al tratamiento, a la piel donde se cambia el pavimento, aparece un pavimento más sólido, aparece un pavimento de más calidad. En algunos casos debido a la solemnidad de la propia plaza, como puede ser la plaza de La Seo y algunas otras plazas, se les da un tratamiento de pavimento duro que puede ser consistente, puede ser resistente por las peculiaridades de cada una de las plazas. Se incorpora un concepto que es la peatonalización en todas ellas. En las plazas hasta ahora tienen, pequeñas circulaciones de vehículos,





tanto la plaza de Sas, como la plaza de Sinués, como la plaza de La Seo, se les da un carácter peatonal, se multiplica en algunos casos hasta por tres el número de metros cuadrados que se pone a disposición del peatón y el cuarto concepto que aparece y que me parece importante añadirlo, sería un concepto nuevo en algunos casos, como es el incorporar fuentes. Esta gran ciudad como es Zaragoza de los ríos, sin embargo no tiene en las escasas plazas públicas que tenemos el concepto de fuentes. En el caso de la plaza de La Seo, vuelve la samaritana, vuelve a instalarse, supongo que una manera definitiva la samaritana que ahora está en otra plaza zaragozana. En la plaza de Sas aparecerá también por primera vez una fuente ornamental y en la plaza de La Seo donde se hace un alarde, que también está cuantificado para hacer una fuente en un sitio que se recupera para la ciudad y que ahora es prácticamente inexistente. Esto es el discurso globalizado, a pesar de que independientemente en cada uno de los expediente podamos entrar en detalle. Las inversiones que aquí se recogen en estos expedientes, están aproximadamente unos setecientos u ochocientos millones de pesetas y recordarles a todos ustedes que esto es una manera de motivar también en la zona del casco. Es una manera de motivar a esa apuesta que yo creo que hemos hecho todos los miembros de la corporación de abordar de una manera rigurosa, la recuperación del casco.- Sometido a votación se aprueba por unanimidad el dictamen que dice así: **Aprobar el proyecto de "reparación y acondicionamiento cierre exterior, patio de la Real Maestranza, construcción de pérgola y pavimentación de la calle Dormer, angular a Cisne"**, cuyo presupuesto asciende a cinco millones seiscientas mil doscientas cincuenta pesetas.- El gasto que representa la ejecución del proyecto se aplicará a la partida seiscientas catorce. seiscientas cuarenta. cero cero/ ochenta y ocho URB, destinada a "actuaciones diversas infraestructura secundaria casco histórico".- Con anterioridad a la adjudicación de las obras, se obtendrá informe de la comisión provincial del patrimonio cultural.- Las obras recogidas en el presente proyecto, junto con las de "pavimentación plaza de La Seo" y "pavimentación y renovación de servicios de las calles Dormer,





Cisne y Cuellar", se adjudicarán conjuntamente a través del sistema de concurso, siguiendo el baremo establecido con carácter general para el casco histórico, para la calificación de las ofertas.

Entra en la sala la concejal doña Pilar Romero Fernández.

92. *Expediente 92160/87.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios, así como la instalación de alumbrado público en plaza de La Seo, el señor Martínez Blasco hace uso de la palabra en los siguientes términos: ... referidos ahora al centro histórico no son iguales, prueba de ello es que en el anterior lo hemos votado favorablemente. Pero el tema de la plaza de La Seo y de algunas otras inversiones nos llevan a hacer algún tipo de reflexión y a votar en contra. Creemos que el problema del centro histórico no es un problema de embellecimiento y por tanto estamos hablando de prioridades. Como siempre se dice hay que arreglar las plazas. ¡Claro que hay que arreglar las plazas!. Pero ahora se está hablando de setecientos, ochocientos, a las inversiones a las que nosotros vamos a votar en contra son sólo trescientos cincuenta millones de pesetas. Pero estamos hablando de que hay que arreglarlas. Claro que sería mucho mejor que todo estuviese mucho mejor. Que la calle Miguel Servet estuviese mejor, pero hay que establecer prioridades. Y las prioridades es primero ir a lo fundamental y si sobra dinero, si hay dinero ir a lo accesorio. Pretender revitalizar el centro histórico con embellecimientos, con inversiones tan importantes en embellecimientos hay que matizar esto, con inversiones tan importantes en embellecimientos es olvidar los problemas fundamentales del centro histórico. Queremos dejar bien claro que nuestra postura respecto al centro histórico, es que necesita un auténtico plan de desarrollo. No sólo de pintar fachadas sino de desarrollo. Ni siquiera un plan arquitectónico es el problema del centro histórico. Ni siquiera es un problema de los continentes, de las viviendas. Aunque también es importante. Probablemente estaría en el segundo o en el tercer puesto. Pero es un problema de*





desarrollo social y económico. El casco del centro histórico está hundido, pero el hundimiento de los continentes de las viviendas, de los edificios, es consecuencia del hundimiento económico. Eso es evidente. Si hubiese capacidad económica, si hubiese desarrollo económico en el centro histórico los propietarios tendrían suficientes rentas para acometer la rehabilitación de los edificios. Por tanto si nos atenemos a lo que es fundamental y por eso decía que es un problema de prioridades, en estos momentos destinar cientos de millones a auntos que son de embellecimiento. Efectivamente, la plaza Sinués es una plaza que puede estar mejor. Bien, pero yo que paso todos los días por Miguel Servet, digo que Miguel Servet debía estar mucho mejor. Sin embargo Miguel Servet va a demorarse unos meses y la plaza Sinués sale ahora. ¿Está mal la plaza?. Hombre si que está mal. Pero está muchísimo mejor que otras plazas. Por lo tanto es un problema de que hay prioridades que se atienden en estos momentos y otras que se posponen para el futuro. El segundo aspecto que no estamos de acuerdo con la política que se propone es que peatonalizar sea caro. Se hacen estas obras y se dice, se aprovecha para peatonalizar. No se sabe qué es causa y efecto. O nos convencemos de que la política de peatonalización no tiene por qué ser cara, no tiene por qué ser cuando queramos peatonalizar una calle, hacer un pavimento carísimo etcétera, etcétera, o sino pocas obras se podrán hacer, porque siempre se tendrá que poner previamente enormes recursos de transformación de la urbanización. No es necesario para peatonalizar urbanizar. Algunos días lo hemos dicho. Si se quiere peatonalizar la calle Alfonso, en estos momentos ni siquiera haría falta hacer ningún tipo de urbanización; poner unos maceteros en un extremo. Es decir, debemos convencernos de que peatonalizar no es, no tiene por qué ser caro en una ciudad. Porque si no, nunca peatonalizaremos, porque siempre ponemos como condición el que hay que hacer la urbanización. Pero además, y esto es otro tema por el que vamos a diferir de la política que se propone, ¡cuidado con las peatonalizaciones! ¡cuidado con las peatonalizaciones!. Hay peatonalizaciones que sirven para crear espacios públicos donde el desarrollo de las





ciudades, de la forma de vida, no ha permitido que haya espacios de convivencia, plazas públicas, lugares públicos. Hay peatonalizaciones de intereses de intereses comerciales: auténticas galerías comerciales no cubiertas, que las hacen en las calles, hay peatonalizaciones comerciales, y hay peatonalizaciones que pueden matar el tejido urbano. Nos empieza a preocupar que sin haber hecho un mínimo estudio, se peatonalicen fragmentos del tejido, provocando disfunciones. Voy a poner un ejemplo: La plaza Sinués, en el plan general no está peatonalizada, mantenía un viario en el plan general. Ahora, la urbanización que se propone la peatonaliza toda. Se corta un viario del plan general. Además, el plan general distinguía un viarios de circulación permanente, viarios de circulación restringida y peatonalizaciones; pues bueno, el viario de la plaza Sinués, no era ni siquiera restringido, era viario permanente y ahora se pasa a peatonalización con posibilidad de acceso de vehículos pesados para servicio del Teatro Principal. Pues bueno, este corte, que parece nimio, en un sistema de comunicaciones que ya había establecido el plan general, producirá efectos que no están evaluados ni estudiados. Nos preocupa. Nos preocupará también cuando lleguemos al tema de César Augusto los impactos que se pueden producir. Y se están haciendo cosas sin que sepamos exactamente las consecuencias. A lo mejor, después de haber hecho una obra tenemos que volverla a hacer, rehacer y deshacer. Por tanto, si queda clara la idea que para nosotros no es prioritario embellecer y que estos trescientos cincuenta millones a los que nosotros vamos a votar en contra se deberían utilizar en otras cosas que son prioritarias en el centro histórico, porque puede distraer y dar la impresión de que con esto resolvemos problemas del centro histórico, si queda claro que peatonalizar no es sinónimo de caro y que, por tanto, se pueden hacer peatonalizaciones, si ésa es la voluntad, sin necesidad de gastos tan enormes; porque yo creo, con todo mi respeto a los técnicos, que proponer urbanizaciones, por muy en el centro de la ciudad, por muy simbólicas de la ciudad que sean, a los precios -hay una calle en la que sale a doscientas sesenta mil pesetas el metro lineal- a precios tan enormes, estamos apuntando a una pol...





sólo de despilfarro; evidentemente si se puede hacer una cosa con menos dinero, hay que hacerla con menos dinero; sino que estamos apuntando a un listón tan alto en el que, cuando venga a continuación otra plaza, supongo que las plazas a que el teniente de alcalde se ha referido vendrán del mismo sistema, todo el mundo que quiera apuntarse a una urbanización de una plaza o una peatonalización, se apuntará con este listón. Yo creo que éste es un listón insostenible, insostenible, es enormemente caro. El proyecto que ahora estamos en el dictamen de la plaza de La Seo, lo aprobó este ayuntamiento en octubre del ochenta y siete con treinta y nueve millones de pesetas, en octubre del ochenta y siete y en el mes de junio que estamos, ciento cuarenta y siete millones de pesetas. Una urbanización que el proyecto lo aprobó el ayuntamiento con treinta y nueve, sacarlo ahora por ciento cuarenta y siete millones de pesetas; yo creo que esto, que sí, que se ha cambiado el pavimento, claro que se ha cambiado el pavimento, si se hubieran puesto losas de oro supongo que sería más y si el mármol extraído de no se qué isla del pacífico, por supuesto que tiene que ser más caro; pero, cuando el ayuntamiento aprobó en octubre del ochenta y siete por treinta y nueve millones, ¿es que no valía aquél pavimento?, supongo. Y si se hace un cambio de pavimento; pero un cambio de pavimento de treinta y nueve a ciento cuarenta y siete millones de pesetas; porque, efectivamente, es todo pavimento; está desglosado de los precios y el agua, los seis millones que vale el agua y los siete millones que vale el saneamiento, éstos no cambian, ha sido el pavimento el culpable. Yo creo que eso no es tampoco bueno ejemplo para la ciudadanía, que se haga un cambio tan importante, que no se diga que eso es el salón de la ciudad; el salón yo creo que con treinta y nueve millones estaba bien y además así lo aprobó el ayuntamiento, era un salón digno con treinta y nueve; pero pasar a ciento cuarenta y siete, insisto, me parece que es desviar los recursos, hacia cosas que no son fundamentales en el centro histórico. En éste, en el noventa y dos, vamos a votar en contra.

Hace uso de la palabra el señor García-Nieto en los siguientes términos: Yo me podía esperar, espero, la intervención de

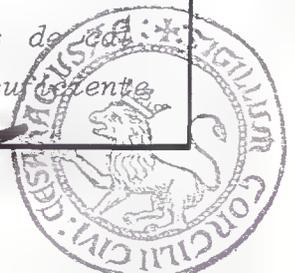




COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1111

Convergencia Alternativa, cuando abordemos lo último de este mandato, de esta corporación, cuando abordemos los toques, retoques o las obras que hay que hacer en el paseo de la Independencia; cuando tengamos que abordar la plaza de Aragón; cuando tengamos que abordar la plaza de Paraíso; cuando tengamos que abordar la calle Alfonso. Este es el discurso que acaba de decir el señor Martínez, que yo me esperaba para dentro de dos años o dentro de año y pico, cuando al final de toda esta operación abordemos algo que también es necesario hacer en nuestra ciudad. Yo lo digo con todo el sentimiento de zaragozano de cuarenta y tres años de vida en esta ciudad. Tenemos una ciudad en el centro impresentable, señores. La propia plaza del Pilar, la plaza más representativa de la ciudad, está impresentable y supongo que los ojos de los ciudadanos tendrán el mismo grado estético que puedo tener yo y los ciudadanos que vienen a nuestra ciudad, intentamos que cada día sean más; pues dicen que es una ciudad que está creciendo mucho, que tiene un nivel económico muy importante, que tiene un desarrollo espectacular; pero que es una ciudad que está machacada. Si hiciésemos un pequeño ejercicio, incluso físico, de darnos una vuelta por la plaza del Pilar y por la plaza de La Seo, en la plaza de La Seo tendríamos, no en este momento, que están abiertos unos enormes agujeros; pero hace unos días tendríamos enormes dificultades de andar por la plaza de La Seo; está prácticamente bombardeada. Don José Luis Martínez se refería a un proyecto de treinta y nueve millones. Es cierto, era otro proyecto, era otro proyecto, con unas dimensiones distintas, sin hacer los trabajos previos de los trabajos arqueológicos, que no contemplaba una serie de cosas, que entendemos, entendemos y entiendo políticamente que merece la plaza de La Seo. Mire usted, si por ese mismo rasero las obras de restauración de La Seo, que llevan muchos cientos de millones, con la intervención que ha hecho usted, lo único que habrían hecho es darle una mano de cal a la catedral, le hubiesen dado una mano de cal, una mano de pintura. Hoy, señores, en las puertas del momento histórico de pasar de siglo, una ciudad como la ciudad de Zaragoza, no podemos ir a dar manos de cal; tenemos que abordar de verdad obras que tengan la suficiente





dignidad para el modelo de ciudad que queremos, yo creo que la mayoría de los zaragozanos. Estas fuertes inversiones, previstas en los presupuestos, estas fuertes inversiones, afectan, por una parte, a los ciudadanos que viven en su entorno, que son ciudadanos de bajísima renta, primer punto; pero afectan también absolutamente a todos los zaragozanos que pasan por estos sitios. ¿Qué zaragozano no pasa por la plaza de Sas?, ¿qué zaragozano no viene por un motivo o por otro a la plaza de La Seo?, ¿qué zaragozano no va al entorno del mercado?, ¿qué zaragozano no pasa, a la entrada o la salida del teatro, por la plaza de Sinués?, ¿qué zaragozano?: yo diría que todos; todos pasan por esos sitios. Si lo unimos esto a los forasteros o a la gente que nos visita, yo diría que el cien por cien de las personas que vienen a nuestra ciudad, pasan por estos lugares. No es ningún alarde poner hoy día un suelo de granito, no es ningún alarde, no es mármol de Carrara, es un granito, un suelo de granito que se pretende poner en la plaza de La Seo, para que tenga absolutamente toda la solemnidad que debe tener esa plaza. Y yo, señores, les tengo que decir que cuando llegue el momento de presentar la nueva plaza del Pilar, mi propuesta será hacer el alarde mayor. Hace pocas fechas, acabamos de iluminar la basílica del Pilar; bueno, creyentes, no creyentes, todos hemos aplaudido esa decisión, e insisto, creyentes y no creyentes. E insisto, creyentes y no creyentes. Yo entiendo que la plaza del pilar es lugar más representativos de la la ciudad, el escaparate de la ciudad. Y ¿por qué no decirlo?, también una parte del salón de la ciudad. Ese es el concepto en el que podemos coincidir, señores de otros grupos, ¿o no podemos coincidir?. Ese es el concepto de modernidad, el concepto de modelo de ciudad que queremos, la ciudad habitable, la ciudad digna, la ciudad del futuro, ésa es. Economías, las hay; pero también estamos realizando, intentando realizar otro tipo de proyectos que no hay economías y las vamos a buscar mediante convenios donde sea. Yo creo que ésa es una manera de gestionar los intereses de la ciudad, globalmente los intereses de la ciudad. Yo entiendo que hay algunos problemas, algún problema que a mí me merece bastantes dudas, en los proyectos que globalmente estamos discutiendo en estos





momentos, que es el proyecto de remodelación de lo que es todo, la mitad de César Augusto; digo la mitad porque el proyecto anterior contemplaba todo. Tengo algunas dudas, dudas que, como son dudas, ya hemos intentado aclarar; las hemos intentado atajar. ¿Quiénes van a ser los más afectados de esa zona?: los detallistas, sobre todo del mercado central. Los hemos reunido hace unas fechas, no solamente con los detallistas, sino con todos los colectivos que viven o tienen su negocio en todo el entorno. Hemos localizado el problema, lo hemos localizado porque nos lo han denunciado. No coincidimos inicialmente en el discurso y ya hemos quedado que, aparte de aprobar esto aquí, dentro de unas fechas se tenga una reunión técnica para intentar llegar, no voy a decir a acuerdos, a escuchar a las personas que se van a ver afectadas en su vida por estas obras. Y poco más que decir, poco más que decir, que se renuevan los servicios, que es importante, que se pone un pavimento digno, que se intenta poner un mobiliario urbano acorde, con una iluminación que cumpla labor de función de iluminar, que también ilumina una bombilla simple con una farola artística o de nuevo diseño. Esos son los elementos que estamos intentando conjugar y que no es nuevo. Yo creo que todos los gobernantes, todas las corporaciones en España, están optando al no hacer más, sino al hacer mejor. Desde el año setenta y nueve, todas las corporaciones, todas; las gobernadas por la derecha, por el centro, por la izquierda, por el partido comunista, nos hemos guiado a algo que era totalmente necesario desde el setenta y nueve, a hacer más. Ahora tenemos que intentar hacerlo mejor. Intentar hacerlo mejor, que sea más duradero; obras que en el año setenta y nueve hicimos, ya estamos reparándolas; porque queríamos hacer más; porque en el año setenta y nueve había carencia absolutamente de todos los servicios, hicimos más. Ahora, señor Martínez y señores miembros de la corporación, tenemos que intentar hacer lo mejor. Y normalmente, lo mejor, casi siempre, económicamente hablando, es más caro. Nada más.- El señor Palazón dice: Brevemente, señor alcalde, muchas gracias. Para decir que la propuesta que ha hecho el señor Martínez, yo creo que coincidimos todos los miembros de la corporación, incluido el primer teniente de





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1114

alcalde, encargado del área de Urbanismos. Es decir, que las actuaciones en el casco viejo tienen dos partes o tienen dos modalidades: una, las arquitectónicas o urbanísticas y de reformar pavimentos y otra, las que son consideraciones más de fondo de entrar en la dinámica social y económica del casco viejo. Coincide, por lo menos este grupo mixto, coincide con usted, señor Martínez, en que hay que hacer las dos cosas. Lo que pasa es que en el planteamiento que desde aquí se ve, es que hay que hacer una por lo menos para luego completar y rematar la faena con la segunda. Yo, desde luego, no entiendo y por lo tanto no lo haré, la oposición a una de las acciones, cuando las dos son necesarias. Yo le propongo y nosotros tenemos algo en común, estamos en el Consejo de Gerencia con voz pero sin voto, bueno, vamos a hacer un esfuerzo entre toda la Corporación para que esta intervención en la vida social y económica del casco viejo sea una realidad; pero no dejemos tampoco de pavimentar las plazas, pavimentar las calles. Con respecto a lo que ha dicho de la calle Alfonso, como botón de muestra; eso es lo que se dice por allí, que la buena vida es cara, hay otra más barata; pero no es vida. Honestamente, el poner dos maceteros a la entrada y a la salida de la calle Alfonso, señor Martínez, se lo digo con toda blandura, me parece ofender a los zaragozanos, que se sentirían ofendidos, que se sentirían ofendidos. El paseo Independencia, la plaza Aragón, la plaza de Paraíso, quizá pueda ser otra cosa; la calle Alfonso es de todos, del que vive en Las Delicias, del que vive en Las Fuentes, del que vive en la calle Alfonso y del que vive en La Cartuja Baja. Yo creo que los zaragozanos, en el fondo quieren que aquello que sea de todos esté lo mejor cuidado de todo. A mí me gusta mucho o me gustaría seguir el ejemplo de la Unión Soviética en esta materia, los metros de Moscú utilizados precisamente por todos los ciudadanos para ir a trabajar, creo que son las instalaciones públicas que mejor conservadas tienen. Muchas gracias.- Sin más intervenciones, se somete a votación el dictamen, que queda aprobado con el voto en contra de los señores Berdié y Martínez Blasco y el favorable del resto de los veintitrés señores que en este momento asisten a la



sesión. Dice así: Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios, así como la instalación de alumbrado público en plaza de La Seo, cuyo presupuesto modificado asciende a ciento cuarenta y siete millones quinientas dieciséis mil seiscientos dieciséis pesetas.- El gasto que representa la ejecución del proyecto, podrá aplicarse de la siguiente forma: Treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil novecientos sesenta y una pesetas, a la partida cero veintiuno. seiscientos catorce. dieciocho/ ochenta y siete RM destinada a la "pavimentación y renovación de servicios en la plaza de La Seo", y ciento siete millones novecientos once mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, a la partida correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, destinada a "actuaciones diversas infraestructuras secundarias casco histórico".- Con anterioridad a la adjudicación de las obras deberá obrar en el expediente informe de la comisión provincial del patrimonio cultural.- Deberá comunicarse a Eléctricas Reunidas Zaragoza, Distribuidora del Gas Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España las obras que se proyecta realizar, con el fin de coordinar con las mismas las previsiones que dichas empresas pudieran tener en la zona de actuación.- Una vez aprobado, remitir el presente expediente, junto con los proyectos de "pavimentación y renovación de servicios de las calles Dormer, Cisne y Cuellar", y "reparación y acondicionamiento del cierre exterior, patio de la Real Maestranza y construcción de pérgola y pavimentación de la calle Dormer angular a calle Cisne", a servicios generales para iniciar los trámites de contratación tendentes a la adjudicación conjunta de las tres obras, a través del sistema de concurso y de acuerdo con el baremo establecido por la sección de estudios y proyectos en su informe de uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, para la calificación de las ofertas.

Entran en el salón de sesiones los señores: Rodrigo, Suárez y señora López.





93. Expediente 393116/87.- Aprobado el proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a las obras de "pavimentación y renovación de servicios en la calle Trinidad, don Teobaldo y plaza de San Nicolás", cuyo presupuesto asciende a veintiséis millones setecientos catorce mil ciento cuatro pesetas.- El importe antes mencionado se aplicará de la siguiente forma: A la partida seiscientos catorce. seiscientos veinticuatro. cero dos RM, destinada a urbanización del casco histórico, primera fase, cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas, y a la partida cero veintiuno. seiscientos catorce. cero uno/ ochenta y siete, destinada a la urbanización del casco histórico, veintidós millones treinta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas.- En el pliego de condiciones se incluirá la obligación de respetar los criterios del gabinete de Tráfico en lo que se refiere a balizamiento y señalización, la que se efectuará por dicho gabinete antes de la apertura al tráfico.- Una vez aprobado, se remitirá el proyecto a Servicios Generales, para su contratación, a través del sistema de concurso, de acuerdo con el baremo establecido para la calificación de las ofertas por la sección de Estudios y Proyectos para el casco histórico (expediente noventa y dos mil ciento sesenta/ochenta y siete, plaza de La Seo).- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Urbanizaciones, a la Dirección de Parques y Jardines, al gabinete de Tráfico y a las distintas compañías de servicios públicos.

94. Expediente 503490/87.- Aprobado definitivamente el proyecto de "pavimentación y renovación e servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de las calles Cuellar, San Valero, Cisne y Dormer", cuyo presupuesto modificado asciende a cuarenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.- El gasto que representa la ejecución del proyecto podrá aplicarse a las siguientes partidas, todas ellas destinadas a "actuaciones diversas- infraestructura secundaria casco histórico": Uno.- A la partida cero veintiuno. seiscientos catorce. veintiséis/ ochenta y siete RM, tres millones de pesetas.- Dos.- A la partida seiscientos catorce. seiscientos cuarenta. cero cero. ochenta y ocho urb, dieciséis





millones seiscientas noventa y seis mil setecientas sesenta y tres pesetas.- Tres.- A la partida cero veintiuno. seiscientas catorce. veinte/ ochenta y siete, siete millones de pesetas.- Cuatro.- A la partida cero veintiuna. seiscientas catorce. cero uno/ ochenta y siete, quince millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas ochenta y una pesetas.- Con anterioridad a la adjudicación de las obras, deberá obrar en el expediente informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.- Una vez aprobado se remitirá el presente expediente, junto con los proyectos de "pavimentación y renovación de servicios y alumbrado en plaza de La Seo" y "reparación y acondicionamiento cierre exterior, patio de la Real Maestranza, construcción de pérgola y pavimentación de calle Dormer, angular a Cisne", a servicios generales para iniciar los trámites de contratación, tendentes a la adjudicación conjunta de las tres obras, a través del sistema de concurso, y de acuerdo con el baremo establecido por la sección de Estudios y Proyectos en su informe de uno de junio (en expediente noventa y dos mil ciento sesenta/ ochenta y siete, plaza de La Seo), para la calificación de las ofertas.- Dar traslado al servicio de Urbanizaciones del presente acuerdo, y a las distintas compañías de servicios públicos.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco y lo hacen a favor el resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión.

95. Expediente 3070241/88.- Aprobar el proyecto de "pavimentación y renovación de servicios de la plaza de Sas, y calles del Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto", cuyo presupuesto asciende a ochenta y nueve millones setecientas noventa y nueve mil seiscientas veintiuna pesetas.- El gasto que supone la ejecución del proyecto se aplicará de la siguiente forma: A la partida seiscientas catorce. seiscientas cuarenta. cero cero/ ochenta y ocho URB, destinada a actuaciones diversas infraestructura secundaria casco histórico, veinticinco millones de pesetas; y a la partida correspondiente del año mil novecientos ochenta y nueve, destinada a la misma finalidad sesenta y cuatro millones setecientas noventa y nueve mil seiscientas veintiuna pesetas.- Durante la ejecución de las obras se reducirán las dimensiones de





que forma el pavimento de la plaza de Sas, con el fin de permitir la instalación del mobiliario urbano necesario. Asimismo, durante la ejecución se instalará una fuente u otro elemento ornamental, con el fin de remarcar la separación entre la zona peatonal y la de tráfico restringido en dicha plaza.- Con anterioridad a la adjudicación de las obras se obtendrá informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.- Una vez aprobado, remitir el expediente a servicios generales, para su contratación a través de sistema de concurso, y requiriendo el baremo establecido para la calificación de las ofertas con carácter general para el casco histórico.- Dar traslado al Servicio de Urbanizaciones y a las distintas compañías de Servicios Públicos.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco y lo hacen a favor el resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión.

96. Expediente 3070094/88.- Aprobar el proyecto de "remodelación de la plaza de José Sinués", cuyo presupuesto asciende a noventa y siete millones quinientas ochenta y una mil doscientas ochenta y una pesetas.- El gasto que supone la ejecución del proyecto se aplicará de la siguiente forma: A la partida seiscientos catorce. seiscientos cuarenta. cero cero/ ochenta y ocho URB, destinada a actuaciones diversas infraestructura secundaria casco histórico, veinticinco millones de pesetas, y a la partida correspondiente del año mil novecientos ochenta y nueve, destinada a la misma finalidad setenta y dos millones quinientas ochenta y una mil doscientas ochenta y siete pesetas.- Con anterioridad a la adjudicación de las obras se obtendrá informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.- Deberá comunicarse a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Distribuidora del Gas Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España, las obras que se proyecta realizar, con el fin de coordinar las mismas, las previsiones que dichas empresas pudieran tener en la zona de actuación.- Durante la ejecución de las obras se determinará exactamente la localización y números de hidrantes a instalar, así como las llaves de corte y desagües necesarios en la red proyectada de distribución de agua.- En relación con el alumbrado, en el que completarse el diseño adoptado con un proyecto específico.





consten los cálculos eléctricos y dimensionamiento de los conductores, protecciones, aparellaje, etcétera de conformidad con la normativa vigente de la Diputación General de Aragón de ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. Asimismo, durante la ejecución de las obras sería conveniente comprobar, dada la concentración de los puntos de luz en una zona de la plaza, la inexistencia de zonas de sombra.- Una vez aprobado remitir el expediente a Servicios Generales para su contratación, a través del sistema de concurso, siguiendo para la calificación de las ofertas, el baremo establecido con carácter general para el casco histórico especificado por la sección de Estudios y Proyectos en su informe de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Urbanizaciones.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco y lo hacen a favor el resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión.

97. Expediente 3072183/88.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar el proyecto de remodelación de avenida César Augusto, solicita hacer uso de la palabra el señor Meroño y dice: Nosotros hemos analizado todos los puntos uno a uno, y queríamos incidir en el noventa y siete. Ya ha hecho alguna aproximación al tema el señor teniente de alcalde, porque además hemos tenido alguna conversación al respecto. Nosotros coincidimos con el representante de Izquierda Unida en alguna de las cosas que ha dicho. Es preciso, no basta simplemente con un plan urbanístico para el casco viejo y hablo desde la perspectiva de concejal presidente del distrito del casco viejo; sino que es preciso mucho más. Ahora, también hay que considerar, como bien se le ha respondido anteriormente, que el no conseguir imponer el todo, no excluye el aprobar una parte, si esa parte está en la línea de lo que se pretende. Al margen de eso y centrándonos en este punto, en aras de la brevedad, nosotros hemos analizado el expediente y tenemos serias dudas de que el planteamiento urbanístico que se hace, que afecta fundamentalmente al problema del tráfico en esta ciudad, vaya a resultar positivo o contraproducente. Todos conocemos las circunstancias de la calle Predicadores, por donde se va a canalizar, con consecuencia de este



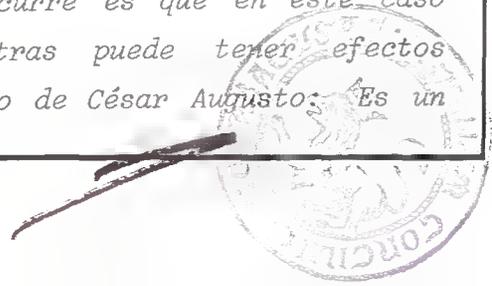


proyecto, se va a canalizar un gran flujo de tráfico, que está realizada con precariedad técnica respecto a su pavimento, que es una calle que termina en ninguna parte, porque sólo sirve para hacer circulación en círculos y ante esa perspectiva y teniendo las experiencias, en nuestra opinión lamentables experiencias de, por ejemplo, la peatonalización de la calle Cádiz, que origina un problema en la calle subsiguiente, e inclusive en la puerta del Carmen, que luego se ha querido resolver prohibiendo los giros a la izquierda en la puerta del Carmen, en otros sitios. Y así no sabemos hasta dónde vamos a llegar; nosotros creemos que no está la consecuencia respecto al tráfico, suficientemente estudiada en ese expediente y en tal sentido vamos a abstenernos.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Le voy a dar la palabra al coordinador del área de Urbanismo; pero antes de eso quería hacer una observación: Efectivamente, yo creo que pueden existir dificultades de tráfico; lo que sí es cierto es que todas las dificultades de tráfico que afectan a esa zona de centro, concretamente, no sólo yo, sino los técnicos, comparten que una vez esté abierto el puente de Las Fuentes, con enlaces a través del puente sobre el Huerva, Echegaray y Caballero; se va a descongestionar eso bastante. Si a eso añadimos que vas a impedir que cierta circulación que entra por otras vías a esa zona, vayan a dejar de entrar por esa zona; yo creo que eso se puede subsanar. Pero además hay que tener en cuenta que en breves días vamos a traer a este pleno, unos pliegos de condiciones para la construcción de unos parkings subterráneos. El otro día este tema se debatió en Gerencia de Urbanismo y hubo algún concejal incluso que planteó la posibilidad de hacer un paso subterráneo, parecido al que existe en la plaza Mayor en Madrid, que una vez se tenga en marcha ese pliego de condiciones del parking subterráneo y se vaya a adjudicar, pues se puede estudiar que una o dos de las salidas de ese parking subterráneo, no vayan a la vía arterial principal, sino que vayan subterráneamente hasta Echegaray o la proximidad del Ebro. Vamos yo creo que es la aprobación del proyecto que el teniente de alcalde tiene voluntad de mantener reuniones, no sólo con colectivos afectados directamente en la zona, incluido el presidente de la





Junta de distrito, sino también con los técnicos de las diferentes áreas y departamentos municipales y que entre todos, lo que sí es cierto es que debemos intentar que esa obra comience cuanto antes. Es una obra cuyo proyecto se inició en el ochenta y uno, en el ochenta y dos, después de encargar diferentes estudios; se aprueba y estaba el expediente ahí archivado y parado y entendemos que es una parte importante del casco, es una parte importante de la historia de la ciudad y lo importante es empezar con todas las precauciones para empezar.- La presidencia concede el uso de la palabra al señor Martínez Blasco, quien dice: Dos cuestiones: una, lo que se ha suscitado antes de que lo uno y lo otro, el desarrollo del centro histórico y también la mejora; pero hay un truco, hay un truco; es el truco de las prioridades. Fíjense ustedes: si primero se embellece, si primero se hacen inversiones públicas, la experiencia en los tratados de urbanismo, es cosa de manual, provoca revalorización de los solares, incremento de los solares y eso provoca expulsión de los habitantes. Entonces, sí que hay que hacer lo uno y lo otro; pero cuando lo uno se hace antes de lo otro, puede provocar efectos no queridos. Yo ya he dicho que estaba hablando de prioridades, no que no hubiese que arreglar la plaza de La Seo, aunque a la plaza de La Seo, en concreto, le objetaba el coste. No que no hubiese que arreglar las calles, sino que hubiese un problema de prioridades y ahora viene a este pleno una concentración de inversiones en las que yo no respondía para hacerlas ahora; sino después de haber hecho otras cosas; porque si no, puede producirse este efecto. No cabe ninguna duda de que poniendo granito en determinadas plazas o determinadas calles, se provoca una revalorización de los solares y se dice, hay habitantes que lo van a beneficiar. Pero también tenemos la experiencia, que está en los manuales, de que esa revalorización y ese incremento, atraen nuevas actividades de burguesía, de oficinas, de lo que sea y expulsa habitantes, y eso también está ahí; por eso yo no me estaba oponiendo a que se mejoren. Lo que ocurre es que en este caso concreto al priorizar unas sobre otras puede tener efectos negativos. El tema que estamos hablando de César Augusto: Es un





problema importante y complejo y volvemos otra vez a hablar del tema de las prioridades. Claro que hay que arreglarlo, está mal, estaba peor antes de que se hiciera el extendido del firme asfáltico, que se extendió con carácter provisional; estaba peor, puede estar mejor, claro que puede estar mejor; pero es un problema que hay que pensarlo, que hay que pensarlo antes de hacerlo; porque ésta es una obra, no sólo por su cuantía, que supera los trescientos millones de pesetas y eso que es sólo la mitad de la avenida César Augusto, sino porque las consecuencias, a veces, pueden ser irreversibles. Decía el señor alcalde: 'se puede estudiar el hacer un paso', hombre, eso se puede estudiar si no se aprueba esto; porque, evidentemente, si se adjudica esta obra y una vez que hemos extendido el firme asfáltico, que nos ha costado treinta millones, le ponemos ahora un túnel por debajo, pues hemos tirado trescientos millones de pesetas. Por tanto, hay cosas que hay que estudiar. Este tema, no por casualidad llega a mil novecientos ochenta y ocho sin resolverse. Es un problema que tenemos desde el setenta y nueve, que convocamos aquel concurso de ideas, que no nos dió satisfacción ninguna de las ideas, aunque una fue la ganadora; pero que tenía matices que no acababan de encajar. Por aquello que había que decidirse por una idea, porque uno tenía que ser ganador; pero no encajaba del todo y llevamos un montón de años. El puente de Las Fuentes resolverá problemas de tráfico; pero también peatonalizar Alfonso complicará el tráfico de aquí. Eso que se tenga en cuenta. Peatonalizar la calle Alfonso, en cuanto se quiera peatonalizar la calle Alfonso, va a generar tráfico aquí. Tres carriles con dos direcciones. Es peligrosísimo. La experiencia que tenemos de la avenida de Madrid, de dos sentidos de la circulación, con tres carriles, dos carriles en un sentido y otro carril en sentido contrario, en el lateral del mercado, eso es peligrosísimo; porque además por el carril de sentido contrario van a pasar los autobuses, igual que por el otro carril. Eso es peligrosísimo. Meter tres carriles ahí. Justo físicamente caben tres carriles, justo físicamente; pero además es que dos son carriles para autobuses. Por tanto yo creo que hay muchos problemas, muchos problemas. Se quitan todas las plazas de





aparcamiento, que se va a hacer un aparcamiento público en la otra parte de César Augusto, que quitan las plazas de aparcamiento, de estaconamiento que haya en estos momentos al lado del mercado e incluso se quita la de la plazoleta que hay junto a las murallas, para hacer esa puerta de Zaragoza que se quiere hacer, ese edificio que se quiere hacer que se llamaba el otro día 'puerta de Zaragoza', una cosa parecida al 'templete', una cosa que se quiere hacer allí. Se quita hasta la zona de aparcamientos que había allí y se han quitado todas las zonas de aparcamientos. ¿Qué efectos va a tener?: No sólo que no vaya tráfico por la calle Predicadores, va a tener efectos de estacionamientos y no sólo en estacionamiento público, me refiero al suministro o a los estacionamientos para los comercios y no es sólo es del mercado, sino efectivamente los comercios de los alrededores. Por lo tanto estamos en un tema en el que una vez decididos a hacer la urbanización, sería conveniente hacer estos estudios. Yo propuse el otro día en el Consejo, no tanto para que se ejecuten a la vez, que no sé si será conveniente que se ejecuten a la vez; pero sí para estudiar las consecuencias a la vez; debería unirse este tema al tema del aparcamiento subterráneo. Estudiemos las dos cosas a ver cómo van a funcionar las dos; por una de las razones que ha dicho el alcalde, por ver si hay posibles salidas subterráneas al problema del aparcamiento y permitir que uno de los sentidos de la dirección se haga subterráneo, como se hace en Madrid, que eso nos evitaría el conflicto en superficie de los dos sentidos, u otras de las medidas que hay que tomar; pero estudiemos los dos a la vez, no aprobemos esto, porque una vez aprobado se inicia el procedimiento del concurso de la obra. Nosotros en este tema nos vamos a abstener.- El señor Díaz, concejal de Centro Democrático y Social, dice: Señor alcalde. El grupo del CDS piensa que este proyecto es muy importante. Significa un cambio en el centro del casco viejo y remodela la ciudad; pero no solamente se trata de una modificación del aspecto: altera fundamentalmente la vida económica cotidiana, sobre todo durante las obras, va a modificar el tráfico, incluso la bondad del proyecto, como ya ha señalado el señor alcalde, depende de otros, como los aparcamientos.



En el Consejo de Gerencia, ya objeté la necesidad de preparar un programa técnico que solventara estos problemas aparejados con el proyecto. Yo creo que habría que profundizar en lo que significan los cambios de circulación y, sobre todo, coordinar esta actuación urbanística con los proyectos futuros y pendientes. Solicita el CDS estas actuaciones complementarias al margen que en este momento aprobemos el proyecto. Gracias.- Interviene a continuación el señor Meroño diciendo: Antes se ha hablado, cuando nosotros hemos argumentado en aras a la brevedad el problema fundamental de tráfico, había otros problemas, aquí han surgido; pero evidentemente para nosotros éste era importantísimo. Se ha dicho que los parkings, aparte de los puentes, que los parkings subterráneos, etcétera, etcétera. Bueno, nosotros tenemos que decir algo importante que además se traslucía en las palabras que acaba de pronunciar el representante del CDS y es que los parkings subterráneos agravan el problema del tráfico, aunque alivian el de aparcamiento, que son cosas diferentes. Entonces, desde esa perspectiva, yo, por eso quería intervenir antes del señor teniente de alcalde, querría sugerirle al equipo de gobierno la posibilidad de que, ya que tenemos un pleno específicamente urbanístico para dentro de escasos días, retirar y en cierta medida acceder a la petición del representante de Izquierda Unida, que nos parece sensata, de traer este proyecto enlazado con el de los parkings de la zona; porque evidentemente el impacto de tráfico no va a surgir sólo como consecuencia de esta modificación, sino también como consecuencia del complemento a esa modificación, que son los nuevos parkings. Un parking incrementa la cantidad de tráfico, eso es evidente y temas como grandes almacenes y tal, lo tenemos perfectamente experimentado en esta ciudad. Eso es lo que quería sugerir si se me permite en ese sentido.- El señor García-Nieto, coordinador del área de Urbanismo interviene con las siguientes palabras: Voy a empezar por lo último, que posiblemente le aclare al portavoz del Partido Aragonés Regionalista algo importante. De los tres parkings, yo entiendo que ustedes lógicamente tengan un cierto desconocimiento, porque este expediente de los parkings no lo hemos visto todavía y lo vamos a



ver dentro de muy pocos días en Consejo de Gerencia y posteriormente en Pleno. Y yo creo que esto le puede ilustrar bastante y no es una perla, es una aportación a título informativo que yo les hago a todos ustedes. De los tres parkings, el que va precisamente en César Augusto es de residentes; es de residentes, es decir que los flujos de circulación, es de residentes, o sea, está pensado, solamente irán a aparcar los señores que tengan su plaza y que sean residentes. Ahí hay un plan globalizado; por eso me ha parecido hacer esa observación. Y hay otra cosa y con esto termino; porque supongo que Las Cortes están a punto de terminar también la sesión y ya, pues tengo menos prisa, la prisa que podemos tener todos nosotros en que acabamos de comenzar el Pleno. No quiero hacer grandes discursos contestando a Izquierda Unida, no quiero hacer grandes discursos; pero sí que hay una cosa, ya hemos hablado del modelo distinto. Mire yo le rogaría que no fuese usted tan despectivo. A mí me merece todos los respetos un arquitecto zaragozano, que hizo un concurso que este ayuntamiento premió, que era la mejor idea, que plantea una puerta, que la plantea además tras un debate o una reflexión histórica, en aquel mismo sitio ocurrieron una serie de acontecimientos desde el año mil doscientos diez, si mal no recuerdo. Y que usted diga que es un pirulo que van a poner ahí; hombre, pues gustará más o gustará menos; pero este ayuntamiento lo ha premiado. Este ayuntamiento que le recuerdo que usted estaba también allí, le recuerdo que usted estaba en ese ayuntamiento y con más representación de la que ahora tiene, había un grupo comunista más importante, se lo recuerdo. No sea usted despectivo, señor Martínez, es un señor que tiene todo, que lo hemos premiado y no le vamos a decir que lo que le hemos premiado parece un churro; una cosa como el templete, ahí un pirulo que se va a poner. Se va a hacer una puerta alegórica, una alegoría al momento histórico que ocurrió en nuestra ciudad y eso es lo que intenta hacerse. Y termino en medio minuto. Hay que tener también ganas de hacer las cosas y en algunos momentos hay que arriesgar colectivamente. mire usted, en una ciudad tan pequeña, tan pequeña como la ciudad de Teruel, se ha visto envuelta por un parking,





visto envuelta por una serie de acontecimientos que han ocurrido; porque contra más pequeña es la ciudad o el entorno y el acontecimiento es mayor, pues ocurren una serie de cosas. En la mayoría de las ciudades, cuando han hecho los parkings subterráneos, ha habido, pongo la palabra caos. ¿Qué quiere decir caos?: que los comportamientos habituales hay que mutarlos, eso es lo que tendremos que estudiar entre todos y que se está estudiando. En esta parte de la ciudad habrá que tener previsto, como se está estudiando, unos comportamientos de los vehículos del transporte público de los ciudadanos, de los comerciantes, de la distribución del comercio, del no sé qué, del no sé cuánto, distinto; pues porque se está haciendo una obra, naturalmente. Pero, bueno, eso ocurre en el mundo entero y hay que hacerlo. Que no ha habido, de verdad, decisión de llevarlo y termino, quince segundos. Si ha habido, desde justo un año que llevamos en este ayuntamiento, en la Gerencia de Urbanismo reuniones más numerosas donde han estado prácticamente todos los servicios: Parques y Jardines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, Tráfico, Servicios Industriales, etcétera, etcétera, ha sido este proyecto, este proyecto. Y el colofón a este proyecto es la presentación a una buena parte de los usuarios y el otro día se detecta algo que tiene un razonamiento, razonamiento desde alguna postura, no desde la postura inicial municipal y que bueno, a tal razonamiento, lo que vamos a hacer es una reflexión nuevamente y eso es todo; pero que hay que hacerlo, naturalmente, si no, seguiríamos todavía en las cavernas, señor Martínez.- El señor Piazuelo dice: Muy brevemente. Lo ha explicado con suficiente claridad el portavoz en este caso del tema, el teniente de alcalde de urbanismo; pero yo sí quisiera referirme aquí a algo que se ha dejado flotando en esta intervención y es, una vez más, un tema important, que es el tema de la incidencia que puedan tener las actuaciones urbanísticas con el tema de la especulación. Aquí se dicen, desde un punto de vista personal; pero también con la información técnica que cada uno como bagaje cultural llevamos, unas barbaridades de tal calibre y con una sonrisa y una frialdad capaz de infartar a una yena. Mire señor Martínez, lo que usted acaba de decir, desde un punto de vista





técnico es una absoluta barbaridad. Todo eso que usted nos ha dicho de generación de plusvalías, desarrollando y rechazando hacia los exteriores, perímetros de la ciudad, por hacer actuaciones urbanísticas, etcétera, etcétera, con lo cual se genera la especulación, de manera que, eso es cierto; pero es cierto donde viven los zulús. En una economía de mercado fuerte, en un sistema capitalista, en una sociedad occidental en Europa, no me voy a decir yo, yo le desafío a que me diga en qué tratado de esos que usted dice, en urbanismo se sabe, desde siempre se conoce, todos nos enseñan; que me diga dónde. Yo le voy a decir algún título: 'Arquitectura y sociología', M, que no sé el nombre, Petsy, titular de Urbanismo del ayuntamiento de Padua, comunista. Por favor, léaselo, que dice justamente todo lo contrario. Esto demuestra una vez más, señor Martínez, algo que es cierto y es que, como dice Edison, los expertos en todo normalmente son aprendices en nada.-

El señor Berdié: Sí. Menos de treinta segundos. Solamente centrar un poco las cosas para decir que de las cavernas no sólo se sale desde la modernidad, sino desde un tratamiento más equilibrado para todos los ciudadanos. Y el fondo de la intervención de nuestro grupo ha sido que, efectivamente, cuando hay inversiones, no van igual, igual, en la misma cantidad para toda la ciudad. Hay cosas evidentes. Yo he estado discutiendo con el señor concejal delegado de Urbanismo, el presupuesto en un barrio de una zona, no de una zona ajardinada, sino de un parque y se nos discutía y se nos decía: '¡diez mil pesetas metro cuadrado!, ¡están ustedes locos!'. Bueno, pues aquí se está hablando de ciento cuarenta mil el metro cuadrado y a nadie le hemos dicho que esté loco, sino simplemente que nos parecía excesivo para las necesidades de esta ciudad. Y evidentemente, el centro de la ciudad es para todos. Yo le recuerdo a algunos de los que han intervenido, que cuando preguntemos a muchos vecinos de esta ciudad, si querrian que estuviera mejor la calle Alfonso, dirían: 'evidentemente queremos que esté mejor la calle Alfonso; pero queremos que esté mejor también la calle Gatañá, Bergua y ahora, la calle Terminillo y ahora y muchas más calles que no lo están ni lo van a estar por muchos años. Nada más.- El señor





-García-Nieto interviene nuevamente: Con la brevedad con que ha hecho su exposición don Ricardo Berdié. En primer lugar, la cifra que ha dado de ciento sesenta mil pesetas metro cuadrado, la dan ustedes, el expediente demuestra otras cosas. Simplemente un relato: ¿quién vive en la calle del Pino?, ¿en la calle Blasón Aragonés?, ¿en la calle Libertad?, ¿en la calle Estébanes?, ¿en la calle El Cisne?, ¿en la calle Dormer?, ¿en la calle Cuéllar?, -no en paseo Cuéllar- como se ha malentendido- ¿quién vive?, ¿qué ciudadanos viven en esas calles?, ¿qué ciudadanos viven en esas calles?. nada más.- El señor Suárez: Muy brevemente, señor alcalde, para decir que Alianza Popular apuesta por la modernidad y que apoyamos el expediente tal como va.- El señor Alcalde: Yo, antes de pasar a votación, decir una cosa; porque es que siempre queda el reflejo de que si las inversiones van al centro, que si los barrios. Decir que hoy venía un expediente importante y que per capita, para el número de vecinos que va a afectar, quizá sea el de mayor inversión de todos los tiempos y es un proyecto de ciento cuarenta millones de pesetas para pavimentar aceras y calzada de un barrio rural, del barrio de Santa Isabel, donde viven mil setecientos vecinos escasos, donde la inversión per capita, seguro que es la más alta de la ciudad. Por favor, que no se desvirtúen las cosas, que pabellones, urbanizaciones, colectores, equipamiento, se hacen también en los barrios y en los últimos ocho años, esta corporación de Zaragoza ha hecho muchísimas más inversiones en los barrios urbanos y rurales que en el centro de la Ciudad. Y creo que eso es cierto y eso hay que decirlo. Y el hecho de que ahora se haya emprendido el cambiar el escaparate de manera fundamental y no es sólo lo importante el suelo de granito, la ornamentación, los adornos, las fuentes, el saneamiento integral del casco histórico, de la parte que vamos ahora a modificar, data del año mil novecientos seis. En cuanto a sus vertidos, a sus condiciones de agua. Y eso también se trata. No sólo se pavimenta, no sólo se dota de una infraestructura de alumbrado, de medios de comunicación, sino también lo básico y lo importante y lo que no ve el ciudadano es el cambio de los servicios que van en algunos casos a siete y ocho metros bajo tierra eso es





el agua y el vertido. Y el proyecto, que asciende a ciento y algún millones, es cierto que el anterior, el de hace unos años, estaba en treinta y nueve millones de pesetas; pero también es cierto que ese proyecto de treinta y nueve millones de pesetas, era, única y exclusivamente, para la plaza de la Seo, no para las tres calles colindantes que, bueno, algún coste añadido tendrán. De cualquier forma, decir una cosa, que no es verdad, no es verdad esa cancioncilla de que sólo se mete calidad en el centro de la ciudad, no es verdad, tenemos el ejemplo claro y concreto del pabellón de día más costos, más grande, mejor equipado de Zaragoza y uno de los mejores de Europa, que se está construyendo en un barrio de nuestra ciudad; por lo tanto hay que descartar esa fácil demagogia de que sólo se hacen inversiones en el centro, porque no es verdad. Yo también vivo en un barrio y ustedes lo saben. Vamos a pasar a votar el dictamen.- Votan a favor los señores: Meroño, Piazuero, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Quero, Pérez, Grasa, Gómez, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Berdié, De Miguel, Suárez, Díaz, López, Lasierra, Martínez Blasco y Romero.- Total: diecinueve votos a favor y nueve abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice así: **Aprobar el proyecto de remodelación de la avenida de César Augusto**, cuyo presupuesto asciende a trescientos cuatro millones trescientas veintitrés mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas.- El gasto que supone la ejecución del presente proyecto se aplicará de la siguiente forma: A la partida seiscientas once. seiscientas cuarenta. cero uno /ochenta y ocho, destinada a la urbanización de César Augusto y plaza de Lanuza, cuarenta y nueve millones, seiscientas veintiséis mil pesetas. A la partida seiscientas once. seiscientas cuarenta y dos. doce/ochenta y ocho RM, destinada a la misma finalidad, siete millones trescientas sesenta y seis mil pesetas; y a la partida correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, doscientos cuarenta y siete millones trescientas treinta y una mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas. Con anterioridad a la adjudicación de las obras se obtendrá informe de





la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.- Deberá redactarse el proyecto complementario de semaforización.- En relación con la instalación de alumbrado público, deberán tenerse en cuenta todos los condicionantes establecidos por la Dirección de Servicios Industriales en su informe de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya fotocopia obra en el expediente.- La ubicación real de las bocas de riego, y la conexión de los alcantarillados que permanece a los proyectados, deberá realizarse de acuerdo con el planteamiento conjunto que se efectúe con el servicio de Urbanizaciones, durante la ejecución de las obras.- Deberá comunicarse a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Distribuidora del Gas Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España, las obras que se proyecta realizar, con el fin de coordinar las mismas, las previsiones que dichas empresas pudieran tener en la zona de actuación.- Una vez aprobado, remitir el expediente a Servicios Generales para su contratación, a través del sistema de concurso, siguiendo para la calificación de las ofertas, el baremo establecido con carácter general para el casco histórico.

98. Expediente 3059568/88.- Considerar a la compañía mercantil Distribuidora de Gas de Zaragoza sociedad anónima, no sujeta al pago de la tasa de licencia para aquellas obras que guarden relación con la ocupación del subsuelo de la vía pública, apertura de calicatas o zanjas en dicha vía y, en general, cualquier remoción de pavimento o aceras referido a aprovechamiento privativo o especial del suelo o subsuelo de la vía pública, dado que dicha compañía satisface la participación globalizada en el uno y medio por ciento de sus ingresos brutos, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal número cincuenta y siete.- La citada compañía deberá satisfacer las tasas correspondientes a las licencias que se soliciten para todas aquellas obras no incluidas en el apartado anterior y que signifiquen una prestación a favor de Distribuidora de Gas de Zaragoza sociedad anónima.- El presente acuerdo será de aplicación también a las resoluciones adoptadas, respecto a las licencias que no hayan sido retiradas ni abonados sus derechos, quedando modificados aquellos acuerdos anulando lo relativo a





exigencia de abono de dichos derechos. Se incluye en este apartado la licencia relativa al "proyecto nudo de la Almozara", que ha sido retirada por la citada compañía, si bien a salvo del cumplimiento del presente acuerdo.- No procede la devolución de cantidad alguna por concepto de tasas de licencias en relación con aquellas que hayan sido retiradas y abonadas por la mencionada compañía.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios oportunos.

99. Expediente 737164/87.- *Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales por el que se desestima el recurso promovido por la representación de don Mariano Rodríguez Casuco contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia denegando la devolución de las fianzas provisional constituidas como pago de tasas por licencias de obras constituidas en fechas diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por importe de trescientas noventa y una mil cuatrocientas diez pesetas; en diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, por importe de ciento setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y en cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, por importe de setenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas.- La anterior sentencia no es firme ni ejecutiva a tenor de lo establecido en los artículos noventa y cuatro y noventa y siete de la Ley Jurisdiccional, pudiendo interponer la parte actora recurso de apelación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en cuyo supuesto y en su momento procesal oportuno y en el supuesto que se estime conveniente podrá comparecer la representación municipal en dicho proceso.- Efectuar notificación de dichos acuerdos al servicio de Licencias de la Gerencia de Urbanismo para su constancia y efectos.*

100. Expediente 58380/87.- *Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se declara caducado el recurso número treinta y ocho/ ochenta y siete, promovido por la representación de Rico y Echevarría sociedad anónima contra acuerdo del consejo de Gerencia desestimando solicitud de licencia de obras para la construcción y*





remodelación de nave-almacén en Camino de Corbera Baja, el cual se ha convertido en firme y ejecutivo.- Efectuar notificación de dicho acuerdo al servicio de Licencias de la Gerencia de Urbanismo, para su constancia y efectos.

101. Expediente 417911/83.- *Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo desfavorable a las actuaciones municipales por el que se desestima los recursos acumulados interpuestos por las representaciones del Excelentísimo Ayuntamiento y por la congregación de Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús contra acuerdo del Consejo de Ministros de trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, por el que se estimaron en parte los recursos interpuestos por don Carlos Briceño y doña María Jesús Lerga sobre aprobación definitiva del plan especial de reforma interior del polígono veintidós del Plan General de Ordenación urbana.- Siendo firme el fallo reseñado en el apartado anterior efectuar notificación y enviar copia de la sentencia al servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo para su constancia, efectos y debido cumplimiento.*

102. Expediente 239267/88.- *Quedar enterado de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid en el siguiente sentido: "Estimar la reclamación formulada por Ferrovial sociedad anónima y en consecuencia el derecho del contribuyente reclamante a percibir la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas ochenta y tres pesetas, que le serán satisfechas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza si no hubiesen sido ingresadas en el tesoro o por éste en el supuesto de que sí lo hubieren sido, más los intereses de demora, devengados desde el momento en que se realizó el ingreso, en la cuantía establecida en el artículo treinta y seis.dos de la Ley General Presupuestaria.*

HACIENDA Y ECONOMIA

2. Expediente 306828/86.- *Ejercitar contra don Manuel Mayoral Murillo y persona o personas que resulte necesario, a efectos de la debida legitimación procesal pasiva, las acciones civiles*





declarativas o reivindicatorias de dominio y anulatoria de la inscripción registral ejercitada sobre la parcela veintiocho/doscientos treinta y seis del parcelario municipal, ubicada en el monte de Villamayor de nuestra ciudad.- Dar traslado del presente acuerdo al procurador de la corporación municipal, a efectos de la debida legitimación procesal activa.

Sale del salón de sesiones, con autorización de la presidencia, don Antonio Suárez Oriz.

3. *Expediente 88457/87.- Quedar enterado de sentencia de la sección segunda de la Audiencia Provincial, en juicio de faltas ciento treinta y seis/ochenta y siete, procedente del Juzgado de Instrucción número cinco, por la que se confirma la de quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete del juzgado indicado.- En el fallo se entiende que se condena al policía local don José Lafoz Mínguez como autor responsable de una falta de imprudencia, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas y a indemnizar a doña María Hernández Gonzalo en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas y al INSALUD en la cantidad de trescientas treinta mil novecientos noventa y cuatro pesetas, siendo responsable civil subsidiario el Excelentísimo Ayuntamiento.- Abonar al Juzgado de Instrucción número cinco la cantidad de tres mil pesetas a que asciende la multa impuesta al conductor municipal don José Lafoz Mínguez, con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve.ciento doce.cero dos/ochenta y ocho del presupuesto municipal único.*
4. *Expediente 615293/87.- Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno-A de los de esta ciudad, en juicio de menor cuantía setecientos veintiséis/ochenta y siete y novecientos quince/ochenta y siete, acumulados, promovido por doña victoria Lostao Larcada y por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre acción declarativa y reivindicatoria de dominio sobre la parcela cuarenta y siete/trescientos setenta y ocho del monte Vedado de Villamayor.- En el fallo de la sentencia se estima la demanda formulada por doña Victoria Lostao Larcada, declarándose*





que es dueña de pleno dominio de la finca, desestimando la acción interpuesta por la Corporación, con imposición de costas.-Ratificar las actuaciones de don Fernando Peiré Aguirre, procurador de la Corporación, en apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia anteriormente indicada.

5. Expediente 786587/87.- *Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, en juicio de faltas diez/ochenta y siete, seguido por daños por colisión de dos vehículos de propiedad particular, figurando como denunciados dos policías municipales por considerar defectuosa la regulación del tráfico y, como responsable civil subsidiario el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.- En el fallo de la sentencia se absuelve a los policías municipales don Pedro Montero Colás y don Juan Carlos Remón Kohl, así como al Excelentísimo Ayuntamiento, de las acusaciones presentadas, declarando las cosatas de oficio.*
6. Expediente 338108/88.- *Incluir en el inventario general de bienes inmuebles municipales el siguiente bien municipal: "Finca denominada 'Torre de los Ajos', sita en barrio de Montañana de esta ciudad, partida de Mambblas, con una extensión superficial de sesenta y dos mil seiscientos diez metros cuadrados, perteneciente al Ayuntamiento por cesión gratuita efectuada a su favor por la Diputación General de Aragón, mediante decreto catorce/mil novecientos ochenta y cuatro, de uno de marzo, con destino a la prestación de servicios municipales".- Efectuar la inscripción de dicho bien municipal en el Registro de la Propiedad, tal y como preceptua el artículo treinta y seis del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo con lo prescrito en la legislación hipotecaria.*
7. Expediente 55082/88.- *Rescindir el contrato de arrendamiento del local sito en Lasierra Purroy, siete, propiedad de don Manuel Martín Escar, con efectos de primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, donde se hallaba ubicado el centro municipal de Servicios Sociales de Torrero.- Desestimar la solicitud de don*





Manuel Martín Escar de indemnización por la rescisión del referido contrato de arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo mil quinientos ochenta y uno del código civil.

8. *Expediente 213894/88.- Desestimar el recurso de reposición formulado por la Sociedad de Cazadores de la Cartuja Baja contra el acuerdo plenario de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte Litigio, ya que dicho acuerdo cumple todos los requisitos establecidos por la normativa vigente, no existiendo defecto alguno que haga nula la adjudicación realizada.- Votan en contra los señores Berdié y Martínez Blasco.*
9. *Expediente 147767/88.- Quedar enterado de denuncia presentada ante la Comandancia de la Guardia Civil del puesto de Casetas, por el robo efectuado en la noche del catorce al quince de febrero pasado, en el pabellón deportivo municipal del barrio de Casetas.- Cause baja en el inventario general de bienes de la corporación el material sustraído, según listado que obra en el expediente.*
10. *Expediente 171327/87.- Devolver a Draeger Hispania, sociedad Anónima Draeger, la fianza definitiva constituida en la caja general de depósitos de Madrid y prestada por el Banco Comercial Transatlántico, mediante aval bancario de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, para responder del suministro de la unidad móvil de ciudades intensivos, para el Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, por reunir las condiciones exigidas y haber finalizado el plazo de garantía.*
11. *Expediente 169861/88.- Devolver a Comercial Abengoa, sociedad anónima, la fianza definitiva constituida mediante aval bancario número siete mil seiscientos treinta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, prestado por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución sociedad anónima, para responder del suministro de una autoescalera para el Servicio Contra Incendios y Salvamento, por reunir las condiciones exigidas y haber finalizado el plazo de garantía.*





12. Expediente 381539/84.- Aprobar, con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y seis, un incremento de mil quinientas cuarenta pesetas mensuales, en el precio de la contrata de limpieza del centro de Servicios Sociales Las Fuentes y centro infantil Cantalobos, ubicados en el Centro Cultural Salvador Allende, adjudicada a la firma Albada, Sociedad cooperativa laboral, por acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (importe total de la diferencia de precio en el año mil novecientos ochenta y seis: dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas).- Aprobar, con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y siete, un incremento de cinco mil seiscientos noventa y una pesetas mensuales, en el precio de la contrata de limpieza del centro de Servicios Sociales Las Fuentes y centro infantil Cantalobos, ubicados en el Centro Cultural Salvador Allende, adjudicada a la firma Albada, Sociedad cooperativa laboral, por acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y Comisión de Gobierno de veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, ampliación, (importe total de la diferencia de precio en el año mil novecientos ochenta y siete: sesenta y ocho mil doscientas noventa y dos pesetas).- Aprobar, con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho, un incremento de cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas mensuales, en el precio de la contrata de limpieza del centro de Servicios Sociales Las Fuentes y centro infantil Cantalobos, ubicados en el Centro Cultural Salvador Allende, adjudicada a la firma Albada, Sociedad cooperativa laboral, por acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y Comisión de Gobierno de veinticuatro de junio del ochenta y seis, ampliación.- El importe total mensual de la contrata ascenderá a ciento una mil doscientas setenta y siete pesetas.- Reconocer una obligación a favor de Albada, sociedad cooperativa laboral, por un importe de ochenta y seis mil setecientos setenta y dos pesetas, correspondiente a diferencias de precios del servicio durante los años mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete.





ochenta y siete, para su inclusión en la modificación de créditos del presupuesto que se estime oportuno.- El gasto de ciento treinta y nueve mil setecientas setenta y seis pesetas a que asciende el incremento del precio de la contrata en el año mil novecientos ochenta y ocho, se satisfará con aplicación a la partida doscientos cincuenta y nueve. quinientos treinta y cinco. sesenta. ochenta y ocho "Centro de Servicios Sociales", del vigente presupuesto.- Las citadas tarifas y convenio se entenderán prorrogados por años sucesivos, a menos que por cualquiera de las partes se efectue la correspondiente denuncia, por escrito y con un mes de antelación al menos al treinta y uno de diciembre.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

13. Expediente 3039313/88.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de remodelación y alumbrado público del parque Pignatelli, adjudicadas a la empresa Corviam, sociedad anónima, otorgada el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis, entre la representación del Excelentísimo Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.
14. Expediente 209031/88.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de transformación de la piscina del Rincón de Goya en piscina infantil, adjudicadas a la empresa Aragonesa de Contratas, sociedad limitada, por haber transcurrido el plazo de garantía y no existir reparos que oponer al estado de dichas obras.
15. Expediente 271171/88.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del proyecto complementario número uno de pabellón polideportivo Príncipe Felipe, adjudicadas a la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, otorgada el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho entre la representación del Excelentísimo Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.
16. Expediente 237472/88.- Aprobar acta de precios contradictoris y condiciones que deberán exigirse en la contrata de conservación semafórica reguladora de la circulación en el término municipal de





Zaragoza y que son los siguientes: ordenador Digital PC trescientos ochenta: trescientas cincuenta y ocho pesetas/día; unidad doble floppy Digital cuatrocientos Kbytes-RX cincuenta: cincuenta y siete pesetas/día; unidad Winchester Digital RD cincuenta y dos, treinta y un megabytes cinco.veinticinco: ciento veinte pesetas/día; impresora Digital LA doscientos diez: doscientos once pesetas/día; monitor Digital doce puntadas PC VR doscientos uno: dieciocho pesetas/día; vídeo terminal VT doscientos veinte, con teclado: cincuenta y dos pesetas/día; soporte telefónico del S.O. P/OS, información técnica e instalación de actualizaciones: trescientas seis pesetas/día.- Todo lo dispuesto en el pliego de condiciones de conservación semafórica referente a obligaciones del contratista, desarrollo de los trabajos, sanciones o cualquier otro aspecto de carácter general contenido en el mismo, será de aplicación a la conservación de los elementos que nos ocupan.- Independientemente de las condiciones generales expresadas en el pliego de la conservación de ordenadores y periféricos, se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones particulares: El contratista estará obligado a reparar cualquier tipo de avería que se produzca en cualquier ordenador o periférico, sujeto a conservación, sin tener derecho a reclamar importe alguno de piezas, materiales, mano de obra o cualquier otro concepto.- Los tiempos máximos de reparación que sustituyen a los expresados en el apartado trece.cuatro.dos serán los siguientes: ordenador, pantallas y teclados principales y unidades de disco, un día; otros periféricos, dos días.- El contratista podrá contratar a su vez los servicios de soporte telefónico, información técnica e instalación de actualizaciones del software, con alguna empresa especializada, previa conformidad de los servicios técnicos de Tráfico y Transporte.

17. Expediente 304948/88.- Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de siete de junio del año en curso, en el sentido de aprobar el **acta de recepción provisional** de las obras de reforma del antiguo Mercado de Pescados para centro cívico en las Delicias de Zaragoza, adjudicadas a la empresa Construcciones





Boxtel, sociedad anónima, otorgada el día once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho entre la representación del ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Entra en el salón de sesiones el señor Zapatero.

18. *Expediente 286730/87.- Dada cuenta de expediente proponiendo adjudicar la conservación y entretenimiento de edificios escolares, hace uso de la palabra don Emilio Comín, en los siguientes términos: Sí, para presentar una propuesta, un voto particular que le paso al señor secretario para que dé lectura. Se trata de que, informado verbalmente por los servicios de Arquitectura y por la delegada, es en verano cuando se hacen las grandes reformas en los colegios; por tanto no podemos limitar los setenta millones que habíamos previsto y se propone en el dictamen ampliar esa cantidad; es decir, hasta el límite de la consignación, hasta lo que sea necesario. Y se propone también, paralelamente, instar a los servicios de Arquitectura para que saquen nuevo concurso, dividir en dos fases, por setenta millones cada una para el próximo año; incluso, si es posible, para este mismo año; es decir, en cuanto pueda estar en vigor. Con lo cual, daríamos cumplimiento al acuerdo unánime que se trataba de alcanzar en la comisión de Hacienda y Economía.- El secretario lee: "Enmienda al epígrafe número dieciocho del orden del día del Pleno que celebra el Excelentísimo Ayuntamiento en el día de hoy: Informado por la dirección de Arquitectura de las circunstancias que concurren en el tipo de obra a efectuar en la presente contrata y especialmente, de la perentoriedad en la ejecución de las mismas durante el periodo estival, por razones obvias de quedar vacantes los colegios, así como por las incidencias sobrevenidas en algunos de ellos que requieren una intervención inmediata, probablemente superior en cuantía a la dictaminada por la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Economía, es por lo que se somete por urgencia a la consideración de Vucencia la siguiente propuesta: Primero: Que la ejecución de obra a realizar en la contrata de conservación y entretenimiento de edificios escolares, lo sea por una cuantía que,*



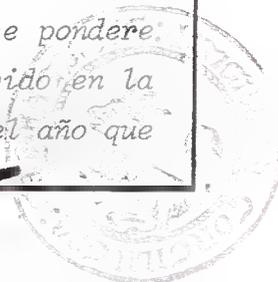


como máximo, no supere la consignación presupuestaria prevista a tal efecto en el correspondiente del presente ejercicio económico mil novecientos ochenta y ocho.- Segundo: Instar de la dirección de Arquitectura, la redacción urgente de nuevo pliego de condiciones, que contemple la división de la ciudad en dos zonas de actuación, atribuyendo una cuantía de obra a cada zona de setenta millones de pesetas y ello con efectos desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve".- El señor Martínez Blasco dice: Sí, lo que ocurre es que la buena voluntad trastoca totalmente lo acordado en la comisión. Aquí hay que explicar los antecedentes. El concurso de mantenimiento de los colegios, sale por una cantidad garantizada de setenta millones de pesetas y el límite máximo es la consignación presupuestaria. Eso sale a concurso y se presentan a ese concurso varias empresas, cuatro en concreto. Se ponderan los elementos que en las bases del concurso se habían establecido y se propone por parte de los servicios técnicos que se lleve el concurso del mantenimiento de los colegios a Agraconsa, que no era la más barata, sino la segunda; la más barata había sido otra empresa. Cuando en la comisión.- El señor alcalde: Señor Martínez, un momento, porque luego las afirmaciones se reflejan y quiero preguntarle: ¿era un concurso o era una subasta?.- El señor Martínez: Era un concurso, estoy diciendo concurso todo el rato.- El señor alcalde: Señor presidente de la comisión ¿quién tenía más puntos, según los informes técnicos?.- El señor Comín: La adjudicataria propuesta en el dictamen.- La presidencia: Vale. No, es que si se dice que la más barata era la segunda; pero que se le ha dado a la tercera, que tal...- Prosigue el señor Martínez: Digo que la que se propone en el dictamen no era la más barata, que había otra empresa más barata; pero que como era, efectivamente, un concurso, se pondera la experiencia y la empresa Agraconsa, tenía más experiencia que la nueva empresa. Pero ¿por qué tenía más experiencia? y eso se plantea en la comisión: pues porque la primera adjudicación que se hizo a la empresa Agraconsa a comienzo de los años ochenta, se hizo a Agraconsa a pesar de ser la empresa más cara, era la más cara, sólo hacía una rebaja del cero coma cinco por ciento del tipo. Húbo



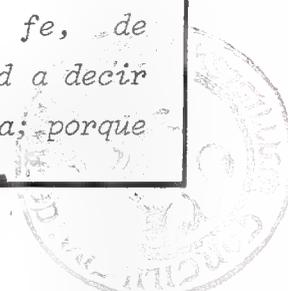


muchas otras empresas que se presentaron que hicieron rebajas de hasta el catorce por ciento; pues a pesar de ser la más cara se le dio a dedo, a dedo, a Agraconsa a comienzos de los años ochenta.- El señor alcalde: Señor Martínez, también puntualizar y perdóneme: a dedo no, con acuerdo plenario de trece de mayo del ochenta y uno y votos a favor de PSOE, PAR y UCD, que conste en acta; no a dedo, con acuerdo plenario y votos a favor de PSOE, PAR y UCD, acuerdo plenario.- El señor Martínez Blasco: Pero no deja de ser a dedo, que haciendo una valoración de los elementos económicos, que era entonces en aquel caso lo único que había que tener en cuenta, no se diera a la más barata. Eso dio lugar a que efectivamente, incluso se interesase por el tema el Tribunal de Cuentas. Pues he aquí que ahora, en mil novecientos ochenta y ocho, una empresa que, a pesar de haber sido la más cara se le adjudicó en el acuerdo plenario ése a que se ha referido el señor alcalde, ahora se le prima la experiencia, con lo que confirmamos el adagio ése de que la cuestión es meter la cabeza, que una vez que estás dentro ya no te sacarán. Por eso, por eso dijimos en la comisión: El tema es delicado. Hay una empresa que es la más barata. Que, efectivamente, como es un concurso, se pueden ponderar otros elementos; pero nosotros dijimos: no de tal forma ponderar la antigüedad, que supere a la más barata de esa forma. Porque la antigüedad en este caso estaba primando a una empresa que había tenido una adjudicación que, efectivamente, se puede calificar como se quiera pero que ahí está en el expediente y en la intervención del Tribunal de Cuentas. Nosotros decíamos: matícese esto para que no aparezca como premio a la adjudicación de aquellos tiempos. Después de mucho rato de discutir, llegamos a un acuerdo en la comisión, que ése sí que fue aceptado por unanimidad de todos los grupos y el acuerdo era: puesto que corre prisa, se le dé a la empresa Agraconsa los setenta millones mínimos garantizados; pero, como el resto de la consignación, los ciento y pico que hay de más en la consignación, hágase una nueva con un criterio en el concurso exactamente de lo que hay que valorar y que no se pondere de esa forma la experiencia. Ese es el compromiso adquirido en la comisión. Pero ahora se dice: no, eso lo dejamos para el año que





viene; para este año vamos a agotar la consignación presupuestaria con Agraconsa. Nosotros, desde luego, estamos en contra de que ahora se haya primado en la decisión; se ha primado desde el momento en que no se daba a la más barata; sino que se ha dado con otros criterios a la que más experiencia tiene, que se prime en esta decisión a Agraconsa. Muchas gracias.- El señor Piazuelo: Muy brevemente, señor alcalde. Dedicado a don Luis María Garriga, que tenemos los mismos gustos de lectura: Por muchas veces que se repita una mentira, ésta sólo anida en verdad en el corazón de los tontos... Mire, señor Martínez, es una auténtica falacia y una total mentira que con este voto particular nosotros estemos distorsionando el acuerdo de la comisión. Porque hay una cosa que se llama ley de contratos del estado y un pliego de condiciones aprobado y con este voto particular, lo que estamos haciendo es demostrar la voluntad política de sacar un nuevo concurso; pero atenernos explícitamente al pliego de condiciones aprobado y a la ley de contratos del estado. Estamos manteniéndonos con este voto particular en la más estricta de las legalidades, además de poder salvar el escollo de que las obras hay que realizarlas en verano y previsiblemente se va a saltar la partida presupuestaria. Pero aquí, practicar ese tipo de política basurero, en el que usted aquí nos trae temas del año ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y uno; de entrar en valoraciones de qué tipo, de qué punto de vista, cuándo, cómo y de qué manera; yo, señor Martínez le vuelvo a decir que si usted ve alguna ilegalidad en este asunto, haga usted el favor de asistir o remitirse a los tribunales, donde ya tiene suficiente experiencia como para que el gato escaldado del agua caliente huye, no tenga que seguir pagando costas; porque lo que aquí está habiendo es la defensa a ultranza de la más estricta legalidad de un informe técnico. Y la discusión se solventó en la comisión, soy presente y pongo como testigos a los demás grupos, porque un intento conseguido a pesar de que pensaba que no lo iba a conseguir, el señor Comín, gracias a su tenacidad y a su tozudería y a su buena fe, de unanimidad en este punto en concreto. No nos venga a usted a decir aquí, si en un momento determinado se adjudicó a una empresa; porque





eso no quita en un ápice a la realidad palpable y testimonial de que esa empresa tiene experiencia y tiene experiencia porque ha estado cumpliendo y por eso en el baremo se ha cumplido la más estricta legalidad; por cierto, pliego de condiciones que fue aprobado en la comisión Hacienda de la que usted y yo formamos parte; pero ¿qué ocurre?: que la reflexión unánime de esa comisión es: por favor, el próximo pliego de condiciones vemos a revisarlo muchísimo mejor, palabras textuales de don Antonio Quero en aquella comisión, vamos a revisarlo mucho mejor para solventar este tipo de problemas y para que si existe la voluntad de tener dos clientes, mucho mejor que uno, o dos proveedores, mucho mejor que uno en este caso, el tener dos proveedores en mantenimiento podamos solucionar este problema. Señor Martínez, lo que usted está dejando parecer sobre este Pleno es que hay aquí algún tipo de voluntad política en precario, ... obtusa, determinante, obtusa o con algún tipo de cosa que se podría tener reflejo en alguno de los códigos que este país tanto abundan y le aseguro a usted que, desde el punto de vista socialista, no lo voy a consentir como portavoz, ni a permitir como concejal. Esta es una adjudicación perfectamente legal; desde el punto de vista técnico, impecable y desde el punto de vista político yo le aseguro a usted que tremendamente beneficiosa para los intereses de la ciudad y para los intereses de la corporación. Todo lo demás es buscar tres pies al gato y, desde luego, señor Martínez, los gatos que usted busca normalmente están bastante podridos y huelen mal.- El señor Martínez Blasco: Yo creo que no ofende quien quiere sino quien puede y hay gente que pierde toda su razón por la boca, intentando poner un énfasis que le falta a la fuerza de sus argumentos. Se ha dicho que era mentira que se intentara trastocar la comisión. Vamos a intentar racionalizarlo: La comisión acordó por unanimidad que la adjudicación fuera con el límite máximo de los setenta millones que salía en la adjudicación. Eso pone el dictamen de la comisión. Por tanto ahora decir que el límite no van a ser los setenta millones, sino que van a ser los doscientos y pico millones, la totalidad de la consignación presupuestaria; eso es trastocarlo. Y he dicho que era trastocarlo por otra razón, que llegamos a ese



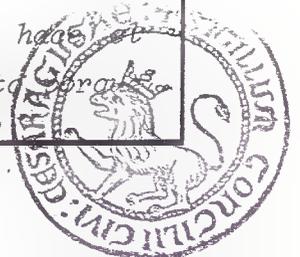


acuerdo de la comisión cediendo ambas partes, efectivamente; por una parte se daba esta adjudicación de setenta porque era lo urgente; pero se sacaba la otra, que era más de setenta millones, se sacaba a otro concurso. Ahora se ha trastocado porque se saca en este concurso todo el año ochenta y ocho y se deja para el ochenta y nueve el nuevo concurso. ¿Eso es trastocar o no?: yo creo que sí que es trastocar. ¿Es mentir decir eso?: yo creo que no. En todo caso son cosas de las que dice el portavoz muchas veces. Que yo he dejado una nebulosa. Vamos a ver: Yo lo que he dicho lo he dicho y no sólo hoy sino en muchas otras ocasiones, que cuando se adjudicó a Agraconsa era la empresa más cara; pero además, con enorme diferencia, que no era un punto arriba o abajo: era la empresa más cara, que sólo hacía una rebaja del cero coma cinco por ciento del tipo. Bien. Y que había empresas, varias y una, la que más, que hacía una rebaja del catorce por ciento. Y entonces, a pesar de todo eso se le dio a Agraconsa. Legalmente, efectivamente. El hecho de que sea legalmente no quiere decir que esté bien, eso que quede claro. Yo en ningún caso, en ningún momento he utilizado la palabra ilegalidad, yo he estado diciendo que se había trastocado el pacto, hablemoslo así, de la comisión, eso lo he dicho, que por supuesto esta adjudicación, como hay un concurso se puede hacer, pero también he dicho que esta era, la empresa que se pretende dar, es más cara que la otra y eso está en los papeles. La empresa Agraconsa ha ofertado cincuenta y siete millones quinientas sesenta y la otra cincuenta y seis millones no sé cuánto. Es más cara la empresa ésta. Y eso está ahí. ¿Que hay nebulosa?, yo no he dicho nada de nebulosa, incluso se puede robar legalmente, es decir que no hablo de ilegalidades. Una cosa es que, cuando yo considero que es una ilegalidad lo digo, es decir, si se da una licencia en una zona verde yo digo: eso es una ilegalidad y aunque se dé la licencia, que por supuesto se puede dar y se han dado, en este ayuntamiento se han dado licencias en el parque, no este ayuntamiento, esta corporación, sino quiero decir el ayuntamiento de Zaragoza ha dado licencia para viviendas en el parque, era una evidente ilegalidad pero se da las licencias y ahí están los edificios construidos. Por t



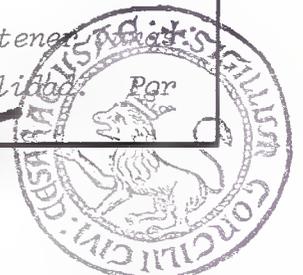


cuando digo que es una ilegalidad, a mi modo de ver es una ilegalidad, sin perjuicio de que se dé la licencia o que se tome el acuerdo. En este caso no he dicho que sea ilegalidad, he dicho que me parecía que no era correcto premiar, ese ha sido todo el centro de mi argumento, premiar la experiencia a una empresa que tuvo esa adjudicación y la he explicado, premiarla de tal forma que pase por delante de otra empresa más barata punto. Eso es bien sencillo de entender creo y no hay nada que hablar de que si mentiras ni nada. Aquí ha habido un concurso, había una empresa más barata, hay otra menos barata pero se dice: pasa delante de la más barata por la experiencia, yo digo: ¡hombre!, fijaos que empresa ésta de la experiencia, es una empresa que se le hizo una adjudicación en este tema en estas circunstancias. Eso es simplemente, nada de nebulosas. Yo creo que los intentos de insultar a veces obedecen más bien a eso, a falta de razones y de argumentos que otra cosa.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias. Yo lo que le rogaría a la comisión de hacienda, que es la que elabora, aprueba o no aprueba los pliegos de condiciones, es que cuando apruebe un pliego no dé tantos puntos a la experiencia, dé menos puntitos a la experiencia y dé más puntos a la baja económica. Quizá es que hemos empezado con algún error de información. Yo ahora he caído en que el señor Martínez e Izquierda Unida no están en la comisión de gobierno. Efectivamente la comisión de hacienda y propiedades tomó un acuerdo en base a unos límites, a unos límites de setenta millones para luego desdoblar el concurso en dos zonas o en la mitad y mitad de colegios, pero nos encontrábamos con el siguiente problema y es que si la comisión de hacienda además de la propuesta que traía al pleno, hubiera traído una propuesta similar en cuanto a decir 'pues miren ustedes de estos ciento once colegios estos setenta este año se quedan sin pintar, sin cambiar y tal' pues de acuerdo. Pero claro, la delegada de educación nos presenta a la comisión de gobierno el plan de actuación en estos tres meses de verano y vemos que sólo en cerramiento, en vallas, que alguno puede decir que no le compete al ayuntamiento, que lo debería hacer el ministerio, pero lo cierto es que si no lo hace el ayuntamiento los papás y las mamás reclaman al ayuntamiento.





es la administración más próxima. Sólo en eso eran necesarios cuarenta y ocho millones. En pintura, manteniendo el ritmo de cada cuatro años y cad siete, sesenta y dos millones de pesetas. En grifería, lavabos, pavimento y recreo, setenta y tres millones de pesetas. Quizá si esos datos los hubiera conocido la comisión de hacienda, la propuesta era aceptable, setenta millones como límite, pero este colegio y éste y éste, quedan para el año que viene, pues de acuerdo, pero no. Yo creo que estamos todos de acuerdo en que los colegios en este caso públicos y si no lo fuera pues igual, deben tener unas condiciones dignas, mínimas de atención y humanas de calidad. Por eso cuando plantea la delegada de educación a la comisión de gobierno el tema, la comisión de gobierno con informe jurídico y ajustándose perfectamente al derecho, plantea lo siguiente y es que por este año se haga todo lo que hay que hacer en esos meses de verano, pero que antes de final de año se saque un concurso con la diferencia entre lo consignado y los setenta millones que ya está adjudicado a Agraconsa y que por lo tanto a partir del uno de enero del próximo ejercicio el resto entre los doscientos setenta-doscientos ochenta que consignamos en capítulo dos y seis y los setenta que hay que adjudicar formalmente a Agraconsa, se saquen dos zonas de la ciudad con un número determinado de colegios. Y quizá a lo mejor si al principio hubiésemos dado esta información al señor Martínez, nos hubiéramos evitado muchas intervenciones. Porque efectivamente inicialmente se pensaba respetar absolutamente el acuerdo y el informe de la comisión de hacienda, pero nos encontrábamos con eso, que era un acuerdo incompleto, puesto que con setenta millones tendríamos que dejar fuera de actuación muchísimos colegios o sino una de las actuaciones dejarla de pesetas. Pero yo creo, quizá si esos datos los hubiera conocido la comisión de hacienda, la propuesta era aceptable, setenta millones como límite, pero este colegio y este y este y este, quedan para el año que viene, pues de acuerdo, pero no. Yo creo que hoy estamos todos de acuerdo en que los colegios en este caso público y si no lo fuera pues igual deben tener unas condiciones dignas, mínimas de atención y humanas de calidad.



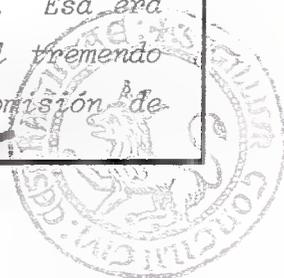


eso cuando plantea la delegada de educación a la comisión de gobierno el tema, la comisión de gobierno, con informe jurídico y ajustándose perfectamente al derecho, plantea lo siguiente: y es que por este año, se haga todo lo que hay que hacer en esos meses de verano pero que antes de final de año, se saque un concurso con la diferencia entre lo consignado y los setenta millones que ya está adjudicado a Agraconsa y que por lo tanto a partir del uno de enero del próximo ejercicio, el resto entre los doscientos setenta-doscientos ochenta que consignamos entre capítulo dos y seis y los setenta que hay que adjudicar formalmente a Agraconsa, se saque dos zonas de la ciudad con un número determinado de colegios. Y quizá a lo mejor, si al principio le hubiéramos dado esa información al señor Martínez, nos hubiéramos evitado muchas intervenciones, porque efectivamente, inicialmente se pensaba respetar absolutamente el acuerdo, el informe de la comisión de hacienda, pero nos encontrábamos con eso, que era un acuerdo incompleto, puesto que con setenta millones tendríamos que dejar fuera de actuación muchísimos colegios o si no, una de las actuaciones dejarla afuera, si la comisión de hacienda se quiere reunir y decirnos qué colegios dejamos sin arreglar o si este año no pintamos o si este año no cambiamos los servicios o si no pavimentamos los recreos, pues la comisión de gobierno que fue la que después de debatir propuso el que esa enmienda in voce, en este caso escrita, se trajera al pleno, pues también estamos dispuestos a tratarlo pero yo creo que se han sacado los pies del tiesto como se suele decir y quizá yo he tenido algo de culpa porque de verdad, señor Martínez, lo digo con sinceridad, no he caído hasta ahora mismo en que ustedes no están presentes en la comisión de gobierno.- El señor Comín: La cuestión aquí probablemente sea que no solo el señor Martínez habla sin conocer algunos extremos, lo cual parece razonable, sino que además tiene la memoria floja. Señor Martínez, hace dos años, desde el uno de enero del ochenta y seis, se hizo otro concurso y se adjudicó a Agraconsa y usted votó a favor. No estamos hablando del concurso de la experiencia del año ochenta, estamos hablando del concurso que se adjudicó el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.





que usted que estaba solo, votó a favor. De modo que esa es la experiencia, que es que no se dio por el morro como usted pretende decir, sino que se dio en este pleno con un concurso y se determinó también en ese concurso que la mejor empresa era la que ya en el año ochenta, yo no estaba, usted sí, pero en el año ochenta y seis, sí que estaba yo y estaba usted y los dos votamos a favor y usted incluso en el año ochenta y cinco, llegó a pedir en este pleno la dimisión de la delegada de educación entonces, porque no había sacado a concurso y había prorrogado por un año aquello y entonces fue cuando se sacó a concurso que ya estaba el pliego de condiciones realizado. Tenga usted la memoria un poco más a punto que nos aclararemos mejor. Mire, mire, más cosas, yo intenté por todos los medios llegar a un acuerdo en la comisión de hacienda y llegamos a un acuerdo que parecía un acuerdo razonable, adjudicamos hasta aquí y ya veremos como nos arreglamos después y además incluso le voy a decir una cosa, mi intención estaba en base a que yo entendía, por conocer el problema que era mejor que dos adjudicaciones, puesto que teniendo una parte del presupuesto en capítulo dos, en gasto ordinario, que llega pues para cambio de un grifo o de una persiana o de una puerta y hay otra parte que está en el capítulo seis que se utiliza cuando hay que cambiar todas las persianas o todos los grifos y resulta que estábamos antes aplicando los precios unitarios de cambiar un grifo a cambiar toda la grifería y entonces pues partimos al capítulo seis también, a inversiones, y entonces era obligatorio a partir de equis cantidad de millones hacer un proyecto. Y entonces resulta que sólo tenemos una empresa adjudicataria de la conservación. Si tuviésemos dos podríamos pedir proyectos contradictorios con mucho mejor y esa era la motivación que a mí me alentaba cuando yo proponía a la comisión un acuerdo y tratar de que el pliego de condiciones este pudiésemos tenerlo durante un tiempo hasta final de año o hasta que sacásemos el próximo pliego y poder tener dos empresas para pedir precios unitarios y tener mayores beneficios para el ayuntamiento. Esa era mi motivación cuando en la comisión de hacienda hice el tremendo esfuerzo de ponernos de acuerdo. Posteriormente la comisión de





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1149

gobierno y por cierto le voy a decir una cosa, mire usted, la valoración de los puntos, había un informe técnico clarísimo, es decir, impecablemente hecho, independientemente de que pudiésemos coincidir en que los puntos de la experiencia debían ser cinco o debían ser cuatro o debían ser tres, pero era inobjetable el estudio que se había hecho por parte de los técnicos. Y así coincidimos prácticamente todos los grupos y llegamos a una solución y a un compromiso y le voy a decir alguna cosa más que creo que a usted se le, le era ajena y que le ha dado una referencia el alcalde, esto no lo he presentado yo como presidente de la comisión de hacienda sino por mandato de la comisión de gobierno con el acuerdo de todos los presentes en la comisión de gobierno, incluso con una pequeña resistencia mía que intentaba buscar otro tipo de solución y parecía que este jurídicamente era el más conveniente y habrá que dar un paso posterior, habrá que dar un paso posterior para conseguir que el uno de enero tengamos dos adjudicaciones, o sea un pliego de condiciones con dos zonas en la ciudad y eso es lo que estamos intentando conseguir y además prestar un servicio en los colegios de la ciudad. Y desde luego le repito, por favor señor Martínez, cuando haga determinadas afirmaciones o quiera dejar en este pleno determinado tipo de nebulosas yo le rogaría que tuviese usted más cuidado y la memoria más atenta y que en todo caso antes de hacer ninguna afirmación pregunte usted cómo se ha producido esta modificación. Pregunte usted que nos ahorrará muchísimos problemas y desde luego evitaremos malos entendidos y alguna palabra fuera de tono como la que usted se ha tenido que oír, que desde luego desde mi punto de vista y a pesar de la explicación que le estoy dando le aseguro que se la ha merecido.- El señor Palazón dice: Muy brevemente señor alcalde. Como bien dice el señor Comín tuvimos que vencer su pequeña resistencia o sea que realmente a mí me gusta dar la cara siempre, me considero más autor de esta propuesta materialmente hablando que el propio señor Comín que es el que al final ha tenido que presentarla porque aun con la unanimidad de todos los grupos presentes en la comisión de gobierno después de una serie de deliberaciones pues fue este matiz el que triunfó. Yo creo





que se ha explicado adecuadamente cual es la historia de este asunto que a mi entender arranca de la aprobación de un pliego de condiciones, seguido de una reunión de la comisión de hacienda en la que todos los grupos unánimemente acordamos otorgar a esta empresa por importe de setenta millones. Cuando digo unánimemente quiero decir que todos los grupos, señor Martínez estaba también delante el representante del suyo, que el señor Quero y yo mismo dijimos que para la próxima vez y hablando en sentido político lo que yo tenía objeto era en un expediente que ya corría prisa, entrar a analizar si el informe técnico estaba bien o peor hecho porque en todo caso teníamos que hacer un informe técnico mejor para contradecir el que habían presentado los técnicos, que yo desde luego no estaba dispuesto a entrar en ese juego y que no pensaba hacerlo, pero que desde el punto de vista político creía que para el año que viene, en ocasiones venideras, había que centrar la atención en la redacción del próximo pliego de condiciones, para que quedara todo atado y bien atado y que yo creo que en este momento no habiendo advertencia de ilegalidad ni por parte del señor secretario ni por parte del señor interventor, cosa que también me extrañaría porque no creo que haya ilegalidad ninguna yo personalmente centro el debate político en saber que dadas esas especiales circunstancias que son referidas por la concejal delegada de las escuelas, de la conservación de los colegios, si políticamente estoy dispuesto a incrementar la contrata de esta empresa a fin de que este verano estén conservados o estén reparados todos los colegios o no estoy dispuesto políticamente a entrar en esa discusión. Yo creo que hay que centrar el debate estrictamente ahí y rogaría que seamos capaces de distender un poco más los debates, que no creo que ningún concejal se dedique a buscar gatos muertos, por supuesto que no, creo que ninguno se dedica a eso y no es bueno que se diga. Yo creo que tampoco, tampoco, en un acuerdo que es unánime, de todos los grupos que estuvimos en aquella comisión de hacienda y posteriormente en la comisión de gobierno no creo que tampoco sea bueno que esas nebulosas que yo creo que el propio señor Martínez ha aclarado perfectamente después pero que en un principio había la posibilidad de nebulosa, que puedan flotar en





el ambiente. No por lo menos cuando hay unanimidad de todos los grupos presentes en la comisión de gobierno.- El señor Martínez Blasco: Cuando he iniciado mi intervención no he acusado al presidente de la comisión he dicho que objetivamente esta propuesta, que efectivamente yo no sabía si venía de la comisión de gobierno o del firmante sólo, pero que esta propuesta trastocaba el acuerdo de la comisión y eso es objetivo. Se ha reconocido ahora en las últimas intervenciones que trastoca el acuerdo de la comisión. Por eso se me ha llamado mentiroso. Trastoca el sentido. Por otras razones, que aparecieron por lo visto en la comisión de gobierno y que no aparecen más que en este momento. Entonces por lo tanto que quede en primer lugar claro que yo no achacaba ninguna intervención malévolamente al presidente de la comisión sino que su propuesta, esa propuesta que venía con su firma que trastocaba lo acordado en la comisión. La cuestión de fondo, de si efectivamente se debe adjudicar a una o a otra empresa en función de un informe técnico, yo creo que eso es una cosa muy importante. Yo creo que eso es una cosa muy importante y no quiero que ninguna de mis palabras, ninguna de mis palabras sea mal interpretada y si hace falta repetiré las explicaciones quince veces, para que no quede ninguna nebulosa. Pero voy a decir que esta es la contrata más importante del ayuntamiento, que quede claro. En el ayuntamiento de Zaragoza, esta es la contrata más importante, es mucho más importante que la contrata de basuras o que cualquier otra contrata. Esta contrata de los colegios públicos, más importante desde el punto de vista de rentabilidad, no de volumen económico, evidentemente no se pueden comparar una contrata de dos mil quinientos millones que es la de basuras con una contrata de doscientos cincuenta millones que es la de mantenimiento de escuelas. Digo que es la más importante desde el punto de vista de rentabilidad. Eso es evidente, es evidente. Y por esta contrata se pelea mucha gente, salvo en ese año a pesar de lo que dice el señor Comín, que sólo hubo una apuesta para la nueva contrata, salvo ese año a pesar de lo que dice el señor Comín que sólo hubo una apuesta para la nueva contrata, salvo ese año que sólo hubo una, por eso lo hubo que adjudicar y tuvo que votar todo el mundo. Por



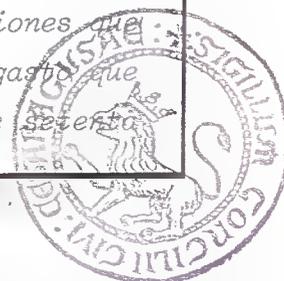


muchas peleas por esta contrata, hay muchas peleas por esta contrata y por eso efectivamente hay que hilar muy fino, hay que hilar muy fino y que haya una más barata o menos barata y que después se intente con el tema de la ... con un informe técnico, claro que hay un informe técnico, claro que hay informes técnicos, pero tampoco hay que rasgarse aquí las vestiduras de que los informes técnicos digan una u otra cosa porque también a veces nos hemos apartado de los informes técnicos. Me parece que la propuesta, el intento de justificar la de la comisión de gobierno de que bueno hay que hacerlo todo este verano, era una propuesta que cabía también en la de la comisión. Es decir, se adjudican a esta empresa los setenta e inmediatamente se saca el resto, es decir es un retraso de un mes y pico, nada más. Pero se podía haber terminado durante este ejercicio, porque lo que pretendía la comisión era que saliese una nueva contrata, un nuevo concurso para el resto de la consignación presupuestaria del ejercicio ochenta y ocho, no posponerlo hasta el ochenta y nueve, que eso es otro tema. Nosotros vistas las explicaciones de que efectivamente se ha adoptado por la comisión de gobierno nos vamos a abstener en la votación.- La señora Solano hace uso de la palabra: Era por intentar aclararle al señor Martínez que lógicamente todas las enmiendas trastocan cosas si no, no se presentan, todos los textos nuevos lo que hacen es trastocar algo. Desde luego trastoca es el texto del acuerdo lo que no trastoca es el espíritu del acuerdo. Porque yo quería que recordáramos los miembros de la comisión de hacienda y economía, de este ayuntamiento aquí, que el espíritu de aquel acuerdo y la petición por parte mía, como delegada de enseñanza y economía de este ayuntamiento aquí, que el espíritu de aquel acuerdo y la petición por parte mía, como delegada de enseñanza de este ayuntamiento, fue el no dejar el expediente sobre la mesa por la urgencia que teníamos de continuar haciendo y de iniciar, en algunos casos, obras en las escuelas durante este verano, cosa que no podíamos realizar si no teníamos el expediente aprobado porque, señor Martínez, perdón, señor alcalde desde el mes de abril no tenemos cotrata y desde el mes de febrero iniciamos este expediente. No es un expediente que se pueda





la práctica y aprobar en un mes, en quince días. Hemos comprobado por la práctica que desde el mes de febrero que se inició hasta este momento, no se había podido aprobar y ante ese temor de quedarnos durante el verano sin poder realizar ninguna obra en los colegios, fue cuando el espíritu del acuerdo fue por lo menos no dejarlo sobre la mesa, sino acordar lo de los setenta millones, que se quedaba trastocado ese espíritu si no se añadía esa enmienda de no limitar en los setenta millones. Era simplemente aclararle al señor Martínez cual era el acuerdo y cual era el espíritu del acuerdo, porque si no el espíritu del acuerdo sí que quedaba absolutamente trastocado.- El señor Piazuelo: Señor alcalde, porque he sido de alguna manera en nombre del grupo socialista el que ha provocado, contestado al señor Martínez. Yo una vez más me reincidí en mis palabras de que yo no soy responsable de que el señor Martínez no esté en la comisión de gobierno, mandato explícito de cuya comisión a la que yo me refería es el que estábamos cumpliendo y evidentemente tampoco soy responsable de que el señor Martínez no se entere de lo que hace y lo que decide y lo que acuerda la comisión de gobierno. Lo que sí ratifica una vez más mi opinión de que muchas de las intervenciones del señor Martínez, están basadas en la ignorancia.- Sometida a votación la enmienda, queda aprobada con la abstención de los señores Berdié y Martínez Blasco y el voto favorable del resto de los veintiséis señores que en este momento asisten a la sesión.- El dictamen, con la enmienda aprobada, se somete a votación.- Se aprueba con la abstención de los señores Berdié y Martínez Blasco y el voto favorable del resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión.- Dice así: Adjudicar a Agrupación Aragonesa de Construcciones, sociedad anónima (Agraconsa), los trabajos de entretenimiento, conservación y mejora en edificios escolares, con una baja al cuadro de precios de diecisiete enteros setenta y siete centésimas por ciento, por un periodo de dos años contados a partir de la notificación de este acuerdo. Dichos trabajos se realizarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica de Arquitectura municipal.- El gasto que supone la presente contrata, cuya cifra garantizada es de setenta





millones y cuyo máximo no podrá superar la consignación presupuestaria prevista a tal efecto en el correspondiente ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, sea atendida con cargo a las siguientes partidas: doscientos veintidos punto trescientos punto cero cero EDU "conservación y reparación de edificios escolares" y seiscientos treinta y uno punto trescientos treinta punto cero cero EDU "obras diversas en edificios escolares".- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma de la correspondiente escritura pública cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Instar de la dirección de Arquitectura la redacción urgente de un nuevo pliego de condiciones que contemple la división de la ciudad en dos zonas de actuación, atribuyendo una cuantía de obra a cada zona de setenta millones de pesetas y ello con efecto desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Comunicar a Intervención de Fondos y a la Delegación del Area de Economía y Hacienda el presente acuerdo que deberá ser tenido en cuenta en la redacción del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve.

Sale del salón de sesiones el señor Meroño, con autorización de la presidencia y entra el señor Suárez.

19. Expediente 116804/88.- Adjudicar a la Clínica Nuestra Señora del Pilar, sociedad anónima, el siguiente material médico sobrante de la Casa de Socorro: mesa de operaciones casa Harman-Barcelona; tres meses instrumental quirófano con ruedas; autoclave Getinge-Matachana; equipo anestesia y Cyclator; aspirador secreciones -sin marca-; soporte de seis bombonas material estéril; lámpara portátil quirófano fameo; aparato rayos X portátil General Electric; máquina





planchadora industrial; aspirador de volteo; brazo de lámpara.- El importe de la adjudicación de dichos bienes de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas para que proceda a girar un recibo por importe de trescientas treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, diferencia entre el tipo de adjudicación y la cantidad de ciento once mil doscientas cincuenta pesetas entregadas a cuenta de la adjudicación definitiva.- Dar de baja dicho material en el inventario general de bienes de esta corporación.

20. Expediente 228804/88.- Concertar con doña Teresa Ros Gabás el **arrendamiento de local** sito en carretera de Logroño sesenta y siete-sesenta y nueve, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie aproximadamente, con el objeto de la realización de un **curso de maquinista de confección industrial para jóvenes parados en el barrio de Casetas**, por parte de la Delegación de Fomento de Empleo.- El presente contrato surtirá efectos desde el uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho y tendrá una duración de cinco meses improrrogables.- Las rentas mensual del presente contrato de arrendamiento será de cincuenta y cinco mil pesetas más el doce por ciento de impuesto sobre el valor añadido.- Cuarto: Concertar con doña Angeles Cebollados Tizne el **arrendamiento de local** sito en calle Castillo sin número de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, con el objeto de la realización de un **curso de especialista en cerámica para jóvenes parados del barrio de Casetas**, por parte de la Delegación de Fomento de Empleo.- El presente contrato surtirá efectos desde el uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y tendrá una duración de cinco meses improrrogables.- La renta mensual del presente contrato de arrendamiento será de treinta mil pesetas más el doce por ciento de impuesto sobre el valor añadido.- El gasto resultante de ambos contratos, importe total de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, será atendido con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-ochocientos noventa.cero uno.ochenta y ocho FOE del presupuestos municipal vigente para mil novecientos ochenta y ocho.- Se autoriza al





Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

21. *Expediente 6320/88.- Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número siete, en juicio de faltas número tres mil seiscientos veintisiete/ochenta y siete, sobre lesiones y daños causados en el vehículo de propiedad municipal matrícula Z-cuatro mil ochocientos sesenta y ocho-X, por accidente de tráfico ocurrido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en el paseo Echegaray y Caballero de esta Ciudad, que han quedado indemnizados. En el fallo de la sentencia se absuelve al particular don Luis Miguel Mateo Lara, declarando de oficio las costas del juicio.*
22. *Expediente 393923/87.- Quedar enterado de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos en autos cuatrocientos trece/ochenta y siete, sobre despido, promovidos por don Angel Hijarrubia Moviedro y doña María Paz-Josefa Serón Abanto, contra la empresa sociedad cooperativa Manideports, adjudicataria del mantenimiento del Palacio de los Deportes y contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.- En el fallo de la sentencia se declaran nulos los despidos de los actores, condenando a Manideports a la readmisión de dichos trabajadores en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir y absolviendo al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*
23. *Devolver a Construcciones Galve y Gil, sociedad anónima, o a quien en derecho corresponda, fianzas definitivas constituidas para responder de diversas obras, según se indica:*
- 23.1. *Expediente 455443/87.- Fianza por importe de ciento sesenta y una mil novecientos ochenta y ocho pesetas, de diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis, número doscientos ochenta y seis/ochenta y seis, constituida para responder de las obras de pavimentación interior en el palacio municipal de deportes.*





- 23.2. Expediente 455284/87.- Fianza por importe de setenta y tres mil pesetas, de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, número cuatrocientos sesenta y siete/ochenta y siete, constituida para responder de las obras de ampliación exterior del palacio municipal de deportes.
- 23.3. Expediente 455150/87.- Fianza por importe de doscientas ochenta mil pesetas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, número doscientos dos/ochenta y seis, constituida para responder de las obras de adaptación del palacio de deportes para Mundo Basket'ochenta y seis.
24. Expediente 266493/88.- Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete.
25. Expediente 91220/88.- Desestimar recurso de reposición presentado por la Asociación Zaragozana de Empresas de la Construcción, contra el acuerdo plenario de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por el que se aprobó definitivamente el presupuesto municipal único para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.- En el citado recurso se impugna el artículo veintiséis.tres de las bases de ejecución, que dice: "Veintiséis.tres: En aquellas obras de duración menor o igual a doce meses, no se contemplará ninguna revisión de precios y se consignará en el pliego de condiciones la cláusula de 'a riesgo y ventura' del adjudicatario".- Este precepto no supone una interpretación restrictiva del real decreto ley dos/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de febrero, pues éste establece en su artículo primero que "los contratos de obras... podrán incluir en sus pliegos de condiciones particulares y económicas una cláusula de revisión de precios..."; en el mismo sentido el decreto cuatrocientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de doce de marzo.- De ello se deduce que no hay una obligación legal de incluir cláusulas de revisión de precios y que son los pliegos de condiciones los que reglarán esta circunstancia.- Por otro lado, ningún precepto legal hace referencia a que el plazo debe ser de doce o de seis meses.- en cuanto a la alegación de que las bases de ejecución no deben



contener el precepto a que nos referimos, tampoco puede ser aceptada, por cuanto ésta no tiene más objeto que servir de recordatorio de las normas establecidas por el ayuntamiento para la regulación de las revisiones de precios en sus pliegos de condiciones.

26. Expediente 189243/88.- Aprobar cuentas de recaudación correspondientes al segundo semestre de mil novecientos ochenta y siete.- Aprobar la cuenta rendida por Depositaria por los valores en recibo que se consignan en Depositaria para estudio de su anulación u otros trámites, del segundo semestre de mil novecientos ochenta y siete, la cual completa el conocimiento exacto de los valores pendientes de cobro a favor de esta Corporación.- Declaración del perjuicio de valores según sigue: a) En primer grado, por cuenta a los valores pendientes de cobro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y que fueron cargados al recaudador don Emilio Lasala Villuendas, durante el primer semestre de mil novecientos ochenta y cinco y que ascienden a un total de ciento veinticuatro millones seiscientas veintiocho mil seiscientas veintiocho pesetas.- b) En segundo grado, por cuanto a las valores pendientes de cobro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y que fueron cargados al recaudador don Emilio Lasala Villuendas, durante el primer semestre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que ascienden a un total de ciento veinte millones quinientas cincuenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.- Remitir el expediente al teniente de alcalde delegado del área de hacienda y Economía, para abrir fase de información reservada, previa a la declaración de responsabilidad.
27. Expediente número 191479/88.- Dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra acuerdo plenario de aprobación de las ordenanzas fiscales números veintiseis y sesenta y tres, reguladoras respectivamente de tasas por servicios de tramitación y redacción de instrumentos de ordenación urbanística y tributo no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas, el señor Guerrero dice: Los concejales del grupo municipal del Partido





Aragonés Regionalista, nos vamos a abstener simplemente por una coherencia. Nosotros cuando se aprobaron las ordenanzas nos opusimos a la veintiseis en tanto estábamos de acuerdo con la número sesenta y tres. Y a propósito de la número sesenta y tres, creemos que es muy importante que por fin se dé solución a un tema que se viene arrastrando desde hace muchos años, posiblemente en los dos mandatos anteriores de la política municipal pues se han venido tolerando muchos edificios clandestinos, creemos también que es un poco el triunfo, quizá esta ordenanza no da satisfacción total a lo que querriamos en un criterio de justicia, por cuanto ya que hoy se está haciendo gala de erudición parece que da la razón a aquello que se decían 'audace fortuna adyuvat' es decir a los que se han adelantado, a los que verdaderamente no han cumplido la legislación y la ordenanza, se les va a dar la posibilidad lógicamente de que puedan mantener sus edificios, pero por lo menos van a tener que pagar y van a tener que pagar una cantidad adecuada. Por lo tanto, dado que estamos de acuerdo con una de las ordenanzas fiscales y por lo tanto nos parece bien que se desestime el recurso, en cambio lo hubiéramos estimado en cuanto a la ordenanza fiscal número veintiseis, nuestro voto va a ser el de abstención.- El señor Zapatero: Señor alcalde simplemente para manifestar que también por coherencia con nuestro voto en relación al momento en que se debieron estas dos ordenanzas nos vamos a abstener en este punto.- El señor Palazón: Idénticamente por coherencia me abstengo en este expediente. Muchas gracias.- Sometido a votación el dictamen, votan a favor los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Martínez Garay, Martínez Blasco, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Palazón, Zapatero, Aisa, Blasco Nogués, Suárez, Garriga, López, Quero, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: diecisiete votos a favor y once abstenciones.- Queda aprobado el dictamen, que dice así: Desestimar el recurso de reposición presentado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra acuerdo plenario de fecha 10 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, por el que se





se estimaron las alegaciones formuladas contra las ordenanzas número veintiséis (tasa por servicios de tramitación y redacción de instrumentos de ordenación urbanística) y sesenta y tres (tributo no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas), en base a las siguientes consideraciones: a) Reproducción de alegaciones anteriores: El recurrente da por reproducidas las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, sin que añada nada nuevo al respecto, por lo que no han variado las causas que dieron lugar a su desestimación, por el acuerdo impugnado y que constan en notificación de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- b) Alegación sobre falta de publicación íntegra de las ordenanzas fiscales: No ha sido infringido el artículo ciento noventa del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril, pues el texto completo de las ordenanzas veintiséis y sesenta y tres se publicó en el boletín oficial de la provincia de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y el acuerdo de aprobación definitiva en el boletín oficial de la provincia de veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- c) Alegación relativa a la imposibilidad de entrada en vigor en primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho: Las ordenanzas fiscales entran en vigor, de conformidad con el artículo ciento siete, apartado primer de la ley siete/mil novecientos ochenta y cinco de dos de abril, en la fecha en que en ella se prevea; en consecuencia, en las ordenanzas fiscales veintiséis y sesenta y tres se prevé que la entrada en vigor será el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

28. Expediente 190215/88.- *Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra acuerdo plenario de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por el que no se estimaron las alegaciones formuladas contra las ordenanzas número veintiséis (tasa por servicios de tramitación y redacción de instrumentos de ordenación urbanística) y sesenta y tres (tributo no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas), en base a las siguientes consideraciones: a) Reproducción de alegaciones anteriores:*





recurrente da por reproducidas las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, sin que añada nada nuevo al respecto, por lo que no han variado las causas que dieron lugar a su desestimación, por el acuerdo impugnado y que constan en notificación de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- b) Alegación sobre falta de publicación íntegra de las ordenanzas fiscales: No ha sido infringido el artículo ciento noventa del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril, pues el texto completo de las ordenanzas veintiséis y sesenta y tres se publicó en el boletín oficial de la provincia de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete t el acuerdo de aprobación definitiva en el boletín oficial de la provincia de veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- c) Alegación relativa a la imposibilidad de entrada en vigor en primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho: Las ordenanzas fiscales entran en vigor, de conformidad con el artículo ciento siete, apartado primer de la ley siete/mil novecientos ocheta y cinco de dos de abril, en la fecha en que en ella se prevea; en consecuencia, en las ordenanzas fiscales veintiséis y sesenta y tres se prevé que la entrada en vigor será el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- Sometido a votación el dictamen, votan a favor los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Aisa, Blasco Nogués, Rodrigo, Polo, Garriga, Magaña, Díaz, López, Quero, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Martínez Blasco, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la alcaldía.- Se abstienen los señores: Palazón, Zapatero, Suárez, López y Romero.- Total: veintitrés votos a favor y cinco abstenciones.- Queda aprobado el dictamen ya transcrito.

29. Expediente 346307/87.- Dar nueva redacción a los artículos tres y cuatro de la ordenanza fiscal diecinueve-A, que dirá: "Artículo tres.- Tarifa. Se devengarán los derechos y tasas siguientes: Uno. Derechos de inscripción: mil doscientas sesenta pesetas.- Dos. Derechos de matrícula (incluidos los derechos de examen): primer curso, catorce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas; segundo curso, diecisiete mil seiscientos treinta pesetas;





tercer curso, veinte mil ciento cincuenta pesetas; cuarto curso, veintidós mil seiscientas sesenta y cinco pesetas; quinto curso, veinticuatro mil doscientas pesetas; sexto curso, veintisiete mil quinientas pesetas; séptimo curso, treinta mil ochocientas pesetas; octavo curso, treinta y cuatro mil cien pesetas.- Tres. Expedición de certificado de estudios, trescientas quince pesetas.- Artículo cuatro: El pago de la matrícula para los alumnos de primer curso se efectuará en el mes de octubre.- el pago de la matrícula para el resto de los alumnos, se efectuará en el mes de septiembre.- Los plazos se indicarán en el tablón de anuncios de la Escuela municipal de Danza Clásica.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

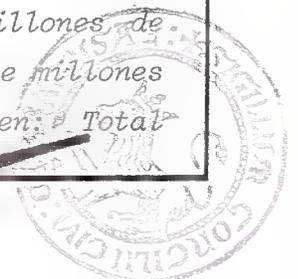
30. Expediente 959899/86.- Reconocer obligaciones procedentes de **ejercicio cerrados** con cargo a la partida presupuestaria doscientos cincuenta y nueve.ciento doce.cero uno.ochenta y ocho del presupuesto ordinario vigente, por un importe total de tres millones trescientas treinta y cinco mil setecientas veintinueve pesetas, en concepto de gastos realizados por la delegación de Parques y Jardines en años anteriores, según relación que obra en el expediente.- Remitir el citado expediente a la oficina que gestionó el gasto, para que cumplimente los documentos contables necesario y se envíen a Intervención con la copia de la resolución.

31. Expediente 307708/87.- Reconocer obligaciones procedentes de **ejercicios cerrados** con cargo a la partida presupuestaria cuatrocientos sesenta y dos.ochocientos cincuenta y ocho.cero dos TRF 'gastos servicio transporte', por un importe de cinco millones seiscientas dos mil ochocientas treinta y una pesetas, en concepto de servicio de transporte urbano efectuado por la Sociedad de Automóviles Río Alhama, sociedad anónima (ARASA), durante la huelga de la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, sociedad anónima.- Remitir el citado expediente a la oficina que gestionó el gasto, para que cumplimente los documentos contables necesario y se envíen a Intervención con la copia de la resolución.





32. Expediente 343095/88.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número cinco, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal vigente, de conformidad con el siguiente detalle: A) Créditos que se habilitan: partida doscientos cincuenta y nueve.quinientos treinta y cinco.cero uno SSO, 'programa autoempleo para población gitana', cinco millones de pesetas; partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos veintiuno.cero cuatro CUL, 'gastos para restauración obras de arte', dos millones de pesetas; partida cuatrocientos sesenta y dos.ochocientos cincuenta y ocho.cero dos TRF, 'gastos servicio transporte, huelga mil novecientos ochenta y seis, Sociedad Automóviles Rio Alhama', cinco millones seiscientas dos mil ochocientas treinta y una pesetas.- Total créditos que se habilitan: doce millones seiscientas dos mil ochocientas treinta y una pesetas.- B) Créditos que se suplementan: partida cuatrocientos ochenta y tres.quinientos treinta y siete.treinta y cinco SSO, 'convenio Diputación Provincial Zaragoza servicios para la infancia', dieciocho millones quinientas mil pesetas; partida doscientos cincuenta y nueve.ciento quince.setenta PCI 'consejos de distrito gastos de funcionamiento', seis millones de pesetas.- Total créditos que se suplementan: veinticuatro millones quinientas mil pesetas.- C) Créditos de que se dispone: partida ciento noventa y ocho.ciento quince.ochent y cinco PER 'cuotas MUNPAL cargo corporación', veinticuatro millones quinientas mil pesetas; partida doscientos cincuenta y nueve.ochocientos noventa.cero cero FOE, progrma de fomento de empleo, tres millones; partida doscientos cincuenta y nueve.ochocientos noventa.cero uno FOE 'plan joven: actividades y estudios delegación Fomento de Empleo', dos millones; partida cuatrocientos sesenta y dos.ochocientos cincuenta y ocho.cero cero TRF 'servicio público de transportes urbanos', cinco millones seiscientas dos mil ochocientas treinta y una pesetas; partida seiscientos treinta y cinco.setecientos veintiuno.cero cero CUL 'restauración y reconstrucción obras de arte', dos millones de pesetas.- Total créditos de que se dispone: treinta y siete millones ciento dos mil ochocientas treinta y una pesetas.- Resumen: Total





créditos que se habilitan: doce millones seiscientos dos mil ochocientas treinta y una pesetas; total créditos que se suplementan: veinticuatro millones quinientas mil pesetas; suman: treinta y siete millones ciento dos mil ochocientas treinta y una pesetas.- Total créditos de que se dispone: treinta y siete millones ciento dos mil ochocientas treinta y una pesetas.- Diferencia: nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Se aprueba este dictamen con la abstención del señor Palazón y el voto favorable del resto de los veintisiete señores que asisten en este momento a la sesión.

33. Expediente 212825/88.- Incluir en el anexo dos de las bases de ejecución del presupuesto municipal único vigente, la partida doscientos cincuenta y ocho.ciento cuarenta y cinco/cero uno TRF 'limpieza y suministro centro control de tráfico'.

CULTURA Y ACCION SOCIAL

34. Expediente 254838/88.- Denominar "Manuel Calvo" a la calle que tiene su entrada por camino de Vistabella y no tiene salida, del barrio de Miralbueno.- Su categoría fiscal, a efectos del impuesto de radicación, será de séptima y de tercera para el resto de los impuestos.- Está situada en área de referencia cincuenta y seis y localización en plano dos-D.- No existe ninguna otra calle o plaza en el nomenclator callejero con ese nombre.
35. Expediente 219867/88.- Ratificar el protocolo suscrito entre la dirección provincial del ministerio de Educación y Ciencia, la delegación de Juventud, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Radio Popular, cuyo objeto es facilitar el acceso de niños estudiantes de educación general básica, bachillerato unificado polivalente, curso de orientación universitaria y formación profesional, a los medios de comunicación como elementos de docencia.- En virtud del mismo, el Excelentísimo





Ayuntamiento se compromete a abonar un millón doscientas mil pesetas a Radio Popular, que pueden ser atendidas con aplicación a la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos cincuenta.cero dos.ochenta y ocho.- El plazo del mismo se concreta con efectos delk uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete al treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, pudiendo prorrogarse si las partes lo estiman conveniente.

36. *Expediente 281379/88.- Ratificar decreto de la alcaldía dictado el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, cuya parte dispositiva dice así: Fijar el precio de venta al público de los ejemplares del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y ocho del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, al precio unitario de mil pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido).- Fijar el precio de venta al público de los ejemplares de las ordenanzas de los tributos municipales de mil novecientos ochenta y ocho, del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, al precio unitario de mil quinientas pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido.- La distribución de estos ejemplares se hará por el procedimiento habitual.- Encomendar al Depositario de Fondos Municipales, la adopción de medidas necesarias para el cobro, ingreso y contabilización.- Dar traslado del presente decreto al teniente de alcalde delegado del área de Hacienda y Economía, área de Hacienda y Economía, Intervención, Depositaria y a la sección de Cultura y Acción Social, para que en la esfera de sus respectivas competencias den ejecución a este decreto.*

37. *Expediente 304180/88.- Aprobar la rectificación del inventario general de bienes del patronato municipal de la Universidad Popular al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobada inicialmente por la junta rectora del mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración del Estado (Gobierno Civil) y a la Comunidad Autónoma (Diputación General de Aragón) con remisión de una copia de la rectificación que se aprueba, en cumplimiento del artículo treinta y uno del Reglamento de Bienes de las entidades locales.- Remitir un ejemplar*





a la Intervención de fondos municipales a la sección de ropiedades (Inventario) en cumplimiento de lo previsto en el artículo treinta y uno en relación el artículo diecisiete.dos del Reglamento de Bienes.

38. Expediente 309278/88.- Aprobar el cuatro por ciento de aumento salarial para el personal del patronato muncipal de la Universidad Popular, con efectos desde primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y aprobado inicialmente por la junta rectora de dicho patronato en sesión ordinaria celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sin perjuicio de la posible valoración de puestos de trabajo que se realice.- Autorizar el gasto que ello represente con cargo a la partida ciento setenta y uno "retribuciones del personal fijo y eventual, del presupuesto ordinario de gastos para mil novecientos ochenta y ocho, del patronato municipal de la Universidad Popular.

39. Expediente 277225/88.- Denominar "Río Perejiles" a la calle que tiene su entrada por la de Río Martín" y no tiene salida. Su categoría fiscal, a efectos del impuesto de radicación, es de séptima y de tercera a efectos de los demás impuestos. Está situada en área de referencia cincuenta y cinco y localización en plano trece-B. No existe otra calle con este nombre en el nomenclator de la ciudad.- Denominar "Río Grío" a la calle que tiene su entrada por avenida Cataluña y su salida a un tramo de un futuro vial sin denominación, que enlazará con la calle Río Ara. Su categoría fiscal, a efectos del impuesto de radicación es de séptima y de tercera para el resto de los impuestos. Está situada en área de referencia cincuenta y cinco y localización en plano trece-B.- No existe otra calle con este nombre en el nomenclator callejero de la ciudad.- Las calles cuya denominación se acuerda, así como otras del sector, quedarán con la siguiente numeración: Río Matarraña: bloque doce será el número cuatro (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero veintiocho); bloque trece será el número seis (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero veintinueve); bloque catorce será el número ocho (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta); bloque quince será el número diez (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y dos).





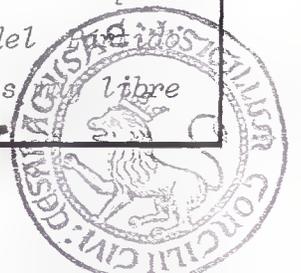
uno); bloque dieciséis será el número doce (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y dos).- Río Martín: bloque siete será el número uno (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y tres); bloque ocho será el número tres (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y cuatro); bloque nueve será el número cinco (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y cinco); bloque diez será el número siete (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y seis); bloque once será el número nueve (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y siete).- Río Piedra: bloque diecisiete será el número tres (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y ocho); bloque dieciocho será el número cinco (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero treinta y nueve); bloque diecinueve será el número siete (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta); bloque veinte será el número nueve (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y uno); bloque veintiuno será el número once (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y cuatro).- Río Perejiles (números pares): colegio público Gloria Arenillas (avenida cataluña doscientos noventa y ocho será el número dos (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y cinco); instituto de formación profesional Río Gállego (avenida cataluña doscientos noventa y ocho, será el número cuatro accesorio (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y cuatro).- Río Perejiles (números impares): locales comerciales que tengan acceso por esta vía será el número uno de Río Perejiles más el número del local ya existente (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y tres).- Río Piedra (pares): locales comerciales Río Piedra sin número será el número dos más el número del local ya existente (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y tres); instituto de formación profesional Río Gállego -entrada principal- (avenida Cataluña doscientos noventa y ocho) será el número cuatro (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y tres); locales comerciales, sin número será el número





número del local ya existente (referencia catastral cincuenta y cinco-cero tres-cero cuarenta y seis).- Respecto a la calle Río Grío, en cuanto a su numeración, no se señala, por no tener acceso por la misma ninguna finca.- En la calle Río Arba de Luesia, existe un acceso a las instalaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, que carece de numeración por lo que se acuerda asignarle el número uno de esta calle.- Asimismo se acuerda que la colocación de las placas de numeración que corresponden a la identificación oficial reseñada en el punto anterior, se ejecute por cuenta municipal.

40. Expediente número 326170/88.- Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar la programación de actividades 'Panticosa cultural ochenta y ocho' el señor Garriga dice: Nuestro grupo sobre este punto quiere manifestar que tuvo conocimiento del programa en la comisión de la semana pasada cuando era desconocedor de que este año durante el verano se iban a hacer actividades en Panticosa puesto que estábamos convencidos de que la voluntad del ayuntamiento que ya se expuso en su día era la enajenación, la venta. A nosotros nos parece perfecto lógicamente, estamos siempre apoyando todas las actividades culturales y todos los programas lo que discrepamos es que no hayamos tenido conocimiento previamente del mismo, lo cual quizá nos hubiera permitido enriquecerlo con nuestras aportaciones y de cualquier manera lo que sí se nos hubiera es hacerlo llegar a los colectivos que nosotros representamos y con los que tenemos contacto. Entendemos que existe un programa que se presenta pero que existe un procedimiento que no nos gusta y esa es la razón que nos va a llevar a la abstención. Entendemos que es un programa diverso ahí está el expediente y que va desde el canto coral hasta un stage de pesca de lanzada, creo que es un programa interesante, pero de cualquier manera por no haber tenido conocimiento previo y no haberlo permitido lo que he expuesto anteriormente, lamentándolo mucho el grupo aragonés se va a abstener.- El señor De Miguel: Señor Alcalde, este delegado del balneario de Panticosa respeta profundamente la opinión y la decisión del grupo del Aragonés Regionalista. El Partido Aragonés Regionalista es libre





de abstenerse o de votar en contra del programa que se ha presentado de actividades del balneario de Panticosa. Se ha dicho a lo largo de todo este año que es voluntad de la corporación la enajenación del balneario de Panticosa, pero no obstante, previendo que eso no pudiera suceder durante este verano, ya en los presupuestos se puso una consignación determinada para sus actividades, esos presupuestos fueron aprobado y en la comisión de gobierno también se aprobó que se realizasen actividades en el balneario de Panticosa en tanto no existiese esa enajenación y es más, en una comisión de gobierno deliberante, previa yo creo al mes de marzo, se dijo que se empezase a realizar ya un programa porque ni aun estableciendo las bases de enajenación del balneario de Panticosa había posibilidad en el tiempo de que eso se realizase. Como esa enajenación no se iba a realizar durante el verano, este verano de mil novecientos ochenta y ocho, que se empezase ya el expediente de actividades. El expediente de actividades sigue de alguna forma lo tradicional que ha seguido las actividades del balneario de Panticosa, como muy bien ha dicho señor Garriga en el expediente están incluidos programas culturales, cursos de canto, cursos de telares, colonias infantiles, más o menos lo que hasta ahora siempre ha habido. Se han atendido todas las solicitudes de cualquier colectivo que haya querido hacer uso de este balneario durante este verano. La verdad es que prácticamente se ha dado al cien por cien afirmativamente respuesta afirmativa, para que puedan hacer esas actividades en el balneario de Panticosa. Y como anécdota es más practicable el lanzado en un lago de la belleza del de Panticosa que no el del parque Pignatelli que es una charca pequeñita. Esa es la razón por la que se van allí a hacer esos cursillos.- El señor Palazón: Para manifestar que este grupo mixto que inicialmente pensaba abstenerse por desconocimiento de la totalidad del expediente, tras las exhaustivas explicaciones del concejal delegado señor De Miguel, que agradece profundamente, modifica el sentido de su voto y va a votar afirmativamente al dictamen.- El señor Garriga: Para mostrar la sorpresa ante la actitud del grupo mixto, del nutrido grupo mixto, porque señor alcalde antes, dada la celeridad que ha tomado últimamente el pleno,





había dado por aprobado por unanimidad, ahora el grupo mixto manifiesta que se iba a abstener y después corrige su voto.- Sometido a votación el dictamen, votan a favor los señores: Palazón, Berdié, De Miguel, Zapatero, Piazuolo, Rodrigo, Suárez, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Martínez Garay, Martínez Blasco, Romero, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia.- Se abstienen los señores: Aisa, Blasco Nogués, Garriga, Quero, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: veintidós votos a favor y seis abstenciones.- Queda aprobado el programa '**Panticosa Cultural ochenta y ocho**' que incluye la celebración y desarrollo de unas jornadas de centros cívicos y unos cursos sobre naturaleza, archivo, música y telares, a realizar en las instalaciones del balneario, durante este verano, en la forma propuesta por el concejal delegado.- Por lo que respecta a las contrataciones directas de profesores y personas encargadas de los cursos a que se hace referencia en el punto primero, no existe inconveniente al estar justificada la excepción licitatoria prevista en la normativa vigente, si bien es preciso que los adjudicatarios manifiesten en declaración contractual el cumplimiento de sus deberes fiscales y no estar incurso en alguna causa de incompatibilidad.- Aprobar las tarifas que se relacionan en la propuesta y que en concepto de matrículas han de ser abonadas por los cursillistas participantes en las diferentes actividades de referencia.- Acordar la cesión de uso de las instalaciones del balneario a la asociación naturalista Ansar, para la realización de unos cursos sobre medio ambiente; a la Federación Aragonesa de Pesca y Casting para un programa de stage de pesca al lanzado; a la Escuela Práctica de Viticultura para el desarrollo de un curso de yoga; al Conservatorio de San Sebastián para un curso de música y a las colonias de la parroquia de San Pío X y del barrio de Casetas, estos últimos para encuentros y convivencias y el desarrollo de actividades deportivo-recreativas y aulas de naturaleza y medio ambiente.- Todas estas cesiones se harán en la forma, fecha y condiciones que se indican en la propuesta y las que en su momento oportuno pudiera señalar la organización municipal.- Por lo que se refiere al servicio de gestión de cocina





del balneario de Panticosa durante el periodo comprendido entre los días quince de junio a treinta y uno de agosto del actual, será llevado a cabo por el Consejo de la Juventud de Zaragoza, a cambio de la cesión por parte del ayuntamiento de la utilización de las instalaciones del balneario, durante los días veinticuatro al treinta de agosto, para la realización de un curso de Escuela de Verano de Formación, lo que se formalizará en el correspondiente convenio de colaboración.- Por cuanto se refiere a la gestión de mantenimiento de las instalaciones del balneario, queda justificada la excepción licitatoria que se pretende, debiendo la delegación ajustarse en las adjudicaciones directas a la normativa de contratación vigente.- Se autoriza el gasto de siete millones quinientas mil pesetas, que podrá ser atendido con cargo a las siguientes partidas: tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesetas con cargo a la partida doscientos veintidós-setecientos veintiuno.cincuenta FES de gestión de instalaciones y tres millones ochocientos quince mil pesetas con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos veintiuno.cincuenta FES de actividades.- Dicho gasto se hará efectivo por medio de libramiento a justificar.- Autorizar al concejal delegado para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad del presente acuerdo.- La delegación se reserva el derecho a modificar, suspender o sustituir aquellos actos que por razones de interés prioritario o causa de fuerza mayor así lo aconsejen las circunstancias.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

41. Expediente 108510/88.- Autorizar a doña Carmen Sanz Ferruz para traspasar la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco número treinta y cinco, para venta de lotería, sito en paseo María Agustín frente al número ocho, que le fué adjudicado por acuerdo plenario de doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en favor de su hija doña María de las Lagunas Sanz Sanz, quien quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión y dela adjudicación.- Por la





concesionaria doña Carmen Sanz Ferruz deberá abonarse, en concepto de traspaso, la cantidad de veintiséis mil quinientas cincuenta y ses pesetas, equivalente a la tasa de un año, de acuerdo con lo dispuesto en la condición vigésimo sexta del pliego de condiciones de la licitación.- Doña María de las Lagunas Sanz Sanz, previamente a la toma de posesión del quiosco, deberá presentar declaración jurada de que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad especificados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, así como de que no explota, en la actualidad, ningún otro quiosco o puesto en la vía pública. Igualmente deberá depositar una fianza por importe de dieciséis mil doscientas pesetas, a su nombre, en sustitución de la que tiene presentada la concesionaria doña Carmen Sanz Ferruz, quien podrá solicitar su devolución una vez prestada esta y abonada la tasa de traspaso. La nueva concesionaria deberá acreditar que se halla en posesión de la licencia fiscal del impuesto industrial, correspondiente a la actividad de venta de lotería.

42. Expediente número 737457/87.- Dada cuenta del dictamen proponiendo declarar válida la licitación celebrada para la concesión de los terrenos del ferial de atracciones destinados a aparatos de movimiento, quioscos y espectáculos para las fiestas del Pilar ochenta y ocho, el señor De Miguel dice: Rápida y veloz, además ya sabe que yo siempre cumplo esa palabra. Únicamente una advertencia al señor Comín. Señor Comín, por favor, esté atento, va por usted. Me ha parecido ver en el expediente que nos ocupa que se ha dado una concesión en subasta del ferial atracciones destinado a los aparatos de movimiento, quioscos y espectáculos, para las fiestas del Pilar del año en curso y que todo eso asciende a un montante de treinta y seis millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas. Bien. Lo que pasa es que echando mano de los presupuestos de este año y según dice la tarifa siete de la ordenanza cuarenta y cuatro y en la partida de los presupuestos tres.tres.uno.cero siete, en previsión de la obtención de unos ingresos sobre puestos y barracas, este año tenemos una consignación de ciento veinticuatro millones ochocientas mil pesetas. Únicamente querría saber señor





Comín si realmente hemos perdido ya ochenta y ocho millones del presupuesto de este año o soy yo el que me estoy equivocando.- El señor Gómez, coordinador del área de servicios públicos: Pues sí, se está usted equivocando. Efectivamente eso es solamente lo que concierne a los aparatos de movimiento. Apartos de movimiento que se han dado en la comisión pero no a las barracas y lo demás que es casi la partida más fuerte de este dictamen.- El señor Alcalde: La casi más fuerte no, esperemos que sea la más fuerte, porque sino difícilmente llegaremos a los ciento diez millones.- El señor De Miguel: No, lo que pasa es que ocupan un espacio muy importante que son el C uno, C dos, C Tres, B cuatro, de toda la zona de ahí y yo interpretaba que era mucho sitio para tan poco dinero.- El señor González: No obstante yo quiero recordar que desde luego ciento veinticuatro millones, quizá no se llegue este año a ciento veinticuatro millones. Puede ser que se llegue pero con todo, no solamente con los aparatos de movimiento y las barracas sino toda la venta ambulante que se hace en la ciudad.- El señor De Miguel: No se olvide señor alcalde que yo me opondré a la venta ambulante como lo hice el año pasado.- El señor alcalde: Bueno yo creo que eso se compensará con los poneys de cartón que luego se convierten en poneys de carne.- Se aprueba el dictamen que dice así: Declarar válida la licitación celebrada para la concesión conjunta de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos y espectáculos, del ferial de atracciones de las fiestas del Pilar del año mil novecientos ochenta y ocho, que comprende la totalidad de las manzanas C-uno, C-dos, C-tres y B, de los terrenos sitios entre la carretera de Castellón y el Ferrocarril Madrid-Barcelona, frente a la facultad de veterinaria, según consta en el plano que figura en el expediente, y adjudicar, dichas manzanas de terreno, a la Asociación Provincial de Industriales Feriantes de Zaragoza, en la cantidad de treinta y seis millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.- La asociación adjudicataria deberá satisfacer la cantidad ofertada de treinta y seis millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas en la siguiente forma: Un treinta y cinco por ciento, en el plazo de diez





días a partir de la fecha de notificación de este acuerdo. Un sesenta y cinco por ciento, antes del día primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El incumplimiento de estas condiciones de pago, dentro de los plazos establecidos, o de la constitución de la fianza definitiva, por la adjudicataria, llevará aparejada, automáticamente, la caducidad de la concesión, sin necesidad de declaración expresa, con pérdida de la fianza constituida, y pudiendo el ayuntamiento disponer de los terrenos para su adjudicación directa a los industriales feriantes que lo soliciten, en la forma que estime más conveniente.- El plazo de la concesión será del uno al treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, pudiendo prorrogarse el mismo, si el ayuntamiento lo juzga conveniente, sin que pueda adelantarse la fecha de apertura.- La asociación adjudicataria deberá constituir, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, una fianza definitiva de cinco millones de pesetas.- Los industriales feriantes que instalen aparatos en el ferrial, vendrán obligados a establecer tres "días del niño" en los cuales el precio máximo por utilización de los aparatos será de veinticinco pesetas por viaje. Tales días serán el ocho, catorce y veintidós de octubre, hasta las veintidós horas.- La asociación adjudicataria queda sujeta al cumplimiento de las normas contenidas en el pliego de condiciones que rigió la licitación, así como las normas sobre instalación y funcionamiento de los aparatos, del anexo, al referido pliego de condiciones.

42. Expediente 266470/88.- Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de Mainaka sociedad limitada, en polígono Malpica calle D, nave ciento setenta y cinco.- El coste anual del servicio asciende a la cantidad anual de cuarenta mil ciento setenta y seis pesetas, será atendido con cargo a la partida presupuestada de doscientas cincuenta y ocho. seiscientos cincuenta y tres. cero cero "limpieza pública y vertedero municipal".- Por la recogida domiciliaria de basuras que se indica, deberá satisfacer el peticionario la tasa anual de cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas.





43. *Incluir en el plenario de los consejos de distrito que a continuación se indica, a las siguientes entidades, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete del vigente Reglamento Municipal de participación Ciudadana.*
- 43.1. *Expediente 826/88.- Consejo de distrito número cuatro: Grupo Scout cuatrocientos veinticuatro "Perpetuo Socorro", que se hallan inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones con el número cincuenta y ocho mil setecientos noventa y ocho, y en el Registro Provincial con el número mil quinientos noventa y uno.*
- 43.2. *Expediente s/n.- Consejo de distrito número cuatro: Asociación de vecinos Casablanca-Las Nieves, inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número mil novecientos setenta y siete.*
- 43.3. *Expediente 309291/88.- Consejo de distrito número uno: Asociación Aragonesa en pro de la salud mental (ASAPME), inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el número mil setecientos cincuenta y nueve, y en el Registro Municipal de asociaciones con el número cuatro.*
- 43.4. *Expediente 309315/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación de padres de alumnos del colegio público Tío Jorge, inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número quinientos once.*
- 43.5. *Expediente 309437/88.- Consejo de distrito número diez: Agrupación deportiva club de petanca "La Jota", inscrita en el Registro General de asociaciones deportivas con el número cuatrocientos cuarenta y ocho.*
- 43.6. *Expediente 309390/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación folklórica Vadorrey, inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número mil novecientos treinta y seis.*





- 43.7. Expediente 309352/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación cultural "Banda de música de la margen izquierda del Ebro", inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número mil setecientos diez.
- 43.8. Expediente 309339/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación de padres de alumnos del colegio público La Jota, inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número quinientos cincuenta y dos.
- 43.9. Expediente 309340/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación cultural y recreativa "Peña Unión", inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número mil ochocientos ochenta y siete.
- 43.10. Expediente 309327/88.- Consejo de distrito número diez: Asociación de vecinos "Gabriel García Márquez", barrio Actur, área siete, inscrita en el Registro Provincial de asociaciones con el número mil novecientos cuarenta.
44. Expediente 320342/88.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de tres de mayo último, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados dos y tres del artículo dieciséis del Reglamento de Participación Ciudadana: Primero: Nombrar vocales de la permanente del consejo de distrito número uno, en sustitución de doña Rosario Mendieta Paricio y doña Josefina Corzán Sancho, a doña Rosa María Lausín Herce y don Javier Palos Yago.- Este nombramiento tendrá efectos hasta la aprobación del nuevo reglamento municipal que regule la desconcentración administrativa y la participación ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y artículos ciento veintiocho y ciento veintinueve del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
45. Transferir licencias de auto-taxi, clase A, cuyos números se indicará, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre de los vehículos en la Jefatura





Provincial de Tráfico y las consignadas en el citado Reglamento.- Toda la documentación de las licencias, deberá figurar a nombre de los nuevos titulares, quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a las licencias, debiendo tomar nota la Policía Municipal de que se han realizado los traspasos.- Los adquirentes deberán ingresar dentro de plazo en Depositaria Municipal, la tasa que corresponda.

- 45.1. Expediente 139826/88.- Licencia número seiscientos uno, de la que es adjudicataria dola Juana Cervello Dalmau e hijos, a favor de don Gonzalo Ibáñez Gil.- Apartado b) artículo catorce.
- 45.2. Expediente 176350/88.- Licencia número ochocientas once, de la que es titular don Enrique Grau Clemente, a favor de don Honorio Tomás Aguilar Lalanza.- Apartado d) artículo catorce.
- 45.3. Expediente 45333/88.- Licencia número mil trescientos sesenta y tres, de la que es adjudicatario don Lázaro Sangüesa Sánchez, a favor de don Santiago Gómez Pascual.- Apartado b) artículo catorce.
- 45.4. Expediente 158634/88.- Licencia número mil cuatrocientas doce, de la que es titular don Alvaro Plumed Plumes, a favor de don Pedro Ibáñez Moros.- Apartado d) artículo catorce.
- 45.5. Expediente 176348/88.- Licencia número mil cuatrocientas treinta y cinco, de la que es titular don Enrique Serrano Gracia, a favor de don Antonio Lain Benito.- Apartado d) artículo catorce.
46. Expediente 807278/88.- Quedar enterado de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número cinco de las de esta ciudad, estimatoria de la demanda de reclasificación profesional interpuesta por don Manuel Gascón Pérez contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.- En ejecución de la sentencia citada transformar una plaza de vigilante mozo de limpieza de mercados en una plaza de oficial de segunda de mercados, (coeficiente uno siete, nivel cuatro, grupo D), adjudicándole, en consecuencia, la citada plaza al señor Gascón Pérez, con efectos administrativos de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, fecha del fallo de la sentencia.





47. Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la ley setenta/ setenta y ocho de veintiséis de diciembre, ley veintiocho/ ochenta de diez de junio y Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ ochenta y dos de veinticinco de junio, a los siguientes señores:

47.1. Expediente 75044/88.- A don Alfredo Berges Saldaña, funcionario de carrera, en la actualidad desempeñando plaza de técnico superior de administración especial, psicólogo, once meses y catorce días de servicios prestados, antes de su ingreso en propiedad en la citada plaza, con carácter interino.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos, a partir del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

47.2. Expediente 310336/88.- A doña Ana María Díez Díez, funcionaria de carrera, en la actualidad desempeñando plaza de técnico medio de administración especial, asistente social, cinco años y dos meses de servicios prestados en la citada plaza, con carácter interina, antes de su ingreso en propiedad; así como los servicios prestados en el Ministerio de Justicia, en Centro Penitenciario, en plaza de ayudante de instituciones penitenciarias, cuatro años, un mes y diez días, teniendo asignado el nivel de proporcionalidad seis.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, fecha de su toma de posesión en propiedad.

47.3. Expediente 108288/88.- A don Luis Alfonso Moreno Soriano, funcionario de carrera, en la actualidad desempeñando plaza de técnico superior de Administración especial, biólogo, seis meses de servicios prestados en este ayuntamiento, antes de su ingreso en propiedad, como codificador, con carácter de contratado.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, fecha de su toma de posesión en propiedad.





Entra en la sala el concejal señor Meroño.

MOCIONES

Se aprueba por unanimidad una moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, cuyo texto se copia a continuación y a la que se dará la oportuna tramitación: La vertebración de una adecuada red de carreteras es una urgente necesidad para Aragón. Es por ello, por lo que a juicio del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, las instituciones públicas aragonesas deben realizar un permanente esfuerzo en la parte que a ellas les corresponde y ejercer una vigorosa reivindicación en lo que afecta al resto de los poderes públicos del estado, con el fin de que este objetivo infraestructural alcance cuanto antes el nivel suficiente. Por otra parte, el ayuntamiento de Huesca ha manifestado recientemente la necesidad de que la actual autovía en construcción de Madrid a Zaragoza se prolongue hasta Huesca y así lo ha expresado públicamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, convencido de la importancia del objetivo y de la urgencia del mismo, propone para su aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Instar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que la autovía de Madrid a Zaragoza, actualmente en construcción, se prolongue hasta la ciudad de Huesca. Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El portavoz-adjunto, firmado: Modesto Lobón Sobrino.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta formulada por el grupo municipal de Alianza Popular en el pleno celebrado el dieciocho de mayo último: Recientemente y durante varias semanas consecutivas en la zona de San Ignacio de Loyola, Francisco de Vitoria y León XIII, se han colocado placas prohibiendo aparcar determinados días con motivo de proceder al asfaltamiento de dichas calles. De estos días tan sólo un lunes y el martes diecisiete se ha efectuado dicho asfaltamiento. No obstante, los pliegos





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1180

de prohibición se mantuvieron puestas cambiando las fechas sucesivamente sin que se realizase obra alguna a lo largo de esos días, lo cual causó el consiguiente desconcierto, trastorno e incluso indignación de numerosos automovilistas. Es por ello por lo que este grupo municipal desea conocer los motivos que han llevado al Excelentísimo Ayuntamiento a autorizar el mantenimiento de dichas placas sin ninguna finalidad inmediata. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El portavoz, Firmado: Rafael Zapatero González.- Contestación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Las obras de regularización del asfaltado (slurry) que se han ejecutado en fechas pasadas en la zona de San Ignacio de Loyola, Francisco de Vitoria y León XIII, fueron programadas desde Vialidad y Aguas (Conservación) con el servicio técnico de Tráfico y Policía Local. Dadas las características del trabajo se trata de un extendido rápido y continuo, por fajas de anchura sensiblemente correspondiente a un carril, lo que exige una limitación de tráfico de anchura algo mayor y que necesita contar con una superficie de aplicación en estado previo limpia y seca. De acuerdo con la programación del trabajo se dispusieron previamente señales de prohibición de aparcamiento para evitar dificultades derivadas de presencia de vehículos estacionados y ordenar el tráfico consecuentemente con las limitaciones necesarias. El proceso previsto no pudo cumplirse por circunstancias de orden meteorológico que retrasaron la ejecución en varias oportunidades, hasta un nuevo secado de la superficie y por problemas con la propia máquina extendedora, equipo bastante sofisticado, que sufrió averías que también tuvieron su incidencia en el proceso. La incertidumbre sobre las sucesivas demoras y el interés en dar rápida solución a la intervención tan pronto desapareciesen las causas motivantes, fue la justificación para en los intervalos no proceder al levantamiento de las prohibiciones. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Alcalde, firmado: Antonio González Triviño.





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1181

Se copian a continuación una pregunta y un ruego formulados por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se contestarán en la sesión plenaria que se celebrará en el mes de julio:

En la pasada Comisión de Gobierno de cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho se autorizó la instalación y explotación de un café-terraza en el parque Primo de Rivera. Según proyecto y memoria presentados, dicha instalación necesitaba de la realización de una serie de obras como edificación de almacén, ubicación de evacuatorios, instalación de porches cubiertos y acometidas de instalación eléctrica y trabajos de fontanería. Al amparo del artículo noventa y siete.siete del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta: ¿Tiene constancia la Muy Ilustre Alcaldía de que se haya procedido a la real y efectiva instalación, explotación y funcionamiento del mencionado café-terraza?. ¿Fue solicitada por los interesados la preceptiva licencia municipal de obras e instalación?. ¿Se han otorgado las respectivas licencias o en qué fase de tramitación se halla el expediente al día de la fecha?. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: José Luis Martínez Blasco. Concejal del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

En el pasado pleno del veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho se aprobó por unanimidad una moción presentada conjuntamente por todos los grupos municipales cuyo objeto era proceder en breve plazo a la subsanación de las deficiencias existentes en las viviendas de la calle Cartagena treinta y dos-treinta y seis, siendo la Sociedad Municipal de la Vivienda la encargada de efectuar tales obras transcurridos tres meses a partir de la aprobación de esa moción. En concreto el apartado cuarto de la moción aprobada decía: "En cualquier caso, en el plazo de tres meses la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada, comenzará la ejecución de las obras tras la consiguiente peritación, sin perjuicio de proseguir las actuaciones





judiciales en marcha". Por todo ello y al amparo del artículo noventa y siete.seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, este grupo municipal presenta el siguiente ruego: La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia procederá a dar las órdenes que correspondan dirigidas a la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, con el fin de dar cumplimiento a la moción aprobada por este ayuntamiento pleno el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho y proceder a ejecutar las obras que subsanen las deficiencias existentes en las viviendas de la calle Cartagena treinta y dos-treinta y seis. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: Ricardo Berdié Paba. Portavoz del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor Berdié formula a continuación el siguiente ruego "in voce": Hubo una moción aprobada donde se estudiaría el que un representante de nuestro grupo estuviera con voz y voto en el Consejo de Gerencia y rogamos se dé cumplimiento a aquella moción que se aprobó en el pleno.- El señor Alcalde: Efectivamente eso es así y se está preparando en la Oficialía Mayor el cambio en el reglamento de Gerencia no sólo para el número porque era poco justificable pero hay que hacerlo. Ahora también sabe el representnte de ustedes y el del grupo mixto en el Consejo de Gerencia que incluso aun sabiendo que no tienen votos a la hora de debatir cualquier expediente les autorizo hasta a votar, les digo que qué van a votar, pero es verdad que el proceso va muy lento y en cuanto esté pues encantados en que estén con voz y voto.-

El señor Piazuelo: Aunque está fuera del orden del día y querría retomarlo desde el principio, querría que entráramos en el orden de protocolo y hacer una propuesta para que este ayuntamiento pleno agradeciera a las Cortes la distinción con que ha honrado al señor alcalde, de la medalla de oro de dichas cortes y además felicitar al señor Alcalde que la va a tomar en nombre de toda la corporación. señor Alcalde: Muchísimas gracias gracias pero decir que la medalla





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1183

oro que se le impondrá al alcalde no es al alcalde, es a la corporación, al ayuntamiento de Zaragoza y por consiguiente a los representantes de toda la ciudad por la magnífica colaboración y predisposición en el Palacio de la Aljafería, que la recibe el Alcalde como máximo representante, yo me adhiero a la propuesta del señor Piazuolo para que se transmita el agradecimiento de toda la corporación y la autofelicitación nuestra a todos y a las Cortes de Aragón.- El señor Zapatero dice: Nosotros compartimos la felicitación en este momento centrada en su persona, por el recibimiento de tan importante distinción.- Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Ilustrísimo señor Alcalde conmigo el Secretario que certifico:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números tres mil doscientos noventa y dos a tres mil cuatrocientos ochenta ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO GENERAL,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1184

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las once horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquin Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Francisco Meroño Ros, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, don Luis María Emilio Garriga Ortiz, doña Inés Polo Criado, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo.- Presente el señor interventor de fondos municipales, el señor presidente declara abierta la sesión.

Excusan su inasistencia el señor Piazuelo y señora Romero por estar de viaje y el señor Suárez por tener que atender obligaciones ineludibles.





Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno las propuestas de alcaldía y dictámenes de las comisiones informativas, adoptándose acuerdos que se indican a continuación:

OFICIAL

- Propuesta de alcaldía relativa a aprobación de estatutos del consorcio entre este Ayuntamiento y la empresa nacional Mercasa.- Su texto: "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: En sesión celebrada el día dieciocho de mayo del año en curso se aprobó el convenio para la constitución de un consorcio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa nacional Mercados Centrales de Abastecimientos, sociedad anónima, cuyo texto obra en el expediente, para el aprovechamiento integral del espacio urbano de los terrenos de propiedad municipal, procedentes de la antigua Feria de Muestras, mediante la construcción de un audiorama, sala multiuso, centro comercial y de servicios, aparcamiento y espacios abiertos, debiendo estudiarse asimismo la construcción de un centro cívico polivalente del distrito urbano.- En el apartado tercero de dicho acuerdo se disponía el desarrollo de las actuaciones necesarias para la redacción de los estatutos y formalización y aprobación definitiva del consorcio.- En ejecución de dicho acuerdo, y debidamente informado por el secretario general e interventor general, se ha incorporado el proyecto de estatutos.- En consecuencia se somete a aprobación de vucencia el siguiente acuerdo: Primero: Aprobar inicialmente la constitución de un consorcio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa nacional Mercados Centrales de Abastecimientos, sociedad anónima, conforme al proyecto de estatutos incorporado al expediente, constituyendo su finalidad principal realizar trabajos de promoción urbanística de áreas, zonas o polígonos determinados y, en principio, el aprovechamiento integral de la propiedad municipal existente en el recinto de la antigua Feria de Muestras, situada entre las calles Isabel la Católica, Violante de Hungría, Luis Bermejo y Eduardo Ibarra, mediante la construcción de un audiorama, sala multiuso, centro comercial y de servicios, aparcamiento y espacios abiertos, debiendo estudiarse asimismo la construcción de un centro cívico polivalente del distrito urbano."*





servicios, aparcamiento y espacios abiertos, con la posible construcción de un centro cívico polivalente del distrito urbano.- Segundo: Ratificar la aportación a dicho consorcio de la finca de propiedad municipal, bien patrimonial, inventariada con el número mil quinientos treinta y cuatro del inventario general de bienes de la corporación, con una superficie aproximada de veintitrés mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados, con sus edificaciones, aportación valorada en cuatrocientos cincuenta millones de pesetas (cincuenta y uno por ciento) previa deducción de las superficies construidas y espacios libres que el consorcio entregará al ayuntamiento.- La aportación de la empresa nacional Mercasa, establecida en la cantidad de cuatrocientos treinta y dos millones de pesetas, se valora en el cuarenta y nueve por ciento.- Tercero: Exponer al público el presente acuerdo, así como el proyecto de estatutos, por plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y las entidades.- Cuarto: Autorizar al ilustrísimo señor alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la ejecución del presente acuerdo y desarrollo de los trámites constitutivos del consorcio".- Interviene en este primer punto del orden del día, el señor De Miguel, representante de Centro Democrático y Social, quien dice: Señor alcalde, señores concejales: Vamos a aver, si pudieran echar mano de los estatutos, por indicarles unas advertencias que entendemos el CDS que haya podido ser error al transcribirlo: en la página catorce de los estatutos, en el apartado cinco, letra a), donde consta que dice: 'Serán entregados al ayuntamiento de Zaragoza: el módulo cultural y los espacios de uso público formados por todas las zonas del audiorama dedicadas al auditorio, así como sus servicios complementarios de almacenes, camerinos y locales técnicos; las superficies destinada a calles peatonales, ajardinadas, plazas y lugares de uso colectivo', aquí viene una coma y dice: así como la prevista sala de usos múltiples y el centro cívico en el supuesto de que se realice. Esto se puede entender, al estar después de la coma, en el contexto





general con la conjunción y, que tanto la sala de usos múltiples como el centro cívico, se presupone que puede hasta no construirse. Entonces, sí que está mejor explicado en la propuesta de alcaldía y por eso me gustaría que aquí se pudiese rectificar. En la propuesta de alcaldía, cuando llega a las calles Isabel la Católica, mediante la construcción del audiorama, sala multiuso, centro comercial y de servicios, aparcamiento y espacios libres. Ahí sí que está bien diferenciado. no sería, entendemos, no habría ningún inconveniente en que se pudiese poner: 'zonas ajardinadas, plazas y lugares de uso colectivo -coma-, la sala de usos múltiples -coma-, y después poner en todo caso: y el centro cívico en el supuesto de que se realice'. Con esa objeción y además en todas las reuniones que hemos estado, que yo pienso que he estado en casi todas o en todas, en todas e incluso en la maqueta he visto que al lado del auditorio se presupone que debía de haber unas salas, que son las que después, coordinando con el auditorio, al darle el doble uso de palacio de congresos, las salas contiguas, para congresos. Y aquí no están escritas. Donde pone las superficies destinadas a calles peatonales y tal o en las zonas que el ayuntamiento se va a quedar, que ponga también salas anejas al auditorio para uso de congresos, porque además en el proyecto está.- El alcalde: Que conste así, aunque efectivamente se pueda entender; pero es mejor que conste así. Quiero decir a la corporación una cosa y es que lo que traemos hoy aquí es la aprobación inicial de esos estatutos, que van a tener treinta días de exposición y que cualquier duda que se nos genere, yo sé la precipitación y que ha estado insuficientemente expuesto a los concejales; pues mediante alguna alegación o una consulta se podría modificar. Lo que ocurre es que como tenemos urgencia de empezar a andar con este tema, pues esto tiene un plazo de dos, tres meses hasta su aprobación definitiva, ha sido el motivo de que se traiga a este Pleno; pero vamos, que se modifiquen las apreciaciones que ha hecho el señor De Miguel y advertir al resto de la corporación que es una aprobación inicial. Gracias.- Interviene a continuación el señor Martínez Blasco, representante de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, como sigue: De acuerdo con





nuestra postura en el pleno anterior, vamos a mantener el voto en contra; pero queremos advertir que, a nuestro modo de ver ya no es un consorcio para la gestión y construcción de un equipamiento, como se planteó inicialmente, sino que en el artículo tercero habla de abordar la formación y ejecución de planes parciales, especiales, programas de actuación urbanística, etcétera, etcétera; es decir, todas las competencias urbanísticas que están previstas en la ley del suelo, entran dentro de las posibilidades de este consorcio. Yo creo que ya no es lo que se habló inicialmente.- El señor alcalde: Gracias señor Martínez. Bueno, si es así, que no sea así. Yo creo que la reacción no es ésa. Lo que ocurre es que ese consorcio tendrá que tramitar un plan parcial, un plan especial para esa zona y lo que sí se le posibilita al consorcio es que inicie la tramitación del plan. Aquí no hay órgano competente; en la aprobación, no hay más que este ayuntamiento. Ahora la cuestión es que ese consorcio puede iniciar la gestión de un plan parcial, de una aprobación de proyecto, de una elaboración de proyecto para la zona donde va a ir ubicado el audiorama. Nada más, señor Martínez. Es ésa la finalidad. Si hay otra interpretación, pues que se modifique la redacción quede ajustada a la interpretación que debe llevar.- A continuación hace uso de la palabra el señor Meroño, quien dice: Muy brevemente. Tal como ha dicho el señor alcalde hemos dispuesto de muy poco tiempo para poder hacer un mínimo análisis de estos estatutos. Había algunas cosas que en una primera lectura superficial ya se detectaban; el señor De Miguel acaba de hacer una observación que también va en esa línea. Nosotros anunciamos que por ese motivo y no queriendo entorpecer la labor de control que puede ejercer este ayuntamiento si aprobamos los estatutos y que de otro modo no ejercería hasta que los aprobásemos, vamos a abstenernos para no impedir su aprobación. Partir de la base, por supuesto, de que tal como ha dicho el señor alcalde, un análisis más profundo de este tema nos permitirá que en todo caso, por la vía que juzgue más adecuada, introducir las modificaciones o, por lo menos plantear las que creamos más convenientes. Quería decir que nuestro voto de abstención está justificado sola y exclusivamente por este motivo,





ya que, aunque nuestro voto fue negativo cuando se trató el tema del audiorama, naturalmente asumimos la decisión que tomó la mayoría de este ayuntamiento y eso no nos va a inducir a quedarnos al margen de control, etcétera que, lógicamente este ayuntamiento tiene derecho.- Sin más intervenciones se somete a votación.- Votan a favor los señores: Palazón, De Miguel, Zapatero, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la Presidencia.- Votan en contra los señores: Berdié y Martínez Blasco.- Se abstienen los señores: Meroño, Aisa, Blasco Nogués, Garriga, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: dieciocho votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones.- Queda aprobada la propuesta ya transcrita con las modificaciones realizadas en el transcurso del debate -a cuyo efecto se une al expediente-; ello con el voto favorable de dieciocho de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

2. Propuesta de alcaldía en el sentido de adoptar acuerdo en apoyo de la reapertura al tráfico internacional del ferrocarril de Canfranc.- Su texto: "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Recientemente, representantes de los gobiernos español y francés han mantenido reuniones sobre la reapertura al tráfico internacional del ferrocarril del Canfranc, línea clausurada en mil novecientos setenta.- La citada reapertura supondrá potenciar las comunicaciones entre España y Francia, cuestión de especial relevancia tras el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Por todo ello esta alcaldía-Presidencia, somete al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Unico: Este ayuntamiento, haciéndose eco del sentimiento popular, reivindica una vez más la reapertura al tráfico internacional del ferrocarril de Canfranc y al efecto: Convoca a los vecinos a la concentración que, en apoyo de dicha reapertura se va a celebrar en la estación internacional de Canfranc, el próximo día diecisiete de julio, con motivo del sesenta aniversario de su inauguración.- Solicita al ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones del gobierno de la nación, lleve a cabo con el gobierno francés las negociaciones conducentes a





la reapertura del ferrocarril en el plazo más breve posible, en consideración a la situación actual de España como miembro de la Comunidad Económica Europea.- Hace un llamamiento a todas las instituciones, entidades y empresas del municipio para que apoyen la iniciativa de éste, de los demás ayuntamientos aragoneses y de las diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza, sumándose a la convocatoria de tan significada celebración aragonesa.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- El alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Hace uso de la palabra el señor Guerrero, como sigue: Señor alcalde, señoras y señores concejales: Desde luego, para nosotros, el grupo del PAR, nos parece extraordinariamente. Venir con esta propuesta pues es como ir a Escocia con un bacalao, es decir, algo indiscutiblemente lo tenemos asumido desde hacía mucho tiempo y nos parece que es muy importante que el ayuntamiento de Zaragoza pues, lógicamente, que se una a todo este movimiento aragonés, que lleva ya años intentando que por fin se logre la reapertura del Canfranc. Nos parece también, justamente para que no haya ninguna interpretación al margen, con toda seguridad, de la intención absolutamente noble con la que está redactada la propuesta, de que quizá el último párrafo, en el que se hace una llamada a otras instituciones, pues podrían a lo mejor sentirse como dolidas, incluso la no referencia a las Cortes aragonesas o algunas otras instituciones que son importantes. Por eso nosotros lo que pediríamos, lógicamente porque no tiene nada la supresión del último párrafo, con la filosofía verdaderamente importante de unirnos a esta convocatoria y a este llamamiento; para que unamos fuerzas en la obtención de la reapertura del Canfranc, que se suprimiera ese último párrafo.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Guerrero. Totalmente de acuerdo. Y que conste que la única intención de la alcaldía es potenciar si cabe más y sumarse a esa idea de que tengamos la apertura del Canfranc. En absoluto el usurpar ni menoscabar competencias de otras instituciones. Creo que estamos aquí todos en un barco y debemos todos ir en la misma dirección. Efectivamente, si no hay ningún inconveniente por parte del resto de





los grupos, donde dice, como miembro de la Comunidad Económica Europea, punto y final.- No habiendo más intervenciones, queda aprobada por unanimidad la propuesta, suprimiendo el último párrafo de la misma, quedando la parte dispositiva, del siguiente tenor: Unico: Este ayuntamiento, haciéndose eco del sentimiento popular, reivindica una vez más la reapertura al tráfico internacional del ferrocarril de Canfranc y al efecto: Convoca a los vecinos a la concentración que, en apoyo de dicha reapertura se va a celebrar en la estación internaciona de Canfranc, el próximo día diecisiete de julio, con motivo del sesenta aniversario de su inauguración.- Solicita al ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones del gobierno de la nación, lleve a cabo con el gobierno francés las negociaciones conducentes a la reapertura del ferrocarril en el plazo más breve posible, en consideración a la situación actual de España como miembro de la Comunidad Económica Europea.

URBANISMO

3. Expediente 3078792/88.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la construcción y explotación de parque acuático en terrenos municipales del polígono cincuenta y seis, interviene el señor Lasierra diciendo: Sí, señor alcalde. Era para decirle que en el punto siete, los apartados C) y D), figuran dos cantidades, una de trescientos millones para la realización del parque y cuarenta millones para instalaciones deportivas. Yo creo que será mejor suprimir estas dos cantidades de trescientos y cuarenta millones en estos apartados; porque además viene comprendida al final y todo globalizado en el punto veinte, que dice que estas cantidad, la cantidad es de trescientos cuarenta millones. Esto facilitaría el que si sobra dinero de de una de las dos partes, se pueda meter en la otra; porque si no, seguro que las instalaciones deportivas, dos hectáreas y pico, sería imposible realizarlas con cuarenta millones de pesetas. Había también en el punto doce, dice que se llevarán a cabo la conservación de todas las instalaciones; pero yo creo que se





han pasado mil compañeros, en la reunión de Gerencia se quedó que sería la conservación, tanto de las instalaciones de acuarama, como de parque e instalaciones deportivas, por lo que sería conveniente que se hiciese entre paréntesis, hacer constar que serían todas las instalaciones; es decir, acuarama, parque e instalaciones deportivas.- El señor García-Nieto interviene con las siguientes palabras: Señor alcalde, a lo primero, de acuerdo; es decir, no podemos, lo más importante, lo sustantivo es poner la cifra con la cual se decide compensar a la ciudad por la cesión de esas siete hectáreas. Luego veremos el proyecto, que será un proyecto municipal, cómo repartimos las economías entre la zona deportiva y la zona de parque. Lo segundo, yo diría que como precaución es mejor no ponerlo, puesto que también ya se pone un canon. En fase de concurso yo pienso que se puede modificar eso, en fase de concurso. Lo primero, totalmente de acuerdo y lo segundo sería mejor que permaneciese tal cual está.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. No sólo eso, sino que este debate se planteó en el Consejo de Gerencia y era partidario de ponerlo y se argumentó que era cerrar o forzar mucho el concurso. Las empresas que concurren, pues la que más ideas, satisfacción o beneficio nos dé al ente municipal, pues será a la que se le adjudique ese concurso. Allá estarán ellas. Yo también comentaba que es mucho más fácil para nosotros que en vez de un canon anual, se compense con el mantenimiento del resto del equipamiento.- Sin más intervenciones queda aprobado por unanimidad el dictamen, con la modificación introducida a propuesta del señor Lasierra al punto siete del pliego de condiciones.- El dictamen dice así: Aprobar los pliegos articulados de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la construcción y ulterior explotación, en régimen de concesión administrativa, de un parque acuático en polígono cincuenta y seis, barrio Oliver, Zaragoza.- Se expondrá al público el expediente para posibles reclamaciones sobre el contenido de dichos pliegos, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno del reglamento de servicios de las corporaciones locales.- Se publicará la licitación de conformidad con lo





preceptuado en el artículo ciento veintitrés del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril y disposiciones concordantes, con 1.ª advertencia de que el plazo para la admisión de proposiciones es de cuarenta y cinco días hábiles, partir del siguiente también hábil, al de la publicación del respectivo anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminará a las trece horas del día hábil en que finalice dicho plazo.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

4. Expediente 3064975/88.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aceptar de la Diputación Provincial de Zaragoza la cesión de diversas fincas sitas en el casco viejo, interviene el señor Meroño, quien dice: Señoras y señores concejales: El texto que nos acaba de leer el secretario podría dar lugar a falsas interpretaciones; porque, desde luego, de la lectura del expediente se deduce que no es una cesión de diversas fincas, que podría interpretarse como un regalito; sino que verdaderamente es una operación en la que la diputación provincial cede al ayuntamiento a cambio de la contraprestación de dieciocho millones y pico de pesetas, unas fincas en el casco viejo que pueden servir al fin que este ayuntamiento se ha propuesto en el tema del casco. Simplemente hacer esta mención y decir que, desde luego, no tenemos ninguna objeción desde ese punto de vista que oponer. Muchas gracias.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra a continuación: Mire usted, no es un regalo, lo que existe es un saldo, casi un saldo en ese ánimo de colaborar la diputación provincial con el ayuntamiento de Zaragoza. Porque esos dieciocho millones de pesetas le puedo decir que salen unas treinta y seis viviendas, de las cuales algunas ya tenemos en marcha la redacción del proyecto y supongo que en el mes de octubre podemos tener ya empezado a levantar cimientos. Yo creo que es una buena colaboración entre la diputación provincial; pero no es cierto que haya sido una cesión; o sea, es cierto como usted decía que el enunciado no se corresponde con la realidad, pagar esa cantidad económica. Es barato; pero, desde luego,





regalo.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias y esperemos que el señor Martínez, en su doble condición de concejal y diputado provincial interpele al presidente por este saldo.- Sin más intervenciones, queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: **Aceptar la cesión en pleno dominio, en favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de las fincas que a continuación se relacionan, propiedad hoy de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza:** A) "Solar urbano, sito en calle Boggiero, ciento diecisiete, de nuestra ciudad, que linda por la derecha con casa de Pascual Yanguas; izquierda, herederos de Jacinto Palacio y espalda, corral de la calsa de Francisco Fernández de Navarrete, de una superficie de unos setenta y tres metros cuadrados.- Se valora en la cantidad de ochocientas sesenta y una mil ochocientas dos pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia y se encuentra inscrita al tomo ciento cuarenta y siete, libro noventa, sección primera, folio doscientos cuarenta, finca tres mil trescientos noventa y nueve.- B) "solar urbano sito en calle Boggiero número ciento veintidós de nuestra ciudad, que linda por la derecha entrando con casa de Francisco Hernando;; izquierda, casa de Jerónimo Gueso y espalda, viuda de Pablo Simonte, de una superficie de unos ciento treinta y tres metros cuadrados. Se valora en la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil ochocientas cuarenta y siete pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- C) "Solar urbano, sito en calle Casta Alvarez, número cuarenta y cuatro de nuestra ciudad, que linda por la derecha con finca número cuarenta y dos de la calle Casta Alvarez; por la izquierda con finca número cuarenta y seis de dicha calle; espalda, con casa de la calle Predicadores y por su frente con calle Casta Alvarez, de una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- D) "Solar urbano sito en calle Miguel de Ara números veintiséis y veintiocho, de una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y setenta y seis





decímetros cuadrados aproximadamente, en la ciudad de Zaragoza, que linda por la derecha entrando, con finca número veinticuatro de la calle Miguel de Ara; izquierda entrando, número treinta de la indicada calle; espalda, finca con fachada a calle Conde Aranda y frente, con calle Miguel de Ara, de una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de un millón seiscientas veinticinco mil quinientas sesenta pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- E) "Solar urbano, sito en calle Predicadores, cuarenta y nueve, de nuestra ciudad, que linda: por la derecha, con finca número cincuenta y uno de la calle Predicadores y casa número cincuenta y seis-cincuenta y ocho de la calle Casta Alvarez; izquierda, casa número cuarenta y siete de calle Predicadores y casa número cincuenta y dos de Casta Alvarez; fondo, casa número cincuenta y seis y cincuenta y ocho de Casta Alvarez y por su frente con la calle Predicadores, de una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de un millón trescientas treinta y seis mil setecientas noventa y siete pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- F) "Solar urbano, sito en plaza San Nicolás, número dos de nuestra ciudad, que linda: por la izquierda, con solar angular a la calle Sepulcro y plaza San Nicolás; derecha, iglesia de San Nicolás; fondo, con solar del Excelentísimo Ayuntamiento y frente, plaza de San Nicolás, de una superficie de unos trescientos treinta y ocho metros cuadrados.- Se valora en la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y una mil ciento cincuenta y cuatro pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- G) "Solar urbanos sito en calle Prudencia número nueve de nuestra ciudad, que linda por la derecha con calle de la Virgen; por la izquierda con casa número siete de la calle Prudencia; fondo, casa número cinco de la calle de la Virgen y por su frente con calle Prudencio, de una superficie de unos ochenta y ocho metros cuadrados.- Se valora en la cantidad de un millón doscientas sesenta

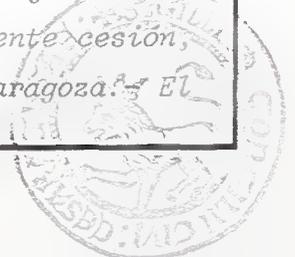




COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1196

y ocho mil doscientas veintinueve pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- H) "Solar urbano sito en calle San Pablo ochenta y tres de nuestra ciudad, que linda: por la derecha, con otra finca del Capítulo del Pilar, izquierda herederos de don Mariano Vidoria; espalda, casas que fueron de don José torres y el referido Capítulo y hoy pertenecen al Estado y frente con calle San Pablo, de una superficie de unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.- Se valora en la cantidad de cinco millones novecientas noventa y dos mil ciento catorce pesetas".- Pertenece a la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de herencia.- Como compensación a la cesión otorgada, el ayuntamiento de Zaragoza abonará a la Excelentísima Diputación Provincial la cantidad de dieciocho millones seiscientos veintiocho mil novecientas setenta y una pesetas, que por voluntad de la Excelentísima Corporación Provincial se destinarán, como aportación suya, cuando se cree, a la Sociedad Mixta de Rehabilitación.- La cantidad resultante de dieciocho millones seiscientos veintiocho mil novecientas setenta y una pesetas, será abonada en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública de transmisión de dominio de las fincas o, bien posteriormente, cuando se constituya la indicada Sociedad Mixta de Rehabilitación, a elección de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.-Dicha cantidad será hecha efectiva con cargo a la consignación seiscientos cincuenta.seiscientos cuarenta y uno.cuarenta/ochenta y ocho URB (adquisición de suelo en el casco histórico).- El ayuntamiento de Zaragoza se compromete a destinar las fincas cedidas a la actividad finalista de rehabilitación del casco antiguo, para construcción de viviendas de alquiler para economías modestas.- Dado el carácter finalista de la cesión, el ayuntamiento de Zaragoza podrá proceder a la permuta de las fincas por otras de propiedad particular si así lo aconsejara el idóneo tratamiento de la actuación municipal en rehabilitación del casco antiguo.- Todos los gastos fiscales, notariales, registrales, incluso plusvalía si lo hubiere, derivados de la presente cesión, correrán de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. EL





Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la facultad de ceder el dominio de las fincas adquiridas, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, respetándose la actividad finalista que motiva la cesión.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

5. *Expediente 3073386/88.- Aprobar los pliegos articulados de condiciones generales y particulares, jurídicas, técnicas y económicas que habrán de regir en el concurso para la construcción y explotación de estacionamientos para vehículos automóviles en avenida César Augusto y plaza Nuestra Señora del Pilar (dos).- Exponer al público el expediente para posibles reclamaciones sobre el contenido de dichos pliegos, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.- Se publicará la licitación de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento veintitrés del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril y disposiciones concordantes, con la advertencia de que el plazo para la admisión de proposiciones es de sesenta días hábiles a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del respectivo anuncio del Boletín Oficial del Estado y terminará a las trece horas del día hábil en que finalice dicho plazo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstienen los señores Berdié y Martínez Blasco y votan a favor el resto de los veintiséis señores que asisnte a la sesión.*
6. *Expediente 3029136/88.- Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se declaraba de tramitación urgente el expediente relativo a la contratación, mediante el sistema de concurso de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de pavimentos asfálticos, mil novecientos ochenta y ocho, zonas A y B. Declarar*





válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimentos asfálticos mil novecientos ochenta y ocho, zona A y adjudicar el mismo a Industrias Asfálticas de Aragón, sociedad anónima, por importe de ochenta y nueve millones quinientas mil pesetas, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichos trabajos se efectuarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones obrantes en el expediente, e instrucciones que dicte la dirección técnica municipal.- El mencionado gasto se satisfará de la siguiente forma: cien millones de pesetas a la partida seiscientos catorce.seiscientos cuarenta/cero tres URB del presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, destinada a renovaciones asfálticas, vías públicas de la ciudad y obras menores y ciento veintitrés millones setecientas noventa y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas a la partida destinada a la misma finalidad del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales eran las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de quince días deberá constituir garantía definitiva por importe de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

7. Expediente 3029136/88.- Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se declaraba de tramitación urgente el expediente relativo a la contratación, mediante el sistema de concurso de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de pavimentos asfálticos, mil novecientos ochenta y ocho, zonas A y B.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1199

obras de renovación de pavimentos asfálticos mil novecientos ochenta y ocho, zona B y adjudicar el mismo a Mariano López Navarro, por importe de noventa y dos millones de pesetas, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichos trabajos se efectuarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones obrantes en el expediente, e instrucciones que dicte la dirección técnica municipal.- El mencionado gasto se satisfará de la siguiente forma: cien millones de pesetas a la partida seiscientos catorce.seiscientos cuarenta/cero tres URB del presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, destinada a renovaciones asfálticas, vías públicas de la ciudad y obras menores y ciento veintitrés millones setecientas noventa y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas a la partida destinada a la misma finalidad del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales eran las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de quince días deberá constituir garantía definitiva por importe de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación el dictamen, se abstienen los señores Berdié y Martínez Blasco; quedando aprobado con el voto favorable del resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión.

8. Expediente 3044182/88.- Considerar debidamente justificada la excepción licitatoria para contratación por el sistema de concierto directo de las obras comprendidas en el segundo desglosado del proyecto de restauración y recalce del Puente de Piedra sobre el río Ebro en Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil sesenta y cuatro pesetas, incluido el impuesto sobre el valor





añadido.- Adjudicar a la unión temporal de empresas formada por las firmas Rodio y Ginés Navarro, la ejecución de las referidas obras, por un importe de ciento cuarenta y tres millones novecientas dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- El referido gasto se satisfará con aplicación a la partida seiscientos once.seiscientos cuarenta y dos,cero seis,ochenta y ocho, Puente de Piedra -plurianual mil novecientos ochenta y cinco.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de quince días deberá constituir garantía definitiva por importe de cinco millones novecientas cuarenta y cinco mil quinientas setenta y una pesetas, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

CULTURA Y ACCION SOCIAL

9. Expediente 350676/88.- Dada cuenta de dictamen proponiendo ratificar decreto de alcaldía por el que se fija el precio de venta al público del catálogo de la exposición Juan Sotomayor, solicita hacer uso de la palabra el señor Palazón y dice: Muchas gracias, señor alcalde. Para a ver si por parte de la delegación correspondiente se podían explicar los criterios generales que se utilizan para determinar los precios de venta de las obras.- El señor Díaz responde: Señor alcalde, señores concejales: Se mantiene un criterio de, antes contabilizar el coste de la publicación y se mantiene un criterio de subvención: prácticamente todos estos libros, se asume simplemente el coste, incluso no se incluye el precio de distribución. Cuando estos libros se ponen a la





prácticamente es un coste político.- Sin más intervenciones queda ratificado el decreto dictado por la alcaldía, con fecha siete de junio pasado y cuya parte dispositiva dice: "Primero: Fijar el precio de venta al público de los ejemplares del catálogo de Juan Sotomayor, al precio unitario de seiscientas pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido).- Segundo: La distribución de los mil ejemplares de que consta la edición, será la siguiente: cuatrocientos, destinados a la venta y seiscientos intercambios y para el artista.- Tercero: Encomendar al señor Depositario de Fondos Municipales la adopción de medidas necesarias para el cobro, ingreso y contabilización.- Cuarto: Dar traslado del presente decreto al señor delegado de Acción Cultural, Sala de Arte Joven, Intervención y Depositaria de fondos municipales y a la Sección de Cultura y Acción Social, para que en la esfera de sus respectivas competencias den ejecución a este decreto.- Quinto: Del presente decreto se dará cuenta para su ratificación al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la inmediata sesión que se celebre.- Sexto: Asimismo, se procederá a su inscripción en el libro de resoluciones de la alcaldía.

10. Expediente 297041/88.- *Aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año mil novecientos ochenta y ocho, "fondo para la promoción del asociacionismo e iniciativas juveniles", así como los criterios de valoración de las solicitudes, y que son los contenidos en el expediente.- La cantidad de ocho millones de pesetas, puede ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria número doscientos cincuenta y nueve-setecientos cincuenta/once.ochenta y ocho.- Se acuerda hacer pública la convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, por lo que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local, computándose los plazos a partir del día siguiente de su publicación en ésta última.*

11. Expediente 348574/88.- *Aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año mil novecientos ochenta y ocho "fondo de ayuda a las iniciativas juveniles", así como los criterios de valoración de solicitudes, recogidas en el expediente global del fondo para la promoción del asociacionismo y las iniciativas*





juveniles, con las peculiaridades y conclusiones técnicas recogidas en el presente expediente.- La cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, puede ser atendida con aplicación a la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos cincuenta/once.ochenta y ocho.- Se acuerda hacer pública la convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, por lo que se insertarán en el boletín oficial de la provincia y en la prensa local.

12. Expediente 75777/88.- Quedar enterado de decreto de la alcaldía, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, cuya parte dispositiva dice así: "Primero: Designar a los siguientes representantes del Consejo de Salud de la calle Daroca del barrio de Delicias: En representación del Excelentísimo Ayuntamiento: doña Inés Polo Criado y en calidad de sustituta, doña Mercedes Navarro Elipe.- En representación de los servicios sociales de base: doña Begoña Miguel, asistente social del barrio de Delicias; doña Luisa Oñate Calvo, veterinario con ejercicio profesional en la zona de Delicias.- En representación de la Junta de Distrito, don Jesús Zarazaga Charles, don Luis Bagüés Ramos y don José Ignacio Bestué Solanilla.- Segundo: Se comunicará el presente decreto al coordinador del Centro de Salud de la calle Daroca, la Diputación General de Aragón y a los interesados.- Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la primersesión que se celebre. Asimismo se publicará en el boletín oficial de la provincia.

HACIENDA Y ECONOMIA

13. Expediente 720984/87.- Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número cinco, en juicio de faltas dos mil seiscientos treinta y cuatro/ochenta y siete, seguido a instancia del ayuntamiento por los daños causados en el vehículo municipal Z-mil cuatrocientos veintiséis-W, al colisionar con el Z-ocho mil setecientos diez-X, propiedad de don Miguel Angel Sangüesa Rodríguez.- El fallo es favorable a los intereses municipales, por cuanto se condena al particular a abonar al Excelentísimo





Ayuntamiento la cantidad de quinientas ochenta y una mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y al policía local don José Ramón Martínez Ruiz, la suma de cincuenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas por lesiones y daños, con imposición de costas.- Dar traslado del presente acuerdo al procurador de la Corporación a efectos de cobro de la cantidad indemnizatoria.

14. Expediente 409672/86.- Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso mil doscientos catorce/ochenta y siete, promovido por la entidad Plus Ultra, sociedad anónima, en reclamación de daños y perjuicios causados por la rotura de tubería de abastecimiento de agua en la calle Biblioteca número tres de esta Ciudad, en locales propiedad de Estacionamientos Zaragozanos, sociedad anónima.- En el auto se acuerda hacer entrega a Plus Ultra, sociedad anónima, de cheque consignado por Euromutua, sociedad anónima, como coadyuvante, por la cantidad de ciento noventa nueve mil novecientas noventa y tres pesetas, declarándose terminado el procedimiento y acordándose el archivo de las actuaciones, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.
15. Expediente 323121/88.- Cause baja en el inventario general de bienes de la corporación el vehículo turismo marca Seat, modelo ciento veinticuatro, matrícula Z-siete mil treinta y nueve C, que se hallaba adscrito al servicio del Cuerpo de la Policía Municipal, como consecuencia de haber dejado de prestar servicio por encontrarse inservible.- Asimismo cause baja el indicado vehículo en los seguros obligatorio y voluntario, así como en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.
16. Expediente 614255/87.- Autorizar a Red Eléctrica de España, sociedad anónima, para la instalación de diecisiete apoyos y el vuelo de seis mil setecientos veintiséis metros lineales de la línea eléctrica de trescientos ochenta kilovatios de Eléctricas Reunidas de Aragón a subestación transformadora Peñaflor, en el monte de Villamayor de esta Ciudad, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en ley diez/sesenta y seis de dieciocho de marzo.- Fijar el canon de la servidumbre





permanente de paso de energía eléctrica en la cantidad de un millón doscientas cinco mil seiscientas veinticinco pestas, que deberá ser abonada por Red Eléctrica de España, sociedad anónima de una sola vez y antes de la ocupación de los terrenos de propiedad municipal, necesarios para la línea eléctrica proyectada. Además deberá indemnizar los daños que se ocasionen en cosechas, caminos y ribazos con motivo de las obras o reparaciones posteriores.- La línea eléctrica proyectada deberá cumplir las prescripciones técnicas señaladas en el capítulo séptimo del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (decreto tres mil ciento cincuenta y uno/ sesenta y ocho de veintiocho de noviembre), en particular los artículos treinta y dos y treinta y tres referentes a cruzamientos.- Comunicar a los concesionarios de las parcelas municipales treinta y dos/ciento cuarenta y cuatro, treinta y cuatro/quince, treinta y cuatro dieciséis, treinta y cuatro/treinta, treinta y cuatro/noventa y dos, treinta y cinco/quince, treinta y cinco/veinticinco, treinta y cinco/veintiséis, treinta y cinco/ochenta y dos y treinta y cinco/noventa y dos que, una vez realizado el replanteo de la línea proyectada se procederá a decretar la caducidad en la concesión de los metros cuadrados ocupados por cada apoyo en cada una de las parcelas enumeradas.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.

17. Expediente 272785/88.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas particulares para la enajenación como chatarra de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales. La presente enajenación se realizará a través del procedimiento de subasta, convocándose la licitación según lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones legales concordantes, simultáneamente a la exposición al público del pliego de condiciones.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
18. Reconocer obligaciones a favor de las siguientes empresas:





- 18.1. Expediente 526559/87.- A favor de Donstrucciones Cavero, sociedad anonima, por importe de ocho millones trescientas siete mil doscientas seis pesetas, correspondiente a la diferencia de lo aún no abonado en la certificación número seis del centro deportivo municipal Actur, segunda fase y la cantidad de doscientos ochenta y seis mil ochocientos catorce pesetas, incluidos gastos generales e impuesto sobre el valor añadido, a deducir de la certificación correspondiente al cambio de tres columnas de alumbrado, motivado por un error en la colocación inicial por parte de la empresa constructora.- El gasto a que se refiere el punto anterior, será atendido con cargo a la partida seiscientos.seiscientos cuarenta.cero tres.ochenta y ocho 'revisiones de precios, adiciones y modificaciones'.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
- 18.2. Expediente 157101/88.- A favor de la empresa Tecsa, por importe de veintidós mil doscientas setenta y seis pesetas, correspondiente a los intereses por demora en el pago de la certificación número trece, de 'obras menores en la ciudad de Zaragoza'.- Autorizar un gasto de veintidós mil doscientas setenta y seis pestas con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve.ciento doce.cero uno.ochenta y ocho 'créditos reconocidos durante el ejercicio'.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
19. Aprobar recepción definitiva de las siguientes obras, por cuanto habiendo transcurrido el plazo de garantía no hay reparos que oponer a su estado.
- 19.1. Expediente 326462/88.- Obras del centro deportivo municipal Actur, primera fase, efectuadas por Dragados y Construcciones, sociedad anónima.





- 19.2. Expediente 301937/88.- Obras de fortificación Spanochi en el palacio de la Aljafería.
20. Expediente 101362/87.- Adjudicar las obras de nuevo cuartel de la Policía Local -antiguo cuartel de Palafox-, a la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de trescientos veintitrés millones quinientas veintiocho mil doscientas veintiséis pesetas.- Dichos trabajos se realizarán de acuerdo con el proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las siguientes partidas: año mil novecientos ochenta y siete: treinta millones novecientas catorce mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-ciento cuarenta y cuatro.uno/seis; año mil novecientos ochenta y ocho: setenta millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-ciento cuarenta y cuatro.diez; año mil novecientos ochenta y nueve: doscientos cuarenta millones.- Total: trescientos cuarenta millones novecientas catorce mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de trece millones seiscientos treinta y seis mil quinientas noventa y cinco pesetas, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma de la correspondiente escritura pública cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

21. Expediente 737518/87.- Designar los terrenos sitos en Montemolín, entre la carretera de Castellón y el ferrocarril Madrid-Barcelona, frente a la Facultad de Veterinaria, para instalación del ferial de atracciones de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar de mil novecientos ochenta y ocho.- Aprobado





pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a ferial de atracciones durante las fiestas del Pilar de mil novecientos ochenta y ocho, para ubicación de las instalaciones para garitas e instaciones en general para bares, rifas, tómbolas, relojes, tiros, oráculos, churrerías y ventas en general y para instalación de animales vivos.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veintidós y ciento veintitrés del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las idsposiciones legales vigentes en materia de Régime Local, el expediente con el pliego de condiciones se expondrán al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, convocando al propio tiempo la licitación en las conciones que tales preceptos determinan, para el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la forma que expresa el pliego.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

22. Expediente 791310/87.- Aprobar definitivamente la modificación del capítulo octavo, relativo a faltas y sanciones, del reglamento de organización y funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras de Mercazaragoza, sociedad anónima, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos artículos sesenta y cuatro a setenta y tres quedarán redactados en la siguiente forma: "CAPITULO OCTAVO. FALTAS Y SANCIONES: Artículo sesenta y cuatro: Los usuarios del mercado serán responsables de las infracciones de este reglamento y ordenanzas municipales que cometan, sin perjuicio de la responsabilidad civil subsidiaria que les pudiere corresponder por las infracciones cometidas por sus familiares y/o asalariados durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales.- Artículo sesenta y cinco: Se estimarán faltas leves: Uno: La negligencia respecto al aseo y limpieza de los puestos.- Dos: La inobservancia de las instrucciones dimanantes de la dirección, autoridad superior





otros.- Tres: El comportamiento no reiterado contrario a las buenas costumbres y normas de convivencia.- Cuatro: Cualquier otra infracción de este reglamento y ordenanzas municipales no calificada como falta grave o muy grave.- Artículo sesenta y seis: Serán faltas graves: Uno: La reincidencia o reiteración de cualquier falta leve.- Dos: Las alteraciones o pendencias que produzcan escándalo dentro del mercado.- Tres: Las ofensas de palabra y obra al director o a los empleados del mercado.- Cuatro: El desacato ostensible de las disposiciones o mandatos de la dirección.- Cinco: La modificación de la estructura o instalación de los puestos sin la autorización correspondiente.- Seis: Causar dolosa o negligentemente daños al edificio, puestos o instalación.- Siete: Las defraudaciones en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.- Ocho: Intentar o realizar ventas, con conocimiento de causa a personas no autorizadas, para comprar en el mercado o comprar quienes no tengan dicha autorización.- Nueve: El cierre, no autorizado de los puestos de venta de uno a tres días, salvo casos justificados.- Diez: Falsear los datos de la documentación que, obligatoriamente, han de presentar a Mercazaragoza en relación con la entrada, salida y comercialización de los productos.- Once: No presentar la documentación a que se refiere el apartado anterior o presentarla incompleta.- Doce: No facilitar a los compradores el albarán justificativo de la operación.- Trece: La infracción de las obligaciones relativas a limpieza señaladas en el capítulo VI si afectaran gravemente la salubridad de los alimentos o la higiene del mercado.- Catorce: La falta de pago, durante dos meses, de las tarifas vigentes, o el retraso culpable en el cumplimiento de las obligaciones económicas con Mercazaragoza.- Quince: El incumplimiento reiterado de los mínimos de comercialización establecidos, o que se establezcan.- Dieciséis: El incumplimiento de normas de circulación, tráfico y aparcamientos señalados, tanto en el recinto como en sus accesos, con independencia de las infracciones al Código de la Circulación.- Diecisiete: Invasión con mercancías o envases, zonas distintas a las establecidas para, las mismas y en especial puertas, accesos, pasillos, etcétera.





Dieciocho: Verter residuos de cualquier tipo fuera de los lugares destinados al efecto, cubos, contenedores, etcétera.- Diecinueve: Producir fuego o cohetería dentro de la Unidad Alimentaria.- Veinte: Negativa a exhibir la identificación necesaria que acredite la condición de usuario del mercado, cuando sea requerido para ello.- Veintuno: Negativa a declarar, manifestar o comprobar la carga de los vehículos que entren o salgan del recinto de la Unidad Alimentaria.- Veintidós: No colaborar con la inspección sanitaria, intentar o llevar a cabo la venta o compra de productos que no reúnan las condiciones sanitarias para el consumo así como extraer productos de los contenedores de desperdicios.- Artículo sesenta y siete: Serán consideradas faltas muy graves: Uno. Subarriendo de los puestos.- Dos: El traspaso o cesión de la autorización del puesto, servicios e instalaciones, sin cumplir las disposiciones que se establezcan.- Tres: El cierre no autorizado del puesto y por más de tres días, salvo causa justificada.- Cuatro: La restricción maliciosa de abastecimiento.- Artículo sesenta y ocho: Toda infracción de este reglamento y demás disposiciones complementarias se sancionará en la forma específica que determina el precepto incumplido o, en su caso, por las reglas establecidas en los artículos siguientes.- Artículo sesenta y nueve: Las sanciones a aplicar serán: Uno: Por faltas leves: a) apercibimiento; b) multa de dos mil a diez mil pesetas; c) prohibición de acceso a la Unidad Alimentaria hasta dos días.- Dos: Por faltas graves: a) multa de hasta veinticinco mil pesetas; b) suspensión de la venta de hasta treinta días; c) prohibición de acceso a la Unidad Alimentaria hasta diez días.- Tres: Por faltas muy graves: a) reducción hasta la cuarta parte del plazo de vigencia de la autorización; b) caducidad o retirada de la autorización; c) prohibición de acceso a la Unidad Alimentaria por tiempo superior a diez días.- Artículo setenta: Son sanciones de especial aplicación las siguientes: Uno: El decomiso de los artículos en los supuestos ocho y trece del artículo sesenta y seis.- Dos: La suspensión de obras o instalaciones en los supuestos cinco y seis del propio artículo sesenta y seis.- Artículo setenta y uno: Uno: Corresponde la imposición de sanciones por falta grave o





muy grave con la excepción abajo indicada, al Alcalde de Zaragoza, a propuesta de la dirección de Mercazaragoza; a ésta, en caso de delegación expresa del Ayuntamiento y la imposición de sanciones leves y caso dos de falta grave, a la dirección de Mercazaragoza.- Dos: Excepto en el caso previsto en el siguiente artículo, en los dem'as, Mercazaragoza, como órgano gestor del mercado, incoará el oportuno expediente con audiencia del interesado.- Tres: La imposición de sanciones por faltas leves, cuando de la denuncia o antecedentes apareciere comprobada la infracción, no requerirá expediente previo.- Artículo setenta y dos: Cuando los hechos denunciados o de los antecedentes obrantes en Mercazaragoza, apareciere que la infracción puede dar lugar a la retirada de la licencia para el ejercicio de la actividad, la dirección de Mercazaragoza lo comunicará así al Ayuntamiento, con remisión de los antecedentes y con su informe para que la administración municipal instruya directamente el correspondiente expediente e imponga, en su caso, la sanción de referencia.- Artículo setenta y tres: Las infracciones que deban ser sancionadas por autoridades distintas de la municipal, serán sometidas al conocimiento de las mismas, a los efectos que procedan.- El presente acuerdo será publicado íntegramente en el boletín oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo setenta.dos de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril, y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo sesenta y cinco.dos de la citada Ley.- Se abstiene el señor Palazón.

23. Expediente 218470/88.- Ratificar resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia por la que se aprueban los proyectos y programas que a continuación se relacionan y que corresponden a las solicitudes presentadas en el Instituto Nacional de Empleo para acogerse a los convenios de colaboración INEM-Corporaciones Locales: proyecto de la Delegación de Acción Cultural; proyecto de la Delegación de Juventud; proyecto de la Delegación de Sanidad y Acción Social; proyecto de catalogación y clasificación Archivo Municipal; proyecto del laboratorio de sonido y estudio de grabación para el Centro Cívico Delicias (plan joven); proyecto sobre estudio de la





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1211

adaptación-revisión del plan general de ordenación urbana de la ciudad (Gerencia de Urbanismo).- Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Empleo, a los efectos establecidos en la base cuarta de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

24. Expediente 56419/88.- **Rectificar acuerdo plenario de diecisiete de marzo pasado en relación con reconocimiento de tiempo, en base a la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre y concordantes, prestado por don Juan Jiménez Colás, oficial conductor de segunda adscrito a la Casa de Socorro, en el Instituto Nacional de la Salud, como conductor contratado un año, cuatro meses y trece días y como celador contratado un mes y veinticinco días, no un año, lo que hace un total de un año, seis meses y ocho días.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, fecha de la toma de posesión de la plaza de oficial conductor en propiedad.**
25. Expediente 413900/86.- **Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, estimatoria del recurso sobre concesión del plus de toxicidad interpuesto por don Domingo Lozano Pescador, don Gregorio Pérez Aynaga, don José Antonio Borque Zarzoso, don Fernando Melús Capdevilla, don Mariano Gonzalvo Llanes y don José Alvarez Ibáñez, todo ellos técnicos auxiliares en saneamiento, adscritos al Instituto Municipal de Higiene.- En ejecución de la citada sentencia, abonar el plus de toxicidad a cada uno de los actores, desde la fecha en la que prestan sus servicios como técnicos auxiliares en saneamiento en el Instituto Municipal de Higiene: don Gregorio Pérez Aynaga, desde uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno; don José Antonio Borque Zarzoso, desde el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; don Fernando Melús Capdevilla, desde uno de enero de mil novecientos setenta y siete; don Domingo Lozano Pescador, desde uno de enero de mil novecientos setenta y siete; don Mariano Gonzalvo Llanes, desde uno de enero de mil novecientos setenta y siete; don José Alvarez Ibáñez, desde uno de enero de mil novecientos setenta y siete hasta el treinta de enero de mil novecientos setenta y siete.**





junio de mil novecientos ochenta y cinco (fecha en la cual fue jubilado), y hasta tanto persista la misma situación, sin perjuicio del resultado de la aplicación del nuevo sistema retributivo.- El importe total del aludido plus, que para los meses de enero a mayo de mil novecientos ochenta y ocho asciende a sesenta y tres mil novecientas pesetas, puede hacerse efectivo con cargo a la partida ciento veinticinco.cuatrocientos.cero cero.ochenta y ocho SAN del presupuesto municipal y distribuido de la siguiente manera: Don Gregorio Pérez Aynaga, doce mil setecientos ochenta pesetas; don José Antonio Borque Zarzoso, doce mil setecientos ochenta pesetas; don Fernando Melús Capdevilla, doce mil setecientos ochenta pesetas; don Domingo Lozano Pescador, doce mil setecientos ochenta pesetas; don Mariano Gonzalvo Llanes, doce mil setecientos ochenta pesetas.- Al carecerse de consignación presupuestaria suficiente con que atender la cantidad de novecientos diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas a que asciende la liquidación de este plus, desde las fechas de las respectivas adscripciones hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete al responder a ejercicios económicos cerrados, dar traslado del presente expediente a la Sección de Economía y Hacienda, a fin de que por la misma se realicen los trámites oportunos para incluir la citada cantidad en la próxima modificación de créditos.

26. Expediente 369837/88.- Hacer uso de lo establecido en el artículo treinta.tres y cuatro del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre y de la facultad atribuida por el artículo treinta y cuatro del mencionado Real Decreto, dentro del plazo establecido de un mes.- Aprobar las bases y concretamente el baremo específico y tribunal que juzgará el concurso para la provisión del puesto de trabajo de secretario general de la corporación, concretadas en las siguientes: a) La convocatoria, normas, procedimientos, bases generales, baremo general del concurso, se regirán por lo dispuesto en los artículos noventa y nueve de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril de mil novecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, veintinueve





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1213

treinta y seis del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y disposiciones concordantes, con las especificaciones siguientes: b) Baremo específico: Uno. Haber prestado servicio en la subescala o categoría en municipios de población superior a quinientos mil habitantes: dos puntos.- Dos. Doctor en Derecho, Diplomado en Organización y Métodos, Dirección de Personal; reuniendo todos los requisitos: dos puntos.- Tres. Diplomado en Derecho Comparado en cursos impartidos por cualquier Universidad nacional o europea: un punto por diploma, máximo dos puntos.- Cuatro. haber impartido la docencia en Derecho Administrativo en cualquier categoría docente de la Universidad, con un mínimo de cinco años, así como libros y publicaciones de la especialidad en Derecho Administrativo; concurriendo todas las circunstancias: un punto y medio.- c) El tribunal quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Don Antonio González Triviño, Alcalde Presidente y como suplente, don Luis Alfonso García-Nieto Alonso, primer teniente de Alcalde.- Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior y como suplente, don Antonio Suárez Oriz, concejal de la Corporación.- Don Joaquín Guerrero Peirona, concejal de la Corporación y como suplente don Modesto Lobón Sobrino, igualmente concejal de la Corporación.- Don José Antonio Membiela Rodríguez, director del área de Alcaldía y como suplente don Angel Aznar, técnico del Gabinete de Alcaldía.- Don José María Rincón Cerrada, director del área de Régimen Interior y como suplente, don José María Agüeras Comps, director del área de Cultura y Educación.- Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefe del Servicio de Personal, y como suplente don Mariano Cebrián Prieto, jefe de la Administración de Rentas y Exacciones.- d) Haciendo uso de la facultad atribuida por el artículo treinta y cuatro del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre, en ningún caso podrá ser incluido en la propuesta del tribunal ningún concursante que no haya obtenido un mínimo de diez puntos totales (baremos de méritos generales y de baremos





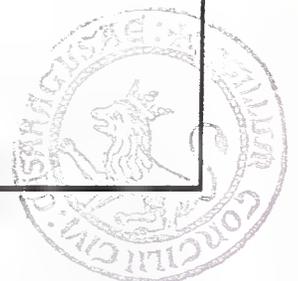
específicos).- e) La puntuación individual total de los concursos se obtendrá por la suma de méritos generales (que no podrán exceder de veintidós puntos y cincuenta centésimas) y méritos valorados en el baremo específico que se establece, con un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.- Remitir el presente acuerdo en el plazo de ocho días, mediante copia certificada al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de lo previsto en el párrafo segundo del número tres del artículo treinta del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre.

27. Expediente 369850/88.- Hacer uso de lo establecido en el artículo treinta.tres y cuatro del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre y de la facultad atribuida por el artículo treinta y cuatro del mencionado Real Decreto, dentro del plazo establecido de un mes.- Aprobar las bases y concretamente el baremo específico y tribunal que juzgará el concurso para la provisión del puesto de trabajo de interventor de la corporación, concretadas en las siguientes: a) La convocatoria, normas, procedimientos, bases generales, baremo general del concurso, se regirán por lo dispuesto en los artículos noventa y nueve de la Ley siete/ocenta y cinco de dos de abril, ciento veintinueve.dos-B) del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, veintinueve a treinta y seis del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y disposiciones concordantes, con las especificaciones siguientes: b) Baremo específico: Uno. Haber ocupado puesto de trabajo de Intervención (interventor o viceinterventor) en ayuntamiento de municipio mayor de quinientos mil habitantes: cuatro puntos y medio.- Dos: Otros méritos que alegados y justificados, sean estimados por el tribunal idóneos para el puesto de trabajo objeto del concurso: Hasta un máximo de tres puntos.- c) El tribunal quedará constituido de la siguiente forma:





Presidente: Don Antonio González Triviño, Alcalde Presidente y como suplente, don Luis Alfonso García-Nieto Alonso, primer teniente de Alcalde.- Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior y como suplente, don Antonio Suárez Oriz, concejal de la Corporación.- Don Santiago Palazón Valentín, concejal de la Corporación y como suplente don José María Lasierra Hasta, igualmente concejal de la Corporación.- Don José Antonio Membiela Rodríguez, director del área de Alcaldía y como suplente don Angel Aznar, técnico del Gabinete de Alcaldía.- Don José María Rincón Cerrada, director del área de Régimen Interior y como suplente, don José María Agüeras Comps, director del área de Cultura y Educación.- Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, Jefe del Servicio de Personal, y como suplente don Mariano Cebrián Prieto, jefe de la Administración de Rentas y Exacciones.- d) Haciendo uso de la facultad atribuida por el artículo treinta y cuatro del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre, en ningún caso podrá ser incluido en la propuesta del tribunal ningún concursante que no haya obtenido un mínimo de diez puntos totales (baremos de méritos generales y de baremos específicos).- e) La puntuación individual total de los concursos se obtendrá por la suma de méritos generales (que no podrán exceder de veintidós puntos y cincuenta centésimas) y méritos valorados en el baremo específico que se establece, con un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.- Remitir el presente acuerdo en el plazo de ocho días, mediante copia certificada al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de lo previsto en el párrafo segundo del número tres del artículo treinta del Real Decreto mil ciento setenta y cuatro/ochenta y siete, de dieciocho de septiembre.- El señor Palazón: Conste mi abstención, señor alcalde, dada mi condición de interventor.- Queda aprobado el dictamen con la abstención indicada y el voto favorable del resto de los veintisiete señores asistentes a la sesión.





HACIENDA Y ECONOMIA

28. Expediente 369849/88.- Dada cuenta de expediente proponiendo efectuar con la entidad Lloyds Bank una operación de préstamo para refinanciación de operaciones de préstamo, hace uso de la palabra el señor Comín, quien dice: Creo que estamos en el punto más importante del orden del día: es la renegociación de la deuda viva del ayuntamiento y la captación de cuatro mil doscientos millones de pesetas de los pasivos financieros que habría que captar en el año ochenta y ocho. Es una operación que por primera vez nuestro ayuntamiento realiza con un banco extranjero, el Lloyds Bank; habíamos firmado este año una operación con otros bancos extranjeros, el Mitsubishi, una operación de mil millones de pesetas a corto plazo, una operación de tesorería y esto es una operación que tiene también otras consideraciones, como es el hecho de que la moneda de cambio es el franco suizo en relación con la peseta; la paridad de los cambios será uno de los determinantes, lo que supone una nueva operación del ayuntamiento. Es una operación que creo que se explica por sí misma, un seis cuarenta y cinco de tipo de interés fijo, un plazo de nueve años y los pagos de intereses y amortizaciones por periodicidades anuales vencidas, con unas comisiones de apertura del cero cincuenta por ciento más un millón de pesetas de una sola vez, supone sesenta y seis millones de comisión de apertura. Tengan en cuenta ustedes las operaciones financieras, los porcentajes que suelen llevar suelen rondar el dos por ciento. Creo que es una operación que se explica por sí misma. Realmente yo querría felicitar al alcalde por haberlo conseguido. Me siento partícipe de la operación; pero quiero reconocer, en honor a la verdad, que ha sido el alcalde el que ha hecho las gestiones, el que ha conseguido la autorización de la Dirección General de Financiación Exterior y creo que es una gran operación para el ayuntamiento. Nos supone en cifras que les voy a dar a continuación, lo siguiente, para que se hagan ustedes una idea: Primero, reducir la carga financiera nos supone un ahorro equivalente a quinientos sesenta y siete millones de pesetas; que se pueden dedicar o bien a



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1217

la inversión o bien a la captación de nuevos pasivos. En caso de que lo dedicásemos a la captación de nuevos pasivos, tendríamos la posibilidad de invertir tres mil, casi tres mil ochocientos millones más cada año, con esta operación. Creo que es una operación muy importante para el ayuntamiento, que se explica y se sujeta por sí misma y que, realmente, bueno, es una de esas cosas de las que te puedes sentir o nos podemos sentir orgullosos de haberlo conseguido. En el presupuesto del próximo año nos va a permitir afrontar mayores inversiones, más capacidad de inversión y prestar mejores servicios a los ciudadanos. Creo que es una magnífica operación, muy positiva para el ayuntamiento, que, en definitiva, el tiempo irá dando la razón. Hay un hecho también, por aquellas consideraciones que pudiesen hacerse, es que, ante los cambios de la paridad, dado que las comisiones son tan bajas, podríamos amortizar en cualquier momento sin costes adicionales; con lo cual mantendríamos siempre el no estar pagando por encima de lo que realmente queremos pagar. Es una operación realmente interesante en ese sentido. Es decir, no tenemos más riesgo de lo que se nos puede producir en un pequeño plazo y en la situación actual del mercado financiero, no parece que la paridad de las monedas vaya a evolucionar de manera que no nos permita amortizar anticipadamente; con lo cual no tendríamos el riesgo de cambio que tradicionalmente tienen estas operaciones. Por eso digo que la seguridad de la operación parece garantizada. En todo caso, también la fortaleza de nuestra moneda en estos momentos nos podría permitir también amortizar en caso de que las condiciones del mercado fuesen también más favorables para nosotros, lo cual nos ahorraría devoluciones en el capital, en el principal del capital que tendríamos que devolver. En ese sentido creo que también se puede decir que es una operación bastante cierta y bastante segura.- El señor Palazón interviene a continuación con las siguientes palabras: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar para felicitar al señor Comín; porque tiene la extraordinaria suerte de que siempre que defiende un asunto en el orden del día, es el punto más importante del orden del día. No sé si es que se va preparando. Realmente es una extraordinaria suerte la que tiene. Hay que





felicitar, efectivamente, yo no sé si al alcalde, al señor Comín, a los funcionarios y equipo técnico que ha intervenido en la negociación de este crédito; porque, aparentemente al menos, y matizaremos lo de aparentemente, pues es una buena operación que conviene al ayuntamiento, que va a ser buena para la ciudad; que supone en principio, vuelvo a subrayar lo de 'en principio', un ahorro considerable y que, por lo tanto, podría permitir, podría permitir una mayor inversión en el futuro. Me da la impresión, sin embargo, señor Comín, que, de alguna manera, se ha pretendido no perder el tren iniciado por la Diputación Provincial de Zaragoza. Me preocuparía al menos que una de las motivaciones fuera la de la emulación, la de que si alguna institución ha tirado ya hacia adelante, con un préstamo con un banco extranjero, el ayuntamiento de Zaragoza no pudiera ser menos y, por lo tanto, tuviera que hacer lo mismo. En este sentido, si esto tuviera algún valor en cuanto a experimento, yo le diría que los experimentos conviene hacerlos con gaseosa. Me preocupa una cuestión, señor Comín. No el tipo de interés, no la comisión de apertura, no los gastos de negociación o de comisión de esa famosa empresa o ese consulting que ha gestionado el crédito: Me preocupa la cláusula de indexación. Me preocupa la cláusula de indexación. Y lo he dicho muchas veces: los plenos, las comisiones, el ayuntamiento; bueno, todos decimos muchas cosas. Siempre y cuando las cosas no revistan excesiva gravedad, pues bueno, yo creo que tenemos un lenguaje entendido entre todos. Pero hablando sinceramente, con un plazo de nueve años vista, señor Comín, hablar de la fortaleza de nuestra moneda, con todos los respetos y con todo el cariño hacia la pobre peseta, en relación al franco suiza, me parece una broma propia de principio de verano; porque ha dicho usted una o ha señalado una de las dos caras de la moneda, ya que estamos hablando de dinero, o una de las dos caras del billete. Y es que si cambian o fluctúan las paridades, existe la posibilidad de amortizar anticipadamente; con lo cual, en ese caso, podríamos obtener incluso un tipo de interés real, en la práctica inferior. ¿Qué ocurre con lo contrario?; vamos a ver la otra cara de la moneda y vamos a ver la otra cara del billete. El pro...





plantean los créditos que se conciertan habitualmente con entidades financieras, es que tienen tipo de interés fijo, una cantidad fija a amortizar y por lo tanto, se puede establecer el plan financiero con toda claridad y sin ningún problema. Cuando se celebra una operación de este tipo en que el tipo de interés es más bajo, en principio es atrayente. Si hay cláusula de indexación, como es aquí, es decir, que dependemos en todo caso del valor, el importe de la anualidad depende de las fluctuaciones de las monedas, entonces, por lo menos me parece preocupante. Es decir, no podemos al menos vender con tanta seguridad esa victoria o ese pequeño triunfo. Que ojalá sea así, ojalá que la fortaleza de la peseta se mantenga frente al franco suizo y, por lo tanto, no haya ningún problema hacia arriba y lo único que nos encontremos sean ventajas para abajo; pero cabe también esa segunda posibilidad y es lo que yo quiero destacarle, señor Comín. Habrá que estar muy encima de este crédito y dentro de todo es preocupante que comprometamos nada menos que trece mil millones de pesetas en esta operación. Que se obtenga quinientos o quinientos sesenta y siete millones de ahorro: pues sí, es importante. Ahora, que ya estemos hablando de poder llegar a invertir tres mil millones de pesetas más de inversión, no me parece lo más adecuado. Yo destinaría, es una propuesta muy personal, destinar estos tres mil millones de pesetas a enjugar, por ejemplo, el déficit del presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Por lo menos no meternos en mayores dibujos, ya que las cantidades son iguales; por lo menos dejar a la ciudadanía sin las deudas que en este momento sobre el papel se encuentran escritas.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Palazón. Un par de cuestiones: Yo creo que el éxito o no éxito es de la ciudad y es de la corporación. Decir que, efectivamente, yo no sé la fuerza o no fuerza de nuestra peseta; lo que sí es cierto es que estamos en la serpiente monetaria internacional, estamos en la Comunidad Económica Europea y esas gracias que se solían hacer por gobiernos españoles a principio de verano, de devaluar nuestra peseta con el fin de ser más competitivos en el mercado, no se van a producir. Por lo tanto, eso ya es una garantía. Voy a decir algo más: y es que fijense ustedes



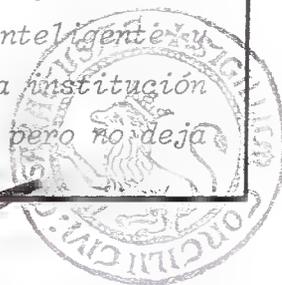


con cálculos hechos al margen del estudio de Fuentes Quintana recientemente sobre posibilidades de cambio: decir que aunque hipotéticamente sufriera la peseta una devaluación de un diez por ciento, cada diez por ciento de devaluación con respecto al franco suizo, significaría el equivalente al aumento de uno coma tres punto por ciento del tipo de interés. Voy a decir que, aunque hipotéticamente devaluáramos la peseta en ese diez por ciento, estaríamos pagando un tipo de interés de un siete y algo, contra el doce y medio que tenemos. Efectivamente hay un ahorro importante en carga financiera en que bajamos del catorce al trece por ciento y hay un tema también de refinanciar con responsabilidad, que creo que hay que decirlo. Hubiera sido fácil haber refinanciado dejando los dos primeros años con carencia de amortización y diciendo: 'las corporaciones posteriores que afronten la deuda'. Sin embargo, yo creo que es una refinanciación seria, responsable, donde se inicia la amortización del principal y, por supuesto, el pago de intereses desde el primer ejercicio. Creo que eso también hay que valorarlo, esa responsabilidad a la hora de refinanciación. Yo creo que la operación va a salir bien y si sale la operación bien, en la vida de la deuda no serán quinientos millones de pesetas de ahorro, con respecto a los tipos de interés contratado; eso es lo que te permite en capítulo tres de carga aumentativa en próximos años. Si el tema sale bien y no hay una devaluación superior al diez por ciento, mantendremos un ahorro en la vida de la deuda de unos dos mil doscientos millones de pesetas. Esperemos que así sea. Por supuesto habrá un seguimiento puntual y vigilante de la evolución de las monedas; pero sí que hay muchísimas garantías al respecto; puesto que está contrastado y estudiado que una devaluación del diez por ciento significa un aumento de interés en la vida de la deuda de uno coma tres por ciento; es el equivalente en pesetas reales. Felicitar, toda la corporación nos tenemos que felicitar. Aquí individualmente, no se hace nada; lo que se hace es labor de todos, de la comprensión, del trabajo y uno tiene una idea determinada en un momento y en absoluto tratamos de copiar iniciativas de otras administraciones, señor Palazón. Aunque es verdad que sí hay otras



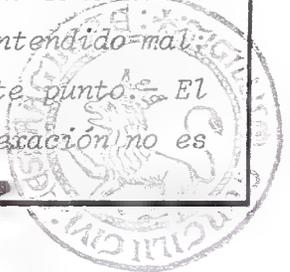


administraciones, sean las autonómicas, provinciales o municipales, que hacen de lo cual podamos aprender, aprenderemos e intentaremos llevarlo a la práctica; siempre que eso redunde en beneficio de la ciudad y de los administrados.- A continuación la presidencia concede el uso de la palabra al señor Meroño, quien interviene como sigue: Muchas gracias, señor alcalde. Muy brevemente. Desde luego, cuando nuestro grupo tuvo la primera noticia de los inicios de esta gestión, evidentemente en lo primero que pensamos es en lo que al parecer preocupaba al señor Palazón. Cuando en España se hicieron las autopistas se compraron dólares a ochenta pesetas y se pagaron a ciento ochenta. Claro, era una operación a muy largo plazo, etcétera, etcétera. Después de esa primera impresión, evidentemente llegamos a la conclusión de que ésta es una operación-riesgo. Evidentemente es una operación-riesgo, porque estamos supeditando los intereses a cosas que no podemos controlar, como es una fluctuación de nuestra moneda con respecto al franco. Ahora, pesar de esos condicionantes, teniendo en cuenta el margen que entre ese seis cuarenta y cinco y lo que actualmente estamos pagando; teniendo en cuenta toda una serie de consideraciones, nosotros entendemos que es una buena operación y que es una operación que debemos apoyar; porque hay que tener iniciativas de carácter, como ésta, que son imaginativas y creo que deben tenerlas todas las instituciones, para paliar algo que es tradicional en la Administración, digamos de segundo nivel, española, y es que los presupuestos generales del Estado no permiten ni apoyan lo suficiente las economías de ayuntamientos, de entes territoriales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, operaciones imaginativas, aunque conlleven cierto grado de riesgo, lógicamente, un controlado riesgo, nosotros las vamos a apoyar. En ese sentido anunciamos nuestro voto favorablemente.- El señor Zapatero interviene en los siguientes términos: Para manifestar, señor alcalde, dos cuestiones: La primera es que la operación objetivamente a nosotros también nos parece que es una buena operación y, sobre todo, es una operación inteligente y novedosa e imaginativa, aunque haya habido alguna otra institución que se ha lanzado por esta misma vía con anterioridad; pero no deja





de ser cierto que es una operación incierta. Pero, me gustaría manifestar dos cuestiones: en primer lugar, nosotros también pusimos, teníamos la objeción, la duda relativa al tipo de interés. Es decir, nosotros no podemos prever, no sabemos cuál va a ser la evolución de las monedas, no solamente en nueve años, sino que no podemos saberlo, no saber absolutamente nada en el plazo de un año. Las previsiones de evolución de las monedas pueden ser cada tres meses, cuatro meses como máximo. Sobre todo además, porque esto no depende de la peseta como de la evolución del franco suizo. En definitiva es la moneda en la que se va a pagar, a la que se va a convertir los diferentes pagos de amortización e intereses del crédito. Por consiguiente, como decía el señor Meroño, es la típica operación-riesgo. Pero nosotros nos hicimos la siguiente reflexión: y es que necesariamente el mercado de capitales está viendo como, en todo su conjunto, en España sobre todo, se está llevando precisamente este tipo de operaciones; es decir, ahora las entidades bancarias españolas están llevando la mayor parte de los créditos a tipos de interés variable con referencia a algunos índices, que puede ser el índice MIBO o cualquier otro índice; pero siempre con intereses variables; por consiguiente partiendo aquí de un interés más bajo, nos parece interesante. Pero voy a lo que me interesaba: Creo que el señor Comín ha cometido un error o si no ha cometido un error a mí me gustaría que me lo explicara. Decía que felicitaba al señor alcalde por la operación y por haber obtenido la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para llevarlo a efecto. Entonces, a mí me gustaría saber si realmente ha pedido esa autorización, antes que este pleno haya aprobado la concesión o haya aprobado la oferta. Creo que habrá sido un error; porque lo cierto es que esto precisa autorización del Ministerio de Hacienda; pero eso es lo que me ha parecido entender. Me ha parecido entender que se había obtenido o que se había logrado ya la autorización del Ministerio de Hacienda; me imagino que de la Dirección General de Transacciones Exteriores; quizá puede ser que lo haya entendido mal; pero en cualquier caso me gustaría que me aclarara este punto. El señor Comín dice: Vamos a ver. Dos cuestiones: La indexación no es



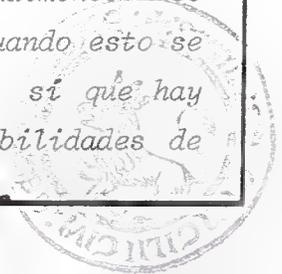


para el tipo de interés, que es tipo de interés fijo y luego las evoluciones de la moneda si nos perjudicasen podríamos amortizar anticipadamente, puesto que las comisiones son muy pequeñas y se notarían muy poquito en el tipo de interés, sería alguna centésima; con lo cual, el riesgo de cambio prácticamente no existe. En el momento en que veamos que la moneda evoluciona en un sentido alcista o que la economía internacional tiene algún tipo de fisura, podríamos amortizar anticipadamente sin ningún tipo de problemas y evitar los riesgos que supondrían las fluctuaciones monetarias.

Primera consideración. De modo que no hay mayor riesgo en ese sentido. Es estar atento a la evolución del mercado financiero que se puede encargar a una entidad de carácter privado que te lo gestione. Perfecto hasta ahí y puede hacerse con todo rigor y para eso hay quien puede hacerlo; sería cuestión de esturidar quién lo hacía, o verlo nosotros directamente. Siempre sería mejor alguien que tuviese más información.

Segunda cuestión, que planteaba el portavoz de Alianza Popular: Lógicamente, cuando se hace una operación de este tipo, tiene que haber una autorización de la Subdirección General de Política de Financiación Exterior y de una comisión que se llama el CIFE -Comisión Internacional de Financiación Exterior-. Tiene que haber una autorización para endeudarse en moneda, además de la autorización correspondiente para endeudar, en cualquier caso, los ayuntamientos a través de emisión de deuda, de la Subdirección General de Política Financiera.

Lógicamente, lo que no podemos llegar allí es a decir: 'oiga, que hemos acordado en nuestro pleno del ayuntamiento que nos autorice esto: trece mil millones de pesetas'. Lógicamente hay que hacer unas gestiones previas. Hay que hacer unas gestiones previas y no podemos hacer el ridículo y llevarles una operación de este tipo sin haberse comentado previamente con aquellas personas que lo tienen que autorizar. Creo que esto es algo elemental, absolutamente elemental. Lógicamente no se ha hecho la petición formalmente: se hará después de este pleno; pero sí que se tiene una, cuando esto se ha formalizado de esta manera y se trae a este pleno, si que hay unas condiciones de que al menos sabemos que las posibilidades de





que nos digan que no, son remotas, que podrían darse incluso; pero son remotas. Y eso es lo que yo he dicho que el alcalde ha visto y ha hablado en Madrid y lógicamente es natural que se haga. Miren ustedes, cuando se traen operaciones a este pleno de financiación, de emisión de obligaciones, previamente a eso se ha hablado con la Dirección General de Política Financiera y con el Ministerio de Administraciones Territoriales, para decirle que qué opina, que qué tipo de endeudamiento podíamos hacer, que queremos hacer una emisión de obligaciones; se habla con los funcionarios del ministerio y te explican cuáles son las condiciones de mercado; cómo podría hacerse; qué tramitación hace falta; si el momento es adecuado porque están autorizando otras similares o no es adecuado. En fin, todo ese tipo de consideraciones que saben lógicamente que hay que hacerlas antes de aprobar en el pleno. Imagínese usted el ridículo de traerlo aquí y de que luego vayan allí y nos digan: 'oiga usted, ¿les ha dado un aire?, ¿se han vuelto ustedes locos?, ¿cómo nos plantean ustedes esto en este momento?. Yo creo que es de lógica entenderlo así. Es decir, creo que éste es un ayuntamiento, una institución con la entidad suficiente para que cuando propone una cosa de estas haya al menos una base objetiva de que te lo pueden aprobar. Y la propuesta se hace a partir de este pleno y hay que mandar inmediatamente los papeles para pedir autorización; pero lógicamente ya conocen el modelo y el diseño de operación y ya tenemos una idea aproximada de que nos lo pueden autorizar. Espero que esto, hasta ahí, se entienda.- El señor De Miguel interviene a continuación diciendo: Telegráficamente, señor alcalde. Decíamos o comentábamos el CDS que cualquier crédito preocupa; pero cuando se habla de trece mil millones de pesetas preocupa más o preocupa trece mil millones más. Pero, por otra parte, como contrapartida a esa preocupación, si que entendemos que estamos hablando de una moneda que en el mercado por lo menos internacional de valores en estos momentos es la que tiene la fluctuación más equilibrada por lo menos. En ese sentido estamos de acuerdo en que se haga con francos suizos. Y si la preocupación estaba sobre el seguro de cambio, hoy prácticamente impone en operaciones de este tipo haya indexación, ya que el





constante, también entendemos que la operación es relativamente buena. Se comentaba antes que es un crédito suficientemente amplio como para estar encima de él. Es obvio que hay que estar encima de trece mil millones de pesetas; trece mil millones de pesetas pueden quitar hasta el sueño. Y así ha dejado constancia el señor Comín, que así lo hará y se preocupara para si el cambio fluctúa con excesiva intemperancia, poderlo hacer, poder negociar este crédito. Se hablaba también, cuando si resultaba, empezamos ya el año ochenta y ocho obteniendo economías en un presupuesto ya prefijado y parece que estábamos vendiendo la piel del oso, no sin antes cazarlo, pero casi casi cazándolo, y a las propuestas que ya se habían oído, se oyeron en comisión y se han empezado a oír en este pleno, lo que sí quiero es dejar constancia de que si existiesen, nuestra voluntad sería que se inclinase hacia las inversiones, que no hacia otras cosas. Les tengo que decir también que el que la gestión haya sido buena ya que la responsabilidad o la corresponsabilidad de la aceptación debería ser compartida por toda la corporación en el capítulo de felicitaciones, que antes parece que se empezaba ya, que las compartiésemos todos en conjunto.- El señor Meroño dice: Muy brevemente y además cogiendo el hilo de lo que acaba de decir el señor De Miguel: Antes, cuando el señor Comín ha hecho su primera intervención, ha hecho alusión a ciertas circunstancias del crédito y de las posibles condiciones y de los posibles, digamos, seguros internos que tenemos para tratar este tema, referido a que que podíamos liquidar este crédito en cualquier momento. Por lo tanto el riesgo, de ese modo, aparentemente se minimiza. Nosotros mantenemos lo que acabo de decir hace un momento, en nombre del grupo municipal del PAR, en el sentido de que es una operación que nos parece aceptable y que la vamos a apoyar; pero también queremos hacer algún tipo de precisiones para que no quede... No hemos hecho mención en esa primera intervención al posible destino que se deriva de esas economías; pensamos que eso es objeto de otro debate y no queremos introducir esa intrusión; pero como la acaba de introducir el señor representante del CDS no nos queda más remedio que recuperar el hilo de lo que ya en comisión propusimos y decimos que nosotros no





planteamos que eso tenga que ir a un incremento de inversiones. Ese posible ahorro, perdón, puede ser ahorro de intereses o puede ser posibilidades de un mayor endeudamiento sin incrementar la carga del Ayuntamiento y entonces nos iríamos a los cuatro mil y pico millones de posible endeudamiento. Pero al margen de esa circunstancia que pensamos que en otro debate se pueda plantear y, desde luego, nosotros ya manifestamos desde este momento nuestra intención de que eso, al menos en parte si se pudiese destinar a reducir la carga impositiva de este ayuntamiento hacia los zaragozanos, creemos que habrá momento para debatir esa circunstancia; hay que hacer una precisión al señor Emilio Comín respecto a lo que ha dicho: Dijo: 'en cualquier momento podemos liquidar esta deuda, con lo cual, tenemos un seguro de que nunca vamos a pagar más intereses de los que actualmente pagamos'. Eso, dicho así, puede parecer cierto; pero, señor Comín, si los dineros nos los hemos gastado, tenemos que pedir nuevos créditos para poder hacer esa operación; porque si eso es en el mes de octubre o noviembre, este ayuntamiento tradicionalmente está a dos velas económicas y, desde luego, habrá que recurrir a los banquicos de la tierra para sacar esas perras que es que nos las hemos gastado, o bien en inversiones o bien en cualquier otra circunstancia. Es decir, que eso, en fin, que yo comprendo que el señor Comín, pues busque todos los argumentos para vender un artículo que intrínsecamente es bueno; pero que ahí creo que se ha pasado un poquito, ¿no?, señor Comín. Muchas gracias.- A continuación la presidencia concede el uso de la palabra al señor Palazón, quien dice: Muchas gracias, señor alcalde. Cuando este luminoso grupo al que tengo el honor de representar ha comenzado su intervención, ha empezado con felicitaciones; por lo tanto esté tranquilo el señor Comín, que no es intención de este grupo mixto romperle el juguete. El expediente saldrá adelante, por supuesto, con el voto favorable del grupo mixto. Lo único, lo único que queríamos hacer esas advertencias y esas puntualizaciones y, precisamente, como el señor Meroño hábilmente se ha colado en el turno de palabra, puesto que así se lo ha concedido el señor alcalde, cuanto otros ya teníamos el brazo cansado de levantarlo,





decirle al señor Comín que sí, que efectivamente, que si las fluctuaciones no son negativas, entonces tenemos posibilidad de amortizar anticipadamente; pero, señor Meroño, ni en septiembre ni en octubre, ni en ninguna parte; o sea, trece mil millones de pesetas, o doce mil millones, este ayuntamiento ni los tiene ni los tendrá en la vida; por lo tanto habrá que acudir, efectivamente, a otro tipo de bancos, con lo cual empezaremos a tener nuevamente comisiones, etcétera e intereses probablemente mucho más caros. Yo, lo que digo señor Comín es que salga adelante este expedite, vaya adelante el crédito y durante nueve años yo voy a tener los puños un poco apretados y los ojos cerrados para pedir que el franco suizo no nos dé ningún disgusto y sobre todo, que esa fortaleza de la peseta que usted predica se mantenga y si es posible nos crezca cada día más. Muchas gracias.- El señor Martínez Blasco hace uso de la palabra a continuación como sigue: Después de lo que hemos escuchado quería hacer sólo unas pequeñas puntualizaciones: La primera, que no se hagan muchas previsiones por aquello de lo de la guerra muncial y la guerra atómica y tal. La segunda, que puestos a repartir flores, que se repartan, nosotros ya no hemos dicho nada porque las dijimos en la Diputación Provincial en una operación semejante; pues que se reparta el grupo mayoritario con las de la Diputación Provincial las que entonces hicimos. Y la tercera, porque ha dicho el señor Comín que va inmediatamente a pedir autorización: que corra, porque corre el peligro de que va a haber cambios ministeriales, no sea que quien les dijo el otro día que les da la autorización, ahora ya no esté cuando vaya el señor Comín a Madrid. Muchas gracias.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. Si no hay ninguna intervención más, pocas cuestiones que aclarar; pero vamos, si no, se dicen muchas cosas y yo creo que se desvirtúan. Efectivamente, mire usted, ni felicitación al alcalde ni no alcalde; todos los que estamos aquí jugamos un papel y obligación del alcalde es ir a Madrid, visitar y preguntar si es posible una operación. Si el tema sale bien, nos autofelicitamos todos y saldrá bien la ciudad. Y decir otra cosa: que no se puede hablar alegremente de si fluctúa la moneda o se devalúa, venta otro banco, trece mil millones





más y refinanciamos. Oiga, ¡que esto no es un carrusel!, eso no se puede hacer. Lo que sí es cierto y lo he dicho antes, es que vamos a bajar seis puntos de media del tipo de interés, que en la vida de la deuda son unos cuatro mil millones de pesetas y he dicho también que, aunque la peseta sufriera una devaluación con respecto al franco suizo de un diez por ciento, eso significaría como si la deuda actual la estuviéramos pagando al siete treinta y cinco; de cualquier forma estaríamos ahorrando cinco puntos a la hora de sumar intereses y principal. Por lo tanto, riesgo: riesgo hay en todas las operaciones de la vida, cuando haces alguna inversión y tal; lo que sí es cierto es que supone un ahorro real importante, unas posibilidades de un futuro endeudamiento, que ya debatiremos en próximo presupuesto si destinamos a inversiones de esta índole o de la otra. Supone dejar más saneada, si cabe, de momento, la situación financiera de este ayuntamiento, con una carga financiera que baja cuatro puntos, etcétera etcétera y que yo me congratulo de que lo hayamos visto globalmente así y de que es un expediente que supongo va a obtener el voto mayoritario o unánime de la corporación. Felicitarles a todos, muchísimas gracias y lo que hace falta no sólo es consignar, sino luego capacidad para ejecutar y gestionar. Ahí está el reto. De nada sirve consignar muchas cuantías si luego a final de ejercicio no se han ejecutado. Eso también es labor de todos nosotros. Vamos pues a pasar a votación.- Votan a favor los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen dice así: Primero: **Efectuar con la entidad Lloyds Bank una operación de préstamo por valor de trece mil ciento sesenta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesetas**, siendo agente coordinador de tal operación la entidad Interfiducia Anónima General, autorizando a la Alcaldía Presidencia para la formalización del correspondiente contrato.- Segundo: El objeto de esta operación es para refinanciar operaciones de préstamo en vigor actualmente y destinadas, en su día, a financiar gastos de inversión consignados en los presupuestos de la corporación y el resto, a financiar nuevas inversiones de la corporación, incluidas en su presupuesto del corriente ejercicio.-





Tercero: Aceptar la fórmula de pago del principal e intereses del préstamo concedido, de acuerdo con la paridad franco suizo-pesetas, entre el día de disposición del préstamo y el día de pago en cuestión.- Cuarto: El cuadro de amortización y la estructuración del préstamo se ajusta a las estipulaciones contractuales que aparecen en el expediente y que se resumen así: a) plazo: nueve años; b) amortización anual vencida; c) intereses: seis enteros y cuarenta y cinco centésimas pagadero por anualidades vencidas; d) comisión de apertura: cincuenta centésimas y comisión de coordinación, un millón de pesetas, ambas de una sola vez.- Quinto: Notificar a los interesados los términos de la presente resolución y exponer los referidos acuerdos al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

El señor alcalde dice: Muchísimas gracias señoras y señores concejales. Levantamos la sesión. Levantamos la sesión; pero antes de levantar el pleno; como era pleno extraordinario he tenido que levantar la sesión; pero antes de levantar el pleno, decir que hoy se cumple un año de la toma de posesión de la actual corporación. Quiero de verdad, como presidente de la misma, felicitarles a todos ustedes y felicitarnos nosotros por tener este cargo, que es un honor para todos nosotros, de representantes de los zaragozanos. Y en segundo lugar, y se les digo con sinceridad, agradecerles la colaboración, la crítica y el trabajo desempeñado por todos y cada uno de ustedes; crítica que siempre ha sido positiva, crítica que ha servido para mejorar, agilizar, corregir, quizá felicitaciones en algunos casos y que el alcalde agradece de todo corazón y con toda sinceridad. Tengo que decir que me siento honrado de contar con los concejales y los grupos municipales que tiene el ayuntamiento, que tiene la ciudad de Zaragoza. Muchísimas felicitades y muchas gracias a todos los compañeros de la corporación.

Siendo las doce horas y tres minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma el ilustrísimo señor alcalde conmigo el secretario, que certifico.



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1230

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números tres mil cuatrocientos ochenta y uno a tres mil quinientos veintiséis ambos inclusive, siendo el tres mil quinientos veintisiete el de esta propia diligencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO GENERAL,

